

Presupuesto por programas y
memoria de objetivos. Tomo VIII
(Sección 18)

ÍNDICE

	<u>Página</u>
SECCIÓN 18. MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	
ESTRUCTURA DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS.....	3
PRESUPUESTO POR PROGRAMAS	
ESTADO DE GASTOS.....	9
RESUMEN ORGÁNICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....	111
RESUMEN ECONÓMICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....	115
MEMORIA DE OBJETIVOS DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR	
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS OBJETIVOS DEL SECTOR.....	123
DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR.....	137
Programa 144A. Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior	139
Programa 321M. Dirección y Servicios Generales de Educación, Cultura y Deporte.....	179
Programa 321N. Formación permanente del profesorado de Educación....	199
Programa 322A. Educación infantil y primaria.....	213
Programa 322B. Educación secundaria, formación profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas.....	223
Programa 322C. Enseñanzas universitarias.....	253
Programa 322E. Enseñanzas artísticas.....	273
Programa 322F. Educación en el exterior.....	279
Programa 322G. Educación compensatoria.....	287
Programa 322K. Deporte en edad escolar y en la Universidad.....	301
Programa 322L. Otras enseñanzas y actividades educativas.....	307
Programa 323M. Becas y ayudas a estudiantes.....	349
Programa 324M. Servicios complementarios de la enseñanza.....	363
Programa 332A. Archivos.....	375
Programa 332B. Bibliotecas.....	393
Programa 333A. Museos.....	429
Programa 333B. Exposiciones.....	451
Programa 334A. Promoción y cooperación cultural.....	459
Programa 334B. Promoción del libro y publicaciones culturales.....	475
Programa 334C. Fomento de las industrias culturales.....	483
Programa 335A. Música y danza.....	489
Programa 335B. Teatro.....	501
Programa 335C. Cinematografía.....	517

ÍNDICE

	<u>Página</u>
Programa 336A. Fomento y apoyo de las actividades deportivas.....	533
Programa 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.....	549
Programa 337C. Protección del Patrimonio Histórico.....	559
Programa 463A. Investigación científica.....	569

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



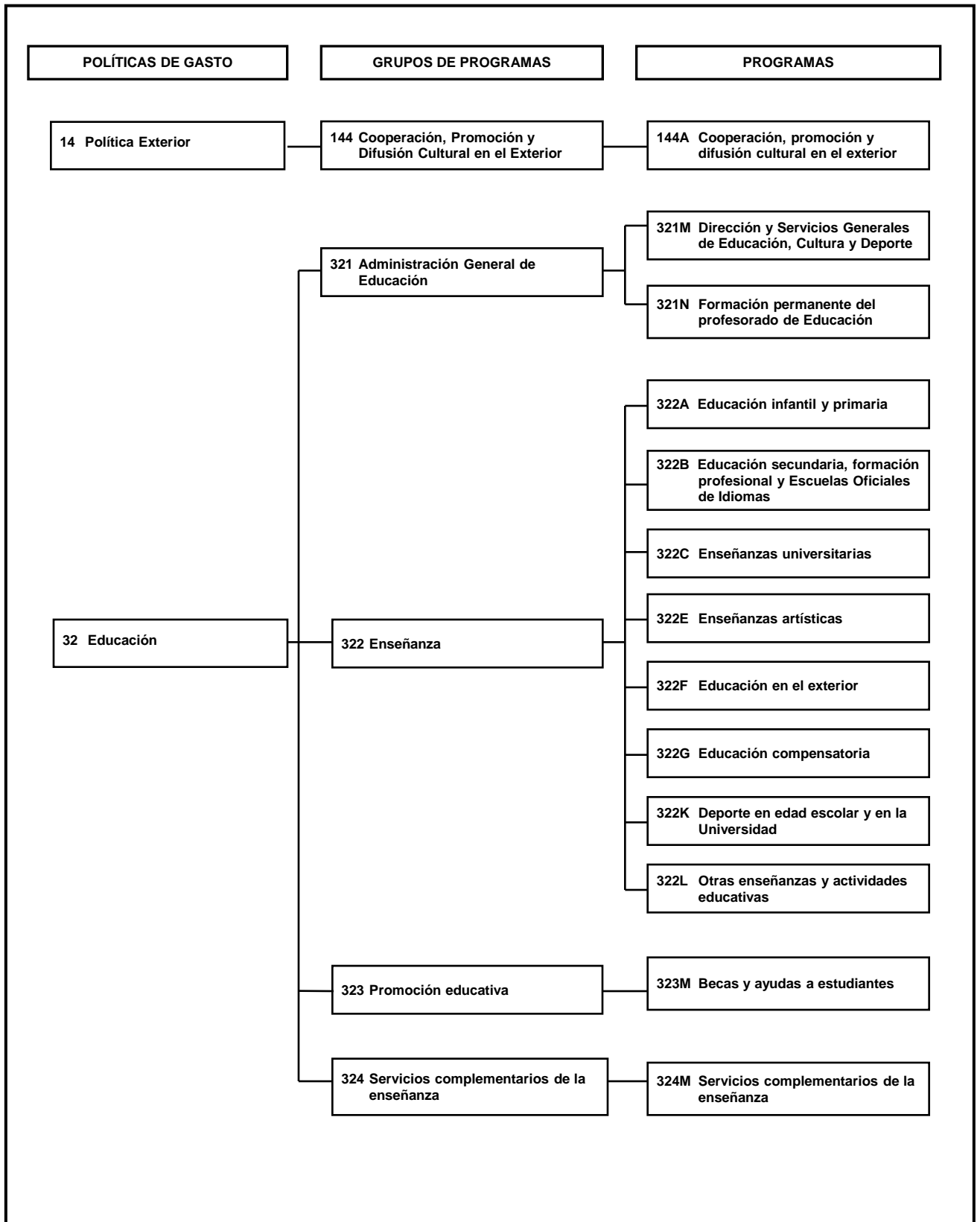
**Sección 18. MINISTERIO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTE**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

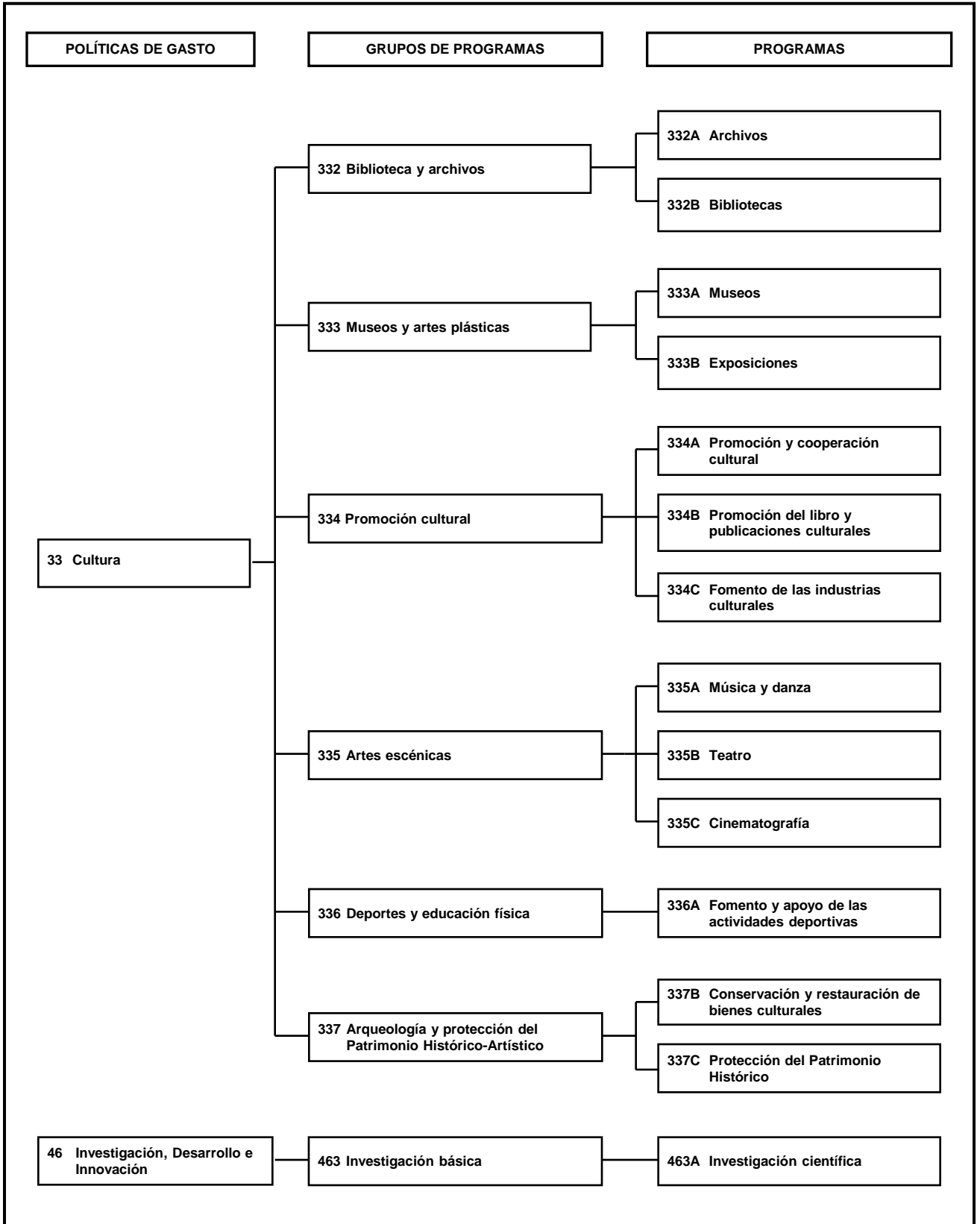


Estructura de políticas y programas

ESTRUCTURA DE POLÍTICAS DE GASTO Y PROGRAMAS



ESTRUCTURA DE POLÍTICAS DE GASTO Y PROGRAMAS



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Presupuesto por programas

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Estado de gastos



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
 Programa: 144A Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total	
18.01		MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES		
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	22	Material, suministros y otros	30,04	
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	30,04	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	40,00	
	482	Formación del profesorado de español	40,00	
	49	Al exterior	356,00	
	491	Para pago de cuotas a organismos internacionales y participación en programas educativos o culturales	206,00	
	493	A la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) para financiación y desarrollo de actividades	150,00	
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	396,00	
		TOTAL MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES	426,04	
	18.03		SECRET. DE ESTADO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES	
		2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
		22	Material, suministros y otros	495,40
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	495,40	
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
48		A familias e instituciones sin fines de lucro	7.336,38	
487		Para actividades de cooperación y programa de lenguas extranjeras	7.336,38	
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.336,38	
		TOTAL SECRET. DE ESTADO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES	7.831,78	
18.11			D. G. DE BELLAS ARTES Y BIENES CULTURALES Y DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	20	Arrendamientos y cánones	21,70	
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	21,70	
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	10,30	
	22	Material, suministros y otros	90,39	
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	106,80	
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	229,19	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
 Programa: 144A Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
18.11		D. G. DE BELLAS ARTES Y BIENES CULTURALES Y DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	100,00
	489	Premio Velázquez de Artes Plásticas	100,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	100,00
	6	INVERSIONES REALES	23,35
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	75	A comunidades autónomas	370,00
	753	Ayudas y subvenciones a entidades dependientes de comunidades autónomas para financiar excavaciones arqueológicas en el exterior dentro del plan establecido por el Instituto del Patrimonio Cultural de España	370,00
	78	A familias e instituciones sin fines de lucro	60,00
	788	Ayudas y subvenciones para financiar excavaciones arqueológicas en el exterior dentro del plan establecido por el Instituto del Patrimonio Cultural de España	60,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	430,00
		TOTAL D. G. DE BELLAS ARTES Y BIENES CULTURALES Y DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	782,54
18.13		DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS E INDUSTRIAS CULTURALES Y DEL LIBRO	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	12	Funcionarios	472,69
	13	Laborales	77,31
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	49,06
	16000	Seguridad Social	49,06
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	599,06
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	22	Material, suministros y otros	969,03
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	207,42
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.176,45
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	544,10
	483	Premio Luso Español	37,50
	485	A familias e instituciones sin fines de lucro para cooperación cultural y becas	330,00
	488	Otras ayudas relacionadas con el libro	176,60
	48801	A la Organización Española para el Libro Infantil y Juvenil (OEPLI)	5,00
	48802	A la Federación de Gremios de Editores de España para la promoción del libro español en el exterior y la participación en ferias internacionales	171,60



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
 Programa: 144A Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
18.13		DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS E INDUSTRIAS CULTURALES Y DEL LIBRO	
	49	Al exterior	464,00
	490	Ayudas a proyectos para la difusión de la cultura española en el exterior	458,00
	491	Al exterior para IFACCA y Spain/US House de Washington	6,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.008,10
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS E INDUSTRIAS CULTURALES Y DEL LIBRO	2.783,61
18.103		INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	642,50
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	49	Al exterior	2.020,00
	490	Para pago de cuotas de organismos internacionales y participación en programas educativos o culturales	2.020,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.020,00
		TOTAL INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES	2.662,50
18.106		CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	46,24
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	5,00
	482	Fomento de las políticas transversales del Estado en materia deportiva: igualdad de género, salud, erradicación de la violencia, protección de la infancia y otras políticas de integración social	5,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5,00
		TOTAL CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES	51,24
18.201		INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	460,00
	3	GASTOS FINANCIEROS	
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros	15,48
	359	Otros gastos financieros	15,48
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	15,48



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
 Programa: 144A Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
18.201		INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	45	A comunidades autónomas	63,45
	450	Para apoyo a la proyección exterior de entidades y formaciones musicales y teatrales de titularidad pública dependientes de CCAA	63,45
	46	A entidades locales	63,45
	460	Para apoyo a la proyección exterior de entidades y formaciones musicales y teatrales de titularidad pública dependientes de CCLL	63,45
	47	A empresas privadas	796,65
	471	A orquestas, grupos de cámara, compañías de teatro, circenses y de danza para giras por el extranjero	796,65
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	211,50
	482	Becas y ayudas a personas o asociaciones para actividades musicales, líricas, teatrales, circenses y coreográficas en el exterior	211,50
	49	Al exterior	340,25
	490	A la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) para el Proyecto Iberorquesta	149,40
	491	Cuota a la OEI-Iberescena para el Programa Iberescena	145,50
	494	Para pago de cuotas a organismos internacionales y participación en programas educativos o culturales.	45,35
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.475,30
		TOTAL INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA	1.950,78
		TOTAL Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior	16.488,49



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 144A Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior

(Miles de euros)

Económica	Explicación	18.01	18.03	18.11
1	GASTOS DE PERSONAL			
12	Funcionarios			
13	Laborales			
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador			
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	30,04	495,40	229,19
20	Arrendamientos y cánones			21,70
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación			10,30
22	Material, suministros y otros	30,04	495,40	90,39
23	Indemnizaciones por razón del servicio			106,80
24	Gastos de publicaciones			
3	GASTOS FINANCIEROS			
35	Intereses de demora y otros gastos financieros			
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	396,00	7.336,38	100,00
45	A comunidades autónomas			
46	A entidades locales			
47	A empresas privadas			
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	40,00	7.336,38	100,00
49	Al exterior	356,00		
6	INVERSIONES REALES			23,35
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.			3,00
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.			10,00
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial			10,35
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			430,00
75	A comunidades autónomas			370,00
78	A familias e instituciones sin fines de lucro			60,00
	TOTAL	426,04	7.831,78	782,54



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
 Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
 Programa: 144A Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior

(Miles de euros)

Económica	Explicación	18.13	18.103	18.106
1	GASTOS DE PERSONAL	599,06		
12	Funcionarios	472,69		
13	Laborales	77,31		
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	49,06		
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.176,45	642,50	46,24
20	Arrendamientos y cánones			
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación			
22	Material, suministros y otros	969,03	530,10	46,24
23	Indemnizaciones por razón del servicio	207,42	92,40	
24	Gastos de publicaciones		20,00	
3	GASTOS FINANCIEROS			
35	Intereses de demora y otros gastos financieros			
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.008,10	2.020,00	5,00
45	A comunidades autónomas			
46	A entidades locales			
47	A empresas privadas			
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	544,10		5,00
49	Al exterior	464,00	2.020,00	
6	INVERSIONES REALES			
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.			
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.			
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial			
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
75	A comunidades autónomas			
78	A familias e instituciones sin fines de lucro			
	TOTAL	2.783,61	2.662,50	51,24



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2014

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 144A Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior

(Miles de euros)

Económica	Explicación	18.201		Total
1	GASTOS DE PERSONAL			599,06
12	Funcionarios			472,69
13	Laborales			77,31
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador			49,06
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	460,00		3.079,82
20	Arrendamientos y cánones			21,70
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación			10,30
22	Material, suministros y otros	310,00		2.471,20
23	Indemnizaciones por razón del servicio	150,00		556,62
24	Gastos de publicaciones			20,00
3	GASTOS FINANCIEROS	15,48		15,48
35	Intereses de demora y otros gastos financieros	15,48		15,48
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.475,30		12.340,78
45	A comunidades autónomas	63,45		63,45
46	A entidades locales	63,45		63,45
47	A empresas privadas	796,65		796,65
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	211,50		8.236,98
49	Al exterior	340,25		3.180,25
6	INVERSIONES REALES			23,35
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.			3,00
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.			10,00
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial			10,35
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			430,00
75	A comunidades autónomas			370,00
78	A familias e instituciones sin fines de lucro			60,00
	TOTAL	1.950,78		16.488,49



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 321M Dirección y Servicios Generales de Educación, Cultura y Deporte

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
18.01		MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	187,35
	11	Personal eventual	476,65
	12	Funcionarios	18.063,75
	13	Laborales	10.695,99
	15	Incentivos al rendimiento	6.863,45
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	6.285,65
	16000	Seguridad Social	4.768,81
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	56,96
	16204	Acción social	556,76
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	42.572,84
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	20	Arrendamientos y cánones	2.187,00
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	2.175,00
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	2.585,04
	22	Material, suministros y otros	14.795,16
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	39,00
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	701,71
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	20.268,91
	6	INVERSIONES REALES	2.483,57
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	220,00
	830	Préstamos a corto plazo	83,00
	831	Préstamos a largo plazo	137,00
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	220,00
		TOTAL MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES	65.545,32
18.02		SECRETARÍA GENERAL TECNICA	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	54,65
	12	Funcionarios	4.965,68
	13	Laborales	727,15
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	803,10
	16000	Seguridad Social	803,10
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	6.550,58
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 321M Dirección y Servicios Generales de Educación, Cultura y Deporte

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
18.02		SECRETARÍA GENERAL TECNICA	
	22	Material, suministros y otros	86,84
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	2,34
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	30,93
	24	Gastos de publicaciones	190,00
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	307,77
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	110,64
	484	Becas para formación de especialistas en documentación e informática en materia educativa	110,64
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	110,64
	6	INVERSIONES REALES	469,19
		TOTAL SECRETARÍA GENERAL TECNICA	7.438,18
18.03		SECRET. DE ESTADO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	126,55
	11	Personal eventual	226,71
	12	Funcionarios	1.858,31
	13	Laborales	58,72
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	50,47
	16000	Seguridad Social	50,47
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	2.320,76
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	0,43
	22	Material, suministros y otros	331,74
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	11,70
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	630,36
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	962,53
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	44	A edades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.	145,00
	440	A la Fundación Residencia de Estudiantes para sus gastos de funcionamiento	145,00
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	161,00
	482	A la Fundación Francisco Giner de los Ríos (Institución Libre de Enseñanza) para apoyo de sus actividades	161,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	306,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 321M Dirección y Servicios Generales de Educación, Cultura y Deporte

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
18.03		SECRET. DE ESTADO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES	
	6	INVERSIONES REALES	4,70
		TOTAL SECRET. DE ESTADO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES	3.593,99
18.04		DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y COOPERACIÓN TERRITORIAL	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	54,65
	12	Funcionarios	3.217,06
	13	Laborales	34,46
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	88,80
	16000	Seguridad Social	84,99
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	3,81
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	3.394,97
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	29,02
	22	Material, suministros y otros	1.876,94
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	2,34
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	401,16
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.307,12
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	49	Al exterior	134,00
	490	Cuota CERI (Centro de Investigación e Innovación Educativa) de la OCDE	134,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	134,00
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y COOPERACIÓN TERRITORIAL	5.836,09
18.05		DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	54,65
	12	Funcionarios	162,13
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	216,78
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	22	Material, suministros y otros	2,34
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	2,34
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2,34



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
 Programa: 321M Dirección y Servicios Generales de Educación, Cultura y Deporte

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
18.05		DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL	
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL	219,12
18.09		SECRETARÍA DE ESTADO DE CULTURA	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	71,90
	11	Personal eventual	226,42
	12	Funcionarios	2.026,39
	13	Laborales	381,77
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	396,65
	16000	Seguridad Social 396,65	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	3.103,13
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	22	Material, suministros y otros	169,36
	22601	Atenciones protocolarias y representativas 9,36	
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	162,00
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	331,36
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	99,40
	480	Pensiones complementarias del personal de MECSE	99,40
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	99,40
	6	INVERSIONES REALES	50,00
		TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE CULTURA	3.583,89
18.13		DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS E INDUSTRIAS CULTURALES Y DEL LIBRO	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	22	Material, suministros y otros	45,90
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	84,15
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	130,05
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	5.000,00
	484	Compensación equitativa por copia privada a hacer efectiva a los beneficiarios legales de la misma, a través de las entidades de gestión de derechos de propiedad intelectual, mediante el procedimiento de pago que reglamentariamente se establezca	5.000,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.000,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 321M Dirección y Servicios Generales de Educación, Cultura y Deporte

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
18.13		DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS E INDUSTRIAS CULTURALES Y DEL LIBRO	
	6	INVERSIONES REALES	46,50
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS E INDUSTRIAS CULTURALES Y DEL LIBRO	5.176,55
18.105		GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	16000	Seguridad Social	605,50
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	2,00
	16204	Acción social	15,15
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	5.238,51
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	4,00
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	2,34
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.802,07
	6	INVERSIONES REALES	525,60
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	27,00
	830	Préstamos a corto plazo	27,00
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	27,00
		TOTAL GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS	7.593,18
		TOTAL Dirección y Servicios Generales de Educación, Cultura y Deporte	98.986,32



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
 Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
 Programa: 321M Dirección y Servicios Generales de Educación, Cultura y Deporte

(Miles de euros)

Económica	Explicación	18.01	18.02	18.03
1	GASTOS DE PERSONAL	42.572,84	6.550,58	2.320,76
10	Altos cargos	187,35	54,65	126,55
11	Personal eventual	476,65		226,71
12	Funcionarios	18.063,75	4.965,68	1.858,31
13	Laborales	10.695,99	727,15	58,72
15	Incentivos al rendimiento	6.863,45		
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	6.285,65	803,10	50,47
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	20.268,91	307,77	962,53
20	Arrendamientos y cánones	2.187,00		
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	2.585,04		0,43
22	Material, suministros y otros	14.795,16	86,84	331,74
23	Indemnizaciones por razón del servicio	701,71	30,93	630,36
24	Gastos de publicaciones		190,00	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		110,64	306,00
44	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.			145,00
48	A familias e instituciones sin fines de lucro		110,64	161,00
49	Al exterior			
6	INVERSIONES REALES	2.483,57	469,19	4,70
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.	1.219,09	69,19	
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.	1.264,48		4,70
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial		400,00	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	220,00		
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	220,00		
	TOTAL	65.545,32	7.438,18	3.593,99



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
 Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
 Programa: 321M Dirección y Servicios Generales de Educación, Cultura y Deporte

(Miles de euros)

Económica	Explicación	18.04	18.05	18.09
1	GASTOS DE PERSONAL	3.394,97	216,78	3.103,13
10	Altos cargos	54,65	54,65	71,90
11	Personal eventual			226,42
12	Funcionarios	3.217,06	162,13	2.026,39
13	Laborales	34,46		381,77
15	Incentivos al rendimiento			
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	88,80		396,65
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.307,12	2,34	331,36
20	Arrendamientos y cánones			
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	29,02		
22	Material, suministros y otros	1.876,94	2,34	169,36
23	Indemnizaciones por razón del servicio	401,16		162,00
24	Gastos de publicaciones			
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	134,00		99,40
44	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.			
48	A familias e instituciones sin fines de lucro			99,40
49	Al exterior	134,00		
6	INVERSIONES REALES			50,00
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.			
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.			
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial			50,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS			
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público			
	TOTAL	5.836,09	219,12	3.583,89



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
 Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
 Programa: 321M Dirección y Servicios Generales de Educación, Cultura y Deporte

(Miles de euros)

Económica	Explicación	18.13	18.105	Total
1	GASTOS DE PERSONAL		5.238,51	63.397,57
10	Altos cargos			549,75
11	Personal eventual			929,78
12	Funcionarios		3.794,21	34.087,53
13	Laborales		296,70	12.194,79
15	Incentivos al rendimiento		497,95	7.361,40
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		649,65	8.274,32
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	130,05	1.802,07	26.112,15
20	Arrendamientos y cánones		8,00	2.195,00
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		130,00	2.744,49
22	Material, suministros y otros	45,90	1.464,07	18.772,35
23	Indemnizaciones por razón del servicio	84,15	200,00	2.210,31
24	Gastos de publicaciones			190,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.000,00		5.650,04
44	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.			145,00
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	5.000,00		5.371,04
49	Al exterior			134,00
6	INVERSIONES REALES	46,50	525,60	3.579,56
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.			1.288,28
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.	46,50	525,60	1.841,28
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial			450,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS		27,00	247,00
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público		27,00	247,00
	TOTAL	5.176,55	7.593,18	98.986,32



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
 Programa: 321N Formación permanente del profesorado de Educación

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
18.01		MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	12	Funcionarios	525,96
	13	Laborales	27,98
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	15,00
	16000	Seguridad Social 15,00	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	568,94
		TOTAL MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES	568,94
18.04		DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y COOPERACIÓN TERRITORIAL	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	12	Funcionarios	1.089,70
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	61,81
	16000	Seguridad Social 58,00	
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal 3,81	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	1.151,51
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	8,88
	22	Material, suministros y otros	776,88
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	422,30
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.208,06
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	45	A comunidades autónomas	266,71
	453	A universidades y otras instituciones de carácter público para programas de formación del profesorado	266,71
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	732,96
	489	Otras actuaciones	732,96
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	999,67
	6	INVERSIONES REALES	10,00
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y COOPERACIÓN TERRITORIAL	3.369,24
		TOTAL Formación permanente del profesorado de Educación	3.938,18



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 321N Formación permanente del profesorado de Educación

(Miles de euros)

Económica	Explicación	18.01	18.04	Total
1	GASTOS DE PERSONAL	568,94	1.151,51	1.720,45
12	Funcionarios	525,96	1.089,70	1.615,66
13	Laborales	27,98		27,98
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	15,00	61,81	76,81
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		1.208,06	1.208,06
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		8,88	8,88
22	Material, suministros y otros		776,88	776,88
23	Indemnizaciones por razón del servicio		422,30	422,30
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		999,67	999,67
45	A comunidades autónomas		266,71	266,71
48	A familias e instituciones sin fines de lucro		732,96	732,96
6	INVERSIONES REALES		10,00	10,00
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.		10,00	10,00
	TOTAL	568,94	3.369,24	3.938,18



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 322A Educación infantil y primaria

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
18.01		MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	12	Funcionarios	42.182,76
	13	Laborales	75.954,82
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	26.905,00
	16000	Seguridad Social 26.905,00	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	145.042,58
		TOTAL MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES	145.042,58
18.04		DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y COOPERACIÓN TERRITORIAL	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	22	Material, suministros y otros	456,14
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	456,14
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	45	A comunidades autónomas	1.231,50
	450	Actuaciones en primer ciclo de educación infantil	1.231,50
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	12.025,40
	481	Para hacer efectiva la gratuidad de la enseñanza en centros educativos	11.663,00
	489	Otras actuaciones	362,40
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.256,90
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y COOPERACIÓN TERRITORIAL	13.713,04
18.105		GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	20,00
	6	INVERSIONES REALES	584,80
		TOTAL GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS	604,80
		TOTAL Educación infantil y primaria	159.360,42



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
 Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
 Programa: 322A Educación infantil y primaria

(Miles de euros)

Económica	Explicación	18.01	18.04	18.105
1	GASTOS DE PERSONAL	145.042,58		
12	Funcionarios	42.182,76		
13	Laborales	75.954,82		
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	26.905,00		
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		456,14	20,00
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación			20,00
22	Material, suministros y otros		456,14	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		13.256,90	
45	A comunidades autónomas		1.231,50	
48	A familias e instituciones sin fines de lucro		12.025,40	
6	INVERSIONES REALES			584,80
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.			50,00
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.			534,80
	TOTAL	145.042,58	13.713,04	604,80



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 322A Educación infantil y primaria

(Miles de euros)

Económica	Explicación			Total
1	GASTOS DE PERSONAL			145.042,58
12	Funcionarios			42.182,76
13	Laborales			75.954,82
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador			26.905,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			476,14
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación			20,00
22	Material, suministros y otros			456,14
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			13.256,90
45	A comunidades autónomas			1.231,50
48	A familias e instituciones sin fines de lucro			12.025,40
6	INVERSIONES REALES			584,80
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.			50,00
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.			534,80
	TOTAL			159.360,42



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 322B Educación secundaria, formación profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
18.01		MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	12	Funcionarios	57.499,27
	13	Laborales	2.302,62
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	7.043,71
	16000	Seguridad Social 7.043,71	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	66.845,60
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	15,61
	488	Pensiones a funcionarios de carácter civil	15,61
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15,61
		TOTAL MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES	66.861,21
18.04		DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y COOPERACIÓN TERRITORIAL	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	22	Material, suministros y otros	2.214,28
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.214,28
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	6.021,76
	481	Para hacer efectiva la gratuidad de la enseñanza en centros educativos	5.903,36
	489	Otras actuaciones	118,40
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.021,76
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y COOPERACIÓN TERRITORIAL	8.236,04
18.05		DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	12	Funcionarios	1.323,11
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	109,99
	16000	Seguridad Social 109,99	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	1.433,10
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	22	Material, suministros y otros	5.221,72
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	276,24
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	5.497,96



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 322B Educación secundaria, formación profesional y Escuelas
Oficiales de Idiomas

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
18.05		DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	45	A comunidades autónomas	15.670,03
	453	Convenios con comunidades autónomas para el desarrollo de programas de acciones de compensación educativa e inserción laboral	353,73
	454	A comunidades autónomas para el impulso de la formación profesional	15.316,30
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	1.709,28
	483	Para diversas actuaciones	200,00
	487	Becas de formación de especialistas en observación y diseño de cualificaciones profesionales	205,28
	488	Para el desarrollo de programas de cualificación profesional inicial	1.304,00
	49	Al exterior	422,70
	492	Pago de cuotas a organismos internacionales y participación en programas educativos	422,70
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	17.802,01
	6	INVERSIONES REALES	495,92
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL	25.228,99
18.105		GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	15,00
	6	INVERSIONES REALES	584,80
		TOTAL GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS	599,80
		TOTAL Educación secundaria, formación profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas	100.926,04



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 322B Educación secundaria, formación profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas

(Miles de euros)

Económica	Explicación	18.01	18.04	18.05
1	GASTOS DE PERSONAL	66.845,60		1.433,10
12	Funcionarios	57.499,27		1.323,11
13	Laborales	2.302,62		
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	7.043,71		109,99
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		2.214,28	5.497,96
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación			
22	Material, suministros y otros		2.214,28	5.221,72
23	Indemnizaciones por razón del servicio			276,24
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15,61	6.021,76	17.802,01
45	A comunidades autónomas			15.670,03
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	15,61	6.021,76	1.709,28
49	Al exterior			422,70
6	INVERSIONES REALES			495,92
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.			495,92
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.			
	TOTAL	66.861,21	8.236,04	25.228,99



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 322B Educación secundaria, formación profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas

(Miles de euros)

Económica	Explicación	18.105		Total
1	GASTOS DE PERSONAL			68.278,70
12	Funcionarios			58.822,38
13	Laborales			2.302,62
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador			7.153,70
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	15,00		7.727,24
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	15,00		15,00
22	Material, suministros y otros			7.436,00
23	Indemnizaciones por razón del servicio			276,24
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			23.839,38
45	A comunidades autónomas			15.670,03
48	A familias e instituciones sin fines de lucro			7.746,65
49	Al exterior			422,70
6	INVERSIONES REALES	584,80		1.080,72
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.	50,00		545,92
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.	534,80		534,80
	TOTAL	599,80		100.926,04



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 322C Enseñanzas universitarias

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
18.06		SECRETARÍA GENERAL DE UNIVERSIDADES	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	63,71
	12	Funcionarios	1.518,78
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	90,00
	16000	Seguridad Social 90,00	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	1.672,49
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	22	Material, suministros y otros	515,34
	22601	Atenciones protocolarias y representativas 4,63	
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	406,85
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	922,19
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	44	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.	9.257,19
	441	A la Fundación Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación para su funcionamiento y desarrollo de sus funciones	8.720,00
	445	A la Fundación para la Proyección Internacional de las Universidades Españolas	537,19
	45	A comunidades autónomas	24,75
	450	A la Oficina VIII Centenario de la Universidad de Salamanca	24,75
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	95,00
	486	A la Olimpiada Española de Biología, para gastos de organización y participación	20,00
	489	A diversas instituciones	75,00
	48901	Fundación Euroárabe de Altos Estudios 75,00	
	49	Al exterior	14,86
	494	Cuota al programa IMHE de Educación Superior de la OCDE	4,04
	495	Para pago de cuotas a organismos internacionales y participación en programas educativos o culturales	10,82
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.391,80
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	74	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.	54,63
	740	A la Fundación Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación para inversiones	9,26
	741	A la Fundación para la Proyección Internacional de las Universidades Españolas	45,37
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	54,63
		TOTAL SECRETARÍA GENERAL DE UNIVERSIDADES	12.041,11
18.07		DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA UNIVERSITARIA	
	1	GASTOS DE PERSONAL	



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 322C Enseñanzas universitarias

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
18.07		DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA UNIVERSITARIA	
	10	Altos cargos	54,65
	12	Funcionarios	2.665,68
	13	Laborales	161,41
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	219,99
	16000	Seguridad Social 219,99	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	3.101,73
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	18,91
	22	Material, suministros y otros	997,13
	22601	Atenciones protocolarias y representativas 2,32	
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	682,57
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.698,61
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	44	A edades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.	66.999,97
	441	A la Universidad Nacional de Educación a Distancia	66.999,97
	44117	A la UNED para gastos de funcionamiento 66.102,00	
	44118	A la UNED: Ayuda para financiar el programa de estudios en instituciones penitenciarias 225,36	
	44121	A la UNED: Para la gestión del acceso a la universidad de estudiantes extranjeros 297,00	
	44122	A la UNED: para el pago del complemento específico previsto en los artículos 55 y 69 de la LOU 375,61	
	45	A comunidades autónomas	8.217,00
	455	A la Universidad de Granada para atender la financiación que corresponda a los centros y enseñanzas universitarias en Ceuta y Melilla	8.217,00
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	60,00
	483	Para financiar medidas de apoyo institucional a los sindicatos del sector	20,00
	487	A la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE) para sus gastos de funcionamiento	20,00
	488	Otras becas y ayudas	20,00
	49	Al exterior	847,72
	490	Cuota por la participación en el Instituto Universitario Europeo con sede en Florencia (Italia)	847,72
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	76.124,69
	6	INVERSIONES REALES	89,10
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	74	A edades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.	3.400,26
	740	A la Universidad Nacional de Educación a Distancia	3.400,26
	75	A comunidades autónomas	270,00
	755	A la Universidad de Granada para equipamiento de los campus de Ceuta y Melilla	270,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
 Programa: 322C Enseñanzas universitarias

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
18.07		DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA UNIVERSITARIA	
	78	A familias e instituciones sin fines de lucro	100,00
	785	Subsidiación de intereses de préstamos concedidos para cursar enseñanzas de másteres oficiales y doctorado	100,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.770,26
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	82	Concesión de préstamos al Sector Público	2.947,43
	827	Anticipos reembolsables a la Universidad Nacional de Educación a Distancia. Fondos FEDER	2.947,43
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	2.947,43
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA UNIVERSITARIA	87.731,82
18.101		UNIVERSIDAD INTERNACIONAL MENÉNDEZ PELAYO	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	16000	Seguridad Social	939,10
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	31,15
	16204	Acción social	19,81
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	4.497,67
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	10,06
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	2,22
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	9.052,27
	3	GASTOS FINANCIEROS	
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros	4,35
	359	Otros gastos financieros	4,35
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	4,35
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	44	A edades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.	90,68
	441	Al Consorcio Universidad Internacional Menéndez Pelayo Barcelona	40,68
	442	A la Fundación para la Proyección Internacional de las Universidades Españolas	50,00
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	76,47
	480	Aportación a la Fundación UIMP/Campo de Gibraltar	56,47
	482	Al Centro Iberoamericano de Gobernabilidad, Administración y Políticas Públicas Locales	20,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	167,15
	6	INVERSIONES REALES	851,20



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
 Programa: 322C Enseñanzas universitarias

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
18.101		UNIVERSIDAD INTERNACIONAL MENÉNDEZ PELAYO	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	15,13
	830	Préstamos a corto plazo	15,13
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	15,13
		TOTAL UNIVERSIDAD INTERNACIONAL MENÉNDEZ PELAYO	14.587,77
18.102		PROGRAMAS EDUCATIVOS EUROPEOS	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	16000	Seguridad Social	267,84
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	30,00
	16204	Acción social	16,54
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	2.668,85
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.096,40
	3	GASTOS FINANCIEROS	
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros	20,00
	352	Intereses de demora	20,00
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	20,00
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	45	A comunidades autónomas	19,00
	450	Ayudas para la organización de las visitas de estudio ARION en España	19,00
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	45,75
	480	Becas de enseñanzas superiores en asuntos de Programas Educativos Europeos	18,00
	481	Para actuaciones relacionadas con programas educativos europeos	27,75
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	64,75
	6	INVERSIONES REALES	150,00
		TOTAL PROGRAMAS EDUCATIVOS EUROPEOS	6.000,00
		TOTAL Enseñanzas universitarias	120.360,70



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
 Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
 Programa: 322C Enseñanzas universitarias

(Miles de euros)

Económica	Explicación	18.06	18.07	18.101
1	GASTOS DE PERSONAL	1.672,49	3.101,73	4.497,67
10	Altos cargos	63,71	54,65	
12	Funcionarios	1.518,78	2.665,68	1.219,78
13	Laborales		161,41	2.192,09
15	Incentivos al rendimiento			95,74
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	90,00	219,99	990,06
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	922,19	1.698,61	9.052,27
20	Arrendamientos y cánones			78,28
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		18,91	822,19
22	Material, suministros y otros	515,34	997,13	7.625,52
23	Indemnizaciones por razón del servicio	406,85	682,57	526,28
24	Gastos de publicaciones			
3	GASTOS FINANCIEROS			4,35
35	Intereses de demora y otros gastos financieros			4,35
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.391,80	76.124,69	167,15
44	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.	9.257,19	66.999,97	90,68
45	A comunidades autónomas	24,75	8.217,00	
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	95,00	60,00	76,47
49	Al exterior	14,86	847,72	
6	INVERSIONES REALES		89,10	851,20
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.		49,50	691,40
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.		39,60	159,80
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial			
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	54,63	3.770,26	
74	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.	54,63	3.400,26	
75	A comunidades autónomas		270,00	
78	A familias e instituciones sin fines de lucro		100,00	
8	ACTIVOS FINANCIEROS		2.947,43	15,13
82	Concesión de préstamos al Sector Público		2.947,43	
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público			15,13
	TOTAL	12.041,11	87.731,82	14.587,77



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
 Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
 Programa: 322C Enseñanzas universitarias

(Miles de euros)

Económica	Explicación	18.102		Total
1	GASTOS DE PERSONAL	2.668,85		11.940,74
10	Altos cargos			118,36
12	Funcionarios	1.635,68		7.039,92
13	Laborales	531,15		2.884,65
15	Incentivos al rendimiento	101,02		196,76
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	401,00		1.701,05
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.096,40		14.769,47
20	Arrendamientos y cánones			78,28
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	48,97		890,07
22	Material, suministros y otros	2.915,30		12.053,29
23	Indemnizaciones por razón del servicio	109,59		1.725,29
24	Gastos de publicaciones	22,54		22,54
3	GASTOS FINANCIEROS	20,00		24,35
35	Intereses de demora y otros gastos financieros	20,00		24,35
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	64,75		85.748,39
44	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.			76.347,84
45	A comunidades autónomas	19,00		8.260,75
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	45,75		277,22
49	Al exterior			862,58
6	INVERSIONES REALES	150,00		1.090,30
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.	80,00		820,90
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.	20,00		219,40
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	50,00		50,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			3.824,89
74	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.			3.454,89
75	A comunidades autónomas			270,00
78	A familias e instituciones sin fines de lucro			100,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS			2.962,56
82	Concesión de préstamos al Sector Público			2.947,43
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público			15,13
	TOTAL	6.000,00		120.360,70



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 322E Enseñanzas artísticas

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
18.01		MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	12	Funcionarios	2.646,19
	13	Laborales	81,70
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	412,00
	16000	Seguridad Social 412,00	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	3.139,89
		TOTAL MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES	3.139,89
18.04		DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y COOPERACIÓN TERRITORIAL	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	22	Material, suministros y otros	148,83
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	148,83
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y COOPERACIÓN TERRITORIAL	148,83
18.105		GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	4,00
	6	INVERSIONES REALES	2.200,00
		TOTAL GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS	2.204,00
		TOTAL Enseñanzas artísticas	5.492,72



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2014

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 322E Enseñanzas artísticas

(Miles de euros)

Económica	Explicación	18.01	18.04	18.105
1	GASTOS DE PERSONAL	3.139,89		
12	Funcionarios	2.646,19		
13	Laborales	81,70		
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	412,00		
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		148,83	4,00
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación			4,00
22	Material, suministros y otros		148,83	
6	INVERSIONES REALES			2.200,00
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.			2.100,00
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.			100,00
	TOTAL	3.139,89	148,83	2.204,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 322E Enseñanzas artísticas

(Miles de euros)

Económica	Explicación			Total
1	GASTOS DE PERSONAL			3.139,89
12	Funcionarios			2.646,19
13	Laborales			81,70
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador			412,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			152,83
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación			4,00
22	Material, suministros y otros			148,83
6	INVERSIONES REALES			2.200,00
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.			2.100,00
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.			100,00
	TOTAL			5.492,72



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 322F Educación en el exterior

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
18.01		MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	12	Funcionarios	80.998,42
	13	Laborales	7.713,44
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	3.633,34
	16000	Seguridad Social 2.311,02	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	92.345,20
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	20	Arrendamientos y cánones	62,00
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	144,90
	22	Material, suministros y otros	2.664,44
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	2.828,00
	24	Gastos de publicaciones	60,00
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	5.759,34
	3	GASTOS FINANCIEROS	
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros	31,00
	352	Intereses de demora	9,00
	359	Otros gastos financieros	22,00
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	31,00
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	49	Al exterior	28,00
	490	Al Colegio Parque de España de Rosario (Argentina) para ayuda de sus actividades	28,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	28,00
	6	INVERSIONES REALES	43,00
		TOTAL MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES	98.206,54
18.105		GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	956,00
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.079,00
	6	INVERSIONES REALES	510,00
		TOTAL GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS	1.589,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 322F Educación en el exterior

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
		TOTAL Educación en el exterior	99.795,54



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 322F Educación en el exterior

(Miles de euros)

Económica	Explicación	18.01	18.105	Total
1	GASTOS DE PERSONAL	92.345,20		92.345,20
12	Funcionarios	80.998,42		80.998,42
13	Laborales	7.713,44		7.713,44
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	3.633,34		3.633,34
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	5.759,34	1.079,00	6.838,34
20	Arrendamientos y cánones	62,00	972,00	1.034,00
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	144,90		144,90
22	Material, suministros y otros	2.664,44	107,00	2.771,44
23	Indemnizaciones por razón del servicio	2.828,00		2.828,00
24	Gastos de publicaciones	60,00		60,00
3	GASTOS FINANCIEROS	31,00		31,00
35	Intereses de demora y otros gastos financieros	31,00		31,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	28,00		28,00
49	Al exterior	28,00		28,00
6	INVERSIONES REALES	43,00	510,00	553,00
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.	43,00	100,00	143,00
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.		410,00	410,00
	TOTAL	98.206,54	1.589,00	99.795,54



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
 Programa: 322G Educación compensatoria

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
18.01		MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	12	Funcionarios	2.934,75
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	600,00
	16000	Seguridad Social 600,00	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	3.534,75
		TOTAL MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES	3.534,75
18.04		DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y COOPERACIÓN TERRITORIAL	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	22	Material, suministros y otros	447,25
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	181,60
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	628,85
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	45	A comunidades autónomas	764,06
	451	Para actividades de educación compensatoria	764,06
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	677,37
	480	Para financiar actividades de enseñanza de adultos y de carácter compensatorio	677,37
	48006	A la Fundación Yehudi Menuhin España para el desarrollo del Programa MUSE 36,00	
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.441,43
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	82	Concesión de préstamos al Sector Público	48.052,57
	821	Préstamos a largo plazo	48.052,57
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	48.052,57
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y COOPERACIÓN TERRITORIAL	50.122,85
		TOTAL Educación compensatoria	53.657,60



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 322G Educación compensatoria

(Miles de euros)

Económica	Explicación	18.01	18.04	Total
1	GASTOS DE PERSONAL	3.534,75		3.534,75
12	Funcionarios	2.934,75		2.934,75
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	600,00		600,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		628,85	628,85
22	Material, suministros y otros		447,25	447,25
23	Indemnizaciones por razón del servicio		181,60	181,60
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.441,43	1.441,43
45	A comunidades autónomas		764,06	764,06
48	A familias e instituciones sin fines de lucro		677,37	677,37
8	ACTIVOS FINANCIEROS		48.052,57	48.052,57
82	Concesión de préstamos al Sector Público		48.052,57	48.052,57
	TOTAL	3.534,75	50.122,85	53.657,60



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 322K Deporte en edad escolar y en la Universidad

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
18.106		CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	200,00
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	45	A comunidades autónomas	550,00
	454	A CC.AA. para actividad deportiva estatal en edad escolar, incluidas Ceuta y Melilla	550,00
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	1.222,70
	484	A federaciones deportivas españolas	1.000,00
	486	Otras ayudas y subvenciones	72,70
	487	A la Fundación Deporte Joven	150,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.772,70
	6	INVERSIONES REALES	400,00
		TOTAL CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES	2.372,70
		TOTAL Deporte en edad escolar y en la Universidad	2.372,70



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2014

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 322K Deporte en edad escolar y en la Universidad

(Miles de euros)

Económica	Explicación	18.106		Total
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	200,00		200,00
22	Material, suministros y otros	200,00		200,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.772,70		1.772,70
45	A comunidades autónomas	550,00		550,00
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	1.222,70		1.222,70
6	INVERSIONES REALES	400,00		400,00
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.	400,00		400,00
	TOTAL	2.372,70		2.372,70



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 322L Otras enseñanzas y actividades educativas

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
18.01		MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	12	Funcionarios	13.063,30
	13	Laborales	1.525,08
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	1.323,09
	16000	Seguridad Social	1.315,46
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	7,63
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	15.911,47
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	133,03
	484	A la Fundación "El somni dels nens"	32,30
	485	Fomento de la participación de los representantes de los empleados públicos en los órganos de negociación colectiva de los centros docentes públicos no universitarios	100,73
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	133,03
		TOTAL MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES	16.044,50
18.04		DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y COOPERACIÓN TERRITORIAL	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	12	Funcionarios	1.923,22
	13	Laborales	36,57
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	72,16
	16000	Seguridad Social	43,20
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	28,96
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	2.031,95
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	381,57
	22	Material, suministros y otros	7.683,98
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	229,31
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	8.294,86
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	44	A edades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.	731,38
	441	A la Corporación RTVE para la producción y emisión del espacio educativo "La aventura del saber"	731,38
	45	A comunidades autónomas	203,28
	452	Para la concesión de ayudas a federaciones y confederaciones de asociaciones de padres de alumnos en que éstas se integren	203,28
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	14.885,23
	480	Para financiar actividades de enseñanza de adultos y de carácter compensatorio	598,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 322L Otras enseñanzas y actividades educativas

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
18.04		DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y COOPERACIÓN TERRITORIAL	
	48005	A la Confederación Estatal de Personas Sordas para financiar actividades de educación especial	28,00
	48007	A la Confederación Española de Familias de Personas Sordas (FIAPAS) para financiar actividades de educación especial	28,00
	482	Becas de formación de especialistas en investigación, innovación, documentación e informática en materia educativa	117,91
	484	Acciones para la mejora de la calidad educativa	6.559,61
	485	Becas de formación en evaluación y estadística educativa	79,91
	486	A las federaciones y confederaciones de asociaciones de padres de alumnos en que éstas se integren	175,45
	489	Otras actuaciones	7.354,35
	48901	Programa en colaboración con la Federación Española de Municipios y Provincias para mejora de la gestión educativa municipal	44,00
	48914	Aportación mediante convenio a la Asociación de Televisión Educativa Iberoamericana para su programación emitida vía satélite	524,97
	49	Al exterior	668,23
	492	Subvención Nominativa IEA	27,00
	493	Para pago de cuotas a organismos internacionales y participación en programas educativos o culturales	641,23
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16.488,12
	6	INVERSIONES REALES	2.030,54
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y COOPERACIÓN TERRITORIAL	28.845,47
18.05		DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	12	Funcionarios	412,78
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	412,78
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	22	Material, suministros y otros	1.410,71
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	22,19
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.432,90
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	46	A entidades locales	120,44
	463	Para subvencionar convenios con ayuntamientos que desarrollan el Proyecto MENTOR para la formación a distancia con nuevas tecnologías	120,44
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	266,31
	480	Para financiar actividades de enseñanza de adultos y de carácter compensatorio	79,52



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 322L Otras enseñanzas y actividades educativas

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
18.05		DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL	
	485	Ayudas y subvenciones para financiar actuaciones en materia de nuevas tecnologías aplicadas a la educación	186,79
	48501	A la Federación Española de Universidades Populares 20,00	
	49	Al exterior	233,10
	490	Cuotas a organismos internacionales y participación en programas educativos	233,10
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	619,85
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL	2.465,53
		TOTAL Otras enseñanzas y actividades educativas	47.355,50



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 322L Otras enseñanzas y actividades educativas

(Miles de euros)

Económica	Explicación	18.01	18.04	18.05
1	GASTOS DE PERSONAL	15.911,47	2.031,95	412,78
12	Funcionarios	13.063,30	1.923,22	412,78
13	Laborales	1.525,08	36,57	
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	1.323,09	72,16	
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		8.294,86	1.432,90
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		381,57	
22	Material, suministros y otros		7.683,98	1.410,71
23	Indemnizaciones por razón del servicio		229,31	22,19
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	133,03	16.488,12	619,85
44	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.		731,38	
45	A comunidades autónomas		203,28	
46	A entidades locales			120,44
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	133,03	14.885,23	266,31
49	Al exterior		668,23	233,10
6	INVERSIONES REALES		2.030,54	
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.		1.692,16	
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.		338,38	
	TOTAL	16.044,50	28.845,47	2.465,53



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 322L Otras enseñanzas y actividades educativas

(Miles de euros)

Económica	Explicación			Total
1	GASTOS DE PERSONAL			18.356,20
12	Funcionarios			15.399,30
13	Laborales			1.561,65
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador			1.395,25
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			9.727,76
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación			381,57
22	Material, suministros y otros			9.094,69
23	Indemnizaciones por razón del servicio			251,50
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			17.241,00
44	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.			731,38
45	A comunidades autónomas			203,28
46	A entidades locales			120,44
48	A familias e instituciones sin fines de lucro			15.284,57
49	Al exterior			901,33
6	INVERSIONES REALES			2.030,54
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.			1.692,16
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.			338,38
	TOTAL			47.355,50



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
 Programa: 323M Becas y ayudas a estudiantes

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
18.07		DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA UNIVERSITARIA	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	12	Funcionarios	922,97
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	90,00
	16000	Seguridad Social 90,00	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	1.012,97
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	22	Material, suministros y otros	300,62
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	300,62
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	1.446.391,30
	482	Becas y ayudas	1.391.182,94
	486	Compensación a las universidades públicas	37.182,13
	488	Otras becas y ayudas	18.026,23
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.446.391,30
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA UNIVERSITARIA	1.447.704,89
18.101		UNIVERSIDAD INTERNACIONAL MENÉNDEZ PELAYO	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	440,70
	487	Concesion de becas y premios	440,70
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	440,70
		TOTAL UNIVERSIDAD INTERNACIONAL MENÉNDEZ PELAYO	440,70
		TOTAL Becas y ayudas a estudiantes	1.448.145,59



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 323M Becas y ayudas a estudiantes

(Miles de euros)

Económica	Explicación	18.07	18.101	Total
1	GASTOS DE PERSONAL	1.012,97		1.012,97
12	Funcionarios	922,97		922,97
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	90,00		90,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	300,62		300,62
22	Material, suministros y otros	300,62		300,62
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.446.391,30	440,70	1.446.832,00
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	1.446.391,30	440,70	1.446.832,00
	TOTAL	1.447.704,89	440,70	1.448.145,59



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 324M Servicios complementarios de la enseñanza

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
18.01		MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	13	Laborales	648,10
	15	Incentivos al rendimiento	85,44
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	152,68
	16000	Seguridad Social 152,68	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	886,22
		TOTAL MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES	886,22
18.04		DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y COOPERACIÓN TERRITORIAL	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	5.416,02
	487	Servicios escolares complementarios y otras ayudas	5.051,82
	489	Otras actuaciones	364,20
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.416,02
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y COOPERACIÓN TERRITORIAL	5.416,02
18.06		SECRETARÍA GENERAL DE UNIVERSIDADES	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	465,36
	483	Al Colegio de España en París para ayuda a sus gastos de funcionamiento	415,36
	487	A la Fundación José Ortega y Gasset, para el desarrollo de actividades y gastos de funcionamiento del Instituto Universitario	50,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	465,36
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	78	A familias e instituciones sin fines de lucro	200,00
	783	Al Colegio de España en París para inversiones	200,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	200,00
		TOTAL SECRETARÍA GENERAL DE UNIVERSIDADES	665,36
18.07		DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA UNIVERSITARIA	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	100,00
	481	A la Fundación César Carlos, para sus actividades	100,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	100,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 324M Servicios complementarios de la enseñanza

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
18.07		DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA UNIVERSITARIA	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	78	A familias e instituciones sin fines de lucro	210,00
	789	A la Fundación César Carlos para mantenimiento y reforma de su sede	210,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	210,00
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA UNIVERSITARIA	310,00
		TOTAL Servicios complementarios de la enseñanza	7.277,60



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 324M Servicios complementarios de la enseñanza

(Miles de euros)

Económica	Explicación	18.01	18.04	18.06
1	GASTOS DE PERSONAL	886,22		
13	Laborales	648,10		
15	Incentivos al rendimiento	85,44		
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	152,68		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		5.416,02	465,36
48	A familias e instituciones sin fines de lucro		5.416,02	465,36
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			200,00
78	A familias e instituciones sin fines de lucro			200,00
	TOTAL	886,22	5.416,02	665,36



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 324M Servicios complementarios de la enseñanza

(Miles de euros)

Económica	Explicación	18.07		Total
1	GASTOS DE PERSONAL			886,22
13	Laborales			648,10
15	Incentivos al rendimiento			85,44
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador			152,68
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	100,00		5.981,38
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	100,00		5.981,38
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	210,00		410,00
78	A familias e instituciones sin fines de lucro	210,00		410,00
	TOTAL	310,00		7.277,60



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 332A Archivos

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
18.11		D. G. DE BELLAS ARTES Y BIENES CULTURALES Y DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	12	Funcionarios	6.300,90
	13	Laborales	4.003,21
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	1.580,26
	16000	Seguridad Social 1.580,26	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	11.884,37
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	20	Arrendamientos y cánones	30,05
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	30,00
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	688,37
	22	Material, suministros y otros	6.249,62
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	37,58
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	7.005,62
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	45	A comunidades autónomas	7,50
	452	Para la actualización del Censo Guía de los Archivos Españoles	7,50
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	206,15
	484	Ayudas a instituciones y asociaciones profesionales para el desarrollo de sus actividades	206,00
	48401	A la Coordinadora de Asociaciones de Archiveros de España para actividades de formación	14,00
	48402	A Archiveros sin Fronteras para actividades de difusión de los archivos	7,00
	48404	A la Fundación Medina Sidonia para la conservación y difusión del patrimonio documental del archivo histórico de la Casa de Medina Sidonia	50,00
	485	Otras transferencias	0,15
	48560	A la Red Europea de Información y Documentación sobre América Latina (REDIAL) para pago de la cuota	0,15
	49	Al exterior	66,73
	491	Cuotas a organismos internacionales y para proyectos de cooperación internacional	66,73
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	280,38
	6	INVERSIONES REALES	649,17
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	78	A familias e instituciones sin fines de lucro	45,00
	780	Ayudas a entidades privadas sin ánimo de lucro para la mejora de las instalaciones y el equipamiento de sus archivos	45,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	45,00
		TOTAL D. G. DE BELLAS ARTES Y BIENES CULTURALES Y DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	19.864,54



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 332A Archivos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
18.105		GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	20,00
	6	INVERSIONES REALES	6.790,00
		TOTAL GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS	6.810,00
		TOTAL Archivos	26.674,54



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2014

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 332A Archivos

(Miles de euros)

Económica	Explicación	18.11	18.105	Total
1	GASTOS DE PERSONAL	11.884,37		11.884,37
12	Funcionarios	6.300,90		6.300,90
13	Laborales	4.003,21		4.003,21
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	1.580,26		1.580,26
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	7.005,62	20,00	7.025,62
20	Arrendamientos y cánones	30,05		30,05
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	688,37	10,00	698,37
22	Material, suministros y otros	6.249,62	10,00	6.259,62
23	Indemnizaciones por razón del servicio	37,58		37,58
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	280,38		280,38
45	A comunidades autónomas	7,50		7,50
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	206,15		206,15
49	Al exterior	66,73		66,73
6	INVERSIONES REALES	649,17	6.790,00	7.439,17
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.	618,19	6.556,00	7.174,19
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.	30,98	234,00	264,98
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	45,00		45,00
78	A familias e instituciones sin fines de lucro	45,00		45,00
	TOTAL	19.864,54	6.810,00	26.674,54



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 332B Bibliotecas

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
18.11		D. G. DE BELLAS ARTES Y BIENES CULTURALES Y DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	12	Funcionarios	1.043,44
	13	Laborales	79,06
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	61,56
	16000	Seguridad Social 61,56	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	1.184,06
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	56,00
	22	Material, suministros y otros	617,66
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	14,75
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	688,41
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	45	A comunidades autónomas	355,00
	454	A comunidades autónomas para Patrimonio Bibliográfico Español y Patrimonio Digital	355,00
	46	A entidades locales	100,00
	463	A entidades locales para preservación del Patrimonio Digital	100,00
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	239,00
	482	Premios	100,00
	484	Ayudas a instituciones y asociaciones profesionales para el desarrollo de sus actividades	139,00
	48406	A la Federación Española de Sociedades de Archivística, Biblioteconomía y Documentación y Museística (FESABID) para gastos de funcionamiento y actividades relacionadas con las bibliotecas	89,00
	48407	A la Asociación Española de Archiveros, Bibliotecarios, Museólogos y Documentalistas (ANABAD) para actividades relacionadas con las bibliotecas	25,00
	48408	A la Sociedad Española de Documentación e Información Científica (SEDIC) para actividades relacionadas con las bibliotecas	25,00
	49	Al exterior	51,35
	491	Cuotas a organismos internacionales y para proyectos de cooperación internacional	51,35
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	745,35
	6	INVERSIONES REALES	2.529,81
		TOTAL D. G. DE BELLAS ARTES Y BIENES CULTURALES Y DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	5.147,63
18.104		BIBLIOTECA NACIONAL	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	16000	Seguridad Social 1.863,59	



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
 Programa: 332B Bibliotecas

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
18.104		BIBLIOTECA NACIONAL	
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	36,17
	16204	Acción social	41,01
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	15.793,93
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	22109	Labores Fábrica Nacional Moneda y Timbre	23,60
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	1,87
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	7.599,01
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	150,60
	480	Premio de bibliografía española	6,00
	481	Becas para la formación y especialización.	142,60
	489	Otras ayudas y subvenciones	2,00
	49	Al exterior	40,00
	492	Pago de cuotas de las Asociaciones Internacionales a las que pertenece la BNE	40,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	190,60
	6	INVERSIONES REALES	5.732,07
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	63,00
	831	Préstamos a largo plazo	63,00
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	63,00
		TOTAL BIBLIOTECA NACIONAL	29.378,61
18.105		GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	20,00
	6	INVERSIONES REALES	8.659,60
		TOTAL GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS	8.679,60
		TOTAL Bibliotecas	43.205,84



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
 Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
 Programa: 332B Bibliotecas

(Miles de euros)

Económica	Explicación	18.11	18.104	18.105
1	GASTOS DE PERSONAL	1.184,06	15.793,93	
12	Funcionarios	1.043,44	8.775,98	
13	Laborales	79,06	4.169,47	
15	Incentivos al rendimiento		732,37	
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	61,56	2.116,11	
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	688,41	7.599,01	20,00
20	Arrendamientos y cánones		4,00	
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	56,00	1.526,80	2,00
22	Material, suministros y otros	617,66	5.887,82	18,00
23	Indemnizaciones por razón del servicio	14,75	65,84	
24	Gastos de publicaciones		114,55	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	745,35	190,60	
45	A comunidades autónomas	355,00		
46	A entidades locales	100,00		
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	239,00	150,60	
49	Al exterior	51,35	40,00	
6	INVERSIONES REALES	2.529,81	5.732,07	8.659,60
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.	967,41	1.781,25	8.231,00
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.	150,35	1.528,09	428,60
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	1.412,05	2.422,73	
8	ACTIVOS FINANCIEROS		63,00	
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público		63,00	
	TOTAL	5.147,63	29.378,61	8.679,60



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2014

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 332B Bibliotecas

(Miles de euros)

Económica	Explicación			Total
1	GASTOS DE PERSONAL			16.977,99
12	Funcionarios			9.819,42
13	Laborales			4.248,53
15	Incentivos al rendimiento			732,37
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador			2.177,67
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			8.307,42
20	Arrendamientos y cánones			4,00
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación			1.584,80
22	Material, suministros y otros			6.523,48
23	Indemnizaciones por razón del servicio			80,59
24	Gastos de publicaciones			114,55
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			935,95
45	A comunidades autónomas			355,00
46	A entidades locales			100,00
48	A familias e instituciones sin fines de lucro			389,60
49	Al exterior			91,35
6	INVERSIONES REALES			16.921,48
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.			10.979,66
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.			2.107,04
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial			3.834,78
8	ACTIVOS FINANCIEROS			63,00
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público			63,00
	TOTAL			43.205,84



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 333A Museos

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
18.11		D. G. DE BELLAS ARTES Y BIENES CULTURALES Y DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	12	Funcionarios	7.736,09
	13	Laborales	11.046,36
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	3.687,92
	16000	Seguridad Social	3.612,92
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	75,00
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	22.470,37
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	20	Arrendamientos y cánones	328,00
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	30,00
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	2.098,35
	22	Material, suministros y otros	13.708,99
	229	Suministro de agua. Obligaciones pendientes de ejercicios anteriores.	91,51
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	167,41
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	16.302,75
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	44	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.	2.311,12
	440	A la Fundación Thyssen Bornemisza, en concepto de déficit dotable	2.238,22
	443	A la Fundación Lázaro Galdiano para gastos de funcionamiento	72,90
	45	A comunidades autónomas	1.148,52
	456	Otras subvenciones a comunidades autónomas	1.148,52
	45601	Al Consorcio del MACBA para gastos de funcionamiento	992,49
	45602	Al Instituto Valenciano de Arte Moderno, IVAM para gastos de funcionamiento	156,03
	46	A entidades locales	267,59
	460	Al consorcio de derecho público Museo de Arte Contemporáneo "Esteban Vicente" para gastos de funcionamiento	38,94
	461	Transferencias a otras instituciones culturales.	121,67
	46101	A Patio Herreriano, Museo de Arte Contemporáneo Español, para gastos de funcionamiento.	48,73
	46102	A la Fundación Antonio Pérez de Cuenca, para gastos corrientes.	24,21
	46103	A la Fundación Museo Marco de Vigo, para actividades.	48,73
	462	Al Ayuntamiento de Ibiza para gastos de funcionamiento del Museo Puget	24,27
	464	A la Diputación de Granada para el Centro José Guerrero	24,27
	466	A la Fundación Artium para gastos de funcionamiento del Centro -Museo Vasco de Arte Contemporáneo Artium	58,44
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	3.201,20
	482	Premios	11,28
	483	Al Museo Nacional de Arte de Cataluña (MNAC) para gastos de funcionamiento	1.933,14



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
 Programa: 333A Museos

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
18.11		D. G. DE BELLAS ARTES Y BIENES CULTURALES Y DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	
	485	Otras transferencias	1.256,51
	48501	A la Fundación Privada Antoni Tàpies para gastos de funcionamiento	48,74
	48505	A la Fundación Diaz-Caneja para gastos de funcionamiento	28,73
	48506	A la Federación Española de Amigos de los Museos	2,85
	48510	A la Real Fundación de Toledo para gastos de conservación y difusión del Museo Victorio Macho	28,99
	48514	A la Fundación Joan Miró de Barcelona para gastos de funcionamiento	78,01
	48517	A ICOM España para gastos de funcionamiento	2,85
	48518	A la Asociación Profesional de Museólogos de España para gastos de funcionamiento	2,85
	48527	A la Fundación El Greco 2014 para gastos de funcionamiento	77,53
	48536	A la Fundación Cristóbal Balenciaga para gastos de funcionamiento	333,72
	48545	A ICOM España para el pago de cuota	5,00
	48546	A Museos sin Fronteras para el pago de cuota	3,00
	48548	A la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando para actividades y gastos de funcionamiento	575,77
	48549	A la Fundación Torner para gastos de funcionamiento	18,47
	48550	Cuota a la OEI para el Programa IBERMUSEOS	50,00
	486	Cuota a la Asociación Española de Museólogos.	0,27
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.928,43
	6	INVERSIONES REALES	908,09
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	78	A familias e instituciones sin fines de lucro	1,00
	781	Pago de indemnizaciones a que se refiere la Disposición Adicional Novena de la Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español	1,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1,00
		TOTAL D. G. DE BELLAS ARTES Y BIENES CULTURALES Y DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	46.610,64
18.105		GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	20,00
	6	INVERSIONES REALES	12.739,19
		TOTAL GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS	12.759,19
18.301		MUSEO NACIONAL DEL PRADO	



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 333A Museos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
18.301		MUSEO NACIONAL DEL PRADO	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	16000	Seguridad Social	4.173,84
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	35,00
	16204	Acción social	53,33
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	19.512,81
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	379,00
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	9,36
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	16.431,83
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	126,00
	480	A familias e instituciones sin fines de lucro	126,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	126,00
	6	INVERSIONES REALES	2.941,00
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	100,00
	831	Préstamos a largo plazo	100,00
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	100,00
		TOTAL MUSEO NACIONAL DEL PRADO	39.111,64
18.302		MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SOFÍA	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	16000	Seguridad Social	3.086,59
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	41,10
	16204	Acción social	20,25
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	15.756,88
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	2,34
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	15.203,99
	3	GASTOS FINANCIEROS	
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros	32,00
	352	Intereses de demora	32,00
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	32,00
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 333A Museos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
18.302		MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SOFÍA	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	126,00
	480	Becas y ayudas para formación y perfeccionamiento en materias museísticas	126,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	126,00
	6	INVERSIONES REALES	2.050,00
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	78	A familias e instituciones sin fines de lucro	15,00
	780	A la Fundación Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía para su constitución	15,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	15,00
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	52,80
	831	Préstamos a largo plazo	52,80
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	52,80
		TOTAL MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SOFÍA	33.236,67
		TOTAL Museos	131.718,14



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
 Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
 Programa: 333A Museos

(Miles de euros)

Económica	Explicación	18.11	18.105	18.301
1	GASTOS DE PERSONAL	22.470,37		19.512,81
10	Altos cargos			133,19
12	Funcionarios	7.736,09		116,80
13	Laborales	11.046,36		14.983,96
15	Incentivos al rendimiento			16,69
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	3.687,92		4.262,17
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	16.302,75	20,00	16.431,83
20	Arrendamientos y cánones	328,00		458,00
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	2.098,35	2,00	1.383,00
22	Material, suministros y otros	13.708,99	18,00	14.307,89
23	Indemnizaciones por razón del servicio	167,41		182,00
24	Gastos de publicaciones			100,94
3	GASTOS FINANCIEROS			
35	Intereses de demora y otros gastos financieros			
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.928,43		126,00
44	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.	2.311,12		
45	A comunidades autónomas	1.148,52		
46	A entidades locales	267,59		
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	3.201,20		126,00
6	INVERSIONES REALES	908,09	12.739,19	2.941,00
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.	457,29	4.266,00	1.596,00
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.	99,07	8.473,19	1.228,00
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	351,73		117,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1,00		
78	A familias e instituciones sin fines de lucro	1,00		
8	ACTIVOS FINANCIEROS			100,00
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público			100,00
	TOTAL	46.610,64	12.759,19	39.111,64



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
 Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
 Programa: 333A Museos

(Miles de euros)

Económica	Explicación	18.302		Total
1	GASTOS DE PERSONAL	15.756,88		57.740,06
10	Altos cargos			133,19
12	Funcionarios	4.110,31		11.963,20
13	Laborales	7.903,02		33.933,34
15	Incentivos al rendimiento	275,91		292,60
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	3.467,64		11.417,73
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	15.203,99		47.958,57
20	Arrendamientos y cánones	433,00		1.219,00
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	2.383,00		5.866,35
22	Material, suministros y otros	11.884,24		39.919,12
23	Indemnizaciones por razón del servicio	50,00		399,41
24	Gastos de publicaciones	453,75		554,69
3	GASTOS FINANCIEROS	32,00		32,00
35	Intereses de demora y otros gastos financieros	32,00		32,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	126,00		7.180,43
44	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.			2.311,12
45	A comunidades autónomas			1.148,52
46	A entidades locales			267,59
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	126,00		3.453,20
6	INVERSIONES REALES	2.050,00		18.638,28
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.	1.348,02		7.667,31
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.	701,98		10.502,24
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial			468,73
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	15,00		16,00
78	A familias e instituciones sin fines de lucro	15,00		16,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	52,80		152,80
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	52,80		152,80
	TOTAL	33.236,67		131.718,14



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
 Programa: 333B Exposiciones

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
18.11		D. G. DE BELLAS ARTES Y BIENES CULTURALES Y DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	12	Funcionarios	497,58
	13	Laborales	157,55
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	114,88
	16000	Seguridad Social	114,88
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	770,01
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	20	Arrendamientos y cánones	48,00
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	42,00
	22	Material, suministros y otros	1.100,70
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	50,00
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.240,70
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	47	A empresas privadas	101,00
	471	Ayudas para la promoción del arte español	101,00
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	47,80
	481	Premios nacionales	47,80
	48104	A ICOM España, como pago de la cuota	2,80
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	148,80
	6	INVERSIONES REALES	26,80
		TOTAL D. G. DE BELLAS ARTES Y BIENES CULTURALES Y DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	2.186,31
		TOTAL Exposiciones	2.186,31



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2014

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 333B Exposiciones

(Miles de euros)

Económica	Explicación	18.11		Total
1	GASTOS DE PERSONAL	770,01		770,01
12	Funcionarios	497,58		497,58
13	Laborales	157,55		157,55
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	114,88		114,88
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.240,70		1.240,70
20	Arrendamientos y cánones	48,00		48,00
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	42,00		42,00
22	Material, suministros y otros	1.100,70		1.100,70
23	Indemnizaciones por razón del servicio	50,00		50,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	148,80		148,80
47	A empresas privadas	101,00		101,00
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	47,80		47,80
6	INVERSIONES REALES	26,80		26,80
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.	26,80		26,80
	TOTAL	2.186,31		2.186,31



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
 Programa: 334A Promoción y cooperación cultural

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
18.01		MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	44	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.	255,00
	442	A la Fundación Víctimas del Terrorismo para el desarrollo de sus actividades	255,00
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	1.530,00
	487	Para gastos de funcionamiento de fundaciones y asociaciones vinculadas con partidos políticos con representación en las Cortes Generales, que realicen actividades de estudio y desarrollo del pensamiento político y social, en función de la representación obtenida por éstos	1.500,00
	489	Otras ayudas y subvenciones	30,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.785,00
		TOTAL MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES	1.785,00
18.13		DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS E INDUSTRIAS CULTURALES Y DEL LIBRO	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	54,65
	12	Funcionarios	1.549,58
	13	Laborales	54,04
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	161,31
	16000	Seguridad Social	161,31
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	1.819,58
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	22	Material, suministros y otros	530,61
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	2,05
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	60,49
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	591,10
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	44	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.	733,14
	441	A la Fundación Centro Nacional del Vidrio para sus gastos de funcionamiento	263,40
	445	A la Fundación Instituto de Cultura Gitana para sus gastos de funcionamiento	264,10
	446	A la Fundación Residencia de Estudiantes para sus gastos de funcionamiento	105,64
	447	A la Fundación Donostia/San Sebastián 2016 para proyectos culturales en colaboración con la Secretaría de Estado de Cultura con motivo de la celebración de Donostia/San Sebastián 2016 Capital Europea de la Cultura	100,00
	46	A entidades locales	878,00
	465	Ayudas a corporaciones locales para actividades culturales que fomenten la comunicación cultural	878,00
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	2.708,19



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
 Programa: 334A Promoción y cooperación cultural

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
18.13		DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS E INDUSTRIAS CULTURALES Y DEL LIBRO	
	480	A fundaciones para actividades culturales y gastos de funcionamiento	2.376,34
	489	Otras ayudas y subvenciones	331,85
	48905	Al Círculo de Bellas Artes para sus gastos de funcionamiento y desarrollo de actividades culturales	99,36
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.319,33
	6	INVERSIONES REALES	87,80
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	75	A comunidades autónomas	200,00
	750	Al Consorcio del Centro Cultural Federico Garcia Lorca de Granada para la construcción del Centro Lorca de Granada	200,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	200,00
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS E INDUSTRIAS CULTURALES Y DEL LIBRO	7.017,81
18.105		GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	12,18
		TOTAL GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS	12,18
		TOTAL Promoción y cooperación cultural	8.814,99



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2014

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 334A Promoción y cooperación cultural

(Miles de euros)

Económica	Explicación	18.01	18.13	18.105
1	GASTOS DE PERSONAL		1.819,58	
10	Altos cargos		54,65	
12	Funcionarios		1.549,58	
13	Laborales		54,04	
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		161,31	
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		591,10	12,18
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación			7,18
22	Material, suministros y otros		530,61	5,00
23	Indemnizaciones por razón del servicio		60,49	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.785,00	4.319,33	
44	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.	255,00	733,14	
46	A entidades locales		878,00	
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	1.530,00	2.708,19	
6	INVERSIONES REALES		87,80	
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.		87,80	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		200,00	
75	A comunidades autónomas		200,00	
	TOTAL	1.785,00	7.017,81	12,18



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2014

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 334A Promoción y cooperación cultural

(Miles de euros)

Económica	Explicación			Total
1	GASTOS DE PERSONAL			1.819,58
10	Altos cargos			54,65
12	Funcionarios			1.549,58
13	Laborales			54,04
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador			161,31
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			603,28
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación			7,18
22	Material, suministros y otros			535,61
23	Indemnizaciones por razón del servicio			60,49
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			6.104,33
44	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.			988,14
46	A entidades locales			878,00
48	A familias e instituciones sin fines de lucro			4.238,19
6	INVERSIONES REALES			87,80
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.			87,80
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			200,00
75	A comunidades autónomas			200,00
	TOTAL			8.814,99



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
 Programa: 334B Promoción del libro y publicaciones culturales

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
18.13		DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS E INDUSTRIAS CULTURALES Y DEL LIBRO	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	12	Funcionarios	1.198,84
	13	Laborales	447,23
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	309,86
	16000	Seguridad Social 309,86	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	1.955,93
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	132,03
	22	Material, suministros y otros	937,18
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	212,00
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.281,21
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	47	A empresas privadas	630,00
	477	Ayudas para empresas editoras de revistas de cultura en castellano y otras lenguas cooficiales distintas del castellano	630,00
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	1.927,00
	481	Ayudas para la acción y la promoción cultural	1.927,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.557,00
	6	INVERSIONES REALES	7,50
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	76	A entidades locales	640,00
	763	Campaña de animación a la lectura "María Moliner" para proyectos de animación lectora en municipios de menos de 50.000 habitantes	640,00
	77	A empresas privadas	909,00
	775	Ayudas para el fomento de la edición de libros españoles escritos en lengua castellana y en lenguas cooficiales distintas a la castellana para bibliotecas públicas	909,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.549,00
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS E INDUSTRIAS CULTURALES Y DEL LIBRO	7.350,64
		TOTAL Promoción del libro y publicaciones culturales	7.350,64



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2014

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 334B Promoción del libro y publicaciones culturales

(Miles de euros)

Económica	Explicación	18.13		Total
1	GASTOS DE PERSONAL	1.955,93		1.955,93
12	Funcionarios	1.198,84		1.198,84
13	Laborales	447,23		447,23
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	309,86		309,86
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.281,21		1.281,21
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	132,03		132,03
22	Material, suministros y otros	937,18		937,18
23	Indemnizaciones por razón del servicio	212,00		212,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.557,00		2.557,00
47	A empresas privadas	630,00		630,00
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	1.927,00		1.927,00
6	INVERSIONES REALES	7,50		7,50
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.	7,50		7,50
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.549,00		1.549,00
76	A entidades locales	640,00		640,00
77	A empresas privadas	909,00		909,00
	TOTAL	7.350,64		7.350,64



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 334C Fomento de las industrias culturales

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
18.13		DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS E INDUSTRIAS CULTURALES Y DEL LIBRO	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	12	Funcionarios	655,81
	13	Laborales	96,90
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	42,64
	16000	Seguridad Social	42,64
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	795,35
	3	GASTOS FINANCIEROS	
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros	60,00
	359	Otros gastos financieros	60,00
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	60,00
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	47	A empresas privadas	263,40
	471	A la Sociedad de Garantía Recíproca Audiovisual Aval SGRI para la subvención del coste de los avales de los préstamos a empresas e industrias culturales	263,40
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	263,40
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	77	A empresas privadas	2.016,47
	772	Ayudas a la inversión en capital para incrementar la oferta legal de contenidos digitales culturales en Internet y para promover la modernización, innovación y adaptación tecnológica de las industrias culturales y creativas	2.016,47
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.016,47
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	11.000,00
	831	Préstamos a largo plazo	11.000,00
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	11.000,00
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS E INDUSTRIAS CULTURALES Y DEL LIBRO	14.135,22
		TOTAL Fomento de las industrias culturales	14.135,22



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2014

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 334C Fomento de las industrias culturales

(Miles de euros)

Económica	Explicación	18.13		Total
1	GASTOS DE PERSONAL	795,35		795,35
12	Funcionarios	655,81		655,81
13	Laborales	96,90		96,90
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	42,64		42,64
3	GASTOS FINANCIEROS	60,00		60,00
35	Intereses de demora y otros gastos financieros	60,00		60,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	263,40		263,40
47	A empresas privadas	263,40		263,40
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.016,47		2.016,47
77	A empresas privadas	2.016,47		2.016,47
8	ACTIVOS FINANCIEROS	11.000,00		11.000,00
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	11.000,00		11.000,00
	TOTAL	14.135,22		14.135,22



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 335A Música y danza

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
18.201		INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	16000	Seguridad Social	7.207,18
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	21,18
	16204	Acción social	32,97
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	36.073,33
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	1.122,03
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	2,34
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	24.655,03
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	44	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.	8.803,37
	440	A la Fundación Teatro Real para el desarrollo de sus actividades musicales	8.775,17
	441	Transferencias para actividades musicales y coreográficas de ámbito nacional	28,20
	45	A comunidades autónomas	1.935,54
	451	Transferencias para actividades musicales de ámbito nacional e internacional	84,60
	454	Apoyo al funcionamiento de entidades musicales, teatrales, circenses y de danza en el ámbito de las CCAA	1.850,94
	45400	Al Consorcio del Teatro de la Maestranza y Salas del Arenal para el mantenimiento de sus actividades	1.418,84
	45404	A la Fundació Palau de les Arts de la Comunidad Valenciana para su temporada	397,84
	45406	Al Instituto Complutense de Ciencias Musicales para el desarrollo de sus actividades musicales	34,26
	46	A entidades locales	1.323,85
	461	A festivales y otras actividades musicales de ámbito nacional	470,00
	464	Programa de apoyo a festivales, muestras, ferias y otras actividades teatrales y circenses organizadas por corporaciones locales	853,85
	46443	Al Festival Internacional de Música y Danza de Granada para su desarrollo	449,18
	46445	Al Consorci Mercat de les Flors-Centre de les Arts de Moviment para sus actividades	341,22
	46447	A la Fundación Patronato Semana de Música Religiosa de Cuenca para el desarrollo de dicha Semana	63,45
	47	A empresas privadas	2.104,18
	473	Giras y producciones de personas y conjuntos musicales y coreográficos	2.104,18
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	10.438,44
	480	A programas de actividades musicales de entidades sin fines de lucro	1.272,02
	48012	A la Fundación Archivo Manuel de Falla para sus actividades	13,16
	48015	A la Fundación privada Orfeo Catalá-Palau de la Música Catalana para sus actividades	179,08



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
 Programa: 335A Música y danza

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
18.201		INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA	
	48025	A la Fundación Instituto de Música de Cámara de Madrid para sus actividades	125,63
	48045	A la Fundación Cante de las Minas	63,88
	48046	A la Asociación Cultural Red Española de Teatros, Auditorios y Circuitos de Titularidad Pública para circuitos de danza	299,62
	48047	Al Circuito Estatal de Músicas Populares	590,65
	481	Programa de actividades musicales de ámbito nacional e internacional	1.579,00
	484	Para el mantenimiento de las actividades musicales del Gran Teatre del Liceu	6.533,14
	48400	A la Fundación del Gran Teatre del Liceu. Aportación ordinaria para sus actividades	6.533,14
	485	Apoyo a programas líricos y de danza	904,28
	48501	A la Asociación Bilbaína de Amigos de la Ópera para el desarrollo de su temporada	470,00
	48502	A la Fundación del Festival de Ópera de Oviedo para el desarrollo de su temporada lírica	235,00
	48503	A la Asociación de Amigos Canarios de la Ópera, para la temporada de Ópera de Las Palmas	105,28
	487	Premios nacionales de música y danza	150,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	24.605,38
	6	INVERSIONES REALES	491,58
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	78	A familias e instituciones sin fines de lucro	337,50
	782	Para la financiación del Gran Teatre del Liceu	337,50
	78205	A la Fundación Gran Teatro del Liceo para inversiones	337,50
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	337,50
		TOTAL INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA	86.162,82
		TOTAL Música y danza	86.162,82



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
 Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
 Programa: 335A Música y danza

(Miles de euros)

Económica	Explicación	18.201		Total
1	GASTOS DE PERSONAL	36.073,33		36.073,33
10	Altos cargos	54,65		54,65
12	Funcionarios	6.254,78		6.254,78
13	Laborales	21.998,77		21.998,77
15	Incentivos al rendimiento	424,87		424,87
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	7.340,26		7.340,26
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	24.655,03		24.655,03
20	Arrendamientos y cánones	1.212,89		1.212,89
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	1.105,18		1.105,18
22	Material, suministros y otros	6.557,54		6.557,54
23	Indemnizaciones por razón del servicio	514,00		514,00
24	Gastos de publicaciones	78,00		78,00
28	Gastos relacionados con la actividad comercial	15.187,42		15.187,42
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	24.605,38		24.605,38
44	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.	8.803,37		8.803,37
45	A comunidades autónomas	1.935,54		1.935,54
46	A entidades locales	1.323,85		1.323,85
47	A empresas privadas	2.104,18		2.104,18
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	10.438,44		10.438,44
6	INVERSIONES REALES	491,58		491,58
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.	35,00		35,00
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.	456,58		456,58
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	337,50		337,50
78	A familias e instituciones sin fines de lucro	337,50		337,50
	TOTAL	86.162,82		86.162,82



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
 Programa: 335B Teatro

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
18.201		INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	16000	Seguridad Social	4.214,02
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	30,04
	16204	Acción social	28,80
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	16.966,16
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	1.364,85
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	24.362,92
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	45	A comunidades autónomas	187,50
	454	Apoyo al funcionamiento de entidades musicales, teatrales, circenses y de danza en el ámbito de las CCAA	187,50
	45407	Al Consorcio Patronato del Festival de Teatro Clásico de Mérida para el desarrollo de las actividades del Festival	187,50
	46	A entidades locales	611,93
	464	Programa de apoyo a festivales, muestras, ferias y otras actividades teatrales y circenses organizadas por corporaciones locales	611,93
	46401	A la Fundación Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Cádiz para el Festival Iberoamericano de Teatro de Cádiz	193,50
	46405	A la Diputación de Alicante para la Muestra de Teatro Español de Autores Contemporáneos de Alicante	163,43
	46406	A la Entidad Pública Empresarial Local Fira del Teatro al Carrer de Tárrega para la "Fira de Teatro al Carrer"	75,00
	47	A empresas privadas	6.994,51
	475	A programas de difusión nacional de la dramaturgia actual y de preservación y difusión del teatro clásico y desarrollo de la actividad circense a través de planes de comunicación y difusión en España	6.994,51
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	1.748,75
	483	Apoyo a la actividad teatral y circense de ámbito nacional de entidades sin fines de lucro	1.648,75
	48320	A la Fundación Festival Internacional de Teatro Clásico de Almagro para el desarrollo de las actividades del Festival	508,75
	48322	A la Fundación Teatro Lliure-Teatre Public para actividades teatrales	562,50
	48323	A la Fundación Teatro La Abadía, Centro de Estudios y Creación Escénica de la CAM para actividades teatrales	277,50
	488	Premios Nacionales de Teatro y de Circo, Premio Nacional de Artes Escénicas para la Infancia y la Juventud y Premio de Teatro para Autores Noveles "Calderón de la Barca"	100,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.542,69
	6	INVERSIONES REALES	6.112,19
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	74	A edades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.	325,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
 Programa: 335B Teatro

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
18.201		INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA	
	742	Al Consorcio de Rehabilitación de Teatros de Barcelona para ayudas a la rehabilitación de teatros privados de Barcelona	225,00
	745	Al Consorcio de Rehabilitación de Teatros de Madrid para ayudas a la rehabilitación de teatros privados de Madrid.	100,00
	77	A empresas privadas	173,96
	771	Transferencias a empresas privadas para infraestructuras de circo itinerante	173,96
	78	A familias e instituciones sin fines de lucro	105,00
	783	A la Fundación Teatre Lliure-Teatre Public para la reforma del Teatre Lliure de Gracia	30,00
	784	A la Fundación Teatro La Abadía, para obras en la sede y equipamiento del teatro	75,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	603,96
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	431,72
	830	Préstamos a corto plazo	99,72
	831	Préstamos a largo plazo	332,00
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	431,72
		TOTAL INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA	58.019,64
		TOTAL Teatro	58.019,64



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
 Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
 Programa: 335B Teatro

(Miles de euros)

Económica	Explicación	18.201		Total
1	GASTOS DE PERSONAL	16.966,16		16.966,16
12	Funcionarios	2.093,88		2.093,88
13	Laborales	10.431,75		10.431,75
15	Incentivos al rendimiento	167,67		167,67
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	4.272,86		4.272,86
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	24.362,92		24.362,92
20	Arrendamientos y cánones	1.393,65		1.393,65
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	523,48		523,48
22	Material, suministros y otros	4.539,27		4.539,27
23	Indemnizaciones por razón del servicio	157,04		157,04
24	Gastos de publicaciones	102,50		102,50
28	Gastos relacionados con la actividad comercial	17.646,98		17.646,98
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.542,69		9.542,69
45	A comunidades autónomas	187,50		187,50
46	A entidades locales	611,93		611,93
47	A empresas privadas	6.994,51		6.994,51
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	1.748,75		1.748,75
6	INVERSIONES REALES	6.112,19		6.112,19
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.	5.899,19		5.899,19
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.	213,00		213,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	603,96		603,96
74	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.	325,00		325,00
77	A empresas privadas	173,96		173,96
78	A familias e instituciones sin fines de lucro	105,00		105,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	431,72		431,72
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	431,72		431,72
	TOTAL	58.019,64		58.019,64



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 335C Cinematografía

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
18.103		INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	16000	Seguridad Social	783,05
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	5,00
	16204	Acción social	12,80
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	6.562,56
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	2,06
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	4.466,12
	3	GASTOS FINANCIEROS	
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros	92,00
	359	Otros gastos financieros	92,00
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	92,00
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	45	A comunidades autónomas	54,00
	451	Ayudas y premios a la cinematografía a través de las CC.AA	54,00
	46	A entidades locales	1.130,00
	460	Ayudas a la cinematografía a través de corporaciones locales	50,00
	462	A la empresa pública municipal Festival de Cine de Málaga e Iniciativas Audiovisuales, S.A. para la celebración del Festival de Cine de Málaga	100,00
	463	Al Festival Internacional de Cine de San Sebastián, S.A.	900,00
	464	Al Festival Internacional de Cine de Huelva	80,00
	47	A empresas privadas	33.863,07
	470	Fondo de Protección a la Cinematografía	33.703,07
	472	Subvenciones a festivales nacionales e internacionales	160,00
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	886,00
	481	Subvención a festivales y mercados cinematográficos nacionales e internacionales	475,00
	482	Ayudas a la cinematografía a través de familias e instituciones sin fines de lucro	411,00
	48201	Subvención a la Fundación Cultural Media para el funcionamiento de la Media Business School	30,00
	48202	A la Fundación Media Desk España para promover la participación de la industria audiovisual española en los programas europeos	80,00
	48203	A la Federación de Asociaciones de Productores Audiovisuales Españoles para sus actividades	45,00
	48204	A la Fundación Centro Buñuel de Calanda para sus actividades	20,00
	48208	A CIMA, Asociación de Mujeres Cineastas y Medios Audiovisuales para sus actividades	20,00
	48211	A la Academia de las Artes y las Ciencias Cinematográficas para gastos de funcionamiento	180,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	35.933,07



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 335C Cinematografía

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
18.103		INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES	
	6	INVERSIONES REALES	679,59
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	77	A empresas privadas	100,00
	771	Ayudas a la cinematografía a través de empresas privadas	100,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	100,00
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	54,00
	830	Préstamos a corto plazo	10,00
	831	Préstamos a largo plazo	44,00
	86	Adquisición de acciones y particip. fuera del Sector Público	300,00
	860	De empresas nacionales o de la Unión Europea	300,00
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	354,00
		TOTAL INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES	48.187,34
18.105		GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	15,00
	6	INVERSIONES REALES	10,00
		TOTAL GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS	25,00
		TOTAL Cinematografía	48.212,34



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
 Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
 Programa: 335C Cinematografía

(Miles de euros)

Económica	Explicación	18.103	18.105	Total
1	GASTOS DE PERSONAL	6.562,56		6.562,56
10	Altos cargos	54,65		54,65
12	Funcionarios	3.271,21		3.271,21
13	Laborales	2.189,27		2.189,27
15	Incentivos al rendimiento	176,58		176,58
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	870,85		870,85
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	4.466,12	15,00	4.481,12
20	Arrendamientos y cánones	122,50		122,50
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	665,38	10,00	675,38
22	Material, suministros y otros	3.249,56	5,00	3.254,56
23	Indemnizaciones por razón del servicio	362,68		362,68
24	Gastos de publicaciones	66,00		66,00
3	GASTOS FINANCIEROS	92,00		92,00
35	Intereses de demora y otros gastos financieros	92,00		92,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	35.933,07		35.933,07
45	A comunidades autónomas	54,00		54,00
46	A entidades locales	1.130,00		1.130,00
47	A empresas privadas	33.863,07		33.863,07
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	886,00		886,00
6	INVERSIONES REALES	679,59	10,00	689,59
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.	441,67		441,67
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.	237,92	10,00	247,92
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	100,00		100,00
77	A empresas privadas	100,00		100,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	354,00		354,00
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	54,00		54,00
86	Adquisición de acciones y particip. fuera del Sector Público	300,00		300,00
	TOTAL	48.187,34	25,00	48.212,34



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
 Programa: 336A Fomento y apoyo de las actividades deportivas

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
18.106		CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	16000	Seguridad Social	1.987,56
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	21,22
	16204	Acción social	25,17
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	12.758,59
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	4,95
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	12.550,11
	3	GASTOS FINANCIEROS	
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros	88,00
	352	Intereses de demora	88,00
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	88,00
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	45	A comunidades autónomas	2.301,00
	455	A CC.AA. de Baleares, Canarias y ciudades autónomas de Ceuta y Melilla para desplazamientos de participantes en competiciones estatales (Financiable por R.D. 403/2013)	1,00
	456	A comunidades autónomas para gastos de funcionamiento de centros de alto rendimiento y tecnificación	2.300,00
	45603	Al Centro de Alto Rendimiento Deportivo de San Cugat (Barcelona) para gastos de funcionamiento	1.400,00
	46	A entidades locales	31.360,11
	460	A diputaciones provinciales a través de sus respectivas comunidades autónomas en cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego en relación con el Real Decreto 419/1991	31.360,11
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	69.874,98
	480	A federaciones deportivas españolas de discapacitados y Comité Paralímpico Español	750,00
	48003	Al Comité Paralímpico Español	150,00
	483	A federaciones deportivas españolas y Comité Olímpico Español	39.688,76
	48303	Al Comité Olímpico Español	600,00
	48305	Para proyectos mujer y deporte y comisión mujer y deporte del COE	320,00
	486	Otras ayudas y subvenciones	670,00
	48605	Al Colegio Nacional de Doctores y Licenciados en Ciencias Políticas y Sociología para desarrollo de un plan integral de tutorización y orientación laboral para deportistas	550,00
	488	A la Liga Nacional de Fútbol Profesional en cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego en relación con el Real Decreto 419/1991	28.566,26
	489	A la Real Federación Española de Fútbol para programas de actividades del fútbol no profesional, en cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego en relación con el el Real Decreto 419/1991	199,96
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	103.536,09



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
 Programa: 336A Fomento y apoyo de las actividades deportivas

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
18.106		CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES	
	6	INVERSIONES REALES	2.926,00
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	75	A comunidades autónomas	1.200,00
	751	A comunidades autónomas para construcción y adaptación de centros de alto rendimiento y tecnificación	1.100,00
	75103	Al Centro de Alto Rendimiento deportivo de San Cugat (Barcelona) para la construcción de nuevas instalaciones deportivas y modernización	1.100,00
	754	A comunidades autónomas para la actualización del Censo Nacional de Instalaciones Deportivas	100,00
	78	A familias e instituciones sin fines de lucro	2.906,67
	781	A federaciones deportivas españolas y de discapacitados y otras entidades y asociaciones para instalaciones deportivas y equipamiento	250,00
	784	A la Real Federación Española de Fútbol para obras y equipamiento del fútbol no profesional, en cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Ley 13/2011 de 27 de mayo, de regulación del juego en relación con el Real Decreto 419/1991	2.656,67
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.106,67
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	4.546,09
	830	Préstamos a corto plazo	46,09
	831	Préstamos a largo plazo	4.500,00
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	4.546,09
		TOTAL CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES	140.511,55
18.401		AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE LA SALUD EN EL DEPORTE	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	3,20
	16204	Acción social	5,02
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	2.952,29
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	2,00
		TOTAL AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE LA SALUD EN EL DEPORTE	6.272,64
		TOTAL Fomento y apoyo de las actividades deportivas	146.784,19



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
 Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
 Programa: 336A Fomento y apoyo de las actividades deportivas

(Miles de euros)

Económica	Explicación	18.106	18.401	Total
1	GASTOS DE PERSONAL	12.758,59	2.952,29	15.710,88
10	Altos cargos	126,55	68,63	195,18
11	Personal eventual	232,29		232,29
12	Funcionarios	5.783,10	905,02	6.688,12
13	Laborales	3.806,36	1.277,11	5.083,47
15	Incentivos al rendimiento	723,19	88,70	811,89
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	2.087,10	612,83	2.699,93
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	12.550,11	2.800,57	15.350,68
20	Arrendamientos y cánones		125,00	125,00
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	997,03	240,70	1.237,73
22	Material, suministros y otros	11.093,08	2.120,82	13.213,90
23	Indemnizaciones por razón del servicio	435,00	313,55	748,55
24	Gastos de publicaciones	25,00	0,50	25,50
3	GASTOS FINANCIEROS	88,00		88,00
35	Intereses de demora y otros gastos financieros	88,00		88,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	103.536,09	352,87	103.888,96
45	A comunidades autónomas	2.301,00		2.301,00
46	A entidades locales	31.360,11		31.360,11
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	69.874,98		69.874,98
49	Al exterior		352,87	352,87
6	INVERSIONES REALES	2.926,00	158,00	3.084,00
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.	1.117,00	64,00	1.181,00
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.	1.609,00	40,00	1.649,00
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	200,00	54,00	254,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.106,67		4.106,67
75	A comunidades autónomas	1.200,00		1.200,00
78	A familias e instituciones sin fines de lucro	2.906,67		2.906,67
8	ACTIVOS FINANCIEROS	4.546,09	8,91	4.555,00
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	4.546,09	8,91	4.555,00
	TOTAL	140.511,55	6.272,64	146.784,19



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 337B Conservación y restauración de bienes culturales

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
18.11		D. G. DE BELLAS ARTES Y BIENES CULTURALES Y DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	12	Funcionarios	1.230,54
	13	Laborales	2.810,67
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	971,74
	16000	Seguridad Social 971,74	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	5.012,95
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	20	Arrendamientos y cánones	24,00
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	355,00
	22	Material, suministros y otros	2.474,00
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	127,00
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.980,00
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	45	A comunidades autónomas	60,00
	457	A universidades para convenios de colaboración en formación e investigación	60,00
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	32,60
	481	Premios nacionales	30,00
	485	Otras transferencias	2,60
	48500	ICOM para el pago de las cuotas 2011, 2012 y 2014 2,60	
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	92,60
	6	INVERSIONES REALES	
	631	Inversiones producto del 1% cultural, artículo 68 Ley 16/85, de 25 de Junio, del Patrimonio Histórico Español, para obras de conservación y restauración de bienes culturales	30,00
		TOTAL INVERSIONES REALES	11.029,55
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	76	A entidades locales	60,00
	760	A ayuntamientos, diputaciones y otros entes locales	60,00
	76065	Aportación institucional al Consorcio de la Ciudad Romana de Pollentia 60,00	
	78	A familias e instituciones sin fines de lucro	720,00
	784	Aportaciones institucionales	720,00
	78411	Al Obispado de Tenerife para la restauración de la Catedral de La Laguna 695,00	
	78423	A la Fundación Santa María la Real de Aguilar de Campoo, para la elaboración de la Enciclopedia del Románico. 25,00	
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	780,00
		TOTAL D. G. DE BELLAS ARTES Y BIENES CULTURALES Y DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	19.895,10



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 337B Conservación y restauración de bienes culturales

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
		TOTAL Conservación y restauración de bienes culturales	19.895,10



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 337B Conservación y restauración de bienes culturales

(Miles de euros)

Económica	Explicación	18.11		Total
1	GASTOS DE PERSONAL	5.012,95		5.012,95
12	Funcionarios	1.230,54		1.230,54
13	Laborales	2.810,67		2.810,67
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	971,74		971,74
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.980,00		2.980,00
20	Arrendamientos y cánones	24,00		24,00
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	355,00		355,00
22	Material, suministros y otros	2.474,00		2.474,00
23	Indemnizaciones por razón del servicio	127,00		127,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	92,60		92,60
45	A comunidades autónomas	60,00		60,00
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	32,60		32,60
6	INVERSIONES REALES	11.029,55		11.029,55
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.	200,00		200,00
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.	9.789,55		9.789,55
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	1.040,00		1.040,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	780,00		780,00
76	A entidades locales	60,00		60,00
78	A familias e instituciones sin fines de lucro	720,00		720,00
	TOTAL	19.895,10		19.895,10



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 337C Protección del Patrimonio Histórico

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
18.11		D. G. DE BELLAS ARTES Y BIENES CULTURALES Y DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	54,65
	12	Funcionarios	1.224,83
	13	Laborales	204,36
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	85,26
	16000	Seguridad Social	85,26
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	1.569,10
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	22	Material, suministros y otros	404,44
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	2,34
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	179,05
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	583,49
	3	GASTOS FINANCIEROS	
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros	10,56
	352	Intereses de demora	10,56
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	10,56
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	47	A empresas privadas	375,00
	473	Ayudas a proyectos de conservación, protección y difusión de bienes declarados patrimonio cultural	375,00
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	155,00
	485	Otras transferencias	155,00
	48541	A la Fundación Real Fábrica de Tapices para el desarrollo de sus actividades	85,00
	48543	A Spain-USA Foundation para la defensa de los intereses españoles en los buques hundidos en aguas norteamericanas	70,00
	49	Al exterior	35,42
	491	Cuotas a organismos internacionales y para proyectos de cooperación internacional	35,42
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	565,42
	6	INVERSIONES REALES	
	621	Inversiones producto del 1% cultural, artículo 68 Ley 16/85, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español para adquisición de bienes culturales	25,00
		TOTAL INVERSIONES REALES	1.085,50
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	76	A entidades locales	725,40
	761	Ayudas a proyectos de conservación, protección y difusión de bienes declarados Patrimonio Mundial	700,40
	763	Aportación institucional al Consorcio de la Ciudad Romana de Mérida	25,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 337C Protección del Patrimonio Histórico

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
18.11		D. G. DE BELLAS ARTES Y BIENES CULTURALES Y DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	
	78	A familias e instituciones sin fines de lucro	335,00
	784	Aportaciones institucionales	335,00
	78407	A la Fundación Real Fábrica de Tapices para amortización de deudas anteriores	95,00
	78408	Al Grupo Ciudades Patrimonio de la Humanidad de España para elaboración de estudios sobre conservación de las ciudades declaradas Patrimonio Mundial	240,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.060,40
		TOTAL D. G. DE BELLAS ARTES Y BIENES CULTURALES Y DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	4.874,47
		TOTAL Protección del Patrimonio Histórico	4.874,47



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2014

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 337C Protección del Patrimonio Histórico

(Miles de euros)

Económica	Explicación	18.11		Total
1	GASTOS DE PERSONAL	1.569,10		1.569,10
10	Altos cargos	54,65		54,65
12	Funcionarios	1.224,83		1.224,83
13	Laborales	204,36		204,36
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	85,26		85,26
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	583,49		583,49
22	Material, suministros y otros	404,44		404,44
23	Indemnizaciones por razón del servicio	179,05		179,05
3	GASTOS FINANCIEROS	10,56		10,56
35	Intereses de demora y otros gastos financieros	10,56		10,56
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	565,42		565,42
47	A empresas privadas	375,00		375,00
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	155,00		155,00
49	Al exterior	35,42		35,42
6	INVERSIONES REALES	1.085,50		1.085,50
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.	1.085,50		1.085,50
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.060,40		1.060,40
76	A entidades locales	725,40		725,40
78	A familias e instituciones sin fines de lucro	335,00		335,00
	TOTAL	4.874,47		4.874,47



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
 Programa: 463A Investigación científica

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
18.01		MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	12	Funcionarios	237,83
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	13,90
	16000	Seguridad Social 13,90	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	251,73
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	5.988,77
	481	Ayudas al Instituto de España, Reales Academias y otras Instituciones adscritas al programa para desarrollo de actividades y gastos de funcionamiento	5.914,21
	48101	Real Academia Española 1.618,91	
	48103	Instituto de España 252,87	
	48104	Real Academia de Historia 390,78	
	48105	Real Academia de Bellas Artes de San Fernando 671,79	
	48106	Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales 269,00	
	48107	Real Academia de Ciencias Morales y Políticas 366,49	
	48108	Real Academia Nacional de Farmacia 250,26	
	48109	Real Academia de Jurisprudencia y Legislación 238,16	
	48110	Real Academia Nacional de Medicina 277,10	
	48112	Institut d'Estudis Catalans 273,07	
	48113	Academia de la Lengua Vasca (Euskaltzandia) 143,18	
	48114	Real Academia de la Historia para mantenimiento y actualización del Diccionario Biográfico Español 84,92	
	48115	Real Academia de Ingeniería 212,29	
	48116	Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras 212,29	
	48117	Sociedad de Estudios Vascos-Eusko Ikaskuntza 129,90	
	48118	A la Real Academia de Doctores de España 82,42	
	48119	Real Academia de Ciencias Veterinarias 25,99	
	48120	Real Academia Galega 273,07	
	483	Comisión Permanente de la Asociación de Academias de la Lengua Española 74,56	
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.988,77
		TOTAL MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES	6.240,50
18.07		DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA UNIVERSITARIA	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	12	Funcionarios	1.078,79
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	60,00
	16000	Seguridad Social 60,00	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	1.138,79



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
 Programa: 463A Investigación científica

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
18.07		DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA UNIVERSITARIA	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	22	Material, suministros y otros	1.315,67
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	582,37
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.898,04
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	266,00
	488	Otras becas y ayudas	266,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	266,00
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	78	A familias e instituciones sin fines de lucro	85.013,79
	788	Becas y ayudas para formación, perfeccionamiento y movilidad de profesores incluido pago de primas de seguros de los becarios	85.013,79
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	85.013,79
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA UNIVERSITARIA	88.316,62
		TOTAL Investigación científica	94.557,12



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 463A Investigación científica

(Miles de euros)

Económica	Explicación	18.01	18.07	Total
1	GASTOS DE PERSONAL	251,73	1.138,79	1.390,52
12	Funcionarios	237,83	1.078,79	1.316,62
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	13,90	60,00	73,90
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		1.898,04	1.898,04
22	Material, suministros y otros		1.315,67	1.315,67
23	Indemnizaciones por razón del servicio		582,37	582,37
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.988,77	266,00	6.254,77
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	5.988,77	266,00	6.254,77
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		85.013,79	85.013,79
78	A familias e instituciones sin fines de lucro		85.013,79	85.013,79
	TOTAL	6.240,50	88.316,62	94.557,12



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
 Programa: 000X Transferencias internas

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
18.01		MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	41	A organismos autónomos	116.422,25
	410	Al Consejo Superior de Deportes	56.295,92
	411	Al Consejo Superior de Deportes para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego en relación con el Real Decreto 419/1991, de 27 de marzo, por el que se regula la distribución de la recaudación y premios de las apuestas deportivas del Estado	60.126,33
	43	A agencias estatales y otros organismos públicos	5.825,73
	430	A la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte	5.825,73
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	122.247,98
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	71	A organismos autónomos	7.432,67
	710	Al Consejo Superior de Deportes	4.776,00
	711	Al Consejo Superior de Deportes para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego en relación con el Real Decreto 419/1991, de 27 de marzo, por el que se regula la distribución de la recaudación y premios de las apuestas deportivas del Estado	2.656,67
	73	A agencias estatales y otros organismos públicos	158,00
	730	A la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte	158,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7.590,67
		TOTAL MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES	129.838,65
18.06		SECRETARÍA GENERAL DE UNIVERSIDADES	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	41	A organismos autónomos	2.395,95
	417	Al Organismo Autónomo Programas Educativos Europeos	2.395,95
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.395,95
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	71	A organismos autónomos	150,00
	717	Al Organismo Autónomo Programas Educativos Europeos	150,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	150,00
		TOTAL SECRETARÍA GENERAL DE UNIVERSIDADES	2.545,95
18.07		DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA UNIVERSITARIA	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	41	A organismos autónomos	2.718,09
	410	A la Universidad Internacional Menéndez Pelayo	2.606,09



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
 Programa: 000X Transferencias internas

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
18.07		DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA UNIVERSITARIA	
	412	A la Universidad Internacional Menéndez Pelayo para el Proyecto Aula de Verano	112,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.718,09
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	71	A organismos autónomos	851,20
	710	A la Universidad Internacional Menéndez Pelayo	851,20
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	851,20
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA UNIVERSITARIA	3.569,29
18.09		SECRETARÍA DE ESTADO DE CULTURA	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	41	A organismos autónomos	170.206,73
	412	A la Biblioteca Nacional	17.783,63
	414	Al Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales	9.441,15
	415	Al Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales. Dotación del Fondo de Protección a la Cinematografía	33.703,07
	416	Al Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música	101.000,42
	417	A la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura	8.278,46
	43	A agencias estatales y otros organismos públicos	29.287,79
	437	Al Museo Nacional del Prado	8.410,64
	438	Al Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía	20.877,15
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	199.494,52
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	71	A organismos autónomos	37.813,18
	712	A la Biblioteca Nacional	5.732,07
	714	Al Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales	779,59
	716	Al Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música	7.545,23
	717	A la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura	23.756,29
	73	A agencias estatales y otros organismos públicos	5.006,00
	737	Al Museo Nacional del Prado	2.941,00
	738	Al Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía	2.065,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	42.819,18
		TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE CULTURA	242.313,70
		TOTAL Transferencias internas	378.267,59



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2014

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 000X Transferencias internas

(Miles de euros)

Económica	Explicación	18.01	18.06	18.07
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	122.247,98	2.395,95	2.718,09
41	A organismos autónomos	116.422,25	2.395,95	2.718,09
43	A agencias estatales y otros organismos públicos	5.825,73		
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7.590,67	150,00	851,20
71	A organismos autónomos	7.432,67	150,00	851,20
73	A agencias estatales y otros organismos públicos	158,00		
	TOTAL	129.838,65	2.545,95	3.569,29



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2014

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 000X Transferencias internas

(Miles de euros)

Económica	Explicación	18.09		Total
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	199.494,52		326.856,54
41	A organismos autónomos	170.206,73		291.743,02
43	A agencias estatales y otros organismos públicos	29.287,79		35.113,52
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	42.819,18		51.411,05
71	A organismos autónomos	37.813,18		46.247,05
73	A agencias estatales y otros organismos públicos	5.006,00		5.164,00
	TOTAL	242.313,70		378.267,59

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Resumen orgánico por programas del presupuesto
de gastos**



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
 Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 8

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	OO.AA.	AGENCIAS	O.PÚBLICOS	Total
144A	Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior	11.823,97	4.664,52			16.488,49
321M	Dirección y Servicios Generales de Educación, Cultura y Deporte	91.393,14	7.593,18			98.986,32
321N	Formación permanente del profesorado de Educación	3.938,18				3.938,18
322A	Educación infantil y primaria	158.755,62	604,80			159.360,42
322B	Educación secundaria, formación profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas	100.326,24	599,80			100.926,04
322C	Enseñanzas universitarias	99.772,93	20.587,77			120.360,70
322E	Enseñanzas artísticas	3.288,72	2.204,00			5.492,72
322F	Educación en el exterior	98.206,54	1.589,00			99.795,54
322G	Educación compensatoria	53.657,60				53.657,60
322K	Deporte en edad escolar y en la Universidad		2.372,70			2.372,70
322L	Otras enseñanzas y actividades educativas	47.355,50				47.355,50
323M	Becas y ayudas a estudiantes	1.447.704,89	440,70			1.448.145,59
324M	Servicios complementarios de la enseñanza	7.277,60				7.277,60
332A	Archivos	19.864,54	6.810,00			26.674,54
332B	Bibliotecas	5.147,63	38.058,21			43.205,84
333A	Museos	46.610,64	12.759,19		72.348,31	131.718,14
333B	Exposiciones	2.186,31				2.186,31
334A	Promoción y cooperación cultural	8.802,81	12,18			8.814,99
334B	Promoción del libro y publicaciones culturales	7.350,64				7.350,64
334C	Fomento de las industrias culturales	14.135,22				14.135,22
335A	Música y danza		86.162,82			86.162,82
335B	Teatro		58.019,64			58.019,64
335C	Cinematografía		48.212,34			48.212,34
336A	Fomento y apoyo de las actividades deportivas		140.511,55	6.272,64		146.784,19
337B	Conservación y restauración de bienes culturales	19.895,10				19.895,10
337C	Protección del Patrimonio Histórico	4.874,47				4.874,47
463A	Investigación científica	94.557,12				94.557,12
	TOTAL CONSOLIDADO	2.346.925,41	431.202,40	6.272,64	72.348,31	2.856.748,76
000X	Transferencias internas	378.267,59				378.267,59
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES	378.267,59				378.267,59
	TOTAL	2.725.193,00	431.202,40	6.272,64	72.348,31	3.235.016,35



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
 Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 9

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	OO.AA.	AGENCIAS	O.PÚBLICOS	Total
144A	Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior	11.823,97	4.664,52			16.488,49
321M	Dirección y Servicios Generales de Educación, Cultura y Deporte	91.393,14	7.593,18			98.986,32
321N	Formación permanente del profesorado de Educación	3.938,18				3.938,18
322A	Educación infantil y primaria	158.755,62	604,80			159.360,42
322B	Educación secundaria, formación profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas	100.326,24	599,80			100.926,04
322C	Enseñanzas universitarias	99.772,93	20.587,77			120.360,70
322E	Enseñanzas artísticas	3.288,72	2.204,00			5.492,72
322F	Educación en el exterior	98.206,54	1.589,00			99.795,54
322G	Educación compensatoria	53.657,60				53.657,60
322K	Deporte en edad escolar y en la Universidad		2.372,70			2.372,70
322L	Otras enseñanzas y actividades educativas	47.355,50				47.355,50
323M	Becas y ayudas a estudiantes	1.447.704,89	440,70			1.448.145,59
324M	Servicios complementarios de la enseñanza	7.277,60				7.277,60
332A	Archivos	19.864,54	6.810,00			26.674,54
332B	Bibliotecas	5.147,63	38.058,21			43.205,84
333A	Museos	46.610,64	12.759,19		72.348,31	131.718,14
333B	Exposiciones	2.186,31				2.186,31
334A	Promoción y cooperación cultural	8.802,81	12,18			8.814,99
334B	Promoción del libro y publicaciones culturales	7.350,64				7.350,64
334C	Fomento de las industrias culturales	14.135,22				14.135,22
335A	Música y danza		86.162,82			86.162,82
335B	Teatro		58.019,64			58.019,64
335C	Cinematografía		48.212,34			48.212,34
336A	Fomento y apoyo de las actividades deportivas		140.511,55	6.272,64		146.784,19
337B	Conservación y restauración de bienes culturales	19.895,10				19.895,10
337C	Protección del Patrimonio Histórico	4.874,47				4.874,47
463A	Investigación científica	94.557,12				94.557,12
	TOTAL CONSOLIDADO	2.346.925,41	431.202,40	6.272,64	72.348,31	2.856.748,76
000X	Transferencias internas	378.267,59				378.267,59
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES	378.267,59				378.267,59
	TOTAL	2.725.193,00	431.202,40	6.272,64	72.348,31	3.235.016,35

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Resumen económico por programas del
presupuesto de gastos**



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3
144A	Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior	599,06	3.079,82	15,48
321M	Dirección y Servicios Generales de Educación, Cultura y Deporte	63.397,57	26.112,15	
321N	Formación permanente del profesorado de Educación	1.720,45	1.208,06	
322A	Educación infantil y primaria	145.042,58	476,14	
322B	Educación secundaria, formación profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas	68.278,70	7.727,24	
322C	Enseñanzas universitarias	11.940,74	14.769,47	24,35
322E	Enseñanzas artísticas	3.139,89	152,83	
322F	Educación en el exterior	92.345,20	6.838,34	31,00
322G	Educación compensatoria	3.534,75	628,85	
322K	Deporte en edad escolar y en la Universidad		200,00	
322L	Otras enseñanzas y actividades educativas	18.356,20	9.727,76	
323M	Becas y ayudas a estudiantes	1.012,97	300,62	
324M	Servicios complementarios de la enseñanza	886,22		
332A	Archivos	11.884,37	7.025,62	
332B	Bibliotecas	16.977,99	8.307,42	
333A	Museos	57.740,06	47.958,57	32,00
333B	Exposiciones	770,01	1.240,70	
334A	Promoción y cooperación cultural	1.819,58	603,28	
334B	Promoción del libro y publicaciones culturales	1.955,93	1.281,21	
334C	Fomento de las industrias culturales	795,35		60,00
335A	Música y danza	36.073,33	24.655,03	
335B	Teatro	16.966,16	24.362,92	
335C	Cinematografía	6.562,56	4.481,12	92,00
336A	Fomento y apoyo de las actividades deportivas	15.710,88	15.350,68	88,00
337B	Conservación y restauración de bienes culturales	5.012,95	2.980,00	
337C	Protección del Patrimonio Histórico	1.569,10	583,49	10,56
463A	Investigación científica	1.390,52	1.898,04	
	TOTAL CONSOLIDADO	585.483,12	211.949,36	353,39
000X	Transferencias internas			
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES			
	TOTAL	585.483,12	211.949,36	353,39



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 4	Cap. 6	Cap. 7
144A	Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior	12.340,78	23,35	430,00
321M	Dirección y Servicios Generales de Educación, Cultura y Deporte	5.650,04	3.579,56	
321N	Formación permanente del profesorado de Educación	999,67	10,00	
322A	Educación infantil y primaria	13.256,90	584,80	
322B	Educación secundaria, formación profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas	23.839,38	1.080,72	
322C	Enseñanzas universitarias	85.748,39	1.090,30	3.824,89
322E	Enseñanzas artísticas		2.200,00	
322F	Educación en el exterior	28,00	553,00	
322G	Educación compensatoria	1.441,43		
322K	Deporte en edad escolar y en la Universidad	1.772,70	400,00	
322L	Otras enseñanzas y actividades educativas	17.241,00	2.030,54	
323M	Becas y ayudas a estudiantes	1.446.832,00		
324M	Servicios complementarios de la enseñanza	5.981,38		410,00
332A	Archivos	280,38	7.439,17	45,00
332B	Bibliotecas	935,95	16.921,48	
333A	Museos	7.180,43	18.638,28	16,00
333B	Exposiciones	148,80	26,80	
334A	Promoción y cooperación cultural	6.104,33	87,80	200,00
334B	Promoción del libro y publicaciones culturales	2.557,00	7,50	1.549,00
334C	Fomento de las industrias culturales	263,40		2.016,47
335A	Música y danza	24.605,38	491,58	337,50
335B	Teatro	9.542,69	6.112,19	603,96
335C	Cinematografía	35.933,07	689,59	100,00
336A	Fomento y apoyo de las actividades deportivas	103.888,96	3.084,00	4.106,67
337B	Conservación y restauración de bienes culturales	92,60	11.029,55	780,00
337C	Protección del Patrimonio Histórico	565,42	1.085,50	1.060,40
463A	Investigación científica	6.254,77		85.013,79
	TOTAL CONSOLIDADO	1.813.484,85	77.165,71	100.493,68
000X	Transferencias internas	326.856,54		51.411,05
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES	326.856,54		51.411,05
	TOTAL	2.140.341,39	77.165,71	151.904,73



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 8	Cap. 1 a 8	Total
144A	Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior		16.488,49	16.488,49
321M	Dirección y Servicios Generales de Educación, Cultura y Deporte	247,00	98.986,32	98.986,32
321N	Formación permanente del profesorado de Educación		3.938,18	3.938,18
322A	Educación infantil y primaria		159.360,42	159.360,42
322B	Educación secundaria, formación profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas		100.926,04	100.926,04
322C	Enseñanzas universitarias	2.962,56	120.360,70	120.360,70
322E	Enseñanzas artísticas		5.492,72	5.492,72
322F	Educación en el exterior		99.795,54	99.795,54
322G	Educación compensatoria	48.052,57	53.657,60	53.657,60
322K	Deporte en edad escolar y en la Universidad		2.372,70	2.372,70
322L	Otras enseñanzas y actividades educativas		47.355,50	47.355,50
323M	Becas y ayudas a estudiantes		1.448.145,59	1.448.145,59
324M	Servicios complementarios de la enseñanza		7.277,60	7.277,60
332A	Archivos		26.674,54	26.674,54
332B	Bibliotecas	63,00	43.205,84	43.205,84
333A	Museos	152,80	131.718,14	131.718,14
333B	Exposiciones		2.186,31	2.186,31
334A	Promoción y cooperación cultural		8.814,99	8.814,99
334B	Promoción del libro y publicaciones culturales		7.350,64	7.350,64
334C	Fomento de las industrias culturales	11.000,00	14.135,22	14.135,22
335A	Música y danza		86.162,82	86.162,82
335B	Teatro	431,72	58.019,64	58.019,64
335C	Cinematografía	354,00	48.212,34	48.212,34
336A	Fomento y apoyo de las actividades deportivas	4.555,00	146.784,19	146.784,19
337B	Conservación y restauración de bienes culturales		19.895,10	19.895,10
337C	Protección del Patrimonio Histórico		4.874,47	4.874,47
463A	Investigación científica		94.557,12	94.557,12
	TOTAL CONSOLIDADO	67.818,65	2.856.748,76	2.856.748,76
000X	Transferencias internas		378.267,59	378.267,59
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES		378.267,59	378.267,59
	TOTAL	67.818,65	3.235.016,35	3.235.016,35

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Memoria de objetivos de los programas del sector

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Descripción general de los objetivos del sector

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS OBJETIVOS DEL SECTOR

Al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte le corresponde la ejecución de la política del Gobierno en materia educativa, de formación profesional y de universidades, así como la promoción, protección y difusión del patrimonio histórico español, de los museos estatales y de las artes, del libro, la lectura y la creación literaria, de las actividades cinematográficas y audiovisuales y de los libros y bibliotecas estatales, la promoción y difusión de la cultura en español y, por último, la ejecución de la política del Gobierno en materia de deporte.

Los objetivos que se pretenden conseguir a lo largo del ejercicio 2014 son los siguientes:

1. OBJETIVOS EN MATERIA DE EDUCACIÓN

La Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades ejerce, además de las atribuciones previstas en el artículo 14 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, la superior dirección de las competencias que corresponden al departamento en materia de educación, formación profesional y universidades; la ordenación, evaluación e innovación de las enseñanzas que integran el sistema educativo español; el cumplimiento de las obligaciones de los poderes públicos en materia de educación, la realización de programas de cualificación profesional y de innovación educativa y el fomento de la igualdad de oportunidades en el acceso a la educación; la programación y gestión de la enseñanza en el ámbito de competencia territorial del Ministerio, el desarrollo y difusión de las orientaciones educativas derivadas de la legislación vigente en el campo de las enseñanzas de régimen especial, así como la promoción de la formación profesional y la ordenación académica básica de sus enseñanzas correspondientes; el diseño, planificación y dirección de la política de becas y ayudas al estudio; la promoción de las políticas de igualdad, no discriminación y accesibilidad universal en el ámbito de sus competencias; el impulso y coordinación de las relaciones con las comunidades autónomas y las corporaciones locales en materia educativa; las funciones previstas en la legislación vigente correspondientes a la alta

inspección del Estado; la dirección de la política de personal docente y la elaboración de las bases del régimen jurídico de la función pública docente; la elaboración de las propuestas de disposiciones generales en las materias de su competencia, así como las relaciones y consultas con las comunidades autónomas y los operadores jurídicos interesados durante su tramitación; y el ejercicio de las funciones de Autoridad Nacional del Programa de Aprendizaje Permanente de la Comisión Europea.

De la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades dependen los órganos directivos Secretaría General de Universidades, de la que depende la Dirección General de Política Universitaria, la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial y la Dirección General de Formación Profesional. Además, dependen de esta Secretaría de Estado un Gabinete como órgano de asistencia inmediata a la Secretaria de Estado y la Subdirección General de Promoción Exterior Educativa, a la que corresponderá la orientación e impulso de las relaciones internacionales en materia de educación, formación profesional y universidades, así como el seguimiento de las actuaciones de la Unión Europea en este ámbito; la planificación y dirección de la administración educativa en el exterior y de los centros docentes españoles de titularidad estatal en el extranjero, así como la definición de los programas de cooperación internacional, de carácter bilateral o multilateral.

En el marco de la política de contención del gasto público que afronta el Gobierno como consecuencia de la desfavorable situación económica, la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades se propone concentrar los recursos financieros disponibles en programas estratégicos para el sistema educativo, otorgando prioridad absoluta al sistema general de becas y ayudas al estudio. Este sistema trata de garantizar que quienes tienen el talento y la voluntad de estudiar más allá de las etapas obligatorias y gratuitas puedan hacerlo al margen de sus circunstancias socioeconómicas, pero a cambio impone una corresponsabilidad a quien recibe ese esfuerzo de la sociedad en su conjunto de cumplir con la obligación de estudiar y obtener resultados proporcionales a ese esfuerzo que la sociedad realiza, por lo que junto al nivel de renta y patrimonio familiar se debe tener en cuenta el rendimiento académico de los alumnos.

1.1. Educación no universitaria

Conscientes de la importancia de mejorar el nivel educativo de los jóvenes, son muchos los países que se han embarcado en los últimos años en reformas de sus sistemas educativos. Ello nos permite identificar las etapas a través de las cuales evoluciona un sistema educativo, desde las fases iniciales de alfabetización de la población hasta las finales de potenciación de la excelencia, y las medidas que permiten progresar de una etapa a la siguiente con eficacia.

La etapa inicial y básica es la que garantiza el acceso a la educación de toda la población. En las últimas décadas en España se ha realizado un enorme esfuerzo para conseguir la universalización de la educación, un objetivo que ha requerido una elevada inversión en infraestructuras y profesorado. Este objetivo se ha superado con creces puesto que el 97% de los niños de 3 años están escolarizados, el derecho constitucional a la educación y a una enseñanza básica obligatoria y gratuita está garantizado, y la gratuidad se extiende al segundo ciclo de Educación Infantil, al Bachillerato y a la Formación Profesional de Grado Medio. Esta primera etapa, cuyo objetivo es dotar a todos los alumnos de unos niveles mínimos y homogéneos de enseñanza, en general se caracteriza por la implementación de sistemas rígidos y uniformes, con contenidos curriculares muy detallados y poca autonomía de profesores y centros docentes.

Los países que, una vez superada esta etapa, consiguen mejorar la calidad de la educación en términos de mejora del rendimiento de los alumnos, lo hacen al pasar a una etapa de mayor madurez gracias a una modificación de las reglas de juego. Dichos sistemas educativos avanzados ya no tienen como objetivo principal dotar de un mínimo nivel de formación a todos los alumnos, sino que su objetivo es más ambicioso: desarrollar al máximo el potencial de cada alumno. Para ello, prestan más atención a la diversidad de talentos del alumnado, ofrecen una atención más individualizada y trayectorias más flexibles, incrementan el nivel de exigencia e incentivan el esfuerzo mediante la realización de evaluaciones a nivel nacional; también cuentan con un profesorado mejor formado y dotan a los centros de mayor autonomía para poder especializarse y generar de esta forma una oferta más plural, que permita a las familias una mayor libertad de elección.

Reconocido el importante avance que supuso en su momento la universalización de la educación en nuestro país, el principal problema del modelo educativo actual es que se

mantiene una cierta rigidez y uniformidad, con datos que muestran una tasa de abandono escolar temprano cercana al 25%, que supone que uno de cada cuatro alumnos no continúa su formación más allá de la etapa obligatoria o ni siquiera obtiene el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

El proyecto de Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa supone:

– Un conjunto de medidas que mejora las condiciones para que todos los alumnos puedan adquirir y expresar sus talentos y alcanzar su pleno desarrollo personal y profesional, como soporte de la igualdad de oportunidades.

– Un abordaje de los principales problemas detectados en el sistema educativo español, sobre resultados objetivos de las evaluaciones realizadas por organismos internacionales.

– Una mirada hacia los sistemas educativos de nuestro entorno, que sugiere la simplificación del currículo, el refuerzo de los conocimientos instrumentales, la flexibilización de las trayectorias, el desarrollo de sistemas de evaluación externa censales y consistentes en el tiempo, la promoción de una mayor autonomía y especialización en los centros docentes, el incremento de la transparencia de los resultados y rendición de cuentas, y la cultura del esfuerzo.

– Una modificación de la actual Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), equilibrada, sostenible en el tiempo y consensuada a través de la participación de todos los sectores políticos, sociales y educativos.

– Un conjunto de medidas para que nuestro país se sitúe en el ámbito educativo internacional en la posición que le corresponde, se mejore la formación y preparación de nuestros estudiantes y podamos converger hacia los objetivos europeos en educación de la Estrategia Europa 2020.

Objetivos generales en educación no universitaria:

– Disminuir tasas de abandono temprano de la educación y la formación: es el objetivo central y transversal.

– Modernizar la Formación Profesional.

- Disminuir la dispersión de requisitos y exigencias del sistema educativo en todo el territorio, respetando las competencias de las comunidades autónomas.
- Aumentar las tasas de titulación en educación secundaria obligatoria.
- Mejorar el nivel en áreas prioritarias.
- Establecer un sistema de señalización claro de los objetivos que han de cumplirse al final de cada etapa.
- Promover la autonomía de los centros educativos.
- Incorporar y potenciar las Tecnologías de la Información y la Comunicación.

1.2. Educación universitaria

La Secretaría General de Universidades es el órgano directivo del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte al que corresponde, bajo la superior dirección de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, el ejercicio de las competencias que corresponden a la Administración General del Estado en materia de universidades. En particular, ejercerá las funciones atribuidas en el artículo 4.1 del Real Decreto 257/2012, de 27 de enero. A la Secretaría General de Universidades corresponde el desarrollo de la política universitaria, en coordinación con el Consejo de Universidades; la ordenación, programación y gestión de las actuaciones que competen a la Administración General del Estado en materia de enseñanza superior universitaria; la coordinación de las relaciones con las comunidades autónomas en materia universitaria, a través de la Conferencia General de Política Universitaria; la elaboración de las propuestas de disposiciones generales en las materias de su competencia, así como las relaciones y consultas con las comunidades autónomas y los operadores jurídicos interesados durante su tramitación; la promoción de la colaboración en el ámbito de la investigación científica, el desarrollo y la innovación tecnológica de las Universidades con otros organismos públicos y privados de investigación e innovación: la planificación, coordinación y evaluación de las líneas de actuación de los programas en materia universitaria, excepto en las materias propias de I+D+i que se ejercerán en colaboración con el Ministerio de Economía y Competitividad; la orientación e impulso de las relaciones internacionales en materia de educación superior universitaria, así como el seguimiento de las actuaciones de la Unión

Europea en este ámbito, todo ello sin perjuicio de las funciones de coordinación y gestión que corresponden a la Subsecretaría del departamento; la elaboración y fomento de estudios e informes sobre las actividades docentes, investigadores y de transferencia de conocimiento de las universidades; la realización de actividades de evaluación, análisis y estudio, así como aquellas relativas a la innovación y mejora de la calidad de la educación universitaria y, en particular, la formulación de los criterios necesarios en este ámbito; el desarrollo y la gestión del sistema integrado de información universitaria, así como los indicadores necesarios para la evaluación y seguimiento del Sistema Universitario Español; la gestión de la unidad técnica y el secretariado permanente del Observatorio Universitario de Becas, Ayudas al Estudio y Rendimiento Académico; la planificación y seguimiento de los modelos de financiación y de contabilidad de costes de las universidades españolas; y la coordinación de los órganos colegiados en materia universitaria.

El 13 de abril de 2012, a propuesta del Ministro fue nombrada por acuerdo del Consejo de Ministros una Comisión de Expertos. Durante el desarrollo de su trabajo, la Comisión de Expertos ha mantenido entrevistas con representantes de los ámbitos universitario, político (los portavoces de las Comisiones de Educación del Congreso y del Senado) y empresarial; con agentes y representantes de la sociedad civil; y con expertos universitarios nacionales e internacionales. El pasado 12 de febrero de 2013 el Comité de Expertos hizo entrega al Ministro del documento "Propuestas para la reforma y mejora de la calidad y eficiencia del sistema universitario español". Se ha acordado crear un grupo de trabajo entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para analizar y valorar el informe de la Comisión de Expertos, así como proponer medidas de reforma. Se están fijando también reuniones con los representantes sindicales universitarios para abordar las posibles medidas de reforma universitaria.

Es preciso promover los cambios necesarios para que conseguir que exista también un apreciable número de universidades españolas entre las primeras de los rankings internacionales. España tiene varias Escuelas de Negocios entre las primeras de los rankings mundiales pero no universidades. Sin embargo, y a pesar de las dificultades económicas, nuestro país sí está en el Top 10 de los que más investigación producen.

El Ministerio trabaja también en conseguir una mayor vinculación de la Universidad con su entorno, lo cual garantizará un mayor éxito en los resultados al lograr que los estudiantes puedan encontrar mayores facilidades de acceso al mercado laboral. Se

subraya también la importancia del emprendimiento en el ámbito universitario: es necesario impulsar la cultura emprendedora en el sector del conocimiento.

2. OBJETIVOS EN MATERIA DE CULTURA

La Secretaría de Estado de Cultura es el órgano de la Administración General del Estado al que corresponde la planificación, el diseño, la ejecución y el seguimiento de la política cultural del Gobierno.

La cultura es un elemento vertebrador de la identidad cívica y es objetivo prioritario para el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte diseñar una auténtica política de Estado en este ámbito, que garantice el derecho de acceso a la cultura para todos los ciudadanos y contribuya a favorecer la cohesión social.

Junto a este gran objetivo programático, y tal como se recoge en el Plan Estratégico General 2012-2015, de la Secretaría de Estado de Cultura, la acción del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, va encaminada a los siguientes objetivos generales:

- Reforzar, desde la transparencia, los instrumentos de comunicación y cooperación cultural entre las administraciones públicas y otras instituciones para promover un uso eficiente y racional de los recursos culturales.
- Impulsar la cultura como elemento esencial de proyección exterior de la Marca España.
- Incentivar la participación y el protagonismo de la sociedad civil en el apoyo y el fomento de la cultura.
- Facilitar la creación, la innovación y la producción de conocimiento e impulsar la cultura en red, salvaguardando los derechos derivados de la propiedad intelectual.
- Para 2014, y avanzando en el marco de contención del gasto en que se han elaborado los Presupuestos Generales del Estado, se han priorizado obligaciones, proyectos y actividades en torno a dos premisas básicas:

➤ La primera es garantizar el funcionamiento de las grandes instituciones y los grandes servicios culturales, desde el Museo Nacional del Prado y el Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, hasta las distintas unidades de producción de artes escénicas y de música, pasando por las redes de museos estatales, archivos y bibliotecas, con la Biblioteca Nacional como cabecera de estas últimas. De esta manera, el Gobierno pone en valor el patrimonio cultural de todos por encima de las dificultades financieras del momento así como el acceso de los ciudadanos a la cultura.

➤ La segunda es avanzar en la construcción de modelos complementarios de financiación, que pasa por facilitar los incentivos a la participación privada para lograr invertir el peso de esa participación y corresponsabilizar en las políticas culturales al conjunto de actores que interviene en ellas.

El fomento de la creación seguirá extendiéndose a todos los sectores culturales, como teatro, danza, música, artes plásticas, etc. y se seguirán aunando esfuerzos encaminados a la promoción y al fomento de las industrias culturales como ya se viene haciendo con la industria cinematográfica o editorial o las líneas de crédito ICO, pero con la idea de equilibrar las ayudas con el incremento de préstamos, la mejora de los incentivos y el impulso de sinergias interadministrativas e interinstitucionales.

En este sentido, se hará especial hincapié en el refuerzo de las capacidades estratégicas y de gestión del sector público en las instituciones culturales, mediante intercambios profesionales y de actividad, así como el aprovechamiento compartido de infraestructuras y recursos, pensando tanto en continentes como en contenidos.

La cooperación, entendida como una línea transversal de la política cultural, impregnará el conjunto de las medidas, desde una filosofía de trabajo en red.

Con estas premisas, y en el marco de una organización administrativa que favorece la utilización compartida de recursos comunes, se mantienen, además, inversiones y transferencias de capital para garantizar el mantenimiento de la red de museos, archivos, bibliotecas y auditorios.

Continúa la actividad de producción artística del Departamento, a través de las unidades de producción del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

También se plantean, ajustadas a las posibilidades de ejecución de los proyectos, las líneas de actuación en conservación y restauración de bienes culturales y, al tiempo que se refuerza la puesta en valor del patrimonio cultural español, seguirá potenciándose la dimensión cultural de la oferta turística española como elemento esencial, dado el carácter prioritario del turismo como elemento clave de la economía española.

En materia de relaciones internacionales se apuesta, además, por una política que garantice la presencia de España en festivales, ferias, instituciones y foros de prestigio, que promueva a nuestros artistas, nuestros escritores y nuestras industrias culturales y que mantenga acciones significativas en materia de cooperación internacional.

3. OBJETIVOS EN MATERIA DE DEPORTE

Tal y como reconoce la Ley 10/1990, de 25 de octubre, del deporte, éste se constituye como un elemento fundamental del sistema educativo y su práctica es importante en el mantenimiento de la salud. Se considera un factor corrector de desequilibrios sociales, contribuye al desarrollo de la igualdad entre los ciudadanos, crea hábitos favorecedores de la inserción social y, asimismo, su práctica en equipo fomenta la solidaridad. Todo esto conforma el deporte como elemento determinante de la calidad de vida y la utilización activa y participativa del tiempo de ocio en la sociedad contemporánea.

Con este objetivo fundamental y respetando las competencias atribuidas a las comunidades autónomas a través de sus distintos Estatutos de Autonomía, el Estado desarrolla su actividad y ejecuta las líneas de política deportiva a través de dos organismos: El Consejo Superior de Deportes y la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte.

El Consejo Superior de Deportes es el órgano de la Administración General del Estado al que corresponde la planificación, el diseño, la ejecución y el seguimiento de la política deportiva. Los grandes objetivos del organismo agrupan en torno a tres líneas de actuación o programas: la cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior, el fomento del deporte escolar y en la universidad y el fomento y apoyo de las actividades deportivas.

En primer lugar, la relativa a la cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior, se desarrolla en torno al apoyo a la participación de deportistas, tanto de alto nivel como en edad escolar y universitaria, en competiciones de carácter internacional y la participación de representantes españoles en distintos organismos internacionales de carácter deportivo.

En segundo lugar, en relación con el fomento del deporte escolar y en la universidad, el objeto de esta línea es, por una parte, la colaboración con las comunidades autónomas, mediante la convocatoria de campeonatos de España en edad escolar y de campeonatos de España Universitarios y, por otra parte, en la búsqueda de nuevos talentos mediante el Programa Nacional de Tecnificación deportiva, en coordinación, en esta ocasión, con las Federaciones Deportivas Españolas. Por último se pretende fomentar la investigación y el desarrollo tecnológico de la industria del deporte.

Finalmente, en cuanto a la tercera de las líneas de actuación en la que se concretan los objetivos del Consejo Superior de Deportes, agrupada en torno al fomento y apoyo de las actividades deportivas, cabe destacar lo siguiente. Se promociona la práctica del deporte de alto nivel en el ámbito nacional, colaborando para ello con las Federaciones Españolas Deportivas, tanto olímpicas como no olímpicas, las Federaciones Paralímpicas, así como con los Comités Olímpico y Paralímpico Español. Asimismo, existe una línea de apoyo a los deportistas que se plasma a través de la consolidación del Programa de Ayuda al deportista de alto nivel, la línea de ayudas a deportistas por resultados o procurar los medios necesarios que posibilitan a los deportistas residentes en los territorios insulares y de Ceuta y Melilla, la participación en competiciones deportivas no profesionales de ámbitos estatal en condiciones de igualdad.

Así mismo, forman parte de los objetivos la consolidación y mejora de las infraestructuras deportivas de alta competición, especialmente los Centros de Alto Rendimiento deportivo (CAR) de Madrid, el CAR en altura de Sierra Nevada, o el Centro Especializado de Alto rendimiento de León, que son propiedad del Consejo Superior de Deportes, pero también manteniendo la colaboración con las comunidades autónomas (CCAA) y Federaciones deportivas en la adaptación y mejora de sus Centros de Alto Rendimiento, Especializados y de Tecnificación. En relación con el CAR de Sant Cugat, se colaborará tanto en las obras realizadas para la adaptación del centro como en la actividad relacionada con las FFDDEE.

En otro orden de cosas se mantiene la línea de apoyo a las actuaciones encaminadas a incorporar de una manera decidida acciones para el desarrollo de la mujer en el deporte, liderando numerosas acciones en colaboración con otros ministerios, comunidades autónomas, entidades locales, y FFDDEE.

Por último, en virtud de la Disposición Final Décima sexta de la Ley 2/2012, de 2 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, que modifica la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de Regulación del Juego, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte asumió, a través del Consejo Superior de Deportes, las obligaciones derivadas del Real Decreto 419/1991, de 27 de marzo, por el que se regula la distribución y recaudación y premios de las apuestas deportivas del Estado, funciones que, hasta el mes de julio de 2012, eran desarrolladas por la Sociedad Estatal Loterías y Apuestas del Estado (SELAE). Asimismo, en la disposición adicional única del Real Decreto 403/2013, de 7 de junio, por el que se modifica parcialmente el Real Decreto 419/1991, de 27 de marzo, por el que se regula la distribución y recaudación y premios de las apuestas deportivas del Estado, se establece como regla especial para el ejercicio 2014 la posibilidad de efectuar excepcionalmente deducciones sobre las dotaciones inicialmente consignadas en los Presupuestos Generales del Estado a favor de las entidades beneficiarias.

Por su parte, la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte, que sustituye a la anterior Agencia Estatal Antidopaje desde la entrada en vigor de la Ley Orgánica 3/2013, de 20 de junio, de protección de la salud del deportista y lucha contra el dopaje en la actividad deportiva, mantiene como objetivos los siguientes:

- Llevar a cabo las actuaciones necesarias en materia educativa y formativa a favor de un deporte sin dopaje.
- Representar a la administración española en coordinación con el Consejo Superior de Deportes a nivel internacional, tanto en el seno de organismos internacionales, como en las relaciones bilaterales con otros Estados en materia de lucha contra el dopaje.
- Concienciar al mundo del deporte sobre la importancia de la prevención y control en materia de protección de la salud y lucha contra el dopaje.

- Promover la investigación científica y técnica en materia de dopaje y protección de la salud de los deportistas impulsando la realización de proyectos de investigación.

- Realizar las funciones de recogida y transporte de las muestras en los controles de dopaje.

- Coordinar con la Agencia Mundial Antidopaje la información relativa a las Autorizaciones para el Uso Terapéutico.

- Llevar a cabo las relaciones de colaboración que sean precisas con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la lucha contra el dopaje en el deporte.

Y asume nuevas funciones entre las que destacan:

- La planificación y a la realización de los controles, que estaba encomendada a las 65 federaciones deportivas españolas.

- Ejercer la potestad disciplinaria que tenían asumidas las federaciones deportivas españolas por la comisión de infracciones relacionadas con el dopaje en la actividad deportiva de aquellos deportistas con licencia deportiva estatal o autonómica homologada.

- Promover, gestionar y realizar actividades de investigación científica, valorización y transferencia de conocimientos asociados a la práctica deportiva, a la aplicación de la actividad deportiva en el tratamiento y prevención de las enfermedades y a la lucha contra el dopaje, en colaboración con el Sistema Nacional de Salud, en el marco de los planes estatales de investigación, y en colaboración con las comunidades autónomas y con otros agentes u organismos de investigación nacionales e internacionales en el marco de sus respectivas competencias.

Finalmente, la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte sigue siendo el órgano encargado de la colaboración con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y con el poder judicial.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Descripción de los programas del sector

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 144A. Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior

PROGRAMA 144A

COOPERACIÓN, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL EN EL EXTERIOR

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

La cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior en el marco del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, se lleva a cabo desde todas las áreas de gestión del Departamento, Servicios generales, Educación, Cultura y Deporte. La actividad exterior del Ministerio tiene como objetivos principales potenciar y ampliar la presencia española en el mundo a través de nuestra lengua y nuestra cultura.

Los centros directivos que participan en el programa y las actuaciones previstas para 2014 son las siguientes:

1.1. Subsecretaría de Educación, Cultura y Deporte

A la Subsecretaría, le compete la dirección, coordinación e impulso de las relaciones internacionales de los órganos y organismos del Departamento, especialmente con la Unión Europea, así como la cooperación internacional, sin perjuicio de las competencias del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Depende de la Subsecretaría, entre otros, la Subdirección General de Cooperación Internacional, que ejercerá las funciones atribuidas a la Subsecretaría en los párrafos n), ñ) y o) del apartado 2 del Art. 11 del Real Decreto 257/2012, de 27 de enero, por el que se desarrolla la estructura básica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Actuaciones de la Subdirección General de Cooperación Internacional

Dentro del programa, la Subdirección General gestiona las actividades desarrolladas a través de las siguientes subvenciones o contribuciones:

– Subvención nominativa para la financiación y el desarrollo de actividades de la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

Esta subvención se dedica a la financiación de la prestación de asistencia técnica y cooperación técnica concertada, que implica por parte de la OEI el empleo de recursos humanos, infraestructuras, equipos y materiales de su Secretaría General con sede en Madrid. Estas actividades se contemplan en el Programa-Presupuesto del bienio 2013-2014 aprobado en la 72ª Reunión del Consejo Directivo de la OEI celebrada en Salamanca, España (5 de Septiembre de 2012) y en los programas de acción compartidos que promuevan el cumplimiento de las metas generales y específicas establecidos en el Programa Iberoamericano “*Metas educativas 2021. La educación que queremos para la generación de los bicentenarios*” aprobado en la XX Conferencia Iberoamericana de Ministros de Educación y ratificado en la XX Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno.

– Contribución derivada del Protocolo Adicional al Convenio Marco de colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI).

Esta cuota financia diversas actuaciones relacionadas con el sostenimiento de la infraestructura de la OEI y otras que conllevan el funcionamiento de las oficinas de la OEI en España.

– Contribución a la Organización de Ministros de Educación del Sudeste Asiático (SEAMEO).

La Organización de Ministros de Educación del Sudeste Asiático (SEAMEO) fue fundada en 1965 con el objetivo fundamental de promover la cooperación en educación, ciencia y cultura en el Sureste Asiático. España es miembro asociado de SEAMEO desde 2007.

Mediante programas bilaterales de cooperación, los países asociados canalizan a través de SEAMEO actividades educativas, científicas y culturales.

El objetivo fundamental de España en su relación con SEAMEO es lograr la cobertura institucional necesaria para potenciar la cooperación educativa y la promoción del español en esta región, teniendo en cuenta que la Consejería de Educación en China no tiene medios materiales ni personales ni competencias para abordar esta finalidad.

- Formación del profesorado de español.

Trata de atender a las necesidades de promoción y difusión de la lengua y cultura española en sistemas educativos extranjeros mediante actividades de formación dirigidas a personal docente ajeno al Departamento.

1.2. Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades

Depende directamente de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades la Subdirección General de Promoción Exterior Educativa, a la que corresponde la orientación e impulso de las relaciones internacionales en materia de educación, formación profesional y universidades, así como el seguimiento de las actuaciones de la Unión Europea en este ámbito; la planificación y dirección de la administración educativa en el exterior y de los centros docentes españoles de titularidad estatal en el extranjero, así como la definición de los programas de cooperación internacional, de carácter bilateral o multilateral. Todas estas funciones se ejercerán sin perjuicio de las competencias de gestión y coordinación que corresponden a la Subsecretaría del Departamento. Asimismo, le corresponde el desarrollo y gestión de las funciones encomendadas a la Autoridad Nacional del Programa de Aprendizaje Permanente de la Comisión Europea.

La actividad exterior educativa tiene como objetivos principales apoyar la inclusión de la lengua y cultura españolas en los sistemas educativos, contribuir a la mejora del sistema educativo a través de sistemas de intercambios de cooperación, participar en los ámbitos educativos de la Unión Europea, formación de profesores en el exterior de Lengua Española, y el desarrollo y gestión de las funciones encomendadas a la Autoridad Nacional del Programa de Aprendizaje Permanente de la Comisión Europea.

Las actividades propias del Programa, en orden a la consecución de sus fines, se pueden resumir en las siguientes:

- Actividades de cooperación bilateral, que surgen al amparo de una serie de convenios de cooperación educativa y cultural con diversos países. Su cumplimiento exige tanto la realización de intercambios de profesores y otros expertos, como el envío de material pedagógico y lingüístico, en los siguientes ámbitos: auxiliares de conversación extranjeros en España; auxiliares de conversación y profesores visitantes en Estados Unidos y Canadá; secciones en Institutos Bilingües; e intercambio de alumnos.

– Formación del profesorado. En el desarrollo de esta actividad se realizan cursos de lengua y cultura española para la formación del profesorado extranjero de español en Centros universitarios españoles mediante convenios entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y los centros que imparten los cursos.

– La mejora del aprendizaje de las lenguas extranjeras se inscribe dentro de las actividades del Programa, para ser desarrollado en los años sucesivos hasta alcanzar sus objetivos previstos. El Plan de Mejora del Aprendizaje de Lenguas Extranjeras, que se puso en marcha en 2011, pretende cubrir la necesidad de la sociedad española de alcanzar el nivel deseado de conocimiento de lenguas extranjeras en un plazo razonable de tiempo, favoreciendo de forma eficaz la enseñanza de idiomas extranjeros.

Las actividades previstas para 2014 tienen como objetivos concretos el incremento de la formación del profesorado relacionado con las lenguas extranjeras y el aumento de los apoyos al aprendizaje y la enseñanza de estas lenguas.

Son las siguientes:

- Estancias formativas de profesores en otros países para el aprendizaje de idiomas.
- Intercambio de profesores con centros educativos europeos.
- Incorporación de profesores visitantes de otros países e incorporación de profesores extranjeros residentes en España.
- Incremento de auxiliares de conversación en centros educativos e incorporación de ayudantes lingüísticos procedentes del programa Erasmus.

1.3. Secretaría de Estado de Cultura

La actividad exterior cultural tiene como objetivos la promoción exterior de la cultura y la lengua españolas como instrumento para la internacionalización de nuestras industrias culturales, en particular, a través de la presencia de la literatura y del libro español en el mundo; la conservación y restauración del patrimonio cultural, la difusión en el exterior del Patrimonio Documental Español y el apoyo al desarrollo de los archivos de otros países, fundamentalmente en Iberoamérica; la difusión de las bibliotecas públicas españolas en el exterior y el fomento de la cooperación bibliotecaria internacional; la promoción de la cinematografía española en el exterior y asegurar la presencia de la

música, la danza, el teatro y el circo españoles en el exterior. El programa se desarrolla a través de los siguientes centros directivos:

1.3.1. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas

Actuaciones del Instituto del Patrimonio Cultural de España (IPCE)

El Instituto tiene encomendadas las siguientes funciones en el exterior, en relación con el Patrimonio Histórico y Cultural:

- Conservación y restauración de bienes culturales del Estado en el exterior y de bienes inmuebles que forman parte del patrimonio del Estado y están adscritos al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

- Prestación de asistencia técnica e intercambio de experiencias en materia de conservación y restauración con otras instituciones especializadas en la conservación y restauración del patrimonio cultural y, en especial, con las de Iberoamérica, Filipinas y Países Árabes.

- Promoción de la investigación arqueológica en el exterior por parte de equipos de investigadores de la Secretaría de Estado de Cultura, de la universidad española y Centros de Investigaciones.

- Participación en los trabajos de las organizaciones internacionales especializadas en la conservación y restauración del patrimonio cultural.

Durante el ejercicio de 2014 está previsto continuar con las siguientes actuaciones:

- Conservación y restauración de bienes culturales en el exterior.

- Asistencia técnica e intercambio de experiencias. El IPCE tiene previsto continuar su programa de asistencia técnica a las instituciones iberoamericanas que solicitan algún tipo de asesoría en relación con la conservación y restauración de bienes muebles e inmuebles a través de las Comisiones Mixtas de Cooperación Cultural.

- Promoción de la investigación arqueológica en el exterior. El IPCE publicará nuevamente en 2014 la convocatoria de ayudas para las excavaciones arqueológicas en el exterior.

– Participación en los trabajos de las organizaciones internacionales especializadas en la conservación y restauración de bienes culturales. El IPCE continuará participando activamente en los trabajos de las principales organizaciones internacionales especializadas en el patrimonio cultural y, de forma especial, en las que se ocupan de la conservación y restauración. En este sentido, se señalan a continuación las actividades más relevantes de estas organizaciones en relación con los planes de trabajo y misiones encomendadas al Instituto:

➤ UNESCO: Participación en los trabajos del Comité del Patrimonio Mundial.

➤ Consejo de Europa: Seguimiento de los trabajos del Comité Director de Cultura, Paisaje y Patrimonio Cultural.

➤ ICCROM: La participación del IPCE en los trabajos de esta organización, especializada en la restauración y conservación, reviste especial importancia, por cuanto es el foro adecuado para debatir sobre problemas prácticos y para establecer criterios científicos sobre las intervenciones en el patrimonio.

Actuaciones de la Subdirección General de Promoción de las Bellas Artes

De acuerdo con los principios rectores de política cultural en el exterior, establecidos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en colaboración con el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, el programa viene a facilitar la realización de esta actividad en el sector de las artes visuales.

El objetivo primordial es potenciar la internacionalización y la visibilidad de nuestros creadores en el exterior; reforzando al mismo tiempo la presencia de nuestras instituciones artísticas fuera de nuestras fronteras.

Para ello, se promueven distintas actividades y eventos culturales, entre los que destaca la organización de exposiciones temporales.

– Programa para la realización de exposiciones:

Las exposiciones temporales son probablemente una de las herramientas más eficaces en política cultural para la difusión de la Marca España. En 2014 se prevé mantener, en la medida de lo posible, el mismo número de exposiciones en el exterior, incorporando nuevos destinos emergentes, rentabilizando, además, al máximo, nuestras

producciones y participando en los programas culturales desarrollados en el exterior; de acuerdo con las estrategias establecidas de acción cultural en el exterior.

- Programa para la promoción de la creación artística:

Tiene por objeto fomentar la organización o participación en ferias de arte y en propuestas artísticas de carácter innovador. En este programa se incluye, además, el Premio Velázquez de las Artes Plásticas, galardón de carácter internacional destinado a premiar la totalidad de la obra de un creador en el ámbito de las artes plásticas, por su aportación sobresaliente a la cultura hispánica. Podrán ser candidatos al premio los nacionales de España y de todos los países que forman parte de la Comunidad Iberoamericana de Naciones.

Actividades de la Subdirección General de los Archivos Estatales

La Subdirección General de los Archivos Estatales tiene como objetivos en este programa la difusión en el exterior del Patrimonio Documental Español y el apoyo al desarrollo de los archivos de otros países, fundamentalmente en Iberoamérica.

Dentro de estos objetivos se destacan las siguientes acciones de ámbito internacional con especial atención estratégica a Europa e Iberoamérica, como marcos prioritarios de actuación:

- Asistencias técnicas y proyectos bilaterales, a solicitud de instituciones archivísticas de diferentes países y siempre en coordinación con el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. Varios países han solicitado apoyo técnico (Cuba, Túnez, Mauritania).

- Participación en la firma de convenios bilaterales. A través de convenios bilaterales se extiende la cooperación archivística no sólo a Iberoamérica y a Europa, sino al Magreb y Filipinas.

- Actuaciones en el ámbito de la Unión Europea.

España participa en distintos proyectos auspiciados por la Comisión Europea (proyectos como APENet, APEX, ENARrC, DLM Forum, EUROPEANA, etc.). Además viene trabajando en proyectos cooperativos concretos, como el registro “Memoria del Mundo” de la UNESCO, que recoge documentos de especial protección por su singularidad a nivel mundial. Participa en congresos y seminarios de archivística dentro del marco de la UE, en actuaciones de difusión y publicaciones sobre archivos de la

Unión Europea, y en la Red Europea de Excelencia, que pretende promover la difusión de contenidos culturales en Red.

Además, participa en los órganos de gobierno de instituciones supranacionales relacionadas con la archivística (órganos de gobierno dependientes del Consejo de la Unión Europea y de la Comisión Europea y el Consejo Internacional de Archivos, ICA).

➤ Actuaciones en el ámbito de Iberoamérica.

Desde la Subdirección General se apoya el desarrollo de archivos iberoamericanos (iberarchivos: programa ADAI), tramitando concesiones de ayudas a numerosos proyectos de archivos iberoamericanos. El programa ADAI constituye un fondo financiero multilateral al que se han adherido, además de España (a través del Ministerio y de la AECID), representantes de numerosos países iberoamericanos a partir del impulso parte de la *Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno* de 1999. Esta actividad continuará durante el año 2014.

Aspecto importante de la cooperación archivística con Iberoamérica es el papel desempeñado por España en la rama regional de Iberoamérica, España y Portugal del Consejo Internacional de Archivos (ICA), Asociación Latinoamericana de Archivos. Además debe destacarse la cooperación de España con diversos archivos para la realización del Portal colaborativo de Movimientos Migratorios; se tiene previsto continuar en 2014 con la introducción de datos de emigrantes a México y a Cuba. Este Portal está disponible en un micrositio en el entorno de PARES.

Se mantendrá la gestión de programas de formación de profesionales iberoamericanos mediante cursos de formación realizados en América por personal de la Subdirección General y actividades realizadas en España en centros dependientes de esta Subdirección. En colaboración con la AECID se ha realizado anualmente una media de cuatro cursos de formación en el continente americano; en ocasiones, se gestionan cursos o asistencias técnicas profesionales de carácter específico a requerimiento de las autoridades archivísticas nacionales de los respectivos países.

Por último, en colaboración con la Dirección General de Políticas e Industrias Culturales y del Libro se celebra anualmente la *Escuela de Archivos para Iberoamérica*, destinada a profesionales que trabajan en archivos iberoamericanos.

Actividades de la Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria

Esta Subdirección General persigue como objetivo en este programa la difusión de las bibliotecas públicas españolas en el exterior y el fomento de la cooperación bibliotecaria internacional. En esta línea se incluyen todas las actuaciones que tienen como fin garantizar la presencia de las bibliotecas y los bibliotecarios españoles en los foros técnicos y profesionales internacionales y, en general, potenciar las relaciones en el campo bibliotecario entre España y otros países, con especial atención a los de la Unión Europea y a los del área iberoamericana. Con este fin tiene previsto una serie de actividades, entre las que destacan:

- Asistencias técnicas, proyectos, programas cooperativos en el marco de los convenios bilaterales de España con otros países.

- Participación en organizaciones internacionales de ámbito bibliotecario, como IFLA (Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecas y Bibliotecarios) y EBLIDA (European Bureau of Library Information and Documentation Associations).

- Acciones de formación. Se desarrollan en el marco de los programas de cooperación cultural suscritos entre España y otros países, en los que se incluyen acuerdos para la realización de intercambios de estancias de profesionales de corta duración que, en el caso de los bibliotecarios, son de gran interés para el conocimiento de la organización bibliotecaria o de bibliotecas concretas de otros países. De igual modo, se prevé mantener y profundizar en las acciones de fomento y establecimiento de proyectos y programas de formación en línea.

- Actuaciones en el ámbito iberoamericano:

- Organización de cursos de formación para profesionales bibliotecarios de Iberoamérica y desarrollo de programas de formación en línea.

- En el marco de cooperación multilateral con Iberoamérica se seguirá trabajando con los proyectos del Foro Iberoamericano de Responsables de Bibliotecas Públicas (FIRBIP) teniendo en cuenta los acuerdos adoptados en el VI Encuentro Iberoamericano de Responsables Nacionales de Bibliotecas Públicas en Santiago de Chile en noviembre de 2008 y en septiembre de 2010 en Antigua. Como línea estable de trabajo se continuará con la programación y organización de un curso presencial monográfico en dos ediciones, para los países de Centroamérica uno y para los países

de América del Sur el otro, que se realizará con apoyo de AECID en el marco del programa ACERCA.

- En esta línea iberoamericana se continuará mejorando el Programa PICBIP (Programa Iberoamericano de Cooperación con Bibliotecas Públicas) y se coordinará la actualización de datos del Directorio de Bibliotecas Públicas Iberoamericanas. Se ha acordado la reformulación de ese Programa bajo el nombre de *Iberbibliotecas* y su articulación mediante acuerdo con la Secretaría General Iberoamericana, según el modelo de otros programas de cooperación mantenidos por la Secretaría de Estado de Cultura.

- Se continuará el programa de formación en línea para bibliotecarios de Iberoamérica. Asimismo se llevarán a cabo distintas acciones de mejora y desarrollo de las herramientas de comunicación entre los miembros del FIRBIP y de difusión de sus actividades: Mejoras en la aplicación de la web del FIRBIP; nueva herramienta para publicar el boletín de bibliotecas públicas iberoamericanas. Además se continuará coordinando la actualización de la información que figura en la web del FIRBIP: datos de los sistemas bibliotecarios de cada país, legislación, responsables, novedades, etc.

- En cuanto a la cooperación bilateral con países del ámbito iberoamericano, se continuarán desarrollando las asesorías y asistencias técnicas que nos soliciten en la medida de lo posible y en colaboración con la AECID.

- Se estudiará la viabilidad para iniciar nuevos proyectos de cooperación para el desarrollo en colaboración con instituciones que trabajan en estos temas como la Fundación Riecken con el objetivo de fomentar las bibliotecas en el ámbito iberoamericano.

- Participación en proyectos cooperativos de la Unión Europea y de ámbito europeo, entre los que destacan:

- Grupo de Expertos en Digitalización y Preservación Digital.
- Participación y asistencia a las reuniones anuales de EBLIDA (European Bureau of Library Information and Documentation Associations).
- Participación y asistencia a las reuniones anuales de NAPLE (National Authorities on Public Libraries in Europe), cuya presidencia ostenta la Subdirección

general de Coordinación Bibliotecaria, elaboración y publicación del boletín de NAPLE y mantenimiento de la página web.

➤ Participación y asistencia a las reuniones de EUROPEANA. La Dirección General es miembro de la Fundación Europea, responsable de la construcción de la biblioteca digital europea, que cuenta con más de 20 millones de objetos digitalizados entre publicaciones procedentes de bibliotecas, documentos de archivos y objetos de museos. España es el cuarto país por número de objetos aportados y la SGCB participa en varios proyectos concretos de desarrollo de este portal.

➤ Continuación de actividades de colaboración con países de la UE a través de encuentros como el Seminario Hispano-Luso o el Encuentro Norte/Sur.

1.3.2. Dirección General de Políticas e Industrias Culturales y del Libro

Actividades de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas

La Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas tiene encomendadas las funciones de promover y difundir el libro y las letras españolas, tanto en los países de lengua española como en otras áreas lingüísticas y culturales. Con el fin de asegurar la presencia de la literatura y del libro español en el mundo, coordina y organiza la participación en las más importantes ferias del libro de carácter internacional, a las que se envía una selección representativa y actualizada de la oferta editorial, y organiza exposiciones itinerantes sobre el mundo del libro, y financia la presencia de escritores y otros creadores relacionados con el mundo del libro español en diferentes foros.

En el año 2014 se prevé que España, a través de esta Subdirección General, participe en unas 19 o 20 ferias internacionales del libro, un número similar al de 2013: con participación ordinaria en las ferias de Belgrado, Bratislava, Bucarest, Budapest, Casablanca, El Cairo, Estambul, Francfort, Leipzig, Lima, Madrid (LIBER), Manila, México DF (en dos ferias: FILIJ y Antropología), Pekín, Praga, Túnez y Varsovia, aunque estas localizaciones pueden variar en función de las sugerencias de las distintas Embajadas y centros del Instituto Cervantes, con quienes se colabora para hacer posible la presencia del libro español en estas ferias. En algunos casos, la presencia en ferias internacionales del libro se lleva a cabo en colaboración con la Federación de Gremios de Editores de España.

Las exposiciones, bien organizadas directamente por el Ministerio, bien en colaboración con otras instituciones, tienen como finalidad dar a conocer distintos aspectos relacionados con las artes del libro (encuadernaciones artísticas, libros mejor editados, ilustración del libro infantil y juvenil) o con nuestra historia literaria. A través de estas exposiciones se difunde el patrimonio bibliográfico español. En el año 2014 se prevé itinerar la exposición “TEBEOS: Una España de viñetas”, en colaboración con AECID, a diversos puntos de Europa e Iberoamérica.

Se mantendrá la presencia de autores españoles en universidades, festivales e Institutos Cervantes. En este contexto será esencial la selección de las actividades más eficientes en coordinación con la AECID, las Consejerías de Cultura y, en su caso el Instituto Cervantes.

Desde 2004 se viene suscribiendo un Convenio con el Instituto Cervantes para el mantenimiento del Portal del Hispanismo y se pretende continuar con esta actividad en 2014.

Además, se continuará con otra de las actividades desarrolladas para la promoción del libro y de las letras españolas desde 2011: el Convenio Marco de Colaboración para la Promoción e Implantación de las Industrias Culturales y Creativas en el exterior, entre el Ministerio y el ICEX, por el que se desarrollan los portales de venta de derechos de libros españoles en Estados Unidos, Alemania, Francia, Rusia y Japón.

Para el intercambio de información en materia del libro y lectura, la defensa de nuestros intereses editoriales y la protección de los derechos de los creadores, es de gran importancia la continuidad de la presencia oficial de España en el CERLALC (Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y en el Caribe) lo que conlleva el correspondiente pago de la cuota. Destaca la colaboración en varios proyectos, como la Red de Planes de fomento de la Lectura o, más recientemente, la Nueva Agenda para las políticas públicas del libro y la lectura.

Asimismo, se apoya la presencia española en el IBBY (International Board on Books for Young People), organismo internacional de promoción de la literatura infantil y juvenil, a través de su sección española, la OEPLI (Organización Española para el Libro Infantil y Juvenil).

El fomento de la cultura y española y el español mediante la convocatoria de ayudas a la traducción y edición en lenguas extranjeras de obras literarias o científicas escritas en español goza de una gran difusión y prestigio entre las empresas editoras

extranjerías así como entre los hispanistas e instituciones relacionadas con ellas, por ello pretende mantener esta línea de ayudas también en 2014.

Actividades de la Subdirección General de Promoción Exterior de la Cultura

En el área de promoción exterior de la cultura y lengua españolas, se atribuyen a la Subdirección General de Promoción Exterior de la Cultura las siguientes funciones:

- La promoción exterior de la cultura y la lengua españolas, como instrumento para la internacionalización de las industrias culturales españolas.
- La promoción de programas de difusión de la lengua y cultura españolas a través de los sistemas educativos del país de destino.

Para el correcto seguimiento y coordinación de los programas para la promoción exterior de la cultura y la lengua españolas, tanto en el ámbito bilateral como en el ámbito europeo y multilateral, la Dirección General, a través de la Subdirección General de Promoción Exterior de la Cultura, desempeña las funciones que tiene atribuidas mediante las líneas de actuación, programas y actividades que se detallan a continuación:

- La promoción exterior de la cultura en programas bilaterales.

La Secretaría de Estado de Cultura participa en las comisiones mixtas de cooperación cultural, educativa y científica que, en desarrollo de los acuerdos y convenios de cooperación cultural con otros países, se celebran periódicamente bajo la coordinación, por parte española, del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación (MAEC).

Los instrumentos jurídicos que se derivan de estas comisiones mixtas son los Programas Ejecutivos de Cooperación Cultural, cuya vigencia suele ser de dos o tres años, aunque en algún caso pueden tener vigencia anual. En estos Programas se define el carácter, contenido y calendario de acciones y de promoción exterior de la cultura y la lengua en el área competencial de la Secretaría de Estado de Cultura (exposiciones, archivos, bibliotecas, teatro, música, cine, etc.).

España ha firmado convenios de cooperación cultural, educativa y científica con ciento dos países, para cuyo desarrollo y ejecución se celebran periódicamente comisiones mixtas en las que se establecen los correspondientes programas ejecutivos y

las actividades bilaterales a desarrollar en un periodo concreto. La iniciativa y coordinación de estos convenios y programas corresponde al MAEC.

En los últimos años se han venido firmando nuevos Convenios, especialmente con países emergentes y otros con los que España ha establecido nuevas relaciones diplomáticas. Así, actualmente se están negociando acuerdos con países que han accedido recientemente a la escena internacional y con los que no se habían establecido vínculos anteriormente. Se trata de países con los que interesa abrir nuevas vías de comunicación e intercambios culturales por razones políticas, económicas, estratégicas, etc.

En 2013 están en preparación las comisiones mixtas con China, Eslovaquia, Israel, Rumania y Senegal; se han firmado dos memorandos de entendimiento con Argelia y Portugal y se está tramitando un MOU en materia de archivos con Omán.

Para 2014 se están negociando acuerdos/convenios con Argentina, Moldavia, Nueva Zelanda y Senegal y actualmente se encuentran en tramitación con Armenia y Marruecos.

A la hora de presupuestar la acción de promoción cultural exterior derivada de estos convenios es necesario establecer unas prioridades regionales en función de la política cultural exterior de España.

Participación en el ámbito europeo

- *Unión Europea.*

La acción comunitaria en materia de cultura se define en los Consejos de Ministros de Educación, Juventud, Cultura y Deporte que se reúnen dos veces al año y en lo que respecta al ámbito de cultura y de audiovisual, todas las cuestiones se preparan en el Comité de Asuntos Culturales (CAC) y el Grupo Audiovisual. El CAC y el Grupo Audiovisual están encargados de preparar las agendas del sector cultural y audiovisual de los Consejos de Ministros de Educación, Juventud, Cultura y Deporte.

Como consideración general hay que señalar que las cuestiones que cada Presidencia incluye en el orden del día para ser abordadas en el seno del Consejo vienen predefinidas por la propia agenda de la Comisión Europea, dado que en ella reside la “iniciativa” de las decisiones que adopten el resto de instituciones.

Hay que tener en cuenta que la cultura es una de las materias “sensibles” para los Estados, por ello el actual Tratado en su artículo 167 reconoce esa sensibilidad, siendo uno de los ámbitos en los que rige el principio de subsidiariedad, con un alcance limitado puesto que se refiere a medidas de fomento adoptadas por mayoría cualificada. Por ello, las acciones en el ámbito de la cultura que regula el artículo 167 del Tratado son medidas de apoyo, complementarias o de coordinación.

También se realiza el seguimiento del Comité del programa “Europa Creativa”, el Programa “Europa con los ciudadanos” y participa en el seguimiento de las reuniones de cooperación euro mediterránea y del Foro cultural Europa-Asia Meetings.

Como proyectos transversales en el ámbito europeo para esta Dirección General, se lleva a cabo un seguimiento activo de la organización y aplicación de proyectos internacionales vinculados al Patrimonio Europeo, la digitalización del “Material Cultural”, el Programa “Europa Creativa” y el Programa “Europa para la ciudadanos”.

- Patrimonio Europeo.

El 19 de marzo de 2007 tuvo lugar el lanzamiento de la iniciativa de la Unión Europea *del Sello de “Patrimonio Europeo”*, programa creado para impulsar la dimensión europea de los bienes culturales, los monumentos, los enclaves naturales o urbanos y los lugares que han desempeñado un papel esencial en la historia común y en el patrimonio europeo. Esta iniciativa se espera que a lo largo de 2014 continúe con el desarrollo de sus trabajos preparatorios y se llegue a la nominación de algunos sitios Sello del Patrimonio Europeo, lo que repercutirá en las líneas estratégicas que deberá desarrollar cada Estado miembro. Para España este programa es importante. Somos los segundos en Patrimonio Mundial (UNESCO) y en Itinerarios Culturales (Consejo de Europa). El Sello del patrimonio Europeo es otra oportunidad para que nuestras CCAA y municipios puedan poner en valor su patrimonio respectivo.

- Digitalización del Material Cultural.

A finales de agosto de 2006 la Comisión Europea acordó una Recomendación en materia de digitalización del material cultural en la que se establecen una serie de obligaciones. En esta Dirección General recae el seguimiento de la aplicación y desarrollo de dichas obligaciones, que tienen como objetivo último valorizar la aportación de la cultura a la sociedad del conocimiento y facilitar el acceso de los ciudadanos a dicho material. La Comisión Europea ha decidido fortalecer esta iniciativa a través de la

Fundación Europea para la Biblioteca Digital y del Proyecto EUROPEANA, que tienen por objeto la difusión y digitalización del material cultural europeo.

En 2014 se avanzará en los objetivos previstos para 2015, fecha en la que se pretende alcanzar el Mercado Único Digital.

– Programa “Europa Creativa”.

Entrará en vigor el 1 de enero de 2014 y a partir de esta fecha se irá acordando el apoyo europeo a los diferentes proyectos que sean seleccionados. Este programa será la principal fuente europea de financiación de la cultura para el período 2014/2020 y se presenta como la continuación de los actuales programas MEDIA y CULTURA y, a la vez, como un instrumento de la estrategia *Europa 2020*. Contiene tres grandes acciones: Cultura, Media (audiovisual) y un instrumento financiero (fondo de garantía) de apoyo a las industrias culturales y creativas.

Tanto MEDIA como CULTURA 2007/13 tienen un retorno positivo para España. En MEDIA ocupamos el 4º puesto como receptor por delante de Reino Unido y a continuación de Francia, Alemania e Italia, con una participación de unos 8 m€ (9%). Además, en alguna línea, como *formación y difusión TV*, España ocupa el primer puesto, así como el 3º en *promoción*. En CULTURA la participación española se está incrementando y mejorando. Los dos programas cuentan con un fuerte apoyo del sector cultural español, sobre todo del mundo del cine.

– Programa “Europa con los ciudadanos”.

Entrará en vigor el 1 de enero de 2014 y a partir de esta fecha se irá acordando el apoyo europeo a los diferentes proyectos que sean seleccionados. Este programa es continuación del que ya existe en la actualidad y tiene como objetivo global fortalecer la participación ciudadana y contribuir a que los ciudadanos comprendan mejor la Unión Europea. Para ello se proponen una serie de acciones del tipo hermanamiento de ciudades, estudios sobre el conocimiento de los ciudadanos acerca de la Unión, organización de debates y reflexión sobre los valores comunes, fomento del asociacionismo ciudadano, entre otras acciones.

Debido a que el Tratado de la Unión Europea trata de la ciudadanía europea, pero no desarrolla materialmente este principio, cualquier acción en favor de la ciudadanía debe fundamentarse en una base legal no específica de ciudadanía. Aquí se recurre al Artículo 352 (cláusula de imprevisión) y el encaje con cultura no está definido,

ya que buena parte del programa afecta a educación, juventud, asuntos sociales, consumo, mientras que faltan elementos culturales (democratización de la cultura y gestión cultural como intermediación entre creadores y consumidores, por ejemplo). A pesar de ello, no hay ninguna duda de que con este Reglamento se llena un espacio sobre el que la acción comunitaria es cada vez más necesaria.

No obstante, la dificultad de este Programa es que debe mantener o asegurar su coherencia y complementariedad con otras áreas, como educación, deporte, derechos y libertades fundamentales, inclusión social, igualdad de género, investigación y acción exterior de la Unión, en particular en el contexto de la política europea de vecindad.

Participación en el ámbito multilateral

- *IFACCA.*

IFACCA, (International Federation of Art Councils and Culture Agencies) es una red de trabajo dinámica de carácter mundial de Consejos de Arte y Ministerio de Educación, Cultura y Deporte , en la cual se ponen en común conocimientos para crear un entendimiento mutuo que conduzca a una mayor diversidad artística y cultural. Cuenta con 85 países miembros y 56 “afiliados”, en la que se incluyen los que tienen competencias regionales o no vinculadas a un territorio.

Sus objetivos son: fortalecer la capacidad de sus miembros de afrontar los retos y oportunidades derivados de la globalización y el cambio tecnológico; consolidar su conocimiento colectivo mejorando su gestión y compartiendo información e ideas; construir redes de trabajo, promover el entendimiento y mejorar la cooperación entre ellas; promover el apoyo a la práctica de las artes y la diversidad cultural.

Publica un boletín quincenal (Acorns) con enlaces, noticias, oportunidades de empleo, etc., muy útil por tener ámbito internacional, y unos “papeles de investigación”, en los que se reflexiona sobre temas elegidos por los grupos regionales, que son muy apreciados en el ámbito de la gestión cultural.

Cada tres años se celebra una cumbre mundial. La próxima tendrá lugar en enero de 2014 en Santiago de Chile. Este es un gran acontecimiento en el que se convoca a la sociedad civil, expertos, gestores culturales, etc. En el ínterin entre las distintas cumbres tienen lugar reuniones regionales (al menos una vez al año se reúne el “grupo europeo”, del que España forma parte, y el “grupo iberoamericano”, del que

también forma parte), y se aprovechan las cumbres para la celebración de la asamblea general.

La promoción exterior de la cultura con Iberoamérica mediante la creación de un “espacio cultural común iberoamericano” es una prioridad esencial de las políticas de promoción exterior de la cultura y lengua españolas que se instrumenta a través de:

- *Las conferencias sectoriales iberoamericanas de cultura.*

La Secretaría de Estado de Cultura colabora muy estrechamente con la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) para la participación española y seguimiento de las Conferencias Sectoriales Iberoamericanas de Ministros de Cultura, en el marco de las Cumbres Iberoamericanas de Jefes de Estado y de Gobierno.

También está prevista la colaboración de la DGPICL en el desarrollo de la “Agenda Cultural Iberoamericana” que establecieron los Ministros de Cultura en su VIII Conferencia (Bolivia, octubre de 2003) y que constituye el plan de trabajo a corto y medio plazo de las administraciones culturales del Espacio cultural iberoamericano en sus diferentes áreas (patrimonio cultural, industrias culturales, diversidad cultural, etc.).

La participación activa del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en estas Conferencias permite reforzar la relación institucional con sus homólogos iberoamericanos con el objetivo de:

- Debatir e intercambiar información sobre políticas y actividades culturales que faciliten un aumento de actividades realizadas en red entre operadores culturales del espacio cultural iberoamericano.
- Fomentar la actividad de redes sectoriales (libro, bibliotecas, archivos, cine, teatro, música, patrimonio, etc.).
- Intercambiar experiencias en gestión cultural y puesta a disposición de los profesionales iberoamericanos de las experiencias españolas en el sector cultural, contribuyendo a su formación continuada.

- *Los Congresos iberoamericanos de cultura.*

Tras la celebración en 2013 en Zaragoza del V Congreso, sobre el tema “Cultura digital. Cultura en red: Hacia un Espacio Cultural Común Iberoamericano”, se

plantea el reto de si se podrá construir una agenda digital iberoamericana, y si ese tema se traslada a la siguiente Cumbre.

Con respecto al siguiente Congreso, aún no está decidida su sede, aunque se hará antes de la finalización de 2013.

- *Áreas prioritarias de la promoción exterior de la cultura.*

Uno de los objetivos prioritarios del Plan Estratégico General 2012-2015 de la SECUL es el refuerzo de los mecanismos de coordinación interinstitucional para la acción cultural exterior del sector público con el Instituto Cervantes, ICEX, MAEC/AECID y comunidades autónomas en concertación con el sector privado y las entidades profesionales de las industrias culturales y creativas.

Conscientes de la creciente importancia que ha adquirido la cultura en la proyección exterior de España como factor esencial en la potenciación de nuestra imagen y “marca-país” internacional y como vehículo de relación recíproca entre los pueblos y Estados, se considera necesario impulsar y desarrollar la promoción e internacionalización de nuestras industrias culturales, y el fortalecimiento de los vínculos en nuevas regiones prioritarias para nuestra acción cultural exterior. Para ello, la DGPICL trabaja para fijar las áreas y sectores prioritarios para la promoción de la cultura española en el mundo, en colaboración con el MAEC.

Asimismo, la Subdirección General, en colaboración con la Sociedad Estatal Acción Cultural Española (AC/E), apoya acciones puntuales para que los creadores y artistas españoles y nuestras industrias culturales y creativas pueden exhibirse y promocionarse en el exterior. Esta promoción se realiza a través de programas de carácter pluridisciplinar específicos en países considerados prioritarios que inciden fundamentalmente en dar a conocer a nuestros creadores en los campos de las artes plásticas y audiovisuales, cine, diseño, moda, gastronomía, arquitectura, entre otros.

Las áreas geográficas seleccionadas como prioritarias son: Europa, Iberoamérica, Estados Unidos, Países Árabes- Mediterráneo, Asia- Pacífico (en especial China, Japón, Corea, India y Filipinas).

- Europa.

Dentro de la Unión Europea, Portugal es el país prioritario donde se organiza a partir de 2009, con carácter bienal, la Mostra Espanha, ya celebrada en 2009 y 2011,

como correspondencia a la “Mostra Portuguesa” que tiene lugar en España desde hace 8 años y el Ciclo anual de Cine Español en Lisboa y Oporto CINEFIESTA. En 2013, se ha previsto una nueva edición de Mostra Espanha.

Bajo la denominación de Premio Luso-Español de Arte y Cultura se creó en 2006 un galardón para premiar la obra de un creador en el ámbito del Arte y la Cultura, en cualquiera de sus manifestaciones. Este premio pretende incrementar la comunicación y cooperación cultural que siempre ha existido entre España y Portugal, expresando su reconocimiento público a aquellos autores, pensadores, creadores o entidades que de modo más significativo contribuyan a esto. Dicho reconocimiento público, además de promover una difusión añadida para la obra que engrandece el patrimonio artístico y cultural de ambos países, constituye un acicate para estimular la creatividad en los dos países.

El Premio tiene carácter bienal y la reunión del jurado para la asignación del Premio tiene lugar, alternativamente, en territorio español y portugués. En la IV edición de 2012 el Jurado se reunió en Lisboa y el premio otorgado al cineasta español Carlos Saura se entregó en Madrid, en mayo de 2013, en el marco de la Cumbre Hispano-Lusa. En 2014 la reunión y fallo del Jurado tendrá lugar en España y la entrega del Premio en Portugal.

Nuestra presencia en el Reino Unido se realiza a través de dos programas consolidados:

“SPAIN NOW!” que ha cumplido en 2013 su quinta edición, está dedicado a resaltar la imagen más innovadora en el sector cultural español contemporáneo, a través de la presentación de las últimas tendencias multidisciplinares y creativas de España en Londres en otoño de cada año.

LONDON SPANISH FILM FESTIVAL (LSFF) es el único evento en Londres dedicado a la cultura y cine de España, cuyo objetivo es dar a conocer el cine español a través de la promoción de un programa que incluye producciones españolas recientes, con una sección dedicada a alguna figura de particular relevancia en el cine español. En 2013, la 9ª edición del Festival hará una dedicación especial a Iván Zulueta y José Luis Borau.

También se contempla la presencia de España en las ciudades “Capitales Europeas de la Cultura”, en actividades coorganizadas con nuestra Embajadas, en 2014 serán ciudad europea de la cultura Riga (Letonia) y Umeå (Suecia).

Con Holanda en 2008 se inició en colaboración con la Rijksakademie de Amsterdam un programa de becas para apoyar la presencia de artistas españoles en la prestigiosa Rijksakademie, el fin principal del programa de becas es permitir que jóvenes artistas españoles desarrollen su carrera profesional en conexión con las instalaciones, atmósfera y contexto cultural de esta plataforma internacional.

– Países árabe-mediterráneos.

La prioridad dentro de la región ha sido Marruecos. En 2012 se ha organizado en Marruecos el Programa Cultural “Nuevas Culturas Urbanas - ZANKAT”, con el objetivo de promover las industrias culturales y renovar de España. Se desarrolla fundamentalmente fomentando el diálogo y creación de redes entre artistas y creadores de España y Marruecos en el campo de las artes plásticas, el diseño, la danza contemporánea, el videoarte, la moda, el cine o la literatura entre otros, centralizado en la ciudad de Casablanca entre los meses de abril y junio. Está previsto continuar este programa en ediciones futuras bienales, posiblemente en 2014.

– Asia-Pacífico.

Desde hace unos años se ha venido organizando en colaboración con las embajadas de España, Institutos Cervantes y Casa Asia, programas especiales de presencia cultural española bajo el nombre “Nuevas Culturas Urbanas” en: Filipinas, Japón (2009), en Corea (2010) y en India (2011), con la prioridad de dar a conocer nuestras industrias culturales a través del diálogo entre destacados artistas y creadores españoles y sus homónimos asiáticos.

Los esfuerzos en materia de cultura con China se canalizan a través de los foros España-China, en cuyo Comité de Asuntos Culturales está presente la DGPICL. En el VI FORO ESPAÑA-CHINA celebrado en Barcelona en 2011 se fijó el objetivo de ampliar el marco de oportunidad de las empresas y profesionales españoles del sector cultural, en el mercado chino. En 2013 se celebra el 40 aniversario de relaciones bilaterales hispano-chinas con una serie de actos dentro de un programa cultural.

En Japón se presenta anualmente el LATIN BEAT FILM FESTIVAL, en octubre de 2013 tendrá lugar la décima edición del Festival en las ciudades más importantes de Japón: Tokyo, Yokohama, Osaka, Kyoto y Hakata con un público cada vez más interesado en el cine y cultura en español y una demanda cada vez mayor, suscitada a través de las redes sociales. El festival muestra una media de quince películas españolas e iberoamericanas de reciente producción.

En 2013 / 2014 está prevista la celebración del Año de España en Japón que se organiza por parte de AC/E en el que se enmarca este festival de cine.

- Estados Unidos.

En 2009 se inició un marco de cooperación entre la DGPICL y la Spain-USA Foundation (SUSAF) para colaborar en la organización y desarrollo de un importante proyecto para la promoción cultural de España en los EEUU. A través del programa anual en primavera y otoño “Spain Arts & Culture”, producido por la Fundación en coordinación con esta Subdirección General y el MAEC/AECID y los diferentes entes públicos en EEUU, en el que se incluyen todo tipo de eventos, itinerancias y acciones estructurales para promover la cultura española. En el ámbito de la promoción se realizarán acciones de comunicación/línea de imagen encaminadas a consolidar “Spain Arts & Culture” como “marca- paraguas” de toda acción cultural española en EEUU por distintas entidades.

La SUSAF tiene como propósito fomentar la cooperación cultural, científica, tecnológica - industrial y empresarial entre España y los EEUU, con especial atención a las relaciones de ambos con Latinoamérica y énfasis en la Comunidad Hispana estadounidense.

En 2014 está previsto continuar la colaboración con SUSAF tanto en el desarrollo anual del programa “Spain Arts & Culture”, como en las Conmemoraciones del 5º Aniversario de la Florida y del 450 Aniversario de la fundación de la ciudad de San Agustín, actos que constituyen una oportunidad incomparable para reivindicar el legado español y la imagen de España en EEUU. Dichos eventos conmemorativos se prolongarán hasta 2015.

La promoción exterior de la cultura a través de programas formativos y sistemas educativos.

- El Programa IBEREX para jóvenes profesionales iberoamericanos que recoge las ofertas tramitadas por la Dirección General en 1994, contribuye al fortalecimiento de las relaciones institucionales iberoamericanas y al intercambio de experiencias entre profesionales del sector cultural. La convocatoria de cursos, estancias y participación de profesionales pretende involucrar a todas las unidades de la SECUL para la oferta de nuevos cursos adaptados a las transformaciones habidas en el ámbito internacional de las industrias culturales y creativas.

➤ El Programa HISPANEX se crea como Ayudas para la Cooperación Cultural con las universidades extranjeras para promover la cooperación cultural internacional, a través de proyectos presentados en el marco de actividades en o para universidades extranjeras, en especial aquellas consideradas de referencia en los estudios hispánicos. Hispanex tiene como objetivo:

- Promover la difusión de obras, creadores y contenidos culturales que reflejen la contemporaneidad, pluralidad y creatividad de la actual cultura en España, así como su rico acervo histórico- artístico, en los centros universitarios de referencia en materia de estudios sobre hispanismo en países de las áreas referidas.

- Impulsar y fomentar el estudio e investigación de estas temáticas hispanistas.

- Apoyar y potenciar presencia y difusión de la lengua española en dichos centros.

- BECAS FULBRIGHT. La creciente demanda de los profesionales españoles del sector cultural aconseja mantener el muy prestigioso “Programa Fulbright de Ampliación de estudios artísticos en los Estados Unidos de América”, que el Ministerio viene desarrollando desde 1994, a través de la Comisión de Intercambio Cultural, Educativo y Científico entre España y los Estados Unidos y de la Comisión Fulbright. Por dicho programa han pasado creadores y gestores culturales españoles que se han convertido en profesionales de reconocido y consolidado prestigio en sus áreas respectivas.

1.3.3. Organismo Autónomo Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales (ICAA)

El Instituto de la Cinematografía impulsa y apoya la creación de obras cinematográficas por razones culturales y sociales que son ampliamente conocidas y aceptadas, así como por las peculiaridades que rodean a sus posibilidades de financiación propias y a su distribución. Con ello se facilita que se produzcan películas y que lleguen a los espectadores dentro del ámbito nacional, pero este apoyo queda incompleto si no se facilita una proyección en el exterior.

Los países que han liderado el crecimiento de la cinematografía en el último medio siglo han comprendido bien que puede ser un buen negocio en sí mismo, pero también que es un cauce idóneo para mostrar al mundo un país, costumbres, geografías,

historia, comportamientos, etc., y que estos valores añadidos crean una “imagen-país” que beneficia a muchos más sectores, y, en general, a la percepción que de esa cultura se tiene en el exterior.

El sector privado en España no ha podido o sabido crear unas estructuras empresariales suficientes y si bien en el ámbito doméstico tiene establecidos unos procesos por los que llega a sus destinatarios naturales, su difusión fuera de España en su vertiente comercial es muy escasa. Aunque se aprecia cierta profesionalización en los últimos tiempos –con la creación por ejemplo de varios consorcios para ventas internacionales y de departamentos especializados en las productoras con más volumen de negocio–, la participación y el apoyo del Estado sigue siendo esencial para impulsarlo.

A esa falta de estrategia privada hay que sumarle una falta de acción estatal integral, y unas actuaciones desde la Unión Europea también disgregadas de las políticas nacionales. La participación en Organismos Internacionales, que es otra de las líneas de acción de este Programa, tiene como uno de sus dos fines esenciales, precisamente, el establecimiento de políticas conjuntas; su otra razón de ser es la gestión de programas inviables de forma individual.

Por ello, siguiendo la senda marcada por la Ley 55/2007, de 28 de diciembre, del Cine, el Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, en su labor de promoción cultural en el exterior, facilitará la presencia del cine español en certámenes de todo el mundo y organizará muestras o ciclos que den a conocer más ampliamente el cine español en lugares estratégicos, en colaboración y cooperación con las CCAA.

Como corolario de lo anteriormente expuesto, las líneas de actuación principales para el desarrollo de un plan eficaz de acción audiovisual en el exterior son las siguientes:

Promoción de la cinematografía española en el exterior

Las labores de promoción de la cinematografía española en el exterior que lleva a cabo el ICAA siguen cinco líneas estratégicas:

- Apoyo a la presencia en festivales de relevancia.

Apoyo a la presencia del cine español en festivales de relevancia internacional, con acciones, entre otras, como la convocatoria de ayudas a la

participación de películas en festivales, programas de visionados de películas y acciones concurrentes.

- Apoyo a las muestras de cine español.

Apoyo selectivo a las muestras cinematográficas que supongan una oportunidad de promoción del cine español.

- Políticas de presencia, conocimiento y reconocimiento internacionales de nuestra historia del cine.

- Fomentar el conocimiento y la presencia en los circuitos más relevantes del cine de Buñuel, Berlanga, Saura, Erice, cine social, cine de vanguardia, etc.

- Proceder al tiraje de copias nuevas de las más importantes películas del cine español.

- Establecer un marco de actuación y una lista de espacios con que trabajar (cinematecas y museos más relevantes) en las áreas geográficas prioritarias.

- Políticas de apoyo a la distribución y exhibición internacional de nuestro cine mediante el fomento de la presencia en mercados y el respaldo, en su caso, a los agentes de ventas.

- Organización de encuentros de coproducción en colaboración con los organismos e instituciones responsables de las políticas en materia cinematográfica de otros países.

Participación en organismos internacionales y programas

Comprende las actuaciones siguientes:

- Participación en el Fondo de Ayuda a la Coproducción y Distribución «Eurimages» que tiene por objeto promover las coproducciones y la distribución transnacional de películas. La cuota se configura siguiendo las pautas que el Consejo de Europa tiene establecidas para el resto de sus programas (ponderación de población, PIB y otras variables específicas para este programa).

- Participación en el Observatorio Audiovisual Europeo, Entidad dedicada al análisis de la información sobre la industria audiovisual europea, que tiene una actividad

esencial al aportar una visión global a través de su Centro de Datos, accesible para los distintos sectores. España continuará contribuyendo a los gastos de funcionamiento de este programa durante 2014, como lo ha hecho en años anteriores, en función de las obligaciones que se derivan de su carácter de miembro de pleno derecho.

- Participación en el Programa IBERMEDIA. Desde 1998 viene funcionando el Programa IBERMEDIA para coproducciones, formación, distribución y desarrollo de proyectos cinematográficos iberoamericanos, con gran acogida entre los países participantes y el sector cinematográfico. Desde 2005 el ICAA participa, no sólo con funciones de asesores y gestión, sino también mediante contribución económica.

- Finalmente también se participa en otros organismos internacionales como miembro de los mismos, lo que origina el abono de las respectivas cuotas anuales de contribución. Los organismos son los siguientes: la European Film Promotion, European Film Academy, la Asociación de Cinematecas Europeas, la Federación Internacional de Archivos Fílmicos y la Conferencia de Autoridades Cinematográficas Iberoamericanas.

Casa Buñuel de México DF

El ICAA va a poner en marcha la Casa Buñuel de México D.F. Este nuevo centro cultural y profesional nace con la misión de:

- Fomentar e impulsar la investigación, conocimiento y difusión del hecho cinematográfico en su conjunto y, en particular, de las artes cinematográficas y audiovisuales iberoamericanas.

- Promover la creación contemporánea en el ámbito de la cinematografía y las artes visuales iberoamericanas.

- Impulsar políticas de promoción dirigidas a una mejor circulación y comercialización de las obras cinematográficas y audiovisuales iberoamericanas.

- Convertirse en punto de encuentro de profesionales y creadores del sector cinematográfico iberoamericano, sin excluir otras disciplinas artísticas, con el fin de crear plataformas de intercambio y foros de reflexión que fomenten la puesta en marcha de políticas comunes de cooperación en estos ámbitos.

- Desarrollar políticas de formación para profesionales y públicos en el ámbito de las artes cinematográficas y audiovisuales.

– Recopilar, promover el estudio, difundir y poner en valor la obra de Luis Buñuel, con especial énfasis en su etapa mexicana y sus relaciones con el contexto cultural del momento.

1.3.4. Organismo Autónomo Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM)

La participación del INAEM en este programa tiene como finalidad asegurar la presencia de la música, la danza, el teatro y el circo españoles en el exterior, además de atender la obligada participación española en algunos organismos y entidades internacionales. Las principales actuaciones, en el cumplimiento de los objetivos que se indican, son las siguientes:

Giras de las Unidades de Producción Musicales y Coreográficas del INAEM en el exterior

Se trata de promocionar y difundir nuestro arte musical, lírico y coreográfico mediante las actuaciones de las compañías y agrupaciones de las Unidades de Producción del INAEM, fundamentalmente en aquellos festivales, ferias o eventos que precisan una importante y representativa presencia de nuestra música y danza.

Giras de los Centros de Creación Teatrales del INAEM en el exterior

Promoción y difusión de nuestro teatro mediante actuaciones de las compañías nacionales en el exterior.

Giras y actuaciones en festivales internacionales de compañías y empresas privadas españolas, tanto de teatro como de circo

Se conceden ayudas y subvenciones para que las compañías puedan viajar al exterior, asumiendo la financiación de sus viajes y otros gastos en festivales y mercados importantes en los que tiene relevancia fundamental la proyección de nuestra cultura.

Debe también resaltarse la importancia que, dentro de la política de este Ministerio se concede al programa de desarrollo de Artes Escénicas tendente a la construcción del espacio teatral iberoamericano IBERESCENA, que es un proyecto que reclama una importante presencia de las compañías españolas en el exterior, en línea con el Plan Estratégico General 2012-2015 de la SECUL, (Proyecto 3.10.1 “Participación en el desarrollo de proyectos especiales y mejora de las bases de las convocatorias del

Programa “*Iberescena*”, con el objetivo específico de profundizar en el desarrollo del sector escénico y el contacto artístico iberoamericano, dentro de la Estrategia 3.10 “Consolidar los lazos con el espacio cultural iberoamericano de las artes escénicas y musicales a través de los programas “*Iber*”, correspondiente al Objetivo General 3 “Impulsar la cultura como elemento esencial de proyección exterior de la Marca España”).

Cuotas a organismos internacionales

Con el objetivo de reforzar la presencia de nuestro país en los foros internacionales, el INAEM colabora con distintos organismos internacionales de los que forma parte (Joven Orquesta de la Unión Europea, por ejemplo), mediante la aportación de una cuota anual para el desarrollo de sus actividades.

Por otro lado, con el objetivo de favorecer la cooperación y el intercambio entre orquestas juveniles del ámbito iberoamericano se incluyó en 2009 por primera vez una aportación a IBERORQUESTA. Esta iniciativa impulsada por la XI Conferencia Iberoamericana de Cultura se basa en el Sistema de Orquestas Infantiles y Juveniles de Venezuela, ideado por José Antonio Abreu. La línea de colaboración, se consolidó en 2010 y 2011. En 2012 y 2013 se revisó la dotación de esta línea de colaboración que se mantiene abierta en 2014 para concretar con este proyecto la estrategia 3.10 del Objetivo General número 3 del Plan Estratégico. Desde el año 2012 la cuota de país que anteriormente asumía la AECID ha sido asumida por el Instituto.

Cabe destacar también la aportación desde el año 2007 a IBERESCENA, programa que pretende promover, por medio de ayudas financieras, la creación de un espacio de integración iberoamericano de las artes escénicas a través de actuaciones como la coproducción de espectáculos, el apoyo a la autoría escénica iberoamericana, la formación, la circulación a través de redes, festivales, espacios escénicos, etc.

Participación en ferias internacionales de música

Como acción específica de apoyo a la internacionalización del subsector de las músicas populares el INAEM forma parte, junto a SGAE, el ICEX y otras Instituciones, de la Plataforma SOUNDS FROM SPAIN, lugar de encuentro para canalizar la presencia de nuestro país en las principales ferias internacionales de música: Midem de Cannes, Musikmesse de Frankfurt, Womex (feria itinerante), Soth by South West de Austin, Canadian Music Week.

1.4. Consejo Superior de Deportes

En el ámbito deportivo los objetivos de la actuación exterior son la participación de equipos deportivos nacionales en competiciones de carácter internacional, tanto en categorías absolutas, como en competiciones de ámbito escolar y universitario, así como el fomento de la presencia y participación de representantes españoles en diversos organismos deportivos internacionales.

Se incluyen en este Programa las actividades del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte relacionadas con la cooperación internacional que lleva a cabo, en el ámbito deportivo, el Consejo Superior de Deportes (CSD).

En colaboración con otros centros directivos, el CSD pretende mantener y fomentar la participación de equipos deportivos nacionales en competiciones de carácter internacional, tanto de alta competición como en el ámbito del deporte escolar y universitario.

Para ello se definen tres líneas de actuación:

- Promover la participación de deportistas españoles en campeonatos del mundo y otros de carácter internacional de ámbito escolar y universitario convocados.
- Apoyar la actividad federativa exterior.

Con ello, se persigue promocionar la participación de equipos deportivos nacionales en competiciones de carácter internacional con el doble objeto de favorecer su competitividad y mejorar sus resultados.

– Fomentar la presencia y participación activa de representantes españoles en los siguientes organismos deportivos internacionales:

- Consejo de Europa, a través de la Convención Europea para la Prevención de la Violencia en el Deporte.

- Unión Europea:

- Consejo Europeo: mediante participación en el Working Party on Sport (Grupo Deportes).

- Comisión Europea a través de los Grupos de Expertos de los Estados Miembros y de la Comisión Europea para la implementación del Plan de Trabajo

para el Deporte 2011-2014: buena gobernanza del deporte, educación y formación deportivas, financiación sostenible del deporte.

- Asociación Internacional de Información Deportiva (IASI).
- Reuniones de la CIEPS (Consejo Internacional de Ciencias de la Educación Física y el Deporte).
- Federación Internacional del Deporte Escolar (ISF).
- Federación Internacional del Deporte Universitario (FISU).
- Asociación Europea de Deporte Universitario (EUSA).
- Consejo Iberoamericano del Deporte. España ostenta la Secretaría Ejecutiva hasta el año 2014. Además colabora en la Red Iberoamericana Mujer y Deporte.
- Naciones Unidas, potenciando el valor del deporte como una herramienta para conseguir los objetivos del Milenio.
- Unesco. En el ámbito del Deporte organiza la Conferencia Internacional de Ministros y Altos Funcionarios encargados de la Educación Física y el Deporte (MINEPS).

2. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

- Subsecretaría de Educación, Cultura y Deporte.
- Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades.
- D.G. de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.
- D.G. de Políticas e Industrias Culturales y del Libro.
- Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales (ICAA).
- Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM).
- Consejo Superior de Deportes.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
1. Promoción y difusión de la lengua española.					
INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Auxiliares de conversación extranjeros en España. <i>(Número Auxiliares)</i>	750	700	750	700	750
2. Institutos bilingües. <i>(Número Profesores)</i>	135	134	136	134	136
3. Cursos de formación. <i>(Beneficiarios)</i>	164	164	214	214	250
4. Auxiliares de conversación españoles en el exterior. <i>(Número Auxiliares)</i>	1.100	1.054	1.200	1.091	1.200
5. Profesores visitantes españoles en el exterior. <i>(Número Profesores)</i>	985	985	1.135	1.135	1.135
De medios:					
1. Auxiliares de conversación. <i>(Número Países)</i>	16	16	16	16	16
2. Institutos bilingües. <i>(Número Secciones)</i>	63	63	63	63	63
3. Cursos de formación. <i>(Número Cursos)</i>	9	9	9	9	15
4. Profesores visitantes. <i>(Número Países)</i>	3	3	3	3	3

D.G. BELLAS ARTES Y BIENES CULTURALES Y DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. D.G. de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas: Actividades de promoción exterior de la cultura.

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Restauración y conservación de bienes culturales en el exterior. <i>(Número de actuaciones)</i>	2	2	1	1	0
2. Excavaciones arqueológicas en el exterior. <i>(Número de actuaciones)</i>	40	15	30	30	30
3. Programa de exposiciones en el exterior. <i>(número de exposiciones)</i>	9	12	9	9	9
4. Premio Velázquez de Artes Plásticas. <i>(miles de euros)</i>	100,00	---	100,00	100,00	100,00
5. Actuaciones para la creación de una red de información sobre el Patrimonio Bibliográfico Español. <i>(número de censos-guía)</i>	250	---	250	---	---
6. Cursos, estancias y becas en España, cofinanciadas con la D.G. de Políticas e Industrias Culturales y del Libro <i>(Número)</i>	8	8	44	4	4
7. Cursos en América y África cofinanciados con la AECID. <i>(Número)</i>	2	---	1	---	---
8. Eventos para la difusión del patrimonio archivístico. <i>(Número de actuaciones)</i>	8	---	1	---	---
9. Proyectos cofinanciados en el marco del programa de Desarrollo de los Archivos Iberoamericanos (Iberarchivos-Programa ADAI). <i>(número de proyectos)</i>	82	47	41	41	41
10. Proyectos cofinanciados en el marco del programa de Desarrollo de las bibliotecas iberoamericanas (Programa Iberbibliotecas). <i>(número de proyectos)</i>	5	---	5	---	5
11. Reunión comités especializados y grupos de trabajo del Consejo Internacional de Archivos y órganos de gobierno y de la Unión Europea. <i>(Número de reuniones)</i>	21	16	31	31	31
12. Grupos de trabajo y órganos de gobierno de la Unión Europea. <i>(Número de grupos)</i>	19	---	16	7	7
13. Grupos de trabajo y órganos de gobierno del Consejo Internacional de Archivos. <i>(Número de grupos)</i>	7	---	4	4	4

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
14. Grupos de trabajo y órganos de gobierno de las Cumbres Iberoamericanas de Jefes de Estado y Gobierno. <i>(Número de grupos)</i>	4	2	2	2	2
15. Otros grupos de trabajo. <i>(Número de grupos)</i>	1	1	1	1	1
16. Programa internacional de bibliotecas públicas. Curso de formación para profesionales en el extranjero. <i>(número de cursos)</i>	2	---	2	---	2
17. Programa internacional de bibliotecas públicas. Encuentros internacionales. <i>(número de reuniones)</i>	8	---	6	---	5
18. Cuota al Consejo Internacional de Archivos. <i>(miles de euros)</i>	28,20	---	27,60	27,60	22,60
19. Cuota a la Asociación Iberoamericana de Archivos. <i>(miles de euros)</i>	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30
20. Cuota a la Fundación DLM Forum. <i>(Miles de euros)</i>	0,83	0,83	0,83	0,83	0,83
21. Cuota Apoyo al Desarrollo de los Archivos Iberoamericanos (ADAI). <i>(Miles de euros)</i>	64,16	8,50	64,31	64,31	55,81
22. Cuota a la Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecas y Bibliotecarios (IFLA). <i>(Miles de euros)</i>	0,80	---	0,90	---	0,90
23. Cuota a la Oficina Europea de Asociaciones de Bibliotecas, Información y Documentación (EBLIDA). <i>(Miles de euros)</i>	0,50	---	0,60	---	0,60

D.G. POLÍTICAS E INDUSTRIAS CULTURALES Y DEL LIBRO

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
3. D.G. de Políticas e Industrias Culturales y del Libro: Actividades de promoción exterior de la cultura.					
INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
De resultados:					
<u>Promoción, difusión e intercambios internacionales:</u>					
1. Exposiciones. <i>(Número)</i>	1	1	1	1	1
2. Escritores en actividades literarias. <i>(Número)</i>	200	189	200	52	150
3. Actividades literarias. <i>(Número)</i>	90	76	90	13	100
4. Becas para la participación de escritores en la red europea Proyecto HALMA. <i>(Número)</i>	1	0	1	0	0
5. Ayudas a la traducción en lenguas extranjeras de obras literarias o científicas escritas en español. <i>(Número)</i>	1	1	1	1	1
6. Cuotas a organismos internacionales. <i>(Número)</i>	2	2	2	2	2
7. Ferias internacionales. <i>(Número)</i>	23	26	23	9	19
8. Convenios. <i>(Número)</i>	2	2	2	2	2
9. Ayudas a la Federación de Gremios de Editores de España, para la promoción del libro español en el exterior y la participación en Ferias Internacionales. <i>(número de ayudas)</i>	1	1	1	1	1
10. Programas de formación no reglada con universidades del exterior. (HISPANEX Y BECAS FULBRIGHT).(*) <i>(Número de proyectos)</i>	200	151	200	52	60
11. Programas de formación no reglada con universidades del exterior. (HISPANEX Y BECAS FULBRIGHT).(*) <i>(Número de proyectos)</i>	200	151	200	52	60
12. Programa de formación de profesionales iberoamericanos del sector cultural, y Programa ENDESA, de patrimonio cultural, destinado a becarios iberoamericanos. (*) . <i>(Número de profesionales)</i>	260	221	260	37	40
13. Programas de formación no reglada con universidades del exterior. (HISPANEX Y BECAS FULBRIGHT).(*) <i>(Número de proyectos)</i>	200	151	200	52	60

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
14. Programas de formación no reglada con universidades del exterior. (HISPANEX Y BECAS FULBRIGHT).(*) <i>(Número de proyectos)</i>	200	151	200	52	60
15. Programa de formación de profesionales iberoamericanos del sector cultural, y Programa ENDESA, de patrimonio cultural, destinado a becarios iberoamericanos .(*) <i>(Número de profesionales)</i>	260	221	260	37	40
16. Organización de reuniones internacionales. <i>(Número de reuniones)</i>	8	5	8	4	8
17. Participación en reuniones y foros internacionales. <i>(Número de reuniones)</i>	15	5	15	7	15
18. Programa cultural con Marruecos. <i>(Número de actividades)</i>	12	5	12	---	12
19. Programa cultural con Portugal. Programa bienal MOSTRA ESPANHA y festival de cine anual CINEFIESTA. (*) <i>(Número de actividades)</i>	6	7	6	43	10
20. Celebración de conciertos, exposiciones, seminarios, etc .(*) Programas: – SPAIN NOW-SPAIN Arts&Culture – Conmemoraciones del V Centenario del descubrimiento de La Florida y 450º aniversario de la fundación de San Agustín (2013-2015). – Festival de Cine Latino en Tokyo. – London Spanish Festival. <i>(Número de actividades)</i>	30	38	30	47	40
21. Congreso Iberoamericano de Cultura. (*) – V Congreso Iberoamericano de Cultura en Zaragoza (España) 20-22 Noviembre 2013). <i>(Número de actividades)</i>	1	---	1	66	3

(*).- Indicador modificado

INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES (ICAA)

OBJETIVO / ACTIVIDAD
4. Promoción de la cinematografía española en el exterior y participación en organismos internacionales.

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. Participación directa en festivales internacionales. <i>(Número de festivales)</i>	60	47	60	30	60
2. Semanas y muestras monográficas. <i>(Número de semanas)</i>	17	10	17	10	17
3. Otros festivales. <i>(Número de festivales)</i>	50	39	50	38	50
4. Participación en organismos internacionales y programas de desarrollo. <i>(Número de organismos)</i>	4	5	4	7	7

INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA (INAEM)

OBJETIVO / ACTIVIDAD
5. Cooperación, promoción y difusión del teatro, música y danza en el exterior.

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. Giras por el extranjero de música y danza. <i>(Número de ayudas)</i>	20	75	20	41	40
2. Festivales extranjeros de música y danza. <i>(Número de ayudas)</i>	10	8	10	7	10
3. Giras teatrales por el extranjero. <i>(Número de ayudas)</i>	25	60	25	65	35
4. Producciones teatrales en el extranjero. <i>(Número de ayudas)</i>	5	11	55	7	5
5. Giras circenses por el extranjero. <i>(Número de ayudas)</i>	1	15	1	11	6

CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES

OBJETIVO / ACTIVIDAD
6.1. Presencia del deporte federado en el ámbito internacional.

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Apoyo a federaciones olímpicas para el desarrollo de actividades deportivas en el extranjero. <i>(Número)</i>	29	29	11	11	5
2. Apoyo a federaciones no olímpicas para el desarrollo de actividades deportivas en el extranjero. <i>(Número)</i>	6	6	6	0	0

OBJETIVO / ACTIVIDAD
6.2. Promoción en el exterior del deporte en edad escolar y en la Universidad.

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Equipos participantes en competiciones escolares internacionales. <i>(Número)</i>	13	13	13	13	10
2. Deportistas participantes en competiciones escolares internacionales. <i>(Número)</i>	132	132	132	130	68
3. Equipos participantes en competiciones universitarias internacionales. <i>(Número)</i>	13	13	13	12	3
4. Deportistas participantes en competiciones universitarias internacionales. <i>(Número)</i>	160	160	160	86	72

OBJETIVO / ACTIVIDAD

6.3. Presencia de España en organismos deportivos internacionales.

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Reuniones IASI. <i>(Número)</i>	1	1	1	1	1
2. Reuniones Unión Europea. <i>(Número)</i>	8	8	8	8	8
3. Asambleas Consejo Iberoamericano del Deporte. <i>(Número)</i>	1	1	1	1	1
4. Reuniones del Consejo de Europa. <i>(Número)</i>	3	3	3	3	3
5. Red Iberoamericana Mujer y deporte. <i>(Número)</i>	1	1	1	1	1
6. Reuniones organismos deportivos internacionales escolares. <i>(Número)</i>	1	1	1	1	1

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 321M. Dirección y Servicios Generales de
Educación, Cultura y Deporte**

PROGRAMA 321M

DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

El objetivo general de este programa es servir de apoyo y ser a la vez un instrumento para facilitar y hacer posible a los restantes programas de gasto de carácter finalista la consecución de sus objetivos específicos.

Esta función se realiza tanto en los servicios centrales como en los periféricos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MECD), y comprende una diversidad de tareas típicas de la función administrativa de carácter general entre las que caben destacar las propias de la dirección, coordinación, control, inspección (tanto de los servicios como la educativa), planificación y programación, gestión, presupuestación, temas transversales educativos y provisión de recursos materiales, humanos y técnicos.

2. ACTIVIDADES

La diversidad de objetivos y funciones se podrían concretar en las siguientes líneas de actuación, coincidentes con los órganos y centros directivos que participan:

2.1. Atender a los objetivos generales del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, mediante la dirección y coordinación de la política y servicios del Departamento

Se desarrolla mediante las siguientes actividades:

- Dirección de la política del Departamento.
- Coordinación de las relaciones del Departamento con el Congreso y Senado.
- Impulso y coordinación de las relaciones del Departamento con los órganos jurisdiccionales, con los demás departamentos de la Administración General del Estado, con los Delegados y Subdelegados del Gobierno y con los restantes órganos periféricos.

- Elaboración, coordinación y seguimiento de los planes generales de actuación del Departamento.
- Dirección, impulso y gestión de las funciones relativas a la tramitación de los asuntos del Consejo de Ministros, Comisiones Delegadas del Gobierno y Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios.
- Impulso, coordinación, apoyo y supervisión de las actividades de elaboración de disposiciones generales del Departamento, así como las gestiones relacionadas con su publicación.
- Emisión de dictámenes.
- Coordinación e impulso de procedimientos de modernización de los servicios administrativos y realización de estudios destinados a incrementar la eficiencia de los mismos.
- Coordinación de las actuaciones del Departamento en materia de igualdad de género y la elaboración de estudios e informes técnicos, así como asesoramiento y apoyo técnico a las unidades del Departamento en dicha materia.
- Inspección sobre los servicios, organismos y centros dependientes del Departamento. La Inspección General de Servicios coordinará el Plan de Acción para la reducción de las cargas administrativas y el seguimiento y apoyo en la implantación de los Programas de Calidad del Departamento.
- Elaboración del anteproyecto anual de presupuesto, revisión, modificación y seguimiento de los programas presupuestarios de gasto, así como de los procesos de gestión del gasto, con el fin de que los recursos disponibles sean eficaces y eficientes. Se adoptarán medidas de contención y de optimización del gasto.
- Desarrollo y ejecución de las inversiones educativas del Departamento, en el actual ámbito de competencias del mismo.
- Gestión patrimonial de los inmuebles que utilice el Departamento, no atribuida a otros órganos u organismos, así como de las inversiones necesarias en los mismos para su mejora y adecuación a las normas de seguridad.

- Elaboración de la política del personal del Departamento, su planificación y gestión mediante la previsión de las necesidades de personal, optimizando el empleo de los recursos humanos presupuestados.
- Convocatoria de ofertas de empleo y provisión de puestos de trabajo.
- Formación del personal de administración general, acción social y prevención de riesgos laborales.
- Funciones de habilitación y pagaduría del Departamento.
- Atención a las necesidades relacionadas con la intendencia general de los Servicios Centrales y renovación del equipamiento y mobiliario que resulte obsoleto o que no se ajusta a la normativa existente.
- Organización, dirección y gestión del archivo central del Departamento, coordinación de los restantes archivos y conservación del patrimonio documental.
- Elaboración y aplicación de los planes informáticos del Departamento en colaboración con sus distintas unidades. Se continuará con la modernización de los equipos informáticos; adquisición, montaje y puesta a punto de redes de almacenamiento de datos y sistemas de seguridad informática; actualización de redes de área local en los edificios del Departamento y de desarrollos. Específicamente se colaborará en la gestión electrónica del Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT), en la puesta en marcha de la Plataforma virtual para la formación de alumnos en Formación Profesional y se impulsará la implantación de la firma electrónica en el Ministerio.
- Consejo Escolar del Estado, regulado por el Real Decreto 694/2007, de 1 de junio, mediante las funciones que tiene encomendadas en el Capítulo III de dicha disposición. Por Orden ESD/3669/2008, de 9 de diciembre, se aprueba el Reglamento de funcionamiento de dicho Consejo.
- Relaciones con organismos y autoridades extranjeras e internacionales en materias competencia del Departamento, sin perjuicio de las competencias del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, así como las funciones relativas a los servicios del Departamento en el exterior.

2.2. Desarrollar normativa, información, estadísticas y otras actuaciones en materia de recursos

La Secretaría General Técnica es el órgano directivo del departamento que tiene atribuidas, entre otras funciones:

- Elaboración y propuesta del programa legislativo del Departamento y coordinación e impulso de su ejecución, una vez aprobado.
- Estudio, informe, tramitación y elaboración, en su caso, de los proyectos de disposiciones generales que corresponde dictar o proponer al Departamento.
- Coordinación de los informes sobre proyectos normativos de otros Departamentos.
- Publicación de disposiciones y actos administrativos del Departamento en el Boletín Oficial del Estado.
- Registro de los convenios que suscriba el Departamento con otras Administraciones Públicas, empresas y organismos, tanto públicos como privados.
- Tramitación y propuesta de resolución de recursos administrativos interpuestos contra disposiciones y actos del Departamento y de sus Organismos.

2.3. Actividades relacionadas con la edición, bibliotecas y centros de documentación del Departamento

A la Subdirección General de Documentación y Publicaciones le compete la propuesta del programa editorial del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, la realización y edición de compilaciones, publicaciones y otras materias del Departamento y, en su caso, su distribución y venta. También la organización y dirección de las bibliotecas y los centros de documentación del Ministerio.

- Edición de publicaciones oficiales aprobadas en el Programa Editorial anual, que incluye las de naturaleza periódica y/o unitarias, así como las de carácter electrónico y las demás a las que se refiere el artículo 2 del Real Decreto 118/2001, de 9 de febrero, de Ordenación de Publicaciones Oficiales, y los impresos oficiales necesarios para el desarrollo de la actividad educativa.

- Difusión de la actividad editorial del departamento, con el objetivo de poner a disposición de la comunidad aquellas publicaciones de interés general, así como informar de las disposiciones adoptadas.

- Organización y dirección de la biblioteca del departamento.

Estas actuaciones se traducirán en la consecución de los siguientes objetivos en 2014:

- Continuar con el incremento de las publicaciones en soporte electrónico para sustituir las publicaciones en papel que lo permitan, tal como marcan las directrices del Plan General de Publicaciones Oficiales y el citado Plan de Contratación Pública Verde. Poner en práctica la valoración realizada en 2013 para editar algunas publicaciones en línea en la web del Departamento con formato multimedia, dotándolas de una estructura ágil con valores añadidos.

- Finalizar la depuración del catálogo, en línea, de las publicaciones del área de Cultura integrado durante 2013 en el catálogo y en la plataforma de venta on line del área de Educación. Esta acción permitirá finalizar la fusión de ambas bases de datos.

- Ampliar la contratación de las plataformas de distribución de publicaciones digitales, una vez unificado los contratos de distribución de ambas áreas durante 2013.

- Continuar con la labor de difusión de los servicios tanto entre los usuarios internos como entre los investigadores y profesionales del sector, así como mantener la actualización de las colecciones de las Bibliotecas de Educación y Cultura para que sigan siendo punto de referencia en las áreas que las ocupa.

- Avanzar en los proyectos, ya iniciados, concernientes al Programa de Gestión de Colecciones y al Programa de Servicios al Ciudadano, así como en el lanzamiento de otros nuevos. Entre ellos, cabe destacar el relativo a la difusión de las Colecciones Bibliográficas que han sido digitalizadas mediante la puesta en funcionamiento del Repositorio de publicaciones que estará accesible a los ciudadanos desde la página web del MECD.

- Continuar con el proyecto de integración de los catálogos de las bibliotecas de Educación y Cultura en el proyecto de Punto de Consulta Único (PCU) de las bibliotecas de la AGE, dirigido por la Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria.

- Seguimiento de los resultados tras la migración de la base de datos Redined al programa Dspace.

2.4. Atención al ciudadano

Otros cometidos de la Subsecretaría son los desempeñados por la Oficina de Atención al Ciudadano (OAC) en la que se encuadran las funciones siguientes:

- La organización y gestión de las oficinas de registro del Departamento.
- La planificación y gestión de la información administrativa a través de los Centros de Información al Ciudadano (CIC) y de los servicios telemáticos desarrollados a tal fin.
- La dirección, supervisión y coordinación de los contenidos digitales de la página web y de la sede electrónica del Departamento.
- La coordinación de las cuentas institucionales del Departamento en las redes sociales.

Mediante estas funciones se pretende alcanzar los objetivos siguientes:

- Proporcionar al ciudadano una información administrativa de calidad por vía telemática, telefónica, presencial y postal, así como una pronta y fiable respuesta a sus dudas y consultas acerca de la actividad del Ministerio.
- Asegurar el adecuado funcionamiento de los registros del Ministerio como eslabón crítico en la relación con los ciudadanos.
- Mejorar la utilidad de la página web como canal primordial y de referencia para la información administrativa.
- Proporcionar a través de las redes sociales institucionales nuevos canales de información y de comunicación con los ciudadanos.

Como previsiones globales de actividad para 2014 cabe destacar las siguientes cifras:

- Atención de 190.000 consultas de los ciudadanos por vía presencial y telemática.

- Atención de 525.000 consultas de los ciudadanos por vía telefónica.
- Tratamiento de 350.000 documentos registrales.
- Publicación de 1.800 contenidos y 200 imágenes en la web.
- Publicación de 1.500 contenidos en las redes sociales institucionales.

Para desarrollar las funciones y actividades anteriores, la OAC cuenta con los medios y plataformas suministradas por los servicios informáticos del Departamento. Asimismo cuenta con una partida presupuestaria propia para desarrollar proyectos tecnológicos de atención al ciudadano y otra partida para trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Los proyectos más importantes previstos para 2014 con cargo a ambas partidas son los siguientes:

- Contratación de un servicio de información y atención telefónica mediante el cual se atienden todas las consultas en materia educativa que puedan interesar a la ciudadanía.

- Dado que en la actualidad las oficinas del registro no se encuentran interconectadas a nivel informático y ninguna de las plataformas actuales del registro dispone de mantenimiento, es necesaria una colaboración de la OAC en las actividades informáticas que le afecten directamente como cliente en relación con el cumplimiento del Esquema Nacional de Interoperabilidad (ENI) y con la consolidación de una herramienta tecnológica del registro.

- Dado que no existe en la actualidad una herramienta común para la gestión de consultas, quejas y sugerencias, y la que hay no está plenamente funcional ni tiene mantenimiento, se requiere un estudio de consultoría para la futura extensión de dicha herramienta de gestión de consultas, quejas y sugerencias a todo el Departamento; asimismo, se prevé una colaboración presupuestaria en las actividades informáticas que proceda realizar para la implantación y despliegue de la solución tecnológica que se desprenda de la consultoría anterior.

- Plataforma para la gestión de conocimiento de los CIC como repositorio para reunir el conocimiento y la información necesaria.

- En relación con las redes sociales se contará con una herramienta de gestión de cuentas, así como con nuevos desarrollos y funcionalidades de las cuentas institucionales de redes sociales.

- Generación, evolución y mejora de contenidos digitales, diseños, plantillas nuevas, etc., y finalización de la implantación de la nueva arquitectura de contenidos de la web y propuestas de usabilidad.

2.5. Información estadística

La Subdirección General de Estadística y Estudios tiene asignadas las funciones de planificación, impulso y coordinación de las estadísticas del Departamento, la formulación del Plan Estadístico Nacional en el ámbito del Ministerio, la elaboración de las estadísticas educativas, culturales y deportivas así como el cálculo de los indicadores estadísticos, el aprovechamiento estadístico de los registros administrativos, la promoción, elaboración y difusión de las investigaciones, encuestas y estudios de interés para el departamento y finalmente, la coordinación institucional y las relaciones en materia estadística con el Instituto Nacional de Estadística, con otros departamentos ministeriales, administraciones públicas y organismos internacionales.

Como resumen de todo lo anterior, las actuaciones de la Secretaría General Técnica van dirigidas a:

- Elaboración y difusión estadística de datos en materia educativa, cultural y deportiva.
- Cálculo de indicadores estadísticos.
- Desarrollos estadísticos necesarios para las nuevas demandas de información educativa, cultural y deportiva y otros estudios de interés para el Departamento.

Cabe hacer mención especial a la Encuesta de Hábitos y Prácticas Culturales, encuesta oficial incluida en el Plan Estadístico Nacional.

La Encuesta de Hábitos y Prácticas Culturales en España 2014-2015 (EHPCE 2014-2015) es una investigación por muestreo de carácter estructural dirigida a una muestra de 16.000 personas de 15 años en adelante residentes en España. Su finalidad es múltiple, por una parte evaluar la evolución de los principales indicadores relativos a los hábitos y prácticas culturales de los españoles y, por otra, profundizar en otros aspectos relevantes en el ámbito cultural, especialmente en lo que respecta a los consumos de determinados productos sujetos a derechos de propiedad intelectual. Con

él se dota de continuidad al proyecto realizado en 2010-2011 cuyos resultados están disponibles en <http://www.mcu.es/estadisticas>

La Encuesta es asimismo un vehículo para abordar una parte de las necesidades de información estadística recogidas en el Plan Integral del Gobierno para la disminución y eliminación de las actividades vulneradoras de la propiedad intelectual (Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de abril de 2005 y Orden CUL/1079/2005, de 21 de abril).

2.6. Fundaciones

Gestión de las competencias del Departamento respecto de las fundaciones cuyo protectorado y registro le corresponde, dando cumplimiento a la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.

2.7. Atender a los objetivos generales de la educación, mediante la dirección y el apoyo de los programas educativos

Dichos programas son coincidentes con las enseñanzas y actuaciones en materia de educación no universitaria y formación profesional, coordinándose asimismo las denominadas enseñanzas transversales y la programación y el desarrollo de las actuaciones relativas a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación en centros docentes. Especial relieve alcanza la dirección y coordinación de las acciones relativas a la ordenación, evaluación e innovación de las enseñanzas de régimen general y especial, así como la programación y la gestión de la enseñanza en el ámbito territorial del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y, particularmente, el desarrollo normativo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Asimismo, la dirección de la política de personal docente y de elaboración de las bases del régimen jurídico de la función pública docente.

Igualmente se coordinan desde este programa las actuaciones de las distintas Direcciones Generales para la consecución de los objetivos de los programas que tienen encomendados.

Se ejerce la secretaría del Observatorio Estatal de la Convivencia Escolar y la secretaría del Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas, así como el desarrollo del proyecto del centro virtual "LEER.ES".

Asimismo, se integran en este apartado, las actuaciones para la participación institucional del Departamento en diferentes muestras, exposiciones y congresos, en los que es preciso realizar una presentación del Sistema Educativo, en el que cabe destacar la coordinación de la participación en el Salón Internacional del Estudiante y de la Oferta Educativa.

2.8. Coordinación y cooperación con las comunidades autónomas y corporaciones locales

- Impulso y fomento de las relaciones con dichas administraciones en el ámbito educativo y promoción de la información entre las diferentes administraciones educativas.

- Dirección y organización de la documentación, estudios y seguimiento normativo de las comunidades autónomas.

- Promoción, gestión y seguimiento de convenios y acuerdos con las comunidades autónomas.

2.9. Asistencia y apoyo a la Conferencia Sectorial de Educación y a las Comisiones y Grupos de Trabajo que de ella dependen

Organización y coordinación de los servicios de la Conferencia Sectorial de Educación, así como de las diversas comisiones y grupos de trabajo que de ella dependen, así como de la preparación y celebración de reuniones y documentación de los diferentes órganos de la Conferencia.

2.10. Proyectos de administración electrónica

Las líneas de actuación en el ámbito de tecnologías de la información más significativas por su incidencia en la asignación de las dotaciones financieras, en la ordenación de los recursos humanos y materiales o en la priorización de las actividades, podrían esquematizarse en las siguientes:

Administración Electrónica

- Desarrollo, administración y gestión del nuevo portal Internet, intranet y extranet.

- Unificación de las sedes electrónicas.
- Incorporación de nuevos procedimientos electrónicos y mantenimiento de los actuales.
- Ampliación de la Plataforma virtual para la formación de alumnos de Formación Profesional.

Tecnologías de la Información

- Estudio de viabilidad y desarrollo, en su caso, del aplicativo de nóminas.
- Desarrollo del directorio “Web” del personal del Departamento.
- Desarrollo del aplicativo de gestión de la austeridad.
- Mantenimiento y desarrollo de nuevas funcionalidades de los sistemas de gestión administrativa de los concursos de docentes, de información universitaria, subvenciones, becas y ayudas gestionadas por el Ministerio, así como de la gestión contable y financiera.
- Colaboración en la gestión electrónica del Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT).
- Prestación de asistencia técnica y asesoramiento a los usuarios de los sistemas informáticos del Departamento y a los ciudadanos que accedan a la sede electrónica.
- Suministro de materiales fungibles informáticos necesarios para el desempeño de las actividades por los usuarios de la red.

Proyectos de Creación de Contenidos Digitales

Uno de los objetivos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte es la promoción y difusión de la cultura en español, siendo el portal institucional un medio fundamental de información para dar a conocer los recursos y actividades culturales de las distintas instituciones adscritas a él.

Un instrumento clave para lograr este objetivo es la creación de contenidos digitales para la Web del Ministerio, que asimismo juega un papel esencial en la ejecución de la política de información administrativa dirigida al ciudadano.

2.11. Propiedad Intelectual

El Real Decreto 257/2012, de 27 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (BOE de 28 de enero), establece que la Dirección General de Política e Industrias Culturales y del Libro, a través de la Subdirección General de Propiedad Intelectual, asume las competencias en materia de propiedad intelectual. A tal efecto, esta Subdirección General realiza las siguientes funciones:

- La propuesta de medidas adecuadas para la defensa y protección de la Propiedad Intelectual.
- El ejercicio de las funciones que corresponden al Departamento en materia del Registro de la Propiedad Intelectual.
- El ejercicio de las funciones que corresponden al Departamento relativas a las entidades de gestión colectiva de derechos de propiedad intelectual.

Para el ejercicio 2014 está previsto que la citada Subdirección continúe con este triple ámbito de acciones, destacando dentro de ellas las siguientes actuaciones:

Propuesta de medidas adecuadas para la defensa y protección de la Propiedad Intelectual

– Compensación equitativa por copia privada: El Real Decreto 1657/2012, de 7 de diciembre, por el que se regula el procedimiento de pago de la compensación equitativa por copia privada con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, establece que la instrucción del procedimiento para determinar la cuantía de la compensación corresponderá al titular de la Subdirección General de Propiedad Intelectual. Dicho real decreto regula, en primer lugar, el procedimiento y los criterios objetivos para la determinación de la cuantía anual de la compensación equitativa por copia privada, tomando como base el perjuicio causado a los titulares de los derechos de reproducción por el establecimiento de la excepción por copia privada, para lo cual son necesarias la recopilación de información y la elaboración de los correspondientes estudios de mercado tendentes a obtener y tratar con la mayor exactitud y objetividad posibles los datos que permitan determinar dicha cuantía anual.

Por otra parte, el mencionado real decreto regula el procedimiento de liquidación y pago a los perceptores de la compensación equitativa por copia privada con

cargo a los Presupuestos Generales del Estado en las tres modalidades de reproducción, de libros, de sonido, y visual o audiovisual, referidas en el artículo 25 del texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.

– Comisión de Propiedad Intelectual, órgano colegiado de ámbito nacional adscrito al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, con funciones de mediación y arbitraje y de salvaguarda de los derechos de propiedad intelectual. El artículo 158 del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual y el Real Decreto 1889/2011, de 30 de diciembre, regulan el funcionamiento de la Comisión de Propiedad Intelectual, que ejerce sus funciones a través de dos secciones: la Sección Primera, en sus funciones de mediación y arbitraje, y la Sección Segunda, en sus funciones de salvaguarda de los derechos de propiedad intelectual, frente a su vulneración por los responsables de los servicios de la sociedad de la información.

– Medidas de cooperación y colaboración:

➤ Trabajos de cooperación y colaboración de la Comisión Intersectorial para actuar contra las actividades vulneradoras de los derechos de Propiedad Intelectual, creada por Real Decreto 1228/2005, de 13 de octubre, y principal cauce a través del cual se articula la cooperación entre las Administraciones Públicas y entre éstas y el sector privado en materia de defensa de derechos de propiedad intelectual y de lucha contra la “piratería”.

➤ Trabajos de cooperación y colaboración con los organismos comunitarios e internacionales:

- Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI). La Subdirección General de Propiedad Intelectual, en el ejercicio de su función de asistencia técnica que requiera la participación española en los organismos internacionales de propiedad intelectual, seguirá asistiendo a los debates que tengan lugar en los órganos de la OMPI, canalizándose su participación a través de los Grupos Regionales B (países desarrollados) y Unión Europea.

- Unión Europea. Se mantendrá la actividad ordinaria de las reuniones del Grupo de trabajo del Consejo sobre Propiedad Intelectual-Derecho de autor, y las reuniones en el seno de la Comisión Europea, a las que asisten funcionarios de esta Subdirección General.

– Medidas de sensibilización social:

➤ En este apartado se incluyen las actuaciones dirigidas tanto al seguimiento y estudio de medidas favorecedoras del desarrollo de la oferta legal de obras protegidas en internet como a explicar y difundir el valor, en sus términos más amplios, de la propiedad intelectual para el conjunto de la sociedad, entre las que destaca la concesión del sello “Cultura en positivo” a las empresas y entidades que ofrecen contenidos digitales respetuosos con los derechos de propiedad intelectual en internet. Asimismo, destacan las funciones de atención al ciudadano desempeñadas por el Centro de Documentación de la Propiedad Intelectual, especializado en esta materia y con más de mil títulos entre sus fondos. Este Centro de Documentación permite el acceso al catálogo de los documentos que en él se conservan y a un Boletín sobre Propiedad Intelectual elaborado por la propia Unidad.

– Medidas normativas:

Durante el ejercicio 2014 está previsto continuar con las modificaciones normativas que sean necesarias para actualizar el marco legal de propiedad intelectual, garantizando la protección de los derechos de propiedad intelectual en el entorno digital.

El ejercicio de las funciones que corresponden al Departamento en materia del Registro de la Propiedad Intelectual

El Registro General de la Propiedad Intelectual, regulado en los artículos 144 y 145 del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, permite la inscripción de las obras originales literarias, artísticas o científicas, mediante solicitud presencial o telemática. Tiene carácter único para todo el territorio nacional y está integrado por el Registro Central, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y por los registros territoriales de las comunidades autónomas.

A la espera de que se constituyan los registros territoriales en aquellas CCAA que no los han puesto en funcionamiento, el Registro Central, adscrito a la Subdirección General de Propiedad Intelectual, tramita los expedientes de inscripción o anotación de las obras de creación que se realizan en seis CCAA (Illes Balears, Canarias, Cantabria, Castilla y León, Castilla-La Mancha y Navarra) y las ciudades con Estatuto de Autonomía de Ceuta y Melilla.

El ejercicio de las funciones que corresponden al Departamento relativas a las entidades de gestión colectiva de derechos de propiedad intelectual

Destacan el seguimiento y control de las obligaciones de contenido económico de las ocho entidades de gestión autorizadas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para la gestión de los derechos de propiedad intelectual, a través del análisis de sus memorias y cuentas anuales, así como la aprobación de las modificaciones de sus estatutos según lo establecido en el artículo 159.2 del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.

2.12. Coordinación y cooperación con las comunidades autónomas y corporaciones locales

– Impulso y fomento de las relaciones con dichas administraciones en el ámbito educativo y promoción de la información entre las diferentes administraciones educativas.

– Dirección y organización de la documentación, estudios y seguimiento normativo de las comunidades autónomas.

– Promoción, gestión y seguimiento de convenios y acuerdos con las comunidades autónomas.

2.13. Funciones de apoyo a la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades

El Gabinete de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades es un órgano de apoyo y asistencia inmediata a la Secretaria de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, responsable de aquellas actuaciones y programas que le encomiende la Secretaria de Estado y que no estén expresamente asignados a la Secretaría General de Universidades y a las Direcciones Generales dependientes de dicha Secretaría de Estado.

En su tarea de apoyo, las funciones encomendadas al Gabinete pueden incluir la elaboración de borradores de disposiciones normativas, elaboración de informes y estudios de contenidos jurídico-administrativo, técnico-educativo, económico y político.

El Gabinete coordina la elaboración de respuestas a preguntas parlamentarias dirigidas al Ministro de Educación, Cultura y Deporte y a la Secretaria de

Estado, y la preparación de intervenciones parlamentarias en el ámbito de las competencias de la Secretaría de Estado.

Además, el Real Decreto 257/2012, de 27 de enero, por el que se aprueba la estructura orgánica básica, atribuye a la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades las competencias del Departamento en materia de acción en el exterior y en consecuencia adscribe orgánicamente la Subdirección General de Promoción Exterior Educativa, que viene siendo la unidad administrativa que gestiona estas competencias.

Por ello, el Gabinete coordina la asistencia de expertos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte a conferencias y reuniones Internacionales en materia educativa, siendo responsable de la elaboración de informes que hayan de remitirse a organizaciones internacionales sobre temas educativos, de los que corresponden al ámbito de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades.

Asimismo, forma parte de las actuaciones del Gabinete la coordinación de las reuniones en las que participa la Secretaría de Estado que tienen trascendencia externa al Departamento.

Además, la Secretaría de Estado fue designada en 2012 como autoridad nacional del programa europeo Programa de Aprendizaje Permanente, desarrollado por la agencia nacional Organismo Autónomo Programas Educativos Europeos.

Corresponde al Gabinete la Secretaría del Observatorio Estatal de la Convivencia Escolar. Además, el Consejo Escolar del Estado se relaciona con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte a través de esta Secretaría de Estado.

2.14. Alta Inspección del Estado

Adopción o propuesta de medidas derivadas del ejercicio de las funciones de la Alta Inspección del Estado en materia de enseñanza y ejercicio de la función inspectora educativa en el ámbito de las competencias del Departamento.

2.15. Obras de mejora y mantenimiento en edificios de servicios centrales

El organismo autónomo Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos llevará a cabo todas las obras y actuaciones diversas tendentes a la mejora, adaptación y seguridad de edificios de servicios centrales.

Para el año 2014, está prevista la reforma parcial de las naves de los almacenes de Alcalá-Meco para uso museístico.

3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

- Subsecretaría de Educación, Cultura y Deporte.
- Secretaría General Técnica.
- Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades.
- Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.
- Dirección General de Formación Profesional.
- Secretaría de Estado de Cultura.
- Dirección General de Política e Industrias Culturales y del Libro.
- Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
1. Mejora, adaptación y seguridad en edificios administrativos. Gerencia II.EE.					
INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
Construcción, mantenimiento de edificios y equipamiento. <i>(Miles de euros)</i>	534,13	350,79	534,13	530,00	525,60

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
2. Realización y edición de compilaciones y publicaciones, así como edición de materiales didácticos del Departamento, información administrativa y atención al ciudadano.					

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Publicaciones unitarias. <i>(Número de títulos)</i>	157	64	157	62	124
2. Publicaciones unitarias electrónicas. <i>(Número de títulos)</i>	490	201	490	117	234
3. Otras publicaciones. <i>(Número de ejemplares)</i>	164.200	359.100	164.200	327.500	0
4. Otras publicaciones electrónicas. <i>(Número de ejemplares)</i>	800	950	800	990	0
5. Publicaciones periódicas. <i>(Número de ejemplares)</i>	32.050	19.795	32.050	8.300	0
6. Publicaciones periódicas electrónicas. <i>(Número de ejemplares)</i>	7.400	9.800	7.400	10.200	0
7. Otras publicaciones. <i>(Número de títulos)</i>	0	0	0	0	33
8. Otras publicaciones electrónicas. <i>(Número de títulos)</i>	0	0	0	0	37
9. Publicaciones periódicas. <i>(Número de títulos)</i>	0	0	0	0	23
10. Publicaciones periódicas electrónicas. <i>(Número de títulos)</i>	0	0	0	0	68
11. Publicaciones electrónicas. <i>(Descargas)</i>	0	0	0	0	17.774.000

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 321N. Formación permanente del
profesorado de Educación**

PROGRAMA 321N

FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

El programa 321N atiende la organización de programas de formación permanente del profesorado de carácter estatal dirigidas a profesores de todas la enseñanzas reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), de acuerdo con lo establecido en su artículo 102. En el citado programa se incluyen las actividades formativas de los servicios centrales del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y las concertadas mediante convenios de colaboración con universidades y otras entidades e instituciones.

La misión específica es ser referente en el desarrollo profesional del profesorado a través de su formación, aportando soluciones a los nuevos cambios y demandas que exigen la consecución de los objetivos estratégicos del sistema educativo. Para ello, se ha definido por la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial el “Marco para el Desarrollo profesional Docente” que guiará las actuaciones a realizar por el Ministerio en este ámbito en los próximos años.

La formación del profesorado tendrá incidencia en los distintos aspectos de su labor, y atenderá con especial atención a las líneas prioritarias identificadas por el Ministerio:

- Alfabetización múltiple.
- Inmersión digital.
- Creatividad y emprendimiento.
- Lenguas extranjeras.
- Atención a la diversidad.
- Cultura científica.

- Habilidades directivas.
- Estilos de vida saludable.

Se promoverán modelos de formación que incidan en el trabajo de equipos docentes y favorezcan organizaciones flexibles en los centros educativos. En algunos casos, las acciones se dirigirán a colectivos específicos.

2. ACTIVIDADES

Normativa sobre formación del profesorado

Con fecha 28 de octubre de 2011 se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Orden EDU/2886/2011, de 20 de octubre, por la que se regula la convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado. En la actualidad se está mejorando la aplicación informática y revisando y analizando las posibles propuestas de mejora.

Capacitación lingüística del profesorado

Programa anglo-español para el intercambio y la formación inicial del profesorado.

Cursos de verano

El Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado, en colaboración con diversas instituciones, elabora una oferta formativa de congresos y cursos de verano dirigidos al profesorado que imparte clase en cualquiera de las enseñanzas reguladas por la LOE. La convocatoria se publicará en el primer semestre del año.

En años anteriores se han realizado con la colaboración de las universidades de ámbito estatal Universidad Internacional Menéndez Pelayo y Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Se puede distinguir entre una oferta formativa enfocada al trabajo en el aula del profesorado, íntimamente ligada a la práctica docente y a la experimentación en el aula, y otra dirigida a equipos directivos y equipos docentes, centrada en la formación en modelos organizativos flexibles que facilitan la mejora de resultados académicos y el

éxito escolar. En ambos casos, se trata de acciones formativas cuyo resultado puede ser trasplantado o replicado en los centros de trabajo de los profesores participantes en las mismas, lo que requiere el diseño de un plan conjunto de trabajo con las Subdirecciones implicadas. Un aspecto muy interesante de estos cursos es el encuentro de profesores de todo el territorio nacional, reunidos en un clima que les permite intercambiar experiencias y favorece el trabajo cooperativo entre ellos.

La adjudicación de plazas se realiza mediante convocatoria en régimen de concurrencia competitiva.

En todos los casos, la vocación de estos cursos es trasladar al aula o al centro educativo la formación recibida. Para ello, se pondrán en marcha iniciativas en red para mantener el contacto entre los profesores participantes y dar a conocer su trabajo y resultados, creando redes profesionales de docentes.

Congresos y Jornadas

Se organizan con el fin de proporcionar un foro de intercambio de experiencias y conocimientos de los temas de mayor interés dentro del ámbito de la educación, para los profesores de enseñanzas no universitarias que imparten docencia en todo el territorio nacional. En ellos se busca la participación de expertos de reconocido prestigio, tanto en España como en el resto de Europa.

Estancias profesionales

El conocimiento de otras lenguas comunitarias es, hoy día, condición indispensable para una plena integración europea. La dimensión plurilingüe de la enseñanza, así como la participación en proyectos educativos europeos y de intercambio cultural y científico, se presenta actualmente como una exigencia para profesores y centros escolares en todos los niveles educativos.

Por este motivo, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en el ejercicio de sus competencias, y en el marco del incremento de la movilidad de los profesionales de la educación y de la apertura de los centros escolares hacia Europa, inició en el curso 2009/2010 el programa de «Estancias Profesionales» dirigido al profesorado de Educación Primaria, Educación Secundaria y Escuelas Oficiales de Idiomas. Este programa tiene como finalidad reforzar el conjunto de acciones destinadas a mejorar la calidad de la formación del profesorado y fomentar el aprendizaje de lenguas extranjeras,

además de favorecer intercambios profesionales y culturales entre los sistemas educativos de los países que participan.

Se realiza mediante la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de las plazas ofertadas para la realización de estancias profesionales en Alemania, Austria, Francia, Reino Unido y Suiza. En paralelo, se publica otra convocatoria para seleccionar centros educativos que puedan acoger al profesorado de estos países.

– Objetivos del programa:

➤ La participación en la vida de un centro escolar europeo mediante, por ejemplo, la observación de aula y las prácticas pedagógicas, la participación coordinada de ambos en la docencia, el estudio de medidas de acompañamiento para el alumnado o el análisis de procedimientos de evaluación, orientación y dirección de centros.

➤ La profundización o preparación de proyectos de intercambio y/o asociaciones entre centros escolares, como en el caso de una asociación existente entre el centro de origen y la región del centro de acogida.

➤ La preparación de proyectos pedagógicos comunes de carácter intercultural y multidisciplinar que favorezcan la apertura de los centros educativos españoles al exterior, así como crear condiciones favorables para la movilidad y el enriquecimiento de alumnado y profesorado al tiempo que se intercambian buenas prácticas pedagógicas.

➤ La mejora de las competencias profesionales de los participantes, tanto en lo que respecta a su área específica de trabajo, como en las lenguas de uso durante la estancia para promover así el aprendizaje de lenguas extranjeras y en lengua extranjera.

– Estancias Profesionales.

Son visitas de estudio en las que un centro europeo acoge al docente español (que no impartirá docencia) durante un período de dos semanas, teniendo como referente a un anfitrión, que tiene la opción de devolverle la visita en otro momento del curso escolar, y con un programa de actividades definido y acordado por ambas partes. Los docentes españoles podrán así realizar estancias de dos semanas en el país y centro de acogida asignado y recibir a su homólogo europeo durante un período similar en el caso de moviidades recíprocas.

- Centros educativos de acogida.

Los centros educativos españoles acogerán a un docente europeo sin obligación de que se produzca una movilidad profesional recíproca entre su profesorado y el centro de procedencia del profesor acogido.

Planes de formación de Ceuta y Melilla

Corresponde al INTEF la aprobación del Plan de Formación de los CPR de Ceuta y Melilla, así como la realización de propuestas de mejora de dichos planes. Esto incluye:

- La elaboración de las convocatorias que se consideren necesarias, acordes con las directrices de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, y que sean compatible con la oferta formativa de los Planes Provinciales.

- La puesta en marcha de programas específicos para la mejora de resultados académicos y disminución del abandono escolar en centros educativos de las ciudades autónomas.

- El asesoramiento y seguimiento de la formación, con visitas periódicas a los CPR.

- La implantación del proyecto: “Cultura digital en la escuela en Ceuta y Melilla”: coordinación de actuaciones formativas y diseño y realización de los itinerarios formativos de profesores y coordinadores TIC de los centros educativos.

Planes de formación de las Consejerías en el exterior

Corresponde a esta Área la formación del profesorado de las Consejerías en el Exterior, tanto en lo referente a la elaboración y adjudicación de presupuestos para las actividades, como a la tramitación, evaluación, aprobación, reconocimiento y certificación de los Planes de Formación.

Aulas itinerantes en los circos

Desde el curso 1986/1987, el Ministerio, a través del Programa de Aulas Itinerantes en los Circos, viene realizando actuaciones para la atención educativa de los

niños y niñas que, por desplazarse con los circos, no pueden asistir con regularidad a un centro educativo ordinario.

El Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado, facilita a los maestros la realización anual de un curso mixto, con fase presencial en Madrid y fase en red que se desarrolla en Madrid.

Formación permanente realizada por entidades colaboradoras

Esta área gestiona el proceso por el que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte reconoce y otorga certificaciones de las actividades de formación desarrolladas por entidades colaboradoras sin ánimo de lucro que tienen suscrito convenio de colaboración. También se lleva a cabo el reconocimiento y certificación, en su caso, de las actividades de formación de entidades sin convenio firmado.

Se está realizando una revisión de estas actuaciones formativas, para ajustarlas a las directrices actuales del Ministerio, lo que supone:

- Revisar el marco legal de los convenios de colaboración y las instrucciones de los planes de formación de las instituciones.
- Establecer un plan de trabajo que permita el cumplimiento de plazos y el seguimiento de las actividades que se realizan.

Planes de formación de entidades colaboradoras. Evaluación de actividades en red presentadas por entidades colaboradoras

El Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado, a través del Área de Formación del Profesorado, tiene la función de evaluar y aprobar los planes de formación de entidades colaboradoras a efecto de reconocimiento de las actividades organizadas por dichas instituciones. En los últimos años se ha incrementado el número de actividades en red en los citados planes y como consecuencia la evaluación detallada de las plataformas virtuales de aprendizaje y de las actividades incluidas en ellas.

Reconocimiento, registro y certificación de actividades de formación

El Área de Formación del Profesorado tiene la función de atender al reconocimiento, registro y certificación de actividades organizadas por el Ministerio o sus

instituciones colaboradoras, así como de atender las solicitudes a instancia del interesado en el reconocimiento de la formación individual (Orden EDU/2886/2011, de 20 de octubre, por la que se regula la convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado, BOE 28/10/2011). Además, le corresponde la elaboración y tramitación de los convenios con las entidades colaboradoras.

Red de formación del profesorado del Estado

Dentro del objetivo de que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, a través del Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado, se constituya en el referente de la formación del profesorado en todo el territorio nacional, se debe favorecer e impulsar la creación de canales de comunicación y colaboración entre todas las administraciones educativas responsables de la formación de profesores. En este contexto, se promoverá el intercambio de experiencias y buenas prácticas, así como la creación de espacios de trabajo cooperativo entre las Redes de Formación del Profesorado de las distintas comunidades autónomas.

La formación permanente en el marco europeo

Participación en grupos de trabajo organizados por la Dirección General de Formación y Educación, dependiente de la Comisión Europea de la UE:

- Grupo ENTEP (European Network on Teacher Education Policies). Creado en el año 2000 bajo la presidencia portuguesa, es un grupo de trabajo paralelo a la Comisión, que funciona como asesor o de referencia para la propia Comisión y los Estados miembros. Se reúne dos veces al año coincidiendo con una conferencia organizada por el país anfitrión sobre el tema que se ha elegido debatir.

- Grupo de Trabajo “Teacher Professional Development” (Formación Permanente del Profesorado).

- Grupo de Trabajo “Maths, Science and Technology” (Matemáticas, Ciencias y Tecnología), que trabaja para mejorar la enseñanza de estas materias, así como para aumentar el número de vocaciones científicas en Europa. En el primer semestre del año se publicará un documento con las conclusiones y recomendaciones del grupo de trabajo.

Estos grupos de trabajo se encuentran dentro del Programa Educación y Formación 2020 de la Dirección General de Formación y Educación de la Comisión Europea.

Dentro del trabajo de los grupos se encuentran las Actividades de Aprendizaje entre iguales (PLA) organizadas por la Dirección General de Educación y Formación de la Comisión Europea, en el marco del “Método abierto de coordinación”, con el fin de afrontar el reto de la Estrategia de Lisboa y cumplir los objetivos previstos para el año 2010. El objetivo final de las PLA es obtener conclusiones sobre política educativa que puedan ser aplicadas en todos los estados miembros.

3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

- Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.
- Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Mejorar la calidad de la enseñanza actuando sobre los planes provinciales de formación y los centros educativos, mediante la actualización de conocimientos y prácticas científico-didácticas y facilitando la especialización en las diferentes etapas, áreas y materias educativas, así como la función directiva, orientadora y de apoyo psicopedagógico, con la participación del profesorado.

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados: Planes territoriales de formación del profesorado realizados en el área de gestión directa del Departamento. <i>(Número)</i>	2	2	0	0	0
De medios: 1. Actividades de formación. <i>(Miles de Euros)</i>	1.056,02	1.056,02	1.000,00	0,00	0,00
2. Materiales de apoyo al plan marco de formación. <i>(Miles de Euros)</i>	224,00	224,00	50,00	0,00	0,00

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Atención estructural de la red de formación permanente mediante intervenciones de carácter administrativo, formativo y de apoyo, seguimiento y evaluación, en el ámbito del Ministerio y en colaboración con las universidades y otras entidades.

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De medios: 1. Centros integrados en la Red de Centros de Profesores y de Recursos. <i>(Número)</i>	2	2	2	2	2
2. Directores y asesores de CPR. <i>(Número)</i>	16	16	16	16	16

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Diseñar, realizar y evaluar actividades de formación del profesorado, en cooperación con organismos internacionales y gobiernos extranjeros, y colaborar con programas de carácter internacional.

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De medios:					
1. Formación del profesorado español destinado en el extranjero. <i>(Miles de Euros)</i>	340,00	340,00	340,00	340,00	340,00
2. Aulas europeas, British Council y Teacher Training Agency (TTA). <i>(Miles de Euros)</i>	625,00	625,00	266,71	266,71	0,00

OBJETIVO / ACTIVIDAD

4. Registro de actividades de formación permanente (Orden EDU/2886/2011 de 20 de octubre).

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Registro de actividades de formación. <i>(Número de actividades)</i>	1.772	2.798	2.798	2.798	2.798
2. Actividades de Formación del INTEF. <i>(Número de actividades)</i>	282	422	422	422	422
3. Actividades de Formación de las Consejerías. <i>(Número de actividades)</i>	134	136	136	136	136
4. Activ Form Ceuta y Melilla (CPR y Direcciones Provinciales). <i>(Número de actividades)</i>	504	891	891	891	891
5. Activ Form Subdirecc Mº. Educación, Cultura y Deporte. <i>(Número de actividades)</i>	96	680	680	680	680
6. Activ Form instituciones con convenio y sin convenio. <i>(Número de actividades)</i>	756	669	669	669	669
7. Registro de profesorado. <i>(Número de profesores)</i>	43.916	51.990	51.990	51.990	51.990
8. INTEF. <i>(Número de profesores)</i>	4.488	8.345	8.345	8.345	8.345
9. Consejerías. <i>(Número de profesores)</i>	2.764	2.077	2.077	2.077	2.077
10. Ceuta y Melilla (CPR y Direcciones Provinciales). <i>(Número de profesores)</i>	420	3.859	3.859	3.859	3.859
11. Subdirecc Mº Educación, Cultura y Deporte. <i>(Número de profesores)</i>	12.121	17.478	17.478	17.478	17.478
12. Instituciones con convenio y sin convenio. <i>(Número de profesores)</i>	24.123	20.231	20.231	20.231	20.231

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 322A. Educación infantil y primaria

PROGRAMA 322A

EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

Este Programa tiene como objetivo fundamental posibilitar el ejercicio del derecho que asiste a todos los ciudadanos de disponer de un puesto escolar gratuito en los niveles obligatorios de la enseñanza (educación primaria en este caso) y asegurar una oferta suficiente de puestos escolares en el segundo ciclo de educación infantil que garantice la escolarización de los alumnos cuyas familias lo soliciten, dando así cumplimiento a la normativa vigente. Igualmente, se persigue continuar con el proceso de dotar a dicha oferta de un adecuado nivel de calidad, a fin de conseguir, a través de una correcta propuesta de objetivos, una mejora general en la prestación del servicio educativo.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), contempla la educación infantil como una etapa única con carácter educativo en sus dos ciclos.

Son objetivos prioritarios de la administración educativa relativos a la educación infantil:

- Desarrollo afectivo, del movimiento y de los hábitos de control corporal.
- Desarrollo de las pautas elementales de convivencia y relación social.
- Descubrimiento de las características físicas y sociales del medio en el que viven.
- Elaboración de una imagen de sí mismos positiva y equilibrada y adquisición de autonomía personal.
- Primera aproximación a la lectura y a la escritura.
- Iniciación temprana en las habilidades numéricas básicas.

- Primera aproximación a la lengua extranjera en los aprendizajes del segundo ciclo, especialmente en el último año.

- Iniciación temprana en las tecnologías de la información y la comunicación y en la expresión visual y musical.

Son objetivos prioritarios de la administración educativa relativos a la educación primaria:

- Afianzar el desarrollo personal y el bienestar de los niños y niñas.

- Adquirir las habilidades culturales básicas relativas a la expresión y comprensión oral, a la lectura, a la escritura y al cálculo, así como desarrollar las habilidades sociales, los hábitos de trabajo y estudio, el sentido artístico, la creatividad y la afectividad.

- Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia.

- Adquirir en al menos una lengua extranjera la competencia comunicativa básica.

- Iniciarse en la utilización para el aprendizaje de las tecnologías de la información y la comunicación.

- Especial énfasis en la atención a la diversidad del alumnado, la atención individualizada, la prevención de las dificultades de aprendizaje y en la puesta en práctica de mecanismos de refuerzo.

Los compromisos de la administración educativa se concretan en:

- Asegurar un puesto escolar en educación primaria para todos los alumnos de la etapa en condiciones suficientes de calidad: centros adecuados, profesorado especializado con la adecuada formación inicial y permanente, ratios dentro de la normativa legal, atención individualizada de los alumnos, mecanismos de refuerzo para evitar el fracaso escolar, adaptación a las características personales, etc.

- Asegurar un puesto escolar gratuito en el segundo ciclo de la educación infantil para todos los alumnos cuyas familias lo soliciten.

- Incrementar el número de plazas de educación infantil de primer ciclo con suficientes condiciones de calidad.

- Las ratios alumnos/grupo en Ceuta y Melilla son bastante altas por dificultades de espacio y necesidades inexcusables de escolarización.

Las ratios alumnos/profesor son mucho más bajas que las de alumnos/unidad, debido al esfuerzo de la administración educativa por mejorar la atención a los alumnos, teniendo en cuenta el elevado número de ellos con necesidad específica de apoyo educativo en Ceuta y Melilla.

2. ACTIVIDADES

2.1. Educación infantil y primaria

Por todo lo anterior, y entendiendo que la prioridad para una educación de calidad es el descenso de las ratios alumnos/unidad, se prevé, en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte:

- Asignar la plantilla de profesorado correspondiente a las necesidades de cada curso escolar, redistribuyendo los recursos para incidir sobre la ratio alumnos/profesor, la extensión de la enseñanza de lengua extranjera, procurando su incorporación desde educación infantil, y la iniciación temprana en las tecnologías de la información y la comunicación.

- Completar, reponer y, en su caso, dotar del mobiliario y material didáctico necesario para el buen funcionamiento de las unidades de educación infantil y primaria.

- Proporcionar a las escuelas infantiles y a los colegios de educación primaria la dotación económica necesaria para cubrir sus gastos de funcionamiento.

2.2. Centros privados concertados

La LOE establece en el artículo 116 que los centros privados que ofrezcan enseñanzas declaradas gratuitas en esta Ley y satisfagan necesidades de escolarización, podrán acogerse al régimen de concertos en los términos legalmente establecidos. Asimismo se indica que tendrán preferencia para acogerse al régimen de concertos aquellos que atiendan a poblaciones escolares de condiciones económicas desfavorables o los que realicen experiencias de interés pedagógico para el sistema educativo. En todo caso, tendrán preferencia los centros que, cumpliendo los criterios anteriormente señalados, estén constituidos y funcionen en régimen de cooperativa.

Asimismo, la citada Ley dispone que la Educación Primaria y la Educación Secundaria Obligatoria constituyen la educación básica que será obligatoria y gratuita para todas las personas, y que la Educación Infantil se organiza en dos ciclos: el primero tiene carácter voluntario y el segundo ciclo es gratuito.

La cuantía global de los fondos públicos destinados al sostenimiento de los centros concertados se establecerá en los Presupuestos Generales del Estado.

Es necesario, además, garantizar la participación de las organizaciones sindicales más representativas a nivel estatal en las instituciones y procesos de negociación de las materias que corresponden al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en su papel de ordenación y coordinación del sistema educativo en el ámbito de la enseñanza privada sostenida total o parcialmente con fondos públicos.

Educación Infantil

El artículo 12 de la LOE, establece que el nivel de Educación Infantil tiene carácter voluntario. En la citada Ley se indica, en el artículo 15.2, que el segundo ciclo de Educación Infantil será gratuito y que a fin de atender las demandas de las familias, las administraciones educativas garantizarán una oferta suficiente de plazas en los centros públicos y concertarán con centros privados, en el contexto de su programación educativa. Asimismo se indica que la etapa de Educación Infantil se organizará en dos Ciclos.

En base a lo anterior, resulta necesario la asignación de fondos públicos destinados a este fin, que permita garantizar y hacer extensiva la concertación de nuevas unidades a aquellos centros privados de Educación Infantil que lo soliciten y reúnan los requisitos establecidos en la legislación vigente.

Educación Primaria

La Ley Orgánica de Educación dispone en su artículo 4 que la enseñanza básica es obligatoria y gratuita y comprende la Educación Primaria y la Educación Secundaria Obligatoria y que los centros privados que ofrezcan las enseñanzas declaradas gratuitas y satisfagan necesidades de escolarización, podrán acogerse al régimen de conciertos en los términos legalmente establecidos.

Organizaciones Sindicales

Facilitar la participación de las Organizaciones Sindicales en las instituciones y negociaciones relacionadas con las competencias del Ministerio, en el ámbito de la enseñanza privada sostenida total o parcialmente con fondos públicos.

Mecanismos de gestión económica

La asignación de los fondos públicos destinados al sostenimiento de los centros concertados, se realiza dentro de la cuantía global establecida en los Presupuestos Generales del Estado, en función de los módulos económicos por unidad escolar y nivel educativo que se fijan anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Los salarios del personal docente serán abonados por la Administración al profesorado como pago delegado y en nombre de la entidad titular del centro, con cargo y a cuenta de las cantidades previstas en el artículo 117 de la LOE. A tal fin, el titular del centro, en su condición de empleador en la relación laboral, facilitará a la Administración las nóminas correspondientes, así como sus eventuales modificaciones.

Las cantidades correspondientes a los restantes gastos de funcionamiento se abonan mensualmente por la Administración a los titulares de los centros concertados, de acuerdo con la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

La asignación de fondos públicos destinados a la financiación de medidas de apoyo institucional a la negociación colectiva.

3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

- Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.
- Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.
- Gerencia de Infraestructuras e Equipamientos.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
<p>1. Educación Infantil: Asegurar la escolarización gratuita de calidad del 100% de los niños de 3, 4 y 5 años, disminuyendo la ratio con la concertación de nuevos centros.</p> <p>Educación Primaria: Asegurar la total y adecuada escolarización de los niños de 6 a 11 años, mejorando la ratio alumnos/unidad con la concertación de nuevos centros.</p>

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Alumnos de centros concertados de Educ. Infantil. <i>(Número de Alumnos)</i>	1.513	1.513	1.584	1.584	1.584
2. Alumnos de centros concertados de Educ. Primaria. <i>(Número de Alumnos)</i>	3.050	3.050	3.109	3.109	3.109
De medios:					
1. Unidades concertadas en Educación Infantil. <i>(Número de Unidades)</i>	55	55	55	55	55
2. Profesores de centros concertados en Educación Infantil (ratio 1,17). <i>(Número de Profesores)</i>	64	64	64	64	64
3. Unidades concertadas en Educación Primaria (nº). <i>(Número de Unidades)</i>	141	141	141	141	141
4. Profesores de centros concertados en Educación Primaria (ratio 1,17). <i>(Número de Profesores)</i>	160	160	160	160	160

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Medidas de apoyo a la negociación colectiva.

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
Financiación de medidas de apoyo a la acción sindical. <i>(Número de dotaciones)</i>	15	15	15	15	15

OBJETIVO / ACTIVIDAD

3. Centros públicos de educación infantil: Asegurar la escolarización gratuita y de calidad del 100% de los niños de 3 y 5 años mejorando la ratio con la creación de nuevas unidades y centros.

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Alumnos escolarizados (3, 4 y 5 años). <i>(Alumnos)</i>	5.350	5.370	5.390	5.734	5.850
2. Ratio alumnos/profesor. <i>(Ratio)</i>	20,58	20,73	20,73	21,40	21,27
3. Ratio alumnos/unidad. <i>(Ratio)</i>	24,65	24,86	24,84	26,55	26,00
De medios:					
1. Unidades escolares en funcionamiento. <i>(Unidades)</i>	217	216	217	216	225
2. Profesores adscritos al nivel. <i>(Profesor)</i>	260	259	260	268	275
3. Gastos de funcionamiento por alumno/año. <i>(Euros)</i>	36,43	36,43	36,43	27,78	27,78

OBJETIVO / ACTIVIDAD

4. Centros públicos de educación primaria: Asegurar la escolarización gratuita y de calidad de los niños de 6 y 11 años mejorando la ratio con la creación de nuevas unidades y centros.

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Alumnos escolarizados. <i>(Alumnos)</i>	9.850	9.900	9.950	10.687	10.887
2. Ratio alumnos/profesor. <i>(Ratio)</i>	13,64	13,75	13,82	15,22	15,33
3. Ratio alumnos/unidad. <i>(Ratio)</i>	24,32	24,57	24,63	26,32	25,80
De medios:					
1. Unidades escolares en funcionamiento <i>(Unidades)</i>	405	403	404	406	422
2. Colegios en funcionamiento. <i>(Centros)</i>	31	30	30	30	30
3. Profesores adscritos al nivel. <i>(Profesor)</i>	722	720	720	702	710
4. Profesores de Educación Física. <i>(Profesor)</i>	85	85	85	85	85
5. Gastos de funcionamiento por alumno/año. <i>(Euros)</i>	36,43	36,43	36,43	27,78	27,78

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 322B. Educación secundaria, formación profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas

PROGRAMA 322B

EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y

ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

Con la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y su desarrollo normativo se actualiza y recoge la realidad social y sus necesidades educativas, mostrando la preocupación por ofrecer una educación capaz de recoger las demandas educativas que reclama la sociedad actual. El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte continua en la línea de proporcionar una educación de calidad para todos, desde las edades más tempranas, en la tarea de reducir las tasas de abandono y conseguir una escolarización más equitativa del alumnado entre todos los centros docentes, así como tener en cuenta los objetivos educativos planteados por la Unión Europea.

Se pretende combinar el principio de una educación común y con la atención a la diversidad de los alumnos, permitiendo a los centros la adopción de medidas curriculares y organizativas que resulten más adecuadas a las características de su alumnado y autonomía pedagógica.

Los objetivos fijados por el Departamento para la Educación Secundaria Obligatoria, la Formación Profesional y las Escuelas Oficiales de Idiomas, tratan de responder a requerimientos de la sociedad a través de una apuesta decidida por la mejora de la enseñanza, sostenida con fondos públicos, considerándose esencial la plena escolarización e insistiendo en la necesidad de obtener las ratios profesor/alumnos, alumnos/grupos, cada vez más favorables.

1.1. Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial

Objetivos

Para el año 2014, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte es responsable de la gestión de los centros públicos de enseñanza Secundaria de las ciudades de Ceuta y Melilla.

En este programa están incluidos centros, alumnado y profesorado de la Educación Secundaria Obligatoria desde los 12 a los 16 años, el Bachillerato, la Formación Profesional y las Escuelas Oficiales de Idiomas, siempre referidos al ámbito de gestión del Departamento en las ciudades con Estatuto de Autonomía de Ceuta y Melilla.

La Educación Secundaria Obligatoria debe combinar una educación común con la atención a la diversidad del alumnado, permitiendo a los centros medidas organizativas y curriculares que resulten adecuadas a sus características. Para lograrlo se propone en los tres primeros cursos que haya programas de refuerzo de las capacidades básicas para el alumnado que lo requiera y un cuarto curso de carácter orientador, tanto para los estudios postobligatorios como para la incorporación a la vida laboral. La finalidad consiste en lograr que los alumnos/as adquieran los elementos básicos de la cultura, especialmente en sus aspectos humanístico, artístico, científico y tecnológico; que desarrolle hábitos de estudio y de trabajo, prepararles para su incorporación a estudios posteriores y para su inserción laboral, formándoles para el ejercicio de sus derechos y obligaciones en la vida como ciudadano, tratando junto con el Departamento de Orientación de los IES de ayudar al estudiante a la elección adecuada sobre su orientación académica y profesional.

También se intenta reducir al máximo la diversidad en el número de grupos y obtener una atención más precisa e individualizada. Así mismo, para atender a los alumnos con dificultades especiales de aprendizaje existen los programas de diversificación curricular desde el tercer curso de la etapa, pudiendo en casos excepcionales incorporarse en segundo curso y, orientados a la consecución del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria de todo el alumnado.

Se continúan desarrollando Programas de Cualificación Profesional Inicial, con el objetivo de que todos los alumnos alcancen competencias profesionales propias de una cualificación de nivel uno de la estructura actual del Catálogo Nacional de Cualificaciones y de la Formación Profesional y que tengan la posibilidad de una

inserción sociolaboral satisfactoria y amplíen sus competencias básicas para proseguir estudios en las diferentes enseñanzas.

El bachillerato, con dos cursos en sus tres modalidades, ha completado su implantación con carácter definitivo: Artes, Ciencia y Tecnología y Humanidades y Ciencias Sociales.

La Formación Profesional con un conjunto de ciclos formativos de grado medio y superior tienen como finalidad preparar a los jóvenes para el desempeño cualificado de las diversas profesiones y acceso al empleo y participación en la vida social, cultural y económica.

Todas estas enseñanzas, en definitiva, recaen sobre el profesorado que trabaja en los centros. No se consiguen los objetivos marcados sin un profesorado comprometido en su tarea que a su vez tenga un reconocimiento social de la función que desempeña. Si bien, se continúa en este ejercicio presupuestario, y debido al Plan de Austeridad de la Administración, con la racionalización y distribución de los grupos de alumnos con unas ratios más ajustadas debido a que el número de efectivos será aproximadamente el mismo, aunque no supondrá merma en la calidad de la enseñanza.

Actividades

Las actividades a desarrollar en 2014 son las siguientes:

– Mantenimiento de la plena escolarización en educación secundaria y formación profesional en centros públicos.

En todos estos niveles educativos se continúa trabajando en un mejor aprovechamiento y obtención de recursos y profesorado que garanticen la bajada de las ratios al máximo nivel de optimización. A pesar de no aumentar de efectivos de profesorado debido al citado plan de ajuste, al racionalizar el número de alumnos en un menor número de grupos se han conseguido mantener las ratios muy aceptablemente.

Se pretende continuar con el mantenimiento de los objetivos conseguidos y continuar mejorándolos, insistiendo en la plena escolarización en Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional. También se pretende evitar el abandono que se produce desde la educación secundaria y el bachillerato. Para evitar esto, entre otras medidas, se incluyen como objetivo básico la lectura comprensiva, incluida en los planes de fomento de la lectura y uso de las bibliotecas escolares.

Un importante fenómeno que se está produciendo en Ceuta y Melilla, a tenor de la crisis económica, es la vuelta de familias desde otras comunidades autónomas, donde habían emigrado en busca de trabajo. Así, cuando se produce la pérdida del empleo existe una tendencia en alza a volver al entorno de la familia más cercana que prefirió no abandonar Ceuta y Melilla.

También hay que atender la continua afluencia de inmigrantes en ámbito del territorio español y su integración. Para el cumplimiento de este objetivo se debe tener en cuenta la evolución de la población en edad escolar, el aprovechamiento de la red de centros actuales y la utilización de las disponibilidades presupuestarias en la forma más óptima posible.

- Mejora en la calidad en los Centros públicos que imparten educación secundaria.

A través de los medios dotados para el funcionamiento de este programa, se pretende evitar el abandono del sistema entre el 3º y 4º de la ESO. Para ello se cuenta con el asesoramiento del Departamento de Orientación en cada uno de los Institutos de Educación Secundaria.

Factor importante también en la mejora de la calidad de la enseñanza es no sólo dotar a los centros de medios materiales y personales, sino también de una amplia capacidad de iniciativa para promover innovaciones en aspectos pedagógicos y organizativos, con el fin de ofrecer un servicio educativo en un grado de máxima calidad.

Se insiste en la importancia de la preparación del alumnado para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable, así como en la posibilidad de organizar programas de refuerzo de las capacidades básicas para los alumnos que requieran de ayuda para superar con éxito los objetivos de las distintas etapas.

- Mantenimiento y mejora de la oferta educativa de las Escuelas Oficiales de Idiomas.

La Ley regula las enseñanzas de idiomas, disponiendo su organización en las Escuelas Oficiales de Idiomas y su adecuación a los grados de aprendizajes de idiomas establecidos por la Unión Europea.

Para acceder a estas enseñanzas será requisito imprescindible tener 16 años cumplidos en el año en que se comiencen los estudios. Podrán acceder asimismo, los mayores de 14 para seguir las enseñanzas de un idioma distinto del cursado en la educación secundaria obligatoria.

Se mantiene y aumenta la demanda social de estas enseñanzas en las Escuelas Oficiales de Idiomas y así queda reflejada en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, disponiendo que éstas tienen por objeto capacitar al alumnado para el uso adecuado de los diferentes idiomas. Las administraciones educativas regularán los requisitos que hayan de cumplir las Escuelas Oficiales de Idiomas relativos a la relación alumno/profesor, instalaciones y puestos escolares. En el caso de Ceuta, la escuela se ubica en un IES con lo que se produce una utilización muy eficaz de la infraestructura educativa.

Se mantiene la nueva estructura de las enseñanzas de idiomas en tres niveles: Básico, Intermedio y Avanzado. Una vez más y de acuerdo con el Plan de Austeridad de la Administración no se incrementa la dotación de profesorado pero en este último año ha habido un descenso en el número total de alumnado, porque si bien es cierto que en los primeros cursos hay un número mayor de matrícula, en los cursos del ciclo avanzado es notablemente inferior. En el año 2010 quedó implantado en su totalidad el nuevo plan de estudios en las Escuelas Oficiales de Idiomas. Los objetivos del Departamento se concretan en mejorar la prestación del servicio, manteniendo la oferta existente y profundizando en el carácter especializado de estas enseñanzas. En este sentido en el proceso de admisión de alumnos se busca mantener un alto nivel de las enseñanzas que allí se imparten.

Con estas escuelas y enseñanzas lo que se pretende es fomentar el estudio de las lenguas oficiales de los Estados miembros de la Unión Europea, impartándose en las dos Escuelas de Ceuta y Melilla los idiomas francés, inglés, alemán y árabe.

Es importante el incremento de dotaciones de profesorado debido al nivel de exigencia creciente en el dominio de los idiomas, pero debido a la racionalización del gasto, este curso se mantendrá con el mismo número de profesores, aunque la demanda por la sociedad de estas enseñanzas va en aumento como lo demuestran los datos actuales de escolarización.

- Formación profesional.

La política del Gobierno en materia de Formación Profesional, cuyos objetivos han quedado en el Proyecto de Ley Orgánica para la mejora de la calidad educativa, establece como uno de los objetivos fomentar la empleabilidad, y para ello propone una serie de acciones entre las que figuran la canalización de un mayor número de estudiantes hacia la Formación Profesional, facilitar las vías de acceso a los dos grados en que se configuran estas enseñanzas, desarrollar en España un sistema de Formación Profesional dual, incentivar el acceso al nuevo nivel de Formación Profesional Básica propuesto en el antes citado Proyecto de Ley Orgánica, e implementar un Marco Español de Cualificaciones (acreditaciones oficiales) que sirva como referente a nivel nacional y europeo de la formación de nuestros ciudadanos.

Hasta tanto se consoliden normativamente las propuestas hechas por el Gobierno, las referencias obligadas que inciden en el diseño de la política educativa en materia de Formación Profesional son, por un lado, el desarrollo de las enseñanzas de formación profesional previsto la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y de los Programas de Cualificación Profesional Inicial previstos en la misma. Por otro, la ejecución de los objetivos clave previstos en los diferentes apartados de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional. Asimismo se debe contemplar el Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la formación profesional dual.

La articulación de los sistemas de formación profesional con políticas activas en materia de empleo resulta necesaria y constituye un objetivo prioritario del Gobierno, siendo además una de las condiciones de convergencia en la aplicación de las políticas comunes de la Unión Europea. Ello debe incardinarse, necesariamente, con la Estrategia Europea 2020 adoptada en el primer semestre del año 2010. Atendiendo a lo expuesto resulta de la mayor importancia establecer los guiones clave de las actuaciones del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en el mantenimiento de la ordenación prevista de la Formación Profesional en la Ley Orgánica 2/2006, en tanto en cuanto se realicen los cambios normativos propuestos en esta materia y para la actual legislatura.

Sin perjuicio de lo anterior, las actuaciones se harán en concordancia con los objetivos de la Ley Orgánica 5/2002, con las previsiones de la Estrategia Española del Empleo y con la obligaciones derivadas de las competencias en materia de educación recogidas en la Constitución (establecimiento de las enseñanzas comunes o mínimas de

los Títulos de Formación Profesional, políticas comunitarias en materia de Formación Profesional, etc.). A estas actuaciones, muchas de ellas de carácter básico, se añade el objetivo de contribuir a impulsar, en colaboración con otras administraciones educativas, una política de buenas prácticas en materia de Formación Profesional. Por último resulta irrenunciable la presencia de la Administración General del Estado como elemento de garantía para, en general, articular y coordinar las políticas educativas de las comunidades autónomas, en el marco de la Estrategia 2020, adoptada por la UE en su consejo de primavera del 2010, para lo cual las iniciativas y acciones desarrolladas en el marco de estos presupuestos tienen también como uno de sus objetivos la puesta en relación de la Formación Profesional con el resto de los niveles del Sistema Educativo, así como con la Formación Profesional para el Empleo, posibilitando, de este modo, el aprendizaje a lo largo de la vida.

Ejes de actuación

En el contexto legislativo recogido en los párrafos anteriores, y de las políticas del Gobierno en materia Educativa y de Formación Profesional, los ejes básicos en los que se aplicará el presente presupuesto son los siguientes:

– Se continuará con elaboración de nuevos títulos y con la adaptación de los títulos de Formación Profesional existentes a las exigencias derivadas de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, y de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Este proceso supone dar continuidad a lo iniciado en el año 2007 y que reglamentariamente se ha regulado en el Real Decreto 1538/2006, de ordenación de la Formación Profesional del Sistema Educativo y posteriormente en el Real Decreto 1147/2012, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo. El proceso de ordenación es independiente de las nuevas modalidades de oferta que se han establecido en base a los objetivos del Gobierno, como la enseñanza dual, y de la implantación de los títulos sujetos a nueva regulación que ha quedado formalmente diferida hasta el curso 2014/2015 por el Real Decreto-Ley 14/2012, si bien las comunidades autónomas en el uso de sus competencias pueden anticipar dicha implantación. La continuidad de estos trabajos de ordenación académica resulta aconsejable y conveniente dado el carácter técnico de los mismos. Con ello se garantizará la finalización de un catálogo de títulos que respondan a las exigencias de los diferentes sectores productivos, con independencia de cuales sean las modalidades en que se oferte.

Para el año 2014 corresponde, en los términos que determine la Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa tras su trámite parlamentario, proceder al desarrollo reglamentario de dicha norma. Este desarrollo, además de la modificación correspondiente del Real Decreto de ordenación de la formación profesional del sistema educativo, conlleva importantes acciones nuevas como son el diseño y establecimiento de los títulos que conformarán el nuevo nivel de Formación Profesional Básica, el diseño de las materias complementarias que podrán acompañar a los ciclos formativos de grado medio para facilitar la transición del alumnado a ciclos superiores y el diseño y elaboración de las especialidades de Formación Profesional.

– El presente presupuesto servirá, así mismo, para continuar con el resto de la normativa de ordenación académica de las enseñanzas de formación profesional y efectuar los desarrollos curriculares de los Títulos de formación profesional, tomando para ello la referencia del Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales y el correspondiente catálogo modular. Estos currículos son de aplicación directa en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (ciudades con Estatuto de Autonomía de Ceuta y Melilla, Centros del Ministerio de Defensa y Centros en el Exterior), y sirven como referente a las comunidades autónomas que así lo deseen para el desarrollo de currículos propios.

– Reforzar el procedimiento para el reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por las personas a través de la experiencia laboral. Con cargo a los presupuestos de los años 2011, 2012 y 2013 se ha impulsado este procedimiento mediante la transferencia a las comunidades autónomas, por acuerdo del Consejo de Ministros, de partidas presupuestarias destinadas específicamente a la implementación del procedimiento. Estas partidas, con los condicionantes a que obligan las medidas contención del gasto público, se mantienen en estos presupuestos si bien con una considerable reducción.

– Incentivar y reforzar la colaboración entre la escuela y la empresa a través del desarrollo del modelo de Formación Profesional dual, profundizando y mejorando los resultados obtenidos con la introducción del módulo obligatorio de Formación en Centros de Trabajo. Este modelo, de reciente implantación, permite alternar la formación en la empresa con la formación en el centro educativo y mejora la participación del tejido empresarial en la formación permanente del profesorado de formación profesional, al mismo tiempo que facilita la transferencia del conocimiento entre la escuela y la empresa.

– Desarrollar un sistema integrado de información y orientación profesional, en el marco del mandato establecido por la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional. Para ello se continuará con la participación en el grupo de trabajo establecido en el seno del Consejo General de la Formación Profesional y, con cargo al presente presupuesto, se optimizarán los recursos de información y orientación profesional implementados en el portal TodoFP, incluyendo aquellos otros nuevos que se estimen oportunos.

– Garantizar la calidad, evaluación y seguimiento de la formación profesional. Esto se hará estableciendo el marco de referencia de garantía de la calidad y la implantación de la red española de calidad. Por otra parte se impulsará también la elaboración de indicadores de calidad apropiados a las enseñanzas de Formación Profesional que permitan evaluar adecuadamente los logros alcanzados por los centros educativos, las empresas y el propio sistema en el desarrollo de las acciones programadas por el Gobierno.

– Establecer el marco y la dimensión europea de la formación profesional, desarrollando a tal fin las propuestas comunitarias.

– Programar oferta modular e integrada a grupos determinados con necesidades específicas e incorporar las enseñanzas de formación profesional al aprendizaje a lo largo de la vida.

Por otra parte, la Estrategia Española de Empleo 2012-2014, aprobada por Real Decreto 1542/2011, de 31 de octubre, precisa y amplía las acciones y medidas contempladas en los anteriores epígrafes, evidenciando la necesidad de desarrollar ofertas múltiples adecuadas a las necesidades de los ciudadanos para que éstos, en función de sus deseos y capacidades, encuentren solución a los problemas planteados respecto a su adecuación al medio socio-económico.

1.2. Dirección General de Formación Profesional

El artículo 7 del Real Decreto 257/2012, de 27 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte establece que la Dirección General de Formación Profesional asume las competencias en materia de formación profesional.

El programa 322B permite acometer las siguientes funciones que se ejercerán por la Subdirección General de Orientación y Formación Profesional.

- La ordenación académica básica de las enseñanzas de régimen general correspondientes a la Formación Profesional, la elaboración y ejecución de planes que promuevan la igualdad de oportunidades ante la Formación Profesional y la planificación y evaluación de los planes y programas dirigidos a colectivos con necesidades educativas especiales.

- El diseño y desarrollo de los planes de orientación relativos a la inserción al mundo laboral desde el sistema educativo y la gestión de las ayudas procedentes del Fondo Social Europeo.

- El diseño y desarrollo de la orientación en la educación y en la formación a lo largo de la vida de la población adulta.

Para atender a las funciones encomendadas a la Dirección General de Formación Profesional, y en el marco de una política educativa global coordinada con el resto de políticas sectoriales del Gobierno, se establecen los siguientes objetivos cuya consecución queda asociada al programa de gastos 322 B de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014:

- *Objetivo 1: Ordenación académica básica de formación profesional y desarrollo normativo*

Este objetivo hace referencia al desarrollo de competencias propias en materia de ordenación de la Formación Profesional Inicial, y conviene destacar las siguientes actuaciones:

- Elaboración del Real Decreto que desarrolle reglamentariamente la ordenación básica de la Formación Profesional, en los términos previstos en la Ley Orgánica de Mejora de la Calidad Educativa.

- Finalización de la actualización del Catálogo de Títulos de formación profesional mediante grupos de trabajo designados de acuerdo con las comunidades autónomas, para la revisión y el desarrollo de los nuevos títulos que han de constituir las enseñanzas comunes y mínimas de los ciclos formativos de grado medio y de grado superior en el territorio del Estado.

- Establecimiento de los currículos de estas enseñanzas y cuantas otras cuestiones de ordenación académica se planteen necesarias para determinar los procesos de enseñanza y aprendizaje.

- Diseño y elaboración de los nuevos títulos que configurarán la Formación Profesional Básica.
- Diseño y elaboración de las especialidades de Formación Profesional.
- Seguimiento del sistema de formación profesional en colaboración con las comunidades autónomas y realización de estudios de situación y prospectivos que permitan contar con los elementos de información necesarios para la programación de futuras ofertas y para el diseño de los cambios normativos que se efectúen en el marco del referido Anteproyecto de Ley.
- Elaboración de materiales didácticos y determinación de los equipamientos tecnológicos y didácticos más recomendables, incluso la elaboración de los desarrollos curriculares correspondientes a los Títulos de formación profesional.
- Fomento del acceso de todos/as a las enseñanzas de formación profesional (en las ciudades con Estatuto de Autonomía de Ceuta y Melilla), estableciendo medidas que fomenten el acceso a estas enseñanzas rompiendo las barreras de género y satisfaciendo las demandas del tejido productivo.
- Fomento de la creación de Centros Integrados de Formación Profesional, en aplicación de lo previsto en el Real Decreto 1558/2005, de 23 de diciembre (BOE del 30), por el que se regulan los requisitos básicos de los Centros integrados de formación profesional, para favorecer la integración laboral de los ciudadanos, la ejemplificación de la oferta integrada derivada del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional.
- Fomento de la creación, en colaboración con las comunidades autónomas de la red de Centros de Referencia Nacional, llamados éstos a constituir un tipo de centros de formación, innovación y desarrollo de las enseñanzas de Formación Profesional, la experimentación curricular y el desarrollo de las didácticas de las diversas tecnologías, en colaboración con los agentes sociales, conforme el Real Decreto 229/2008, de 15 de febrero, por el que se regulan los CNR en el ámbito de la Formación Profesional.
- Mantenimiento de la plataforma de enseñanza e-learning para la oferta de módulos profesionales correspondientes a Ciclos Formativos de Formación Profesional.

– Colaboración y participación activa en el desarrollo de las actuaciones del Marco Europeo de las Cualificaciones y el Marco Nacional de Cualificaciones (acreditaciones oficiales), entre ellas el Sistema de Créditos de Formación Profesional (ECVET), y el Marco Europeo de Garantía de la Calidad (EQAVET), entre otros.

– Colaboración con el CENTRO NACIONAL EUROPASS, iniciativa europea financiada por los estados miembros y la Comisión para ayudar a los ciudadanos a comunicar de manera clara y sencilla sus cualificaciones y competencias mediante la elaboración de los suplementos Europass. Su objetivo es facilitar la movilidad de los estudiantes y trabajadores a través de Europa.

– Organización de campeonatos nacionales de Formación Profesional en el marco de las políticas de refuerzo recogidas en el Comunicado de Burdeos.

– Colaboración con WorldSkills International y WorldSkills Europe en la organización de las ediciones europeas y mundiales de las olimpiadas de formación profesional, coordinando la difusión nacional y la participación de las administraciones educativas de las CCAA.

• *Objetivo 2: Desarrollo del sistema de formación profesional dual e incentivo de las prácticas formativas en centros de trabajo*

El artículo 42.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación incluye en el currículo de las enseñanzas de Formación Profesional una fase de formación práctica en centros de trabajo, para cuyo fin las administraciones educativas arbitrarán los medios necesarios para incorporar las empresas e instituciones al desarrollo de estas enseñanzas. La realización de estas prácticas formativas debe, al menos, ser garantizada para la formación profesional inicial, con arreglo a lo previsto en el artículo 6.4. de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional.

Esta formación en centros de trabajo debe desarrollarse en un ámbito productivo real, donde alumnos podrán observar y desempeñar las actividades y funciones propias de los distintos puestos de trabajo de una profesión, conocer en la práctica la organización de los procesos productivos o de servicio, y comprender las relaciones laborales en la empresa o lugar de trabajo, estando siempre orientados y asesorados por los tutores designados para cumplir esa misión, por el centro educativo y el centro de trabajo. La formación en centros de trabajo (FCT), va dirigida a alumnos que

cursan Ciclos Formativos de Grado Medio y Grado Superior de la FP, Ciclos Formativos de la Formación de Artes Plásticas y Diseño.

Supone un módulo profesional obligatorio para los alumnos y necesario para la obtención del título correspondiente, por tanto debe ser objeto de planificación, seguimiento y evaluación desde los centros educativos. Para fomentar y promover la participación y colaboración de instituciones, organizaciones y empresas, para que en cada territorio y para cada sector productivo se realice en idóneas condiciones de calidad la formación en Centros de Trabajo o las prácticas formativas en empresas, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte suscribe convenios de colaboración con organizaciones sociales de interés. Los convenios tienen la finalidad de asegurar la presencia del sector empresarial, fomentar la formación de los tutores de empresa y elaborar documentación técnica que oriente y facilite la realización de las prácticas de modo que estas contribuyan a alcanzar los objetivos expresados en el artículo 5 del Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, y que hace referencia de lo previsto anteriormente en el Real Decreto 676/93, de 7 de mayo, por el que se establecen las enseñanzas mínimas de los Títulos Profesionales y, en concreto los objetivos de la FCT.

Las ventajas de la participación de las empresas en las ofertas formativas han quedado puestas de manifiesto de forma inequívoca tanto en los resultados de la realización del módulo de Formación en Centros de Trabajo, descrito en los párrafos anteriores, como en todos los estudios e informes nacionales e internacionales sobre los diferentes modelos de formación en alternancia, dual o de prácticas para el empleo. Como consecuencia de ello es política del Gobierno el impulso decidido de la participación de las empresas en las ofertas formativas a través de un modelo de Formación Profesional Dual que tiene su base regulatoria en dos instrumentos diferenciados, los contratos para la formación y aprendizaje, y los proyectos. Estos instrumentos se recogen el Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la formación profesional dual. Esta regulación se hace sin perjuicio de las modificaciones legislativas y reglamentarias que posteriormente se lleven a efecto como consecuencia de la tramitación parlamentaria del Proyecto de Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa.

– Implicar a las empresas en el impulso y calidad de la Formación Profesional Dual.

- *Objetivo 3: Formación del profesorado*

Para conseguir la correcta implantación de las enseñanzas de formación profesional, se hace preciso establecer una oferta específica de formación para el profesorado que debe impartir estas enseñanzas. Por ello, se continua con el desarrollo de cursos de formación permanente con los siguientes objetivos: facilitar el conocimiento de los profesores sobre los procesos productivos de las empresas de los diversos sectores; alcanzar un grado óptimo de actualización científico-técnica del profesorado, acorde con las innovaciones de los contenidos de estas enseñanzas; acercamiento a los principios psicopedagógicos que sustentan los diseños curriculares, así como los métodos de enseñanza y aprendizaje mas conveniente para alcanzar en los alumnos los resultados de aprendizaje deseados.

Como acción básica para la consecución de este objetivo se pretende:

- Diseño de un plan de formación inicial y continua del profesorado de las ciudades con Estatuto de Autonomía de Ceuta y Melilla, así como la colaboración con las comunidades autónomas en aquellas actuaciones que persigan fines de formación y actualización científico-técnica del profesorado. (art. 102 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de Educación).

- Suscribir, si fuera posible, convenios con Universidades y otras entidades para garantizar la formación de profesorado en las áreas de interés que se determinen.

- *Objetivo 4: Garantizar una oferta suficiente de cursos de formación profesional básica y de los programas de cualificación profesional inicial que pudieran subsistir hasta su completa extinción*

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación establece, en su artículo 30, que las administraciones educativas garantizarán una oferta suficiente de programas de cualificación profesional inicial, dirigidos a aquellos alumnos que hayan abandonado la etapa de Educación Secundaria Obligatoria sin alcanzar los objetivos correspondientes. La finalidad de dichos programas es proporcionar al alumnado que los cursa una formación básica y profesional que les permita incorporarse a la vida activa o proseguir sus estudios, especialmente en la Formación Específica de Grado Medio, a través de la prueba de acceso a los correspondientes ciclos formativos.

Por su parte, el Proyecto de Ley de Mejora de la Calidad Educativa, que se encuentra actualmente en trámite parlamentario, prevé la sustitución de estos programas

por un nuevo nivel educativo de Formación Profesional Básica. Como consecuencia, durante el ejercicio económico del año 2014 convivirán ambas modalidades formativas.

Estas actuaciones favorecerán la disminución de la tasa de de abandono escolar y la integración escolar de las personas desfavorecidas, con riesgo de exclusión laboral con la puesta en marcha programas de compensación y formación encaminados a facilitar la superación de desigualdades, favoreciendo, en último término, la inserción profesional. Esta medida se impulsará en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte mediante la convocatoria de subvenciones a cargo de los presupuestos Generales del Estado.

- *Objetivo 5: Información y orientación profesional*

Se trata de mejorar los instrumentos de desarrollados por la Administración General del Estado, en colaboración con las comunidades autónomas, para la información y orientación profesional, destacando entre ellos el portal TodoFP que se constituye como un verdadero Centro Nacional de Recursos para la Orientación Profesional, atendiendo además con ello a los compromisos derivados de nuestra pertenencia a la red europea EUROGUIDANCE.

Las principales acciones encaminadas a la satisfacción de este objetivo son:

- Mantenimiento, actualización y mejora de la estructura y recursos disponibles en el portal TodoFP que, a su vez, continuará su desarrollo como Centro Nacional de Recursos para la Orientación Profesional en el estado Español, en el marco de la Unión Europea.

- Elaboración de publicaciones e instrumentos en diferentes soportes (papel, audiovisual e informático), con el fin de facilitar a alumnos, familias, empresas, profesionales de la orientación y profesorado el acceso a la información necesaria para una adecuada toma de decisiones y, en su caso, para el desempeño de las funciones que los profesionales de distintos ámbitos tienen encomendadas.

- Actuaciones conducentes a dar a conocer y promocionar la formación profesional, tanto a los colectivos directamente implicados como a la sociedad en general.

– Actuaciones conducentes a la coordinación de las diferentes actuaciones en información y orientación profesional desarrolladas a nivel nacional y como consecuencia de nuestros compromisos con la UE.

• *Objetivo 6: Evaluación y acreditación de las competencias adquiridas por la experiencia laboral*

Se trata de la continuidad de las acciones realizadas en los años 2011, 2012 y 2013, relativas al procedimiento de Evaluación y Acreditación de Competencias Profesionales, adquiridas por la experiencia laboral y otras vías no formales de formación. Este procedimiento se ha ido implementado de forma progresiva en los tres últimos años mediante las siguientes acciones:

– Información y difusión a los ciudadanos de las características del procedimiento.

– Formación de evaluadores y orientadores.

– Elaboración de materiales.

– Convocatoria para la acreditación de las unidades de competencia que se determinen.

– Ofertas formativas específicas para aquellas personas a las que se les hayan acreditado unidades de competencia del CNCP, y hayan solicitado la convalidación de los módulos correspondientes en títulos de Formación Profesional, para que puedan completar los módulos no susceptibles de convalidación y finalizar de este modo sus estudios, así como para obtener las titulaciones o requisitos previos exigibles para la expedición de títulos.

A la vista de la experiencia de las acciones realizadas, y tras su evaluación, se considera conveniente seguir incentivando a las comunidades autónomas para que este procedimiento se conforme como un medio habitual de acreditación de las competencias de los ciudadanos que no han podido obtenerlas a través del Sistema Educativo, sin perjuicio de que en todo momento se mantenga su carácter de segunda oportunidad.

Indicar, por último, que el presente programa se desarrolla en el marco de colaboración que establece el Fondo Social Europeo a través de su programa operativo

2007-2013 – Adaptabilidad y Empleo, del cual la Subdirección General de Orientación y Formación Profesional es organismo intermedio.

1.3. Instituto Nacional de las Cualificaciones (INCUAL)

El Instituto Nacional de las Cualificaciones creado por Real Decreto 375/1999, de 5 de marzo, modificado por el Real Decreto 1326/2002, de 13 de diciembre, y por el Real Decreto 1553/2004, de 25 de junio, actúa como instrumento técnico dotado de capacidad e independencia de criterios, para apoyar al Consejo General de Formación Profesional en la realización de los siguientes objetivos:

- Observación de cualificaciones y su evolución.
- Determinación de Cualificaciones.
- Acreditación de Cualificaciones.
- Desarrollo de la integración de las cualificaciones profesionales.
- Seguimiento y evaluación del Programa Nacional de Formación Profesional.

Además el Artículo 5.3 de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, establece que el Instituto Nacional de las Cualificaciones es el "responsable de definir, elaborar y mantener actualizado el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales (CNCP) y el correspondiente Catálogo Modular de Formación Profesional (CMCP)".

Por otra parte, deberá apoyar técnicamente al Servicio Público de Empleo Estatal en la elaboración de los nuevos Certificados de Profesionalidad tal y como se establece en el artículo 6 del Real Decreto 34/2008, de 16 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad.

También se deberá colaborar con los Centros de Referencia Nacional en la actualización del CNCP, según lo establecido en el Real Decreto 229/2008, de 15 de febrero, por el que se regulan los Centros de Referencia Nacional en el ámbito de la formación profesional.

El INCUAL es el responsable de la elaboración de los instrumentos de apoyo necesarios para la evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral y vías no formales de formación.

Para llevar a buen fin esta misión y cumplir los objetivos señalados, se han definido las siguientes líneas de acción:

- Observatorio Profesional.
- Análisis e Informes/Monografías de Familias Profesionales.
- Realización y coordinación del Grupo de Trabajo del Consejo General de Formación Profesional sobre la integración del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional.
- Elaboración, revisión y actualización del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales y del Catálogo Modular de Formación Profesional.
- Colaboración con las Administraciones, General y Autonómica, así como con los interlocutores sociales y los sectores productivos.
- Procedimiento de Reconocimiento, Evaluación y Acreditación de las Cualificaciones Profesionales.
- Marco y dimensión europea e internacional de las cualificaciones.
- Información y orientación sobre cualificaciones profesionales.
- Gestión de Recursos Materiales, Humanos e Informáticos.

2. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

- Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.
- Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.
- Dirección General de Formación Profesional.
- Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Mantenimiento, y extensión de la escolarización de los 12 a los 16 años en Educación Secundaria Obligatoria y Programa de Cualificación Profesional (PCPI).

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Alumnos de ESO 1º y 2º. <i>(Alumnos)</i>	857	857	865	865	865
2. Alumnos de ESO 3º y 4º. <i>(Alumnos)</i>	704	704	716	716	716
3. Alumnos de PCPI. <i>(Alumnos)</i>	18	18	19	19	19
De medios:					
1. Unidades concertadas en 1º y 2º de ESO (nº). <i>(Unidades)</i>	32	32	32	32	32
2. Profesores en 1º y 2º de ESO (ratio 1,49) <i>(Profesor)</i>	46	46	46	46	46
3. Unidades concertadas en 3º y 4º de ESO (nº). <i>(Unidades)</i>	32	32	32	32	32
4. Profesores en 3º y 4º de ESO (ratio 1,65) <i>(Profesor)</i>	50	50	50	50	50
5. Unidades concertadas PCPI (nº). <i>(Unidades)</i>	1	1	1	1	1
6. Profesores de PCPI. <i>(Profesor)</i>	2	2	2	2	2

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Dotación crédito necesario para la financiación de medidas de apoyo a la negociación colectiva.

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
Dotación crédito necesario para la financiación de medidas de apoyo a la negociación colectiva Profesores formados. <i>(Profesor)</i>	5	5	5	5	5

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Mantenimiento y extensión de la Escolarización en ESO y FP en Centros Públicos.

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
Alumnos a escolarizar.					
<i>(Alumnos)</i>					
1. Primero y segundo ESO.	13.405	13.405	13.440	13.702	14.025
<i>(Alumnos)</i>					
2. Tercero y cuarto de ESO.	4.150	4.178	4.300	4.275	4.350
<i>(Alumnos)</i>					
3. Bachillerato.	3.250	2.756	2.850	2.849	2.900
<i>(Alumnos)</i>					
4. Programas de Cualificación Profesional Inicial.	2.600	2.653	2.700	2.751	2.800
<i>(Alumnos)</i>					
5. Ciclos formativos de Grado Medio.	755	843	870	844	875
<i>(Alumnos)</i>					
6. Ciclos formativos de Grado Superior.	1.300	1.353	1.370	1.556	1.600
<i>(Alumnos)</i>					
	1.350	1.323	1.350	1.427	1.500
De medios:					
1. Centros en funcionamiento.					
<i>(Número)</i>					
2. Grupos en funcionamiento.	13	13	13	13	13
<i>(Número)</i>					
3. Profesores en Educación Secundaria. Grupo A1.	558	524	537	538	548
<i>(Número)</i>					
4. Profesores Técnicos de FP. Grupo A2.	792	795	795	771	771
<i>(Número)</i>					
5. Maestros. Grupo A2.	127	129	129	125	125
<i>(Número)</i>					
	87	87	83	77	77

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
4. Mejora de la calidad en los Centros Públicos que imparten ESO, Bachillerato y Formación Profesional.					
INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Ratio Alumno/Profesor . (total alumno/Profesor) <i>(Ratio)</i>	13,38	12,52	13,35	13,91	14,27
2. 1º y 2º de ESO en IES. <i>(Ratio)</i>	17,45	19,56	20,98	20,45	21,01
Resto de enseñanzas					
1. Profesores Grupo A1. <i>(Ratio)</i>	17,12	14,96	11,68	12,69	12,97
2. Profesores Grupo A2. <i>(Ratio)</i>	17,83	25,93	20,29	21,87	22,98
De medios:					
Departamentos de Orientación en IES. <i>(Número)</i>	13	13	13	13	13

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
5. Mantenimiento y Mejora de la Oferta Educativa en las Escuelas Oficiales de idiomas.					
INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Ratio Alumno/Profesor. <i>(Ratio)</i>	56,25	63,66	70,00	85,23	85,71
2. Ratio Alumno/Grupo. <i>(Ratio)</i>	24,66	23,96	24,14	23,65	23,53
3. Grupos. <i>(Número)</i>	73	85	87	101	102
4. Alumnos. <i>(Número)</i>	1.800	2.037	2.100	2.389	2.400
De medios:					
1. Profesores Grupo A1. <i>(Número)</i>	32	30	30	28	28
2. Escuelas en funcionamiento. <i>(Número)</i>	2	2	2	2	2

OBJETIVO / ACTIVIDAD
6. Ordenación académica básica de Formación Profesional y desarrollo normativo.

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Número de grupos/alumnos en ciclos formativos de grado medio y superior. Beneficiarios territorio nacional.					
<i>(Grupos)</i>	29.500	29.289	25.698,53	28.821	27.453
<i>(Alumnos)</i>	585.561	615.079	770.956	662.892	823.576
2. Número de grupos/alumnos en ciclos formativos de grado medio y superior. Beneficiarios en ámbito de gestión.					
<i>(Grupos)</i>	140	141	94	145	142
<i>(Alumnos)</i>	2.700	2.817	2.825	3.057	3.240
3. Disposiciones elaboradas.					
<i>(Número)</i>	150		138	138	180
De medios:					
1. Grupos de trabajo para la elaboración del CNCP y Catálogo Modular de formación.					
<i>(Grupos)</i>	10	8	26	26	26
<i>(Cualificaciones)</i>	80	30	336	336	328
2. Grupos de revisión y actualización del catálogo de títulos, elaboración de currículos y PCPI.					
<i>(Grupos)</i>	26	8	26	11	22
<i>(Títulos, currículos, PCPI's)</i>	100	30	115	28	95
3. Proyectos de publicaciones de material didáctico.					
<i>(Proyecto)</i>	150	1.034	100	415	180
4. Convenios con comunidades autónomas.					
<i>(Número)</i>	17	2	17	0	17
5. Acciones de difusión de las cualificaciones (Jornadas, seminarios y congresos).					
<i>(Acciones)</i>	80	70	80	80	80

OBJETIVO / ACTIVIDAD
7. Desarrollo del sistema de Formación Profesional Dual e incentivo de las prácticas formativas en centros de trabajo.

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados: Alumnos de F.P. que realizan formación en centros de trabajo. <i>(Alumnos)</i>	600		740		785
De medios:					
1. Intercambios de escolares de F.P. <i>(Centros)</i>	5		5		5
2. Desarrollo de materiales curriculares. <i>(Material)</i>	2		2		2
3. Acciones de información y sensibilización de empresas. <i>(Acciones)</i>	1		1		1
4. Empresas implicadas. <i>(Empresas)</i>	210		250		260

OBJETIVO / ACTIVIDAD
8. Formación del profesorado.

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados: Profesores formados. <i>(Número)</i>	3.300	1.468	1.500	1.200	1.500
De medios:					
1. Cursos impartidos. <i>(Número)</i>	240	5	50	3	50
2. Horas impartidas. <i>(Número)</i>	6.700	5.840	1.500	2.700	1.500
3. Formación asociada a proyectos de innovación. <i>(Número)</i>	6.500	7.240	0	0	0

OBJETIVO / ACTIVIDAD
9. Garantizar una oferta suficiente de cursos de Formación Profesional básica y de los Programas de Cualificación Profesional Inicial que pudieran subsistir hasta su completa extinción.

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Programas de cualificación profesional inicial. <i>(Grupos)</i>	63	61	65	63	65
2. Formación Profesional básica. <i>(Grupos)</i>					65
De medios:					
1. Convocatoria de subvenciones. <i>(Número)</i>	1	1	1	1	1
2. Convenios con comunidades autónomas. <i>(Número)</i>	2	2	2	2	2

OBJETIVO / ACTIVIDAD
10. Información y Orientación profesional.

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Publicaciones. <i>(Títulos)</i>	350	248	450	450	200
2. Folletos. <i>(Títulos)</i>	150	113	150	139	150
<i>(Tirada)</i>	1.000		1.000		0
3. Participación en proyectos europeos (excepto CNROP). <i>(Número)</i>	5	5	5	5	5
De medios:					
1. Acciones de difusión de la F.P. <i>(Campañas)</i>	3	0	3	0	3
2. Eventos en que participa (CNROP). <i>(Eventos)</i>	8	3	8	3	3
3. Mantenimiento de páginas Web. <i>(Número)</i>	3	3	3	3	3

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
11. Evaluación y acreditación de las competencias adquiridas por la experiencia laboral.					
INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
Ciudadanos evaluados. <i>(Número de personas)</i>	10.625	10.625	10.625	7.315	7.315
De medios:					
1. Elaboración de materiales/actualización. <i>(Número)</i>	26	669	26	3.351	3.375
2. Formación de orientadores. <i>(Número)</i>	400	0	400	0	300
3. Formación de evaluadores. <i>(Número)</i>	400	0	400	0	300
4. Formación de asesores. <i>(Número)</i>	400	0	400	0	300

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
12. Observación de cualificaciones y evolución.					
INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Infor. Monograf. familias profesionales. <i>(Informes)</i>	6	5	6	5	6
2. Mater. Apoyo a la difusión del CNCP. <i>(Euros)</i>	197,90	16,40	47,90	27,90	47,90
De medios:					
Presupuesto gestionado. <i>(Euros)</i>	197,90	16,40	47,90	27,90	47,90

OBJETIVO / ACTIVIDAD
13. Actualización y evolución del Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales (CNCP).

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Actualizac. elaboración cualificaciones. (Cualific.)	80	30	336	336	328
2. Expertos en elaboración de cualificaciones. (Euros)	341,32	21,72	465,31	485,31	435,31
3. Act. Sist. Informa. Gestgion CNCP y Media. (Euros)	100,00	0,00	0,00	0,00	20,00
De medios:					
Presupuesto gestionado. (Euros)	441,32	21,72	465,31	485,31	455,31

OBJETIVO / ACTIVIDAD
14. Reconocimiento y acreditación de cualificaciones.

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Elaboración guías eviden. y evaluación. (Euros)	0,00	251,23	125,00	125,00	135,00
2. Guías de evidencia unidades de competencia. (Guías Ev.)	270	223	1.117	1.117	1.125
De medios:					
Presupuesto gestionado. (Euros)	0,00	251,23	125,00	125,00	135,00

OBJETIVO / ACTIVIDAD
15. Becas For. Observ. Diseño Cualificaciones.

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Ayudas For. Observ. Diseño cualificaciones. <i>(Euros)</i>	287,88	272,64	205,28	205,28	205,28
2. Becarios. <i>(Personas)</i>	22	22	16	16	16
De medios:					
Presupuesto gestionado. <i>(Euros)</i>	287,88	272,64	205,28	205,28	205,28

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 322C. Enseñanzas universitarias

PROGRAMA 322C

ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS

1. DESCRIPCIÓN, FINES Y ACTIVIDADES

Incluye este programa las actividades que corresponden al Departamento en materia de enseñanza universitaria de acuerdo con las funciones que se establecen en Real Decreto 257/2012, de 27 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Las actuaciones correspondientes con dotación económica en este programa son gestionadas por los siguientes centros directivos del Departamento y organismos adscritos o relacionados con el mismo.

1.1. Secretaría General de Universidades

La función de la Secretaría General de Universidades es contribuir al crecimiento, progreso y desarrollo de España, para lo que promoverá universidades competitivas, con una gradual implantación en el ámbito internacional, comprometidas su agregación con otros agentes y actores públicos y privados que operan en la sociedad del conocimiento, capaces de atraer y retener el talento, con un alto nivel de empleabilidad de los egresados y comprometidas con el desarrollo económico. Todo ello en el ámbito de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y en la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades (LOMLOU).

Estos objetivos están en línea con la nueva estrategia elaborada por la Comisión Europea, para un crecimiento inteligente, sostenible e inclusivo en el horizonte de la EUROPA 2020.

La plena incorporación del Sistema Universitario Español al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), que ha supuesto una reforma de gran calado en el ámbito universitario, ha coincidido con el impacto socioeconómico de la crisis financiera y económica, que ha tenido en España un efecto directo en el empleo y ha conducido a una situación de deterioro de la ocupación de los jóvenes universitarios recién titulados.

Para hacer frente a esta situación, el sistema universitario español deberá realizar un esfuerzo de mejora de la competitividad e internacionalización, optimización de la eficiencia, adaptación a las demandas de nuestro sistema económico y de nuestra sociedad, y búsqueda de la excelencia académica y de la empleabilidad de los egresados.

Objetivos y actividades

Son objetivos prioritarios de la Secretaría General de Universidades:

– Consolidación de adaptación al espacio europeo de educación superior (EEES)

La plena incorporación del Sistema Universitario Español al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), culminada en el curso académico 2010-2011, ha supuesto una de las reformas de mayor calado realizadas en el ámbito universitario. En la actualidad es momento de comenzar a evaluar los planes de estudios adaptados a los requisitos de la Declaración de Bolonia. En este sentido, a través de la ANECA se procederá a realizar un seguimiento del título oficial para comprobar su correcta implantación y resultados.

– Internacionalización y excelencia del sistema universitario español

Dentro de la estrategia de internacionalización de las universidades españolas diseñada por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte se pueden destacar las siguientes acciones:

➤ “Ciencia sin Fronteras”, un programa de movilidad internacional de becas dedicado a la formación universitaria en ciencia, tecnología e innovación destinado a aumentar la presencia de estudiantes, profesores e investigadores brasileños en instituciones de excelencia en el exterior de Brasil, con el fin de incrementar la presencia de estudiantes y académicos extranjeros en instituciones brasileñas.

➤ Programa iberoamericano de movilidad académica Pablo Neruda. En él participaban inicialmente Argentina, Chile, Colombia, Cuba, España, México, Portugal y, posteriormente se sumaron Paraguay, Uruguay y Perú. Esta acción, en la que participan 9 universidades, es la primera acción concreta del Espacio Iberoamericano del Conocimiento (EIC). Se trata de un Programa de movilidad académica, de ámbito regional y de carácter multilateral, estructurado en redes temáticas conformadas por instituciones de educación superior (IES) de al menos tres países participantes en el programa.

➤ Actual Programa Erasmus Mundus -que probablemente se incardinará en las acciones Marie Curie- cuyos objetivos son: mejorar la calidad de la enseñanza superior en Europa, fomentar la cooperación con otras áreas geográficas con el fin de reforzar las relaciones de las universidades europeas con instituciones similares de otras zonas del mundo y, en consecuencia, la movilidad de estudiantes y docentes; además, conseguir que las universidades e instituciones de Educación Superior creen redes y consorcios para impartir programas conjuntos de máster y doctorado conducentes a títulos conjuntos o en su defecto a títulos dobles o múltiples.

➤ Creación de un grupo de trabajo para ayudar a las universidades españolas a mejorar su posicionamiento en los más prestigiosos “ranking” internacionales. Las recomendaciones de este grupo serán claves para el sistema universitario español: qué información se facilite a las agencias que hacen los “ranking” y cómo se haga conllevará estar mejor o peor posicionado en un “ranking”.

En lo que se refiere al programa Campus de Excelencia Internacional (CEI), éste tenía como línea de financiación principal la concesión de préstamos a las comunidades autónomas que, a su vez, trasladan a las universidades participantes en los proyectos que obtenían la calificación CEI. Una de las razones por la que no se producirá el mantenimiento de esa vía de concesión de ayudas es que se manifestó como poco adecuada, pues ya en 2011 no fue posible suscribir los convenios de concesión de préstamo con 13 de las 15 CCAA con las que estaba previsto hacerlo. Además, el programa CEI ya ha inyectado en el periodo 2009/11 más de 212 millones de euros en préstamos que las universidades tienen que devolver con los intereses correspondientes, suponiendo una difícil una carga económica que estrangula su modelo de financiación.

No obstante lo anterior, es intención del Departamento continuar promoviendo ayudas en concurrencia competitiva para estimular la competitividad e internacionalización de nuestras universidades, a las que podrá tener acceso los Campus de Excelencia Internacional y obtener de esa manera financiación para continuar desarrollando su proyecto. En tal sentido, también seguirá realizándose el seguimiento de las actuaciones realizadas por los campus que ostentan la calificación CEI al objeto de evaluar la procedencia del mantenimiento de tales calificaciones.

– Dimensión social de la educación mantenimiento / refuerzo de la equidad del sistema (BECAS)

Uno de los aspectos clave de la gestión del Ministerio y del Gobierno es materializar su compromiso de dar prioridad a la dimensión social en la política

universitaria, que en su presente configuración salvaguarda el principio de equidad e igualdad de oportunidades.

La política de becas y ayudas al estudio es pues una prioridad para la Secretaría General de Universidades, no sólo en consideración a estos criterios de igualdad de oportunidades sino también por el convencimiento de que cualquier esfuerzo presente que realice la sociedad en este campo le será devuelto en un futuro en términos de crecimiento económico y social.

– Reforma del sistema universitario español – Comisión de expertos

En mayo de 2012 se constituyó la Comisión de Expertos para la reforma del sistema universitario español y se establecieron sus principales líneas de actuación y metodología de trabajo. Una vez conocido en febrero de 2013 el contenido del documento “Propuestas para la reforma y mejora de la calidad y eficiencia del sistema universitario español”, elaborado por dicha Comisión de Expertos, el Ministerio ha abierto un proceso de diálogo y un calendario de reuniones con la comunidad universitaria, con el objetivo de que todos los agentes implicados en el ámbito universitario puedan trasladar al ejecutivo sus aportaciones y sus necesidades: rectores, consejos sociales, representantes de estudiantes, comunidades autónomas y agentes sociales.

Para ello, se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

➤ Creación de un grupo de trabajo entre el Ministerio, la CRUE (representada por los Rectores de la Universidad Rey Juan Carlos, la Universidad de Sevilla, la Universidad Pública de Navarra y el CEU) y los Consejos Sociales (representados por el Presidente del Consejo Social de la Universidad de Huelva).

➤ Creación de un grupo de trabajo con las comunidades autónomas, a través de la Conferencia Delegada de Política Universitaria.

➤ Creación de un grupo de trabajo con sindicatos.

➤ Diferentes reuniones con la Comisión Permanente del CEUNE.

– Fomento de la movilidad y formación del profesorado y personal investigador de las universidades

La universidad tiene un papel activo en el sistema de investigación, desarrollo tecnológico e innovación pues es en el entorno universitario donde el futuro investigador encuentra los elementos fundamentales, básicos y necesarios para el desarrollo de su inquietud de una forma satisfactoria y es en la universidad donde se pueden alcanzar logros significativos desde el momento en que se posibilitan las infraestructuras y el

equipamiento científico-tecnológico con el que cualquier labor investigadora debe contar para la obtención de los resultados deseados.

Por otra parte, apostar por la mejora de la formación y cualificación de nuestros docentes universitarios es otra de las metas de la Secretaría General de Universidades.

Por todo ello, es uno de los objetivos principales del Departamento continuar impulsando y apoyando los programas de ayudas para facilitar la movilidad y el desarrollo de la investigación en nuestros centros y en el extranjero.

- Diseño de un sistema de indicadores (SIIU) y avance hacia la implantación del modelo de contabilidad analítica para las universidades públicas españolas.

La Secretaria General de Universidades tiene como objetivo seguir avanzando en el diseño e implantación de al 100% del Sistema Integrado de Información Universitaria (SIIU), una herramienta que se configura como una gran base de datos del sistema universitario español. El SIIU es fruto de la colaboración del Ministerio con las CCAA y las universidades, y proporcionará información precisa, actualizada y contrastada sobre nuestras universidades y, por tanto, sobre estudiantes, profesores e investigadores.

Con el cruce de diversas bases de datos y con todo este sistema de información se podrá evaluar de manera fiable lo conseguido y detectar posibles ineficiencias, que son la base de toda política de mejora.

Otro objetivo fundamental para poder mejorar el intercambio de información y la elaboración de estadísticas, informes y estudios es la consolidación de la implantación del Modelo de Contabilidad Analítica para las Universidades Públicas.

- Mejora de la empleabilidad de los jóvenes universitarios

En el ámbito de la empleabilidad y el fomento de vocaciones, se facilitará a los alumnos la elección de los estudios que mejor se adaptan a sus inquietudes y necesidades entre la pluralidad de titulaciones actualmente impartidas (2.413 grados universitarios, 2.758 másteres oficiales y 1.680 doctorados), que si bien permite adaptar los estudios a estas inquietudes, también puede entrañar dificultades a la hora de elegir la titulación que se quiere estudiar. Además, se facilitará a los titulados universitarios el acceso al empleo.

Para ello, se pondrán en marcha mejoras de la aplicación de la página web del Ministerio "qué estudiar y dónde" en la que está incluida la oferta docente dirigida a los estudiantes, en la que con que indiquen algunos de los módulos o materias que quieren estudiar, y las salidas o competencias profesionales que buscan, la aplicación

informática les proporcionará un listado de los títulos que cumplen esos requisitos, las universidades que los imparten, la duración en créditos, y el precio del primer curso completo. Además, se puede añadir la tasa de éxito basada en la media de los alumnos matriculados y la nota media de los admitidos a la misma en los cursos anteriores. Sería altamente interesante que el SEPE proporcionara datos a cerca de la empleabilidad del título elegido para añadirlo a la información de la aplicación.

En el ámbito de estimular la adaptación de la actividad de las universidades a las demandas de nuestro sistema económico y nuestra sociedad se favorecerá la realización de contratos en prácticas de estudiantes y titulados universitarios, la participación de profesores universitarios en proyectos de investigación aplicada de calidad en empresas multinacionales, la transferencia de los resultados de investigación generados por las universidades para satisfacer las necesidades científicas y tecnológicas de empresas, los doctorados co-tutelados en empresas y universidad con estancias en el extranjero, y la movilidad de estudiantes y titulados tanto para la realización de prácticas en empresas como estancias pre-doctorales y para profesores en centros de investigación en el extranjero.

En el ámbito de la inclusión, se favorecerán la empleabilidad y fomento del emprendimiento para personas con discapacidad, la rehabilitación y adecuación de entornos universitarios en el ámbito de la accesibilidad universal; y el uso de nuevos recursos tecnológicos, encaminados a la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad durante su estancia en la universidad.

Con el objeto de estimular el autoempleo, se está colaborando en la organización e impartición de módulos de emprendimiento universitario extracurriculares, dirigidos a estudiantes de Máster. Asimismo, se potenciará la formación de formadores en emprendimiento, con el fin de extender esta formación a los estudiantes de Grado.

1.2. Organismo Autónomo Programas Educativos Europeos

En virtud de la Decisión núm. 1720/2006/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de noviembre de 2006, por la que se establece un programa de acción en el ámbito del aprendizaje permanente de la Unión Europea, se están llevando a cabo acciones a nivel nacional por una red de “Agencias Nacionales” en el marco de una gestión indirecta centralizada, de acuerdo con el Art. 58 del Reglamento Financiero (Reglamento (UE, EURATOM) Nº 966/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de octubre de 2012 sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión y por el que se deroga el Reglamento (CE, Euratom) Nº 1605/2002 del Consejo).

Con el fin de cumplimentar los requerimientos establecidos en la citada Decisión a los Estados miembros de la Unión Europea, la Ley 42/2006, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales para el año 2007, creó en su disposición adicional cuadragésima sexta el Organismo Autónomo «Programas Educativos Europeos», que actuará como Agencia Nacional para el desarrollo de ese Programa.

La Decisión de la Comisión de 26 de abril de 2007, ref. C (2007) 1807 final, sobre responsabilidades respectivas de Estados miembros, Comisión y Agencias Nacionales en relación con la aplicación del PAP para el período 2007-2013 (DC), cuyos destinatarios son los Estados miembros, establece en su artículo 6.4 que la “La autoridad nacional garantizará la financiación adecuada y oportuna de la AN para que pueda realizar sus actividades de manera satisfactoria y conseguir los objetivos de su programa de trabajo, de conformidad con el artículo 5, apartado 1, y cumplir los requisitos establecidos en la Guía para las agencias nacionales durante toda la duración del programa.”

Así se recoge en la “Declaración de garantía para el período 2007-2013 relativa al sistema creado para el desarrollo del Programa de Aprendizaje Permanente en España” suscrito por el Ministerio de Educación y Ciencia en 2007.

En la actualidad, la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades es la Autoridad Nacional española que ejerce el control a que se refiere el artículo 6.2 de la Decisión 1720/2006/CE, según lo indicado en el artículo 3.1.k) del Real Decreto 257 /2012, de 27 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Asimismo, la Decisión 1807 establece en su artículo 4, punto 3, que “La AN llevará a cabo sus tareas de conformidad con la <<Guía para las agencias nacionales>>, (...). Dicha Guía formará parte integrante de las obligaciones contractuales de la AN con la Comisión y la autoridad nacional”.

Objetivos

El Objetivo del Organismo Autónomo “Programas Educativos Europeos” (OAPEE) es la ejecución de los créditos presupuestarios que puedan resultar afectados por la gestión coordinada, a escala nacional, de la realización de las acciones del “Programa de acción en el ámbito de aprendizaje permanente” de la Unión Europea, así como para el desarrollo de todas las demás actividades necesarias para dicha gestión. De acuerdo con la Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo, presentada por la Comisión Europea el 15 de julio de 2004, y adoptada por el Consejo el 15 de Noviembre de 2006, el Organismo debe asumir la gestión de dicho programa.

Simultáneamente a las actividades y acciones del actual Programa de Aprendizaje Permanente y de acuerdo con el Estatuto aprobado mediante el Real Decreto 231/2013 de 5 de abril (BOE del 6 de abril de 2013), el OAPEE tiene también como objetivo ejecutar los créditos presupuestarios que puedan resultar afectados por la gestión coordinada, a escala nacional, de la realización de las acciones del nuevo programa “Erasmus +”, propuesto por la Comisión Europea para la educación, formación profesional, juventud y deporte para el período 2014-2020, cuya aprobación se prevé para la segunda mitad de 2013 y su puesta en marcha para enero de 2014.

Este programa, que ha sido diseñado en el marco de la nueva Estrategia Europea 2020 y de ET 2020, iniciará su andadura en 2014 con una primera convocatoria de varias acciones dirigidas a todos los sectores educativos (educación superior, formación profesional, educación escolar y educación de adultos). Dicha convocatoria deberá gestionarla el OAPEE.

Así pues, a lo largo de 2014, el OAPEE deberá llevar a cabo de forma simultánea los objetivos del Programa de Aprendizaje Permanente, ya que existirán todavía proyectos activos de dicho programa que gestionar, y los objetivos del nuevo Programa Erasmus +.

Funciones

– La gestión coordinada de las acciones del “Programa de acción en el ámbito del Aprendizaje Permanente”, incluida su gestión presupuestaria, de acuerdo con los criterios establecidos por la Decisión nº 1720/2006/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de noviembre de 2006, por la que se establece el Programa de acción en el ámbito del aprendizaje permanente y que comprende los siguientes programas: Erasmus, Comenius, Leonardo Da Vinci, Grudtvig, Jean Monnet y el programa transversal.

– La gestión coordinada del programa Erasmus +, incluida su gestión presupuestaria, de acuerdo con los criterios que se establecerán en la Decisión que aprobará el Parlamento Europeo y el Consejo, prevista para la segunda mitad del presente año, en el ámbito de las siguientes acciones: Movilidad para el Aprendizaje, Cooperación para la innovación, Proyectos para las reformas de las Políticas, Acción para el deporte y la iniciativa Jean Monnet. La acción “Juventud” se gestionará a través del INJUVE (Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad).

– Adoptar las medidas necesarias para la amplia difusión del nuevo Programa Erasmus + entre los posibles beneficiarios de todos los sectores educativos.

- Realizar una gestión transparente y eficiente de los fondos europeos.
- Mantener relaciones con la Comisión Europea para la buena gestión de ambos programas (Programa de Aprendizaje Permanente y Programa Erasmus +) y cumplir con las relaciones que en su momento se establezcan en esa relación.
- Colaborar con las comunidades autónomas y las Universidades e instituciones de educación superior para un adecuado cumplimiento de los objetivos de ambos programas.
- Participar en las actividades que, a nivel europeo, se realicen para desarrollar ambos programas, así como mantener relaciones con las Agencias Nacionales de los demás países de la Unión Europea.
- Facilitar la participación de todos los sectores educativos implicados en ambos programas a través de redes, seminarios, etc.

Actividades

Para el cumplimiento de las funciones enumeradas anteriormente, el OAPEE llevará a cabo las siguientes actividades:

- Difundir y dar amplia publicidad entre los posibles beneficiarios a las convocatorias generales del programa Erasmus +.
- Realizar los procesos de evaluación y selección de los proyectos que se presentarán en Erasmus +, con la participación de las comunidades autónomas y las Universidades.
- Llevar a cabo la gestión administrativa, financiera y contractual de las acciones de ambos programas (Aprendizaje Permanente y Erasmus +)
- Suscribir los contratos con los beneficiarios del programa Erasmus +.
- Apoyar a los beneficiarios de ambos programas (Aprendizaje Permanente y Erasmus+) a lo largo de la vida del proyecto, para que éste llegue a buen fin, haciendo un seguimiento ordenado del mismo.
- Llevar a cabo las necesarias actividades de información, asesoramiento en la gestión y apoyo a los proyectos, así como la difusión de los resultados, en colaboración con las comunidades autónomas.
- Establecer, en colaboración con las comunidades autónomas, sistemas de seguimiento y de evaluación final de los proyectos que permitan conocer el impacto obtenido.

- Desarrollar el procedimiento de control y auditoría interna de los gastos, asegurando su completa aplicación.
- Promover sinergias entre las diferentes acciones de ambos programas, así como con otras iniciativas y programas nacionales y europeos, en colaboración con las comunidades autónomas.
- Llevar a cabo análisis y estudios de impacto sobre los resultados del programa Erasmus+.

Asimismo, el OAPEE se encargará de la gestión de los programas educativos, iniciativas y proyectos a nivel europeo, como son:

- El portfolio europeo de las lenguas del Consejo de Europa.
- La organización de un seminario anual del Consejo de Europa.
- Los premios “Sello Europeo” de la unión Europea.
- El Centro Nacional Europass.
- La gestión del proyecto del grupo nacional de expertos de Bolonia.
- El proyecto piloto para la mejora de la competencia lingüística.
- El proyecto europeo de Agencias Nacionales “Work-based-learning”
- El proyecto europeo “Interuv” de estructuras nacionales Erasmus Mundus para la promoción de los programas conjuntos internacionales de máster y doctorado, entre países vecinos de la Unión Europea.

Por otra parte, OAPEE asumirá la gestión de los actuales programas internacionales del ámbito de la educación superior (“Erasmus Mundus” y “Tempus”) lo cual requerirá actividades de seguimiento y de asesoramiento en la gestión de los programas y proyectos activos, así como actividades de difusión de becas a estudiantes europeos y de terceros países de ambos programas a lo largo de 2014.

1.3. Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP)

La Universidad Internacional Menéndez Pelayo, es un centro universitario de alta cultura, investigación y especialización, en el que convergen actividades de distinto grado y especialización universitaria, que tiene por misión difundir la cultura y ciencia españolas así como fomentar relaciones de intercambios e información científica y cultural de interés internacional e interregional. Además, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional tercera de la ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y la disposición adicional séptima del Real Decreto 56/2005, de 21 de

enero, por el que se regulan los estudios universitarios oficiales de posgrado, durante el curso 2014 va a desarrollar diferentes programas de posgrado.

Esta Universidad, ha elaborado un proyecto de presupuesto para el ejercicio 2014, teniendo en cuenta las actividades que se van a desarrollar en sus centros docentes y de investigación, así como las inversiones necesarias, para mantener adecuadamente sus inmuebles en el Campus de Excelencia, del Campus de Las Llamas en Santander e informatizarse adecuadamente.

La actuación de esta Universidad, se va a desarrollar en sus Centros Docentes de Santander, Barcelona, Galicia, Cuenca, Pirineos, Madrid, Sevilla, Tenerife, Valencia, Cádiz, Granada y Cartagena (Murcia), además, tiene prevista la celebración, al menos, de los siguientes programas de posgrado oficiales y propios:

Títulos oficiales: Másteres Universitarios y Doctorado

1. Máster in Economics and Finance/PhD in Economics
2. Máster Interuniversitario en Historia Contemporánea
3. Máster Universitario en Enseñanza del Español como Lengua Extranjera
4. Máster Universitario en Derecho Constitucional
5. Máster Universitario en Banca y Finanzas
6. Máster Universitario en Liderazgo y Dirección Pública
7. Máster Universitario en Energías Renovables, Pilas de Combustible e Hidrógeno/ Doctorado
8. Máster Universitario en Alta Especialización en Plásticos y Caucho/Doctorado
9. Máster Universitario en Cristalografía y Cristalización/Doctorado
10. Máster Universitario en Biodiversidad en Áreas Tropicales y su Conservación/Doctorado
11. Máster Universitario en Fonética y Fonología/ Doctorado
12. Máster Universitario en Cambio Global/Doctorado
13. Máster Universitario en Gobierno y Administración Pública
14. Máster Universitario en Alta Dirección Pública
15. Máster Universitario en Cooperación Internacional y Gestión de Políticas Públicas, Programas y Proyectos de Desarrollo

16. Máster Universitario en América Latina contemporánea: grandes desigualdades y expectativas
17. Máster Universitario en Estudios Políticos Aplicados
18. Máster Universitario en Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales
19. Máster Universitario en Gestión Internacional de la Empresa
20. Máster Universitario en Macroeconometría y Finanzas
21. Máster Universitario en Teoría Económica y Economía Internacional

Títulos propios: Másteres y Especialistas

1. Máster Internacional de Especialización en Mastología
2. Máster en Psicología. Especialidades en Psicología de la Educación, Psicopedagogía Clínica, Atención Temprana y Práctica Clínica y de la Salud
3. Máster en Traducción y Nuevas Tecnologías. Traducción de software y productos multimedia
4. Máster en Traducción Especializada. Traducción de las Lenguas Española e Inglesa, Española y Francesa y Española y Alemana
5. Máster en Arte, Educación y Gestión Cultural
6. Máster Internacional en Administración Marítima y Portuaria
7. Máster en Climaterio y Menopausia
8. Máster en Comunicación Integral Avanzada
9. Máster Executive Internacional en Gobernanza de Ciudades y Territorios
10. Máster en Innovación y Dirección Estratégica
11. Especialista en la Nueva Ciencia de las Redes y Anticipación
12. Especialista en Ingeniería de Regadíos
13. Máster in Transatlantic Leadership
14. Máster Internacional en Innovación, Gestión y Comercialización de productos agroalimentarios

Durante 2014, la UIMP tiene previsto seguir organizando cursos de inmersión en lengua inglesa en todas sus sedes, destinados a estudiantes becados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, estimándose una participación de 15.000 alumnos, así

como 400 cursos de especialización y actividades complementarias y cursos de español para extranjeros durante todo el año en Santander y en sus centros de Valencia y Cuenca, durante un semestre.

Para cumplir satisfactoriamente los fines que tiene encomendados, la UIMP debe impulsar urgentemente un proceso de modernización que le permita un relanzamiento nacional y una apuesta internacional como marca de prestigio en el ámbito universitario. Debe, asimismo, contar con herramientas ágiles en el mercado de formación, mercado cada vez más competitivo, que le permita establecer mecanismos de fidelización de patrocinios y destinatarios, para cumplir este objetivo, se han creado nuevos Vicerrectorados de Internacionalización y de Innovación y Desarrollo de Proyectos.

2. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

- Secretaría General de Universidades.
- Dirección General de Política Universitaria.
- Organismo Autónomo Programas Educativos Europeos.
- Universidad Internacional Menéndez Pelayo.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Consolidación de adaptación al EESS. Internacionalización y excelencia del sistema educativo. Reforma del sistema educativo español. Avance hacia la implantación del modelo de contabilidad analítica para las Universidades públicas españolas. Mejora de la empleabilidad de los jóvenes universitarios.

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Informes de seguimiento ANECA para comprobar la implantación. <i>(Unidades)</i>					4
2. Seguimiento de actuaciones de los campus con calificación CEI. <i>(Unidades)</i>					4
3. Comisión de expertos. <i>(Unidades)</i>					4
4. Puesta en marcha de web con tablón de anuncios y buscador. <i>(Unidades)</i>					12
De medios:					
1. Medios financieros (1,2,3,4). <i>(Miles de euros)</i>			9.121,70	9.121,70	9.380,98
2. Medios Personales (1,2,3,4). <i>(Personas)</i>			25	25	25

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Subvenciones nominativas a UNED y a Universidad de Granada (Ceuta y Melilla) para gastos de funcionamiento e inversión y a ANECA para inversión. Dimensión social de la educación; mantenimiento y refuerzo del sistema educativo (becas) Internacionalización y excelencia del sistema universitario español. Fomento de la movilidad y formación del profesorado. Mejora de la empleabilidad de los jóvenes universitarios

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Pago de subvenciones nominativas a la UNED y a la Universidad de Granada (Ceuta y Melilla) para gastos de funcionamiento. <i>(Pagos/subv)</i>			12	12	12
2. Pago de subvenciones a la Conferencia de Rectores de Universidades. <i>(Pagos/subv)</i>			12	12	12
3. Convocatoria de subvenciones a sindicatos del sector y a asociaciones juveniles. <i>(Unidades)</i>			2	2	2
4. Pago para acciones de movilidad e internacionalización de profesores y estudiantes. <i>(Unidades)</i>			4	4	4
5. Cuota de participación en el Instituto Universitario Europeo. <i>(Unidades)</i>			1	1	1
De medios:					
1. Medios financieros (1,2,3,4,5). <i>(Miles de euros)</i>			78.961,40	78.961,40	76.141,46
2. Medios Personales (1,2,3,4,5). <i>(Personas)</i>			25	25	25

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Subvención de intereses de préstamos para estudiantes de enseñanza superior y de posgrado.

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Número de préstamos a subsidiar. (Número)	4.800	0	0	2.235	170
2. Coste medio por préstamo. (Coste)	2.060,00	0,00	0,00	585,00	585,00
De medios:					
1. Convenio MECD-ICO (1,2). (Número)	0	0	0	1	1
2. Personas en el MECD (1,2). (Número)	0	0	0	2	2

OBJETIVO / ACTIVIDAD
4. Gestión de acciones descentralizadas del Programa de Aprendizaje Permanente y Erasmus +.

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Asociaciones escolares Comenius. <i>(Número de convenios)</i>	530	585	535	535	500
2. Formación continua Comenius. <i>(Número de profesores)</i>	1.400	1.417	1400	1.400	1.000
3. Instituciones de acogida. <i>(Número de centros)</i>	200	225	220	230	---
4. Ayudantes Comenius. <i>(Número)</i>	120	127	125	130	---
5. Asociaciones Comenius-Regio. <i>(Número)</i>	25	24	25	25	25
6. Movilidad alumnado Comenius. <i>(Número de alumnos)</i>	---	280	325	325	300
7. Movilidad Erasmus. <i>(Número de convenios)</i>	592	526	729	636	785
<i>(Número de personas)</i>	52.275	46.144	54.035	50.489	49.498
8. Programas intensivos Erasmus. <i>(Número de convenios)</i>	20	20	21	21	---
<i>(Número de personas)</i>	730	754	815	910	---
9. Cursos intensivos de lengua Erasmus. <i>(Número de convenios)</i>	3	3	3	3	---
<i>(Número de personas)</i>	400	400	400	420	---
10. Movilidad Leonardo. <i>(Número de convenios)</i>	203	264	250	270	215
<i>(Número de personas)</i>	5.300	5.865	5.500	6.173	3.680
11. Transferencia Innovación Leonardo. <i>(Número de proyectos)</i>	28	34	32	36	45
12. Asociaciones Leonardo. <i>(Número de proyectos)</i>	75	91	100	102	75
13. Asociaciones Grundtvig. <i>(Número de convenios)</i>	160	124	130	---	125
<i>(Número de profesores)</i>	---	---	---	---	---
<i>(Número de alumnos)</i>	---	---	---	---	---
14. Formación continua Grundtvig. <i>(Número de profesores)</i>	280	358	300	---	250
15. Ayudas e intercambios Grundtvig. <i>(Número)</i>	50	24	35	---	---
16. Ayudantías Grundtvig . <i>(Número)</i>	30	33	35	---	---
17. Seminarios Grundtvig . <i>(Número)</i>	8	8	8	---	---

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
18. Proyectos voluntariado para personas mayores. (Número)	9	12	9	9	---
19. Visitas de estudio. (Número de convenios)	220	228	225	225	---
20. Visitas preparatorias Leonardo. (Número de convenios)	80	106	100	---	---
21. Visitas preparatorias Comenius y Grundtvig. (Número de convenios)	230	251	235	235	---
22. Asociaciones estratégicas Comenius y Grundtvig (*). (Número)	---	---	---	---	75
23. Asociaciones estratégicas erasmus (*). (Número)	---	---	---	---	---

(*) Nuevo indicador

OBJETIVO / ACTIVIDAD
5. Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP).

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Alumnos participantes en los cursos y actividades. (Número)	15.800	15.425	15.000	15.000	15.000
2. Alumnos participantes programa inmersión en inglés (*). (Número)	14.000	14.000	15.005	15.005	15.005
De medios:					
1. Profesores conferenciantes. (Número)	2.000	1.970	2.000	2.000	2.000
2. Actividades realizadas. (Número)	408	395	400	400	400

(*) Nuevo indicador

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 322E. Enseñanzas artísticas

PROGRAMA 322E

ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

El programa de Enseñanzas Artísticas atiende las necesidades derivadas de la ordenación académica de las enseñanzas de Música, Danza, Arte Dramático y Artes Plásticas y Diseño, y de la gestión de los centros docentes que imparten dichas enseñanzas en el ámbito territorial del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en las ciudades con Estatuto de Autonomía de Ceuta y Melilla.

El principal objetivo del programa es proporcionar una formación artística de calidad conforme los principios establecidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), que garantice la cualificación de futuros profesionales en los diversos ámbitos artísticos.

La demanda de la actuación pública abarca los siguientes aspectos:

- Establecer los desarrollos curriculares de las Enseñanzas Artísticas Profesionales acordes a las nuevas necesidades derivadas de la LOE.
- Definición de la estructura y contenido básico de las Enseñanzas Artísticas Superiores.
- Garantizar una adecuada oferta educativa de las enseñanzas artísticas en el ámbito territorial del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
- El impulso y fomento de las enseñanzas artísticas, en sus distintos niveles académicos y ámbitos profesionales.

2. ACTIVIDADES

Conforme los objetivos expuestos, el centro directivo responsable tiene establecidas unas actuaciones cuya finalidad principal es el establecimiento de la normativa básica de desarrollo curricular de las enseñanzas artísticas profesionales y la

estructura y contenido básico de las enseñanzas superiores, ofertar unas enseñanzas de calidad para todo el alumnado, atender la demanda de escolarización en su ámbito de gestión, y dotar de los instrumentos legales y medios materiales adecuados para la consecución de dichos fines.

Entre las actuaciones más significativas se encuentran las siguientes:

Oferta Educativa

En la Escuela de Arte de Melilla se consolida su oferta de Ciclos Formativos de Grado Superior. Para el año 2013-2014 están previstas las autorizaciones de nuevos ciclos formativos de artes plásticas y Diseño.

El Conservatorio Profesional de Música de Melilla tiene consolidada su oferta educativa de grado elemental y medio conducente a la expedición del Título Profesional de Música.

Está prevista la creación de un nuevo conservatorio profesional de Música en la ciudad de Ceuta.

Para la creación de este centro el Ayuntamiento de Ceuta hizo una cesión de uso de edificio donde se va a ubicar (esto es de gran importancia ya que en Ceuta uno de los mayores problemas es el espacio), también cede las instalaciones y el equipamiento necesario para su funcionamiento.

Este centro impartirá, cuando se cree, las especialidades instrumentales siguientes: Clarinete, Contrabajo, Flauta Travesera, Guitarra, Oboe, Piano, Saxofón, Trompeta, Viola, Violín y Violonchelo, que en lo sucesivo ampliará la proyección profesional de los ciudadanos de Ceuta.

Escolarización de alumnos

Se prevé en los centros de enseñanzas artísticas ubicados en las ciudades con Estatuto de Autonomía de Ceuta y Melilla la siguiente escolarización:

En la Escuela de Arte de Melilla está prevista una matrícula de 390 alumnos.

En el Conservatorio profesional de música de Melilla, está prevista una matrícula de 110 alumnos.

Equipamiento de los Centros

Para la consecución de los objetivos previstos, se requiere la actualización de equipamiento y material didáctico mediante:

- Adquisición de instrumentos musicales para el Conservatorio de Música.
- Adquisición de material y maquinaria para los talleres de la Escuela de Arte.
- Adquisición de material audiovisual y de nuevas tecnologías para ambos Centros.
- Adquisición de material fungible.

En el caso del Conservatorio Profesional de Música de Ceuta, estos medios los va a ceder el Ayuntamiento de la ciudad.

3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

- Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.
- Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.
- Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
1. Atender demanda y calidad de las Enseñanzas Artísticas.					
INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Alumnos en escuelas de Arte. <i>(Número)</i>	320	314	320	388	390
2. Alumnos en Conservatorio Profesional de Música. <i>(Número)</i>	110	105	110	110	110
De medios:					
1. Centros en funcionamiento:					
- Escuela de Arte. <i>(Número)</i>	1	1	1	1	1
- Conservatorio Profesional de Música. <i>(Número)</i>	1	1	1	1	1
2. Profesores:					
- Profesores de Música y de Artes Plásticas y Diseño. <i>(Número)</i>	56	56	56	56	56
- Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño. <i>(Número)</i>	5	5	5	5	5

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 322F. Educación en el exterior

PROGRAMA 322F

EDUCACIÓN EN EL EXTERIOR

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

Los Reales Decretos 1027/1993, de 25 de junio, y 1138/2002, de 31 de octubre, por los que se regula la acción educativa en el exterior, establecen entre otros objetivos, la atención a la demanda de educación española planteada por parte de ciudadanos españoles residentes en el exterior y la proyección de la lengua y cultura de nuestro país en el mayor ámbito posible.

Para facilitar el acceso al sistema educativo español, proyectándonos culturalmente en los respectivos países de acogida, existen 22 centros españoles de Educación Primaria y/o Secundaria que, básicamente, tienen la misma estructura que los ubicados dentro del territorio nacional. Asimismo, y a través de los correspondientes acuerdos o convenios, España se suma a diversas iniciativas bilaterales o multilaterales, proyectando parte de nuestro currículo en los sistemas educativos de otros países o en sistemas educativos integrados, a través de nuestra presencia en 2 centros educativos de titularidad mixta, 29 “Secciones españolas” en 56 centros de titularidad de otros Estados, y 13 Escuelas Europeas, 5 de ellas con “Secciones españolas”, dependientes de un Consejo Superior que actúa a nivel comunitario. A estos centros asisten alumnos, españoles y extranjeros, bien nacionales del país donde se encuentra el centro o de terceros países.

Existe también demanda de enseñanzas de lengua y cultura españolas por parte de la población española residente en el extranjero que desea mantener sus vínculos culturales con España. Ello se realiza a través de las “Agrupaciones de lengua y cultura españolas” (en adelante ALCE) existentes en varios países. Hay 14 ALCE en 11 países: Alemania, Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Estados Unidos, Francia, Luxemburgo, Holanda, Reino Unido y Suiza que suman 410 aulas.

En el total de programas se prevé una matrícula de unos 40.400 alumnos españoles y extranjeros distribuidos en los siguientes países: Alemania, Andorra, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Brasil, Canadá, Colombia, Estados Unidos de América, Francia, Holanda, Italia, Luxemburgo, Marruecos, Nueva Zelanda, Portugal, Reino Unido y Suiza.

2. ACTIVIDADES

– Extender el derecho a la educación a los españoles residentes fuera de nuestras fronteras y ofertar las enseñanzas de nuestro sistema educativo a ciudadanos de otros Estados, como medio de proyección lingüística y cultural de nuestro país, a través de la red de centros docentes de carácter público, que se rigen por lo establecido en la Sección Primera del Capítulo II del Real Decreto 1027/1993, todo ello de acuerdo con el espíritu de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, que propicia la extensión de este derecho a la educación y su ejercicio por parte de los españoles residentes en el extranjero.

– Sostener la oferta de educación española en el exterior para alumnos de educación infantil, primaria y secundaria, en diversos centros en el exterior, ya sean públicos, de convenio o “Secciones españolas” en centros extranjeros o internacionales. La consecución de este objetivo conlleva las actividades siguientes:

➤ Mantener el correcto funcionamiento de 22 centros públicos españoles en el exterior:

ANDORRA:	4 centros de Enseñanza Primaria 1 centro de Enseñanza Secundaria
COLOMBIA:	1 centro integrado de enseñanzas Primaria y Secundaria
FRANCIA:	1 centro de Enseñanza Primaria 1 centro de Enseñanza Secundaria
ITALIA:	1 centro integrado de enseñanzas Primaria y Secundaria
MARRUECOS:	4 centros de Enseñanza Primaria 4 centros integrados de enseñanzas Primaria y Secundaria 2 centros de Enseñanza Secundaria 1 centro de Formación Profesional
PORTUGAL:	1 centro integrado de enseñanzas Primaria y Secundaria
REINO UNIDO:	1 centro integrado de enseñanzas Primaria y Secundaria

- Contribuir a mantener los siguientes centros de titularidad mixta:

BRASIL: Sao Paulo

ARGENTINA: Rosario

- Contribuir a mantener las 28 “Secciones españolas” en centros de titularidad de otros Estados ya existentes o de nueva creación:

ALEMANIA: Baja Sajonia, Berlín y Hamburgo

ESTADOS UNIDOS: Miami y Nueva York

FRANCIA: Best, Burdeos, Estrasburgo, Ferney-Voltaire,
Grenoble, Lyon, Marsella, Montpellier, París,
Saint-Germain-en-Laye, San Juan de Luz-
Hendaya,
Toulouse y Valbonne-Niza

ITALIA: Cagliari, Ivrea, Maglie, Palermo, Roma, Sassari y
Turín I y II

HOLANDA: Amsterdam

REINO UNIDO: Liverpool y Cumbria

- Aportar profesorado funcionario a las siguientes “Escuelas europeas”:

ALEMANIA: Frankfurt, Karlsruhe y Munich

BELGICA: Bruselas I, II, y III, y Mol

LUXEMBURGO: Luxemburgo I y II

ITALIA: Varese

HOLANDA: Bergen

REINO UNIDO: Culham

ESPAÑA: Alicante

– Elevar la calidad de los centros docentes de titularidad del Estado español y de las “Secciones españolas” en centros de titularidad de otros países, a través de la integración de los respectivos currículos, a fin de obtener la doble titulación.

Los objetivos anteriores suponen, entre otras, las actividades siguientes:

- Mantener las instalaciones, mobiliario y material didáctico de los centros españoles.
- Dotar de profesorado adecuado a los centros y secciones.
- Potenciar la red de “Secciones españolas” en los liceos internacionales, en escuelas europeas y en centros educativos de otros países.
- Continuar con la adecuación de la estructura de los centros y del contenido de los programas al medio donde cada centro está ubicado, de modo que estimule la integración de los alumnos del país correspondiente en el centro español.
- Elaborar un proyecto de integración curricular de los sistemas educativos respectivos, con el objetivo, además de que nuestros alumnos alcancen una educación multicultural y logren una relación fructífera con el medio natural y social que comparten, puedan alcanzar la doble titulación.

– Atender la demanda de las clases complementarias de lengua y cultura españolas para los alumnos que no puedan ser atendidos en régimen de integración, mediante las actuaciones siguientes:

- Mantener el correcto funcionamiento de las ALCE en Alemania, Australia, Bélgica, Estados Unidos, Francia, Holanda, Luxemburgo, Reino Unido y Suiza. Atención especial a la mejora de su equipamiento informático.
- Dotar de profesorado adecuado a las ALCE.
- Efectuar el seguimiento del programa de lengua y cultura españolas para alumnos españoles.
- Elaborar directrices que permitan a las Consejerías confeccionar materiales didácticos adecuados a cada país, referidos a cada uno de los niveles en que se estructura el currículo, mediante la constitución de comisiones técnicas en dichas Consejerías y con la coordinación de la Subdirección General de Cooperación Internacional.

– Atender y mantener el correcto funcionamiento de las Consejerías de Educación, Cultura y Deporte en la República Federal de Alemania (su demarcación comprende a Dinamarca, Noruega, Suecia y Finlandia), Andorra, Argentina (abarca a Chile, Uruguay y Paraguay), Australia (también con Nueva Zelanda), Bélgica (comprende Holanda y Luxemburgo) Brasil, Bulgaria (comprende a Hungría, Rumania, Moldavia y Turquía), China, Estados Unidos (y Canadá), Francia, Italia (acreditada también en

Grecia y Albania), Marruecos, México (comprende Colombia y Perú), Polonia (abarca a República Checa, Eslovaquia, Rusia y Ucrania), Portugal, Reino Unido (e Irlanda) y Suiza (con Austria). A estas consejerías bilaterales hay que añadir las dos Consejerías ante la Unión Europea (REPER) y una Consejería ante la OCDE, UNESCO y Consejo de Europa y diez agregadurías de Educación cuya competencia se circunscribe al país de ubicación o a una zona determinada del país: Canadá, Colombia, Eslovaquia, Hungría, Los Ángeles, Miami, Nueva York, República Checa, Rumania y Rusia.

– Consolidar la red de centros españoles en el exterior, tanto centros de titularidad del Estado español como de titularidad mixta y ampliar la acción en otros mediante la suscripción de convenios al amparo de la Orden de 23 de Septiembre de 1998 por la que se establecen las bases para su suscripción con las instituciones a que se refiere el art. 7.1.d del Real Decreto 1027/1993 de 25 de Junio.

Esta posibilidad puede permitir el establecimiento de una red de centros docentes que facilite la formación de escolares españoles y residentes fuera de España, de tal modo que el alumnado pueda obtener la doble titulación.

– Con este programa también se garantizan los gastos de traslado e indemnizaciones correspondientes a los más de 1.000 funcionarios en el exterior que supone la red educativa en el exterior.

3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

– Subsecretaría de Educación, Cultura y Deporte: Subdirección General de Cooperación Internacional, respecto a la gestión de la administración educativa en el exterior y de los centros docentes españoles de titularidad estatal en el extranjero.

– Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos, colabora con la Subsecretaría de Educación, Cultura y Deporte en la gestión de la planificación de necesidades de infraestructuras y equipamientos educativos en el exterior.

– Asimismo participan en el Programa los centros directivos competentes del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
1. Atender la demanda de educación en el exterior.					
INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Centros españoles en el exterior. – Alumnos de educación Infantil, Primaria y Secundaria. <i>(Número)</i>	26.100	26.100	26.000	26.000	25.800
2. Enseñanzas de “Lengua y cultura españolas”. – Alumnos españoles no integrados en los sistemas educativos de los correspondientes países. <i>(Número)</i>	14.500	14.500	14.800	14.800	14.800
De medios:					
1. Centros y secciones en el exterior. – Centros de titularidad española y mixta. <i>(Número)</i>	24	24	24	24	24
– Secciones españolas en centros extranjeros: <i>(Número de secciones)</i>	28	28	29	29	29
<i>(Número de centros)</i>	57	57	57	57	56
– Escuelas Europeas con presencia española: <i>(Número de escuelas)</i>	12	12	13	13	13
<i>(Número de secciones españolas)</i>	5	5	5	5	5
2. Construcción, adaptación, reforma, mejoras y equipamiento de centros docentes en el exterior. <i>(Miles de euros)</i>	1.919	968	600	600	600
3. Enseñanzas de “Lengua y cultura españolas”. Agrupaciones de “Lengua y cultura españolas”. <i>(Número de aulas)</i>	429	429	412	412	410

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 322G. Educación compensatoria

PROGRAMA 322G

EDUCACIÓN COMPENSATORIA

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), tiene como uno de sus objetivos que todo el alumnado alcance el éxito escolar proporcionando una educación de calidad con equidad.

En este sentido, la compensación de desigualdades en educación tiene por objeto el diseño y el desarrollo de diferentes acciones dirigidas a la atención a aquellos grupos de alumnos que, en razón de su origen social o cultural, del lugar de residencia de sus padres, de sus circunstancias de hospitalización o tratamiento médico de larga duración, o de cualquier otra causa, encuentran especiales dificultades de acceso y escolarización ordinaria en el sistema, o tienen dificultades para alcanzar los objetivos establecidos para cada una de sus etapas y ciclos.

La equidad junto con la calidad son dos principios indisolubles que vertebran la citada Ley. Éstos deben caracterizar la educación de la cual deben beneficiarse todos los jóvenes, sin exclusiones, y garantizar la igualdad efectiva de oportunidades al atender a cada alumno de acuerdo a sus necesidades, dentro de un marco inclusivo y no discriminatorio, prestando los apoyos necesarios tanto al alumnado que lo requiera como a los centros en los que éste se escolariza.

La atención a la diversidad permite adoptar medidas organizativas y curriculares pertinentes en función de las diversas necesidades educativas presentadas por el alumnado.

Proporcionar una educación de calidad a todos los ciudadanos, para la superación de las situaciones de discriminación o desigualdad, supone un derecho social básico manifestado en la normativa aplicable en materia educativa como es LOE. Ello supone la adopción de medidas dirigidas a la mejora del sistema educativo.

La necesidad de su ejecución se deriva, por tanto, de la existencia de grupos de población afectados por situaciones sociales, económicas o de otra índole que

suponen una dificultad inicial para acceder y permanecer en la educación básica y progresar en los niveles posteriores.

Objetivos

La finalidad última de las acciones de compensación de las desigualdades en educación es promover, desde la acción del Sistema Educativo, determinadas acciones que contribuyan a prevenir y compensar las desigualdades en educación derivadas de factores sociales, económicos, culturales, geográficos, étnicos o de cualquier otro tipo, reforzando aquellas de carácter ordinario de las que dispone el sistema educativo y promoviendo otras de carácter extraordinario.

Se trata, en este sentido, de definir y analizar las necesidades educativas de los grupos sociales o culturales desfavorecidos, para diseñar estrategias de intervención sobre los distintos sectores señalados y sus organizaciones sociales, los centros escolares y la propia administración educativa, que contribuyan a prevenir y paliar las dificultades de acceso, permanencia o promoción en el sistema educativo.

Para ello, se han definido los siguientes objetivos:

- Promover la igualdad de oportunidades de acceso, permanencia y promoción a una educación de calidad para todos los niños, jóvenes y adultos, prestando atención preferente a aquellos sectores que, por su situación geográfica o por sus condiciones sociales, se vean más desfavorecidos, articulando medidas que hagan efectiva la compensación de las desigualdades de partida.

- Facilitar la incorporación e integración social y educativa de todo el alumnado, contrarrestando los procesos de exclusión social y cultural, desarrollando actitudes de comunicación y de respeto mutuo entre todos los alumnos, independientemente de su origen cultural, lingüístico y étnico.

- Potenciar los aspectos de enriquecimiento que aportan las diferentes culturas, desarrollando aquellos relacionados con el mantenimiento y difusión de la lengua y cultura de origen y la propia de los grupos minoritarios.

- Fomentar la participación de los diferentes sectores de la comunidad educativa y del resto de los estamentos sociales para hacer efectivo el acceso a la educación y a la sociedad en igualdad de oportunidades y para facilitar la incorporación e integración social de las familias procedentes de otras culturas o con especiales

dificultades sociales.

- Impulsar la coordinación y la colaboración del Ministerio con otras administraciones educativas, instituciones, asociaciones y organizaciones no gubernamentales para la convergencia y desarrollo de las acciones de compensación social y educativa dirigidas a los colectivos en situación de desventaja.

Los ejes a través de los que se desarrollan tales objetivos son:

- Adopción de medidas de compensación en el seno del sistema educativo, orientando la acción de las unidades de la administración educativa hacia la definición y desarrollo de actuaciones compensadoras.

- Refuerzo de la acción de los centros y servicios educativos para que éstos articulen estrategias de compensación en el ámbito interno a los mismos, dotándoles con los necesarios recursos complementarios.

- Desarrollo de una política de colaboración social para promover la participación de los propios sectores en el diseño y la ejecución de las políticas de compensación educativa.

- Desarrollo de programas comunitarios que fomenten el acercamiento de las familias a los centros, la orientación y formación familiar así como la educación no formal.

2. ACTIVIDADES

Para cumplir con los objetivos y finalidad señalados, las acciones de compensación de las desigualdades en educación aportan recursos personales y materiales adicionales, con la pretensión de garantizar unos niveles adecuados de prestación del servicio educativo.

Actuaciones de compensación educativa en centros

Se desarrollan en los centros que escolarizan alumnado en situación de desventaja socio educativa y, prioritariamente, en aquellos que atienden alumnado perteneciente a minorías étnicas o culturales en situaciones sociales desfavorecidas que dificultan su acceso, permanencia y promoción en el sistema educativo.

Para ello, se articulan:

- Actuaciones de compensación de desigualdades en educación en Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria.

- Actuaciones de compensación de desigualdades en educación en Institutos de Educación Secundaria.

En ambos casos, son actuaciones en centros en los que se hace necesaria la dotación de recursos de apoyo complementarios, que se orientarán hacia la atención educativa de:

- El alumnado perteneciente a minorías étnicas o culturales.
- El alumnado procedente de sectores sociales con un alto nivel de marginación.

- El alumnado extranjero con dificultades de inserción escolar por desconocimiento de la lengua vehicular de la enseñanza o porque presentan importantes desfases escolares.

- El alumnado que presenta dificultades manifestadas, entre otros indicadores, por los altos índices de absentismo escolar, abandono prematuro del sistema educativo (especialmente en las niñas) y bajos rendimientos escolares, dificultades de integración escolar y deficientes relaciones entre el medio social y familiar y el medio escolar.

Por otra parte, dado el constante incremento de la población de origen extranjero en España, es imprescindible reforzar una línea de actuación tendente al apoyo escolar dirigido a los alumnos extranjeros que acceden al sistema educativo español procedentes de diferentes países, lenguas y culturas. En este sentido, hay que destacar los programas específicos de mantenimiento de su lengua y cultura de origen establecidos en convenio con otros Estados:

Programa de Lengua y Cultura Portuguesa (PLCP). Dirigido a los alumnos de origen luso-parlante y a los alumnos españoles que desean conocer y practicar actividades culturales relacionadas con Portugal, coordinado y gestionado desde el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (por extenderse en varias de las comunidades autónomas), en colaboración con la Embajada de Portugal.

Atención a la población itinerante

Las actuaciones de compensación educativa dirigidas al alumnado procedente de familias que ejercen profesiones itinerantes pretenden garantizar su escolarización y atención educativa. Para ello se desarrolla el programa de Aulas Itinerantes en los Circos. Estas unidades escolares se establecen a través de convocatoria de subvenciones para empresas circenses cuya itinerancia es permanente durante el período lectivo y que mantienen un número suficiente de alumnado en edad escolar obligatoria. En estas unidades, el profesorado atiende las necesidades educativas del alumnado, acompañando al mismo en sus desplazamientos. Los vehículos-aula y las caravanas de los maestros son aportados por los titulares de las empresas, que reciben una compensación económica por parte del Departamento.

Actividades dirigidas a fomentar la educación intercultural y a la orientación y apoyo al profesorado

De manera complementaria a las actuaciones desarrolladas directamente para la atención educativa del alumnado con necesidades de compensación educativa, es preciso llevar a cabo una serie de medidas encaminadas a mejorar la calidad de la acción educativa así como a favorecer la participación social de los diversos sectores implicados en la comunidad educativa. A este fin se dirigen las siguientes actividades:

- Establecimiento de convenios con CCAA y asociaciones sin ánimo de lucro para colaborar en la realización de actividades y planes de compensación educativa y de prevención de la intolerancia, el racismo y la xenofobia.
- Convocatoria de subvenciones para entidades y asociaciones sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas de seguimiento escolar y de refuerzo educativo.
- Elaboración, publicación y difusión de materiales de orientación y de apoyo al profesorado y a los alumnos, sobre compensación educativa e interculturalidad.
- Organización y realización, en colaboración con otras administraciones y entidades públicas o privadas, de actividades de formación para educación compensatoria e intercultural.
- Participación en las comisiones interministeriales y en los organismos institucionales creados para mejorar la educación de los colectivos de inmigrantes y del pueblo gitano.

– Convocatorias de premios para los centros docentes de cualquier lugar del Estado, sostenidos con fondos públicos, que desarrollen acciones educativas dirigidas a la compensación de desigualdades en educación o destinados a grupos de alumnos que necesiten especiales atenciones. Convocatoria para el curso escolar. Financiación en metálico de los premios, actos de entrega de los trofeos, difusión de las experiencias, publicación de las experiencias, etc.

– Elaboración, edición y distribución de materiales didácticos especialmente concebidos tanto para el profesorado como para la atención y el apoyo didáctico a los grupos concretos de alumnos necesitados de compensación educativa o pertenecientes a etnias, grupos o culturas específicas diferenciadas.

– Participación en los foros relacionados con la compensación de desigualdades en educación, realización de estudios e informes sobre temas que, como la transversalidad, la educación para el ocio, la prevención de la objeción escolar, etc., puedan contribuir a erradicar el fracaso o la violencia, difundiendo las conclusiones entre las administraciones educativas.

– Organización y convocatoria de grupos de trabajo de técnicos del Departamento y de las administraciones educativas en los que se aborden temas relacionados con la compensación de las desigualdades en educación.

– Organización y desarrollo de congresos, reuniones y foros de carácter nacional y/o internacional para el análisis y estudio de la compensación de desigualdades en educación.

Programa MUS-E

- *Descripción y fines*

El Ministerio inició en el curso 1996/97 el programa MUS-E a través de un Convenio suscrito con la Fundación Internacional Yehudi Menuhin que desarrolla el Programa en colaboración con la UNESCO y el Consejo Europa. Dicho Programa pretende canalizar a través de las artes la energía de los alumnos que viven en medios difíciles, alentando el aprendizaje de la música y de todas las artes como respuesta a la intolerancia y la agresividad.

Es finalidad del programa MUS-E el fomento de los valores a través de las artes, especialmente de la música, el canto, el teatro, la danza y las artes plásticas,

dentro de la escuela para favorecer la integración social y cultural de niños/as desfavorecidos, prevenir la violencia y el racismo, fomentar la tolerancia y el encuentro entre las distintas culturas. Trata de ofrecer recursos singulares a los niños/as afectados por problemas de desestructuración familiar, de marginación social o de segregación racial, con el objeto de que puedan canalizar su energía y reforzar sus posibilidades de desarrollo creativo. Fue ideado por Yehudi Menuhin (1916-1999), "violinista del siglo" y humanista excepcional y se está llevando a cabo en 15 países de la Comunidad Europea.

La implantación de este Programa se ha realizado de forma progresiva, siendo ahora 120 los centros de Educación Infantil, Primaria y Secundaria participantes en el mismo, dependientes de nueve comunidades autónomas y de las ciudades con Estatuto de Autonomía de Ceuta y Melilla. Actualmente son mas de 19.000 los niños y niñas que participan en el Programa en España de un total de 50.000 niños que lo hacen en los quince países de Europa que forman parte de la red MUS-E a los que hay que sumar Brasil e Israel.

El balance general del trabajo realizado es francamente positivo. Según encuestas aplicadas el programa MUS-E favorece la integración de los niños en el medio escolar y comunitario, mejora su confianza y autoestima, fomenta la atención, la disciplina y la creatividad y promueve valores de tolerancia hacia la diversidad.

Se han constatado datos importantes: que se conseguía una mejora en la concentración de los chicos, una mejora en la memoria a corto plazo, una mejora en la expresión oral y corporal, más confianza en sí mismos, desarrollo de la autoestima, incremento del vocabulario, desarrollo de la personalidad.

- *Actividades*

- Desarrollo del Programa MUS-E en Ceuta y Melilla: las actividades artísticas a desarrollar serán las de teatro, danza y artes plásticas con artistas en activo externos a la escuela, además de la de música que será desarrollada por el maestro especialista del Centro.

- Centro de Recursos MUS-E: dotación bibliográfica, difusión de materiales pedagógicos, documentos, materiales de trabajo en el aula, CDs, videos, etc. relacionados con el Programa MUS-E.

- Comisión de Cooperación y Coordinación: en el Centro Nacional de Innovación e Investigación Educativa se desarrolla una labor de coordinación entre todos

los coordinadores del Programa en España y representantes de la Fundación Yehudi Menuhin. Los principales objetivos de esta comisión de coordinación son:

- Establecimiento de criterios artísticos y pedagógicos básicos de acuerdo con las líneas de actuación MUS-E.
- Seguimiento de un sistema riguroso de evaluación del Programa.
- Favorecer el intercambio de informaciones, materiales y experiencias entre los diferentes centros MUS-E.
- Promover iniciativas que contribuyan a la formación y perfeccionamiento de los profesionales MUS-E.

– Encuentro Anual de Evaluación y Planificación del Programa: tiene como finalidad evaluar el Programa MUS-E desde todos los centros y todos los participantes de España que lo están desarrollando y formular propuestas de mejora. Partiendo de la aplicación de un cuestionario de evaluación, se realiza una evaluación cualitativa del Programa.

– Cursos de Pedagogía Artística: cursos de formación e intercambio de metodologías de trabajo destinado a profesores y artistas del Programa MUS-E. Están enfocados a la formación pedagógica y artística de los participantes así como al intercambio de metodologías de trabajo tanto pedagógicas como artísticas.

– Encuentros Internacionales para Profesores de Música: cursos de formación e intercambio de metodologías de trabajo, concibiendo la música como elemento de inclusión, integrador y dinamizador social.

– Edición de materiales de difusión del Programa MUS-E: DVD, libros y documentación.

3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

- Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.
- Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. EDUCACIÓN COMPENSATORIA Compensar las desigualdades en Educación de los niños que, por circunstancias de índole social, étnica, de desconocimiento de la lengua, de larga enfermedad, de pertenencia a otras culturas o grupos étnicos tienen dificultados para la integración social y cultural y para la escolarización normalizada en los centros sostenidos con fondos públicos.

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Actuaciones de E.C. en centro de infantil y Primaria en Infantil y Primaria. <i>(Número centros)</i>	33	33	33	34	35
2. Actuaciones de E.C. en centros de E.S.O. <i>(Número centros)</i>	16	16	17	18	18
3. Maestros en Colegios y en IES. <i>(Profesores)</i>	58	58	54	54	54
4. Profesores Técnicos. <i>(Profesores)</i>	28	28	28	28	28
De medios:					
1. Cursos de formación para profesores. <i>(Número cursos)</i>	14	14	14	14	14
2. Elaboración materiales de apoyo a los alumnos y a los profesores (libros, CDs, DVDs., folletos y otros). <i>(Número)</i>	19	19	19	19	19

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. EDUCACIÓN COMPENSATORIA Atención educativa al alumnado perteneciente a colectivos sociales desfavorecidos por la itinerancia y cambio de residencia de sus padres por distintas CCAA e incluso por el extranjero.

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Unidades escolares itinerantes en los Circos. <i>(Número circos)</i>	24	24	24	24	24
2. Alumnos atendidos. <i>(Número alumnos)</i>	140	140	140	140	140
De medios:					
1. Cursos de formación. <i>(Número cursos)</i>	4	4	4	4	4
2. Elaboración materiales (libros, revistas, Cds, Dvds, folletos y otros. <i>(Número)</i>	16	16	16	16	16
3. Número de profesores adscritos al programa. <i>(Número)</i>	24	24	24	24	24

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. EDUCACIÓN COMPENSATORIA Atender las necesidades educativas y culturales de los alumnos con lengua de origen distinta de la española. Favorecer la integración escolar del alumnado inmigrante. Mantener las referencias lingüísticas y culturales de sus lenguas de origen. Promocionar el respeto y el aprecio por las diferencias culturales.

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Programa de Lengua y Cultura Portuguesa. <i>(Número de centros)</i>	100	100	100	100	100
2. Alumnos atendidos. <i>(Alumnos)</i>	10.800	9.800	9.800	9.800	9.800
De medios:					
1. Cursos de formación para profesores. <i>(Número cursos)</i>	6	6	6	6	6
2. Elaboración materiales (libros, revistas, Cds, Dvds, folletos y otros. <i>(Número)</i>	6	6	6	6	6

OBJETIVO / ACTIVIDAD

4. PROGRAMA MUS-E. Educar en los valores a través de las artes para fomentar la integración social y cultural de niños/as desfavorecidos.

INDICADORES	2012		2012		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Número de alumnos beneficiarios. <i>(Número de alumnos)</i>	17.000	18.000	17.000	18.000	18.500
2. Centros participantes en el Programa a nivel nacional. <i>(Número de centros)</i>	120	120	120	120	120
<i>(Número de alumnos)</i>	10.800	9.800	10.800	9.800	9.800
3. Comunidades autónomas participantes. <i>(Número CCAA)</i>	11	11	11	11	11
De medios:					
1. Número de profesores participantes. <i>(Número de profesores)</i>	1.500	1.550	1.600	1.550	1.600
2. Número de artistas. <i>(Número de artistas)</i>	200	180	180	180	180
3. Encuentros y cursos. <i>(Número)</i>	11	11	12	11	122

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 322K. Deporte en edad escolar y en la
Universidad**

PROGRAMA 322K

DEPORTE EN EDAD ESCOLAR Y EN LA UNIVERSIDAD

1. DESCRIPCIÓN

Este programa tiene como objetivo básico fomentar la práctica deportiva en la población escolar y universitaria, profundizar en el desarrollo del Programa Nacional de Tecnificación Deportiva, y apoyar las actividades relacionadas con el fomento de la investigación y desarrollo tecnológico en la industria del deporte.

2. ACTIVIDADES

2.1. Potenciación del deporte escolar y el deporte universitario en el ámbito nacional

El fortalecimiento del deporte en edad escolar pretende conseguirse a través de actividades tales como: la colaboración en la celebración de campeonatos de España en edad escolar, la integración de las modalidades deportivas correspondientes para personas con discapacidad en dichos campeonatos de España y el apoyo a medidas y acciones de las CCAA y Federaciones Deportivas Españolas en relación con la formación en el ámbito de la promoción de la actividad físico-deportiva, contribuyendo todas ellas a la promoción de hábitos deportivos saludables en el ámbito del deporte escolar. En el contexto del deporte universitario de ámbito nacional se pretende mantener la colaboración mediante la convocatoria de los campeonatos de España.

2.2. Programa Nacional de Tecnificación Deportiva

El Consejo Superior de Deportes puso en marcha en 2002 el Programa Nacional de Tecnificación Deportiva, que se ha convertido en la base del deporte de Alto Nivel, coordinando los esfuerzos, tanto económicos como de gestión, que se venían realizando en este sentido, por parte tanto del propio organismo como de las otras entidades públicas (comunidades autónomas, entidades locales) y las Federaciones Deportivas Españolas, encaminados a impulsar a los deportistas a conseguir sus objetivos deportivos dirigidos al alto nivel.

El objetivo del Programa es apoyar la especialización técnica de los deportistas, desde sus inicios a temprana edad y durante las diversas etapas de su especialización deportiva, en su ámbito autonómico, hasta su consolidación como deportistas de alta competición, pues se ha demostrado que se hace necesaria la detección, selección y seguimiento de nuevos deportistas que cumplan con el obligado relevo generacional de nuestros actuales representantes, siendo éste uno de los objetivos del Consejo Superior de Deportes.

Este Programa favorece y facilita la formación deportiva, en definitiva la tecnificación, de los jóvenes, que cuentan con probabilidades reales de incorporarse a los diferentes equipos nacionales.

Las Federaciones Deportivas Españolas han de compatibilizar el trabajo de perfeccionamiento de sus deportistas menores más destacados con los planes de alta competición, concentrando la aplicación de los diferentes ámbitos en aquellos de sus deportistas con auténtico potencial, consiguiendo unificar sus objetivos a través de los diferentes Programas existentes, estableciendo el mayor control posible para ubicar y consolidar a sus deportistas en la élite internacional.

Además, el PNTD priorizará sus actividades en los Centros de Tecnificación Deportiva y Centros Especializados de Tecnificación Deportiva de las CCAA, favoreciendo y mejorando la coordinación de programas deportivos con estas últimas.

2.3. Fomento de la investigación y el desarrollo tecnológico de la industria del deporte

Por otra parte, se incluye en el ámbito de aplicación de este programa, la atención al desarrollo de procesos y productos innovadores que permitan la mejora competitiva en los mercados internacionales de la industria deportiva española.

2.4. Construcción y mejora de las instalaciones deportivas

El CSD colabora con las actuaciones diseñadas por parte del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para la mejora de las instalaciones deportivas de los territorios que no han asumido la competencia exclusiva en materia de educación, como son los casos de las ciudades con Estatuto de Autonomía de Ceuta y Melilla.

Finalmente, es función del CSD el desarrollo de las normativas técnicas que regulen las condiciones que deben reunir las instalaciones deportivas para la celebración

de competiciones deportivas oficiales de ámbito nacional o internacional, actuación que se ha venido desarrollando con la aprobación de las Normas NIDE.

3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

- Consejo Superior de Deportes (CSD).

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
1. Incrementar la práctica deportiva en la edad escolar y en la universidad.					
INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Campeonatos de España universitarios. (Número de disciplinas)	22	22	26	18	18
(Número de participantes)	9.500	4.690	9.500	3.145	3.000
2. Campeonatos de España en edad escolar.					
(Número de disciplinas)	18	18	18	18	18
(Número de participantes)	10.800	10.304	10.800	6.902	7.000
De medios:					
1. Construcción gimnasios y pistas deportivas.					
(Número de instalaciones)	9	5	2	0	2
2. Centros docentes afectados.					
(Número de centros)	9	5	2	0	2
3. Programa nacional de tecnificación deportiva.					
(Número de especialidades)	70	67	67	53	53
(Número de participantes)	5.000	6.918	5.000	6.098	6.098

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
2. Fomento de la investigación y el desarrollo tecnológico del deporte.					
INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De medios:					
Fomento de la investigación y desarrollo tecnológico del deporte.					
(Número)	4	4	3	2	2

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 322L. Otras enseñanzas y actividades
educativas**

PROGRAMA 322L

OTRAS ENSEÑANZAS Y ACTIVIDADES EDUCATIVAS

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

Actividades de alumnos

El principal objetivo de los programas de cooperación territorial con alumnos desarrollados con cargo al programa 322L es el logro del desarrollo de la personalidad de los alumnos a través de una ampliación de la oferta formativa. Todas las actividades están encuadradas en el marco de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (LOE), de Educación. El contenido se concreta en la oferta de un amplio abanico de actividades que permite a los centros seleccionar las más adecuadas a sus intereses. Cabe destacar que la demanda de estas actividades de alumnos es muy alta en relación con la oferta realizada por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

- *Actividades*

- Programa de Recuperación y Utilización Educativa de Pueblos Abandonados.

Esta actividad está dirigida a alumnos de enseñanzas medias y enseñanza superior y supone el desarrollo de un proyecto educativo que se integra en la programación anual del centro dentro de las áreas transversales a través de la realización de actividades relacionadas con la reconstrucción del patrimonio histórico y cultural, la educación ambiental y la educación para la salud, y se desarrolla en tres pueblos: Granadilla (Cáceres), Búbal (Huesca) y Umbralejo (Guadalajara). La actividad se regula por Orden de 25 de noviembre de 1994 (BOE de 6 de diciembre) modificada por Orden de 15 de junio de 2000 (BOE de 21 de junio), y se convoca anualmente tanto para la participación de los alumnos con sus centros durante el período lectivo como de forma individual en verano.

- Centros de Educación Ambiental.

En la Ley Orgánica de Educación se cita, en su artículo 2, entre los fines a cuya consecución se orientará el sistema educativo español "(...) *la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y el medio ambiente (...)*". Esta actividad está dirigida a alumnos de Educación Secundaria Obligatoria. Se utilizan para su desarrollo dos centros, situados en Viérnoles (Cantabria) y Villardeciervos (Zamora) que funcionan como centros de Educación Ambiental para apoyar este tipo de enseñanzas. En ellos se pretende realizar actividades que por sus características permitan el diseño y desarrollo de contenidos pedagógicos de valor educativo desde el punto de vista de la conservación y respeto del medio ambiente. La regulación se encuentra en la Orden de 21 de diciembre de 1994 (BOE del 7 de enero de 1995) existiendo una convocatoria anual.

- Asociaciones de Alumnos.

El artículo 7º de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, establece que los alumnos podrán asociarse de acuerdo con la Ley y con las normas que reglamentariamente se establezcan. Su regulación está establecida en el Real Decreto 1532/1986, de 11 de julio (BOE de día 29 de julio), por el que se regulan las asociaciones de alumnos, la Orden de 27 de mayo de 1987 (BOE de 30 de mayo) que lo desarrolla y la Orden de convocatoria anual de ayudas destinadas a fomentar la realización de actividades por parte de Confederaciones, Federaciones y Asociaciones de alumnos.

- Programa de Integración Aulas de la Naturaleza.

Esta actividad está destinada a propiciar la integración de los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo que presenta necesidades educativas especiales en contextos informales. Durante el periodo vacacional se desarrollan diversas actividades en campamentos en plena naturaleza que favorecen las actitudes de respeto a los demás, cooperación y trabajo en equipo entre alumnos de diferentes características y de distinta procedencia geográfica.

- Programa de mejora de la gestión educativa municipal (crédito 18.04.322L.489.01).

Este programa tiene por objeto mejorar la gestión educativa a nivel municipal. Con esta finalidad en el año 2005 se firmó un Convenio marco con la Federación

Española de Municipios y Provincias que se renovó en 2010. En este último Convenio se recogen actuaciones tales como la formación de gestores municipales de la educación, la realización de estudios sobre la gestión educativa municipal y la mejora de los procesos de información sobre políticas educativas llevadas a cabo por las Corporaciones Locales.

Para la ejecución de este programa se suscribirá la adenda correspondiente al año 2014 del convenio marco suscrito con la Federación Española de Municipios y Provincias.

- Programa de mejora de la calidad educativa en los centros.

Esta actividad está destinada a crear vínculos entre los centros escolares a través de la realización de proyectos basados en temas de interés común, con el objetivo de promover la cooperación, la movilidad de los alumnos y la innovación en distintas áreas de trabajo, con el fin último de contribuir a la mejora de la calidad educativa. Para ello en 2013 se crearon los Premios Nacionales de Educación en la Enseñanza no Universitaria destinados a centros de enseñanza.

Ayudas para fomentar las actividades de las asociaciones, federaciones y confederaciones de padres y madres de alumnos

La Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación (LODE), garantiza la libertad de asociación de padres y madres de alumnos.

El Real Decreto 1533/1986 de 11 de julio, por el que se regulan las Asociaciones de Padres de Alumnos, prevé, en su artículo 16 la concesión de ayudas para fomentar las actividades de las asociaciones, federaciones y confederaciones de padres y madres de alumnos. Estas ayudas tienen como objetivo principal contribuir a financiar, en el ámbito de las comunidades autónomas, las actividades de las confederaciones y federaciones de asociaciones de padres y madres de alumnos que en ellas se ubican, y a sufragar parte de los gastos de infraestructura administrativa básica necesaria para el funcionamiento de dichas entidades.

Las actividades estarán encaminadas a fomentar las finalidades que para las asociaciones de padres y madres de alumnos establece el artículo 5º de la LODE y el artículo 5º del Real Decreto 1533/1986. La asignación de los fondos públicos destinados a estas ayudas se fijan dentro de la cuantía global establecida en los Presupuestos Generales del Estado de cada año.

- *Actividades*

Las finalidades que se persiguen son asistir a los padres o tutores para colaborar en las actividades educativas de los centros, promover la participación de los padres de alumnos en la gestión de los centros, facilitar la representación y la participación de los padres de alumnos en los consejos escolares de los centros públicos y concertados y en otros órganos colegiados y en general, todo aquello que concierne a la educación de sus hijos.

Evaluación educativa

El logro de una enseñanza de calidad es un objetivo primordial del sistema educativo español. La Ley Orgánica de Educación dedica su Título VI a la evaluación del sistema educativo, estableciendo en su artículo 142.1 que “*Realizarán la evaluación del sistema educativo el Instituto Nacional de Evaluación y Calidad del Sistema Educativo (...)*”. Dicho Instituto ha pasado a denominarse Instituto Nacional de Evaluación Educativa.

- *Actividades*

- Evaluación permanente del sistema educativo:

- Estudios de evaluación:

- Pruebas censales previstas en la LOMCE.

- 1.2. Formación en evaluación y estadística educativa:

- El Instituto Nacional de Evaluación Educativa viene convocando becas de formación en evaluación y estadística educativa. El número de becas que se pretende convocar es de 6.

- Evaluaciones de diagnóstico en Ceuta y Melilla.

- Evaluaciones de diagnóstico de 4º de educación primaria y 2º de educación secundaria obligatoria: aplicación, grabación y análisis de datos.

- Elaboración de un sistema estatal de indicadores de la educación.

- Elaboración de indicadores de financiación educativa.

- Elaboración de indicadores de resultados educativos.

- Seguimiento y actualización de los objetivos educativos y puntos de referencia españoles y europeos 2020.

Se elaborará el informe correspondiente a 2013.

- Elaboración de informes.

Se elaborarán informes sobre los principales indicadores del sistema educativo español, así como de las evaluaciones de diagnóstico españolas o internacionales y las recomendaciones planteadas a partir de ellos.

- Gestión de la Revista de Educación.

La Revista de Educación es una publicación del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte que gestiona el Instituto Nacional de Evaluación Educativa. Debido a la falta de medios para efectuar esta gestión, es necesario contratar a una empresa especializada.

- Participación en proyectos internacionales.

Coordinar la participación española en estudios internacionales de evaluación es otra de las funciones del Instituto. Esta participación facilita el conocimiento de la propia realidad nacional, permite la comparación internacional y propicia el intercambio de técnicas y de experiencias. Los programas en los que el Instituto Nacional de Evaluación Educativa participará en 2013 son los siguientes:

- Proyecto INES de la OCDE: Indicadores educativos.

- Proyecto PISA 2015 de la OCDE: Elaboración de instrumentos, aplicación de pruebas y grabación de datos de la prueba final.

- Proyecto PISA para centros educativos (PISA for schools): Elaboración de instrumentos, aplicación de pruebas y grabación de datos de la prueba piloto.

- Estudio TALIS 2013 de la OCDE: Elaboración de l informe final y su publicación.

- Proyecto PIERUS de la OCDE: Elaboración de instrumentos , aplicación de pruebas y grabación de datos.

- Proyecto TIMSS 2015 de la IEA: elaboración de instrumentos. aplicación de pruebas y grabación de datos de la prueba piloto.
- Proyecto PIRLS 2016 de la IEA: Elaboración de instrumentos de la prueba piloto.
- Proyecto ECES de la IEA: Elaboración de instrumentos de la prueba piloto.
- Programa Europeo de Competencia Lingüística, de la Unión Europea: Elaboración de instrumentos de la prueba piloto.

Innovación e investigación educativa

El Centro Nacional de Innovación e Investigación Educativa (CNIIE) puede considerarse como una unidad generadora de conocimiento sobre educación, al servicio del sistema educativo español a través del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

La misión específica del CNIIE es la mediación entre el conocimiento generado en materia educativa y la toma de decisiones, sobre todo desde la administración educativa del Estado, pero también desde las autonómicas o desde los centros escolares, así como desde las administraciones supranacionales.

Las áreas competenciales del CNIIE (Atención a la Diversidad, Investigación e Innovación Educativa) poseen una fuerte interrelación entre ellas, mediante la secuencia investigación educativa-transferencia de resultados vía innovación.

- *Funciones*

Son las siguientes, dentro del programa 322L:

- La coordinación de actuaciones relativas a las enseñanzas de lenguas extranjeras y a los programas de enseñanzas de idiomas y bilingües.
- La elaboración y fomento de investigaciones, innovaciones, estudios e informes sobre educación y la realización y edición de publicaciones y materiales sobre educación, de acuerdo con el programa editorial del departamento.

- *Objetivos generales*

- Realizar y difundir investigaciones, estudios e informes relativos a temas

educativos.

- Mediar entre la generación de conocimiento producida por la investigación y la innovación educativas, y los demás agentes del sistema educativo.
- Fomentar la investigación y la innovación educativas.
- Participar activamente en redes y organismos internacionales con objetivos afines.
- Potenciar la difusión y comunicación externa de los resultados obtenidos por el CNIIE.
- Potenciar la formación de especialistas en investigación e innovación educativa mediante becas.
- Mejorar la gestión de sus recursos materiales y económicos.
- Mejorar la calidad de la enseñanza y fomentar el bilingüismo.

- *Actividades*

Por medio del programa se financian las líneas de acción y objetivos vinculados a la investigación y a la innovación educativas, así como aquellas actividades transversales que son comunes y afectan a las áreas competenciales.

- *Proyectos*

El CNIIE lleva a cabo los siguientes Proyectos:

- Desarrollo de las CCBB.

La normativa actual da lugar a que en el currículo escolar español el término "competencias básicas" no sea una mera definición de un concepto, sino que implique una completa reformulación de los métodos de enseñanza. Del "saber" al "saber hacer", de "aprender" a "aprender a aprender"; el objetivo es que, una vez cumplida la etapa de escolarización obligatoria, los jóvenes hayan alcanzado una serie de competencias que les permitan incorporarse a la vida adulta y al mercado laboral de manera satisfactoria. Por ello, el CNIIE, abre una línea de trabajo de innovación dirigida al estudio, desarrollo y difusión de las estrategias de enseñanza-aprendizaje de las competencias básicas que contempla no sólo los aspectos formales de la educación sino también los no formales e

informales. Esta línea trata de dar luz y visibilizar las prácticas y modelos de enseñanza-aprendizaje óptimos, para lograr que los alumnos de nuestro sistema educativo alcancen dentro y fuera de la escuela el nivel competencial requerido para ejercer una correcta ciudadanía en el SXXI.

Líneas de actuación:

- Integración curricular CCBB
 - Evaluación-CCBB
 - De la Teoría a la Práctica
 - Campaña de difusión
 - CCBB y Familia
- Cultura científica.

Proyecto que pretende de manera general la promoción de la cultura científica, desde el apoyo a la enseñanza-aprendizaje de las competencias básicas directamente relacionadas con las Ciencias, en los ámbitos no formal e informal y el fomento de la cultura científica de la ciudadanía.

Desde esta visión general de promover la cultura científica, se perseguirían otros objetivos más específicos, tales como:

- Poner en valor el papel de la ciencia y la tecnología y su relación con la sociedad.
- Impulsar las vocaciones científicas y potenciar la investigación en las nuevas generaciones.
- Presentar a la ciencia como parte natural de la cultura, para facilitar la participación ciudadana en las actividades científicas.

Se pretende el desarrollo de los procesos de enseñanza-aprendizaje de dos competencias, directamente relacionadas con el proyecto Cultura científica, la competencia matemática y la competencia en el conocimiento e interacción con el mundo físico. Se potencia, además, el progreso en otras competencias básicas, que también están implicadas, tales como la competencia de aprender a aprender, en comunicación

lingüística, en el tratamiento de la información y competencia digital, la competencia social y ciudadana y la competencia en autonomía e iniciativa personal, entre otras. Todo ello, en contextos no formales e informales.

Finalmente, se trata de fomentar la cultura científica de la ciudadanía, para lo que se requiere, tanto una alfabetización científica como el desarrollo de la capacidad de análisis de las personas, a fin de que se produzca la comprensión de la ciencia como producción intelectual y social integrada en el marco de la cultura, en sentido amplio.

– Leeres.

Leeres es un programa que atiende la alfabetización múltiple y considera la lectura como la herramienta esencial para la transformación de la información en aprendizaje.

Cuenta con www.leer.es, que ofrece recursos sobre lectura para todas las áreas y todas las etapas educativas.

Presta especial atención a la formación del profesorado, a través de su webcast, recurso basado en vídeos que ilustran buenas prácticas lectoras, y ha lanzado diversos cursos sobre lectura a través de las áreas (Espacios de lectura). Ofrece información, recursos e iniciativas relacionadas con las Bibliotecas Escolares y crea redes de colaboración, dando visibilidad a las acciones relacionadas con la lectura que se realizan en el Ministerio, en las distintas comunidades autónomas y en la comunidad iberoamericana .

– Lenguas extranjeras.

El Proyecto de lenguas extranjeras se propone la consecución de los siguientes objetivos:

- Coordinar todas las actuaciones relacionadas con los programas de enseñanza de idiomas, bilingües y multilingües.
- Apoyar y asesorar en los procesos de desarrollo normativo relacionado con la enseñanza y el aprendizaje de lenguas extranjeras.
- Promover la calidad educativa impulsando el intercambio de buenas prácticas y la realización de trabajos de investigación en este campo.

- Coordinar las iniciativas desarrolladas en las comunidades autónomas para la mejora de los procesos de adquisición y perfeccionamiento de la competencia lingüística en lenguas extranjeras.

- Su actividad se concreta en las siguientes actuaciones:

- Coordinación de los Planes AICLE (Aprendizaje Integrado de Contenidos y Lenguas Extranjeras) que se están desarrollando en las distintas comunidades autónomas.

- Convenio MECD/British Council para el desarrollo del currículo integrado hispano-británico en Educación Primaria y Secundaria.

- Colaboración con la Organización del Bachillerato Internacional (OBI) para el desarrollo de actuaciones conjuntas, incluida la implantación de un programa-piloto de Diploma Bilingüe en Lengua Inglesa.

- Desarrollo del Memorando de Entendimiento entre el MECD y los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Educación de Portugal, en el ámbito de la Educación no universitaria, para el desarrollo y la promoción de la oferta de la enseñanza del español y del portugués como lenguas extranjeras en ambos sistemas educativos.

- Gestión de las ayudas para participar en programas de inmersión lingüística en inglés dirigidas a alumnos (“Colonias de vacaciones”) y a centros escolares (“Otoño”).

- Desarrollo y seguimiento del programa de innovación en Ceuta y Melilla: “Enseñanza-aprendizaje de una Segunda Lengua”

- Acciones encaminadas al fomento y difusión de la lengua china, en el marco del Plan de Cooperación e Intercambio en materia educativa entre España y China para el periodo 2011-2014, firmado en marzo de 2010, en colaboración con Hanban/Instituto Confucio.

- Actividades Internacionales vinculadas a la unidad.

- Emprendimiento.

Este proyecto pretende desarrollar una línea de trabajo que contribuya a la consecución de uno de los objetivos establecidos en el Marco Estratégico Europeo de

Educación y Formación, (ET2020) “incrementar la creatividad y la innovación, incluido el espíritu empresarial, en todos los niveles de la educación y la formación”.

España se encuentra entre los países de la Unión Europea que tienen en marcha estrategias nacionales para fomentar la cultura emprendedora en las escuelas, tal como se señala en el informe “Entrepreneurship Education at School in Europe” de Eurydice, pero hay que continuar trabajando fomentando el emprendimiento y contribuyendo así a la mejora de la empleabilidad de los jóvenes.

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, otros ministerios (como por ejemplo el Ministerio de Industria, Energía y Turismo), las comunidades autónomas, así como gran número de empresas, organizaciones y fundaciones, están llevando a cabo en España diversas actuaciones dirigidas a desarrollar el emprendimiento de los jóvenes y de la población en general.

Con este proyecto el MECD pretende recoger, analizar e identificar algunas de las actuaciones que contribuyan a desarrollar las competencias necesarias para el emprendimiento y definir y desarrollar líneas de acción para formar y educar en dichas competencias.

- Convivencia y derechos humanos.

El objetivo es coordinar las actuaciones de atención a la diversidad e interculturalidad dentro de la competencia social y ciudadana, en el marco de la convivencia y los derechos humanos, con especial atención a la población gitana, la inmigración, la inclusión social y el fomento de la igualdad de género, para así contribuir a la construcción de una ciudadanía global formando ciudadanos y ciudadanas capaces de saber convivir democráticamente con los demás, de participar en la vida social, laboral, cultural y política de su mundo, intentando mejorarla.

Líneas de actuación:

- Educación inclusiva.
- Educación y género.
- Coordinación interadministrativa.
- Planes Estratégicos.

- Apoyo educativo.

Coordinar los aspectos que, de modo directo o indirecto, inciden en el alumnado que requiera una atención educativa diferente o complementaria a la ordinaria por presentar necesidades educativas especiales, por dificultades específicas de aprendizaje, por sus altas capacidades intelectuales, por haberse incorporado tarde al sistema educativo, o por condiciones personales o de historia escolar con el fin de que pueda alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y, en todo caso, los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado.

- Atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo:
 - Discapacidad.
 - Necesidades Educativas Especiales (NEE).
 - Trastornos graves de conducta.
 - Dificultades específicas de aprendizaje.
 - Altas capacidades intelectuales.
 - Integración tardía en el sistema educativo español.
 - Condiciones personales o de historia escolar.
- Foro para la Inclusión Educativa del Alumnado con Discapacidad: Comisión de Educación y Formación Profesional.
- Aulas itinerantes en circos.
- Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para actuaciones dirigidas a:
 - Atención educativa de personas adultas que presenten necesidades educativas especiales.
 - Favorecer la utilización de las TIC al alumnado con discapacidad.
 - Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y a la compensación de desigualdades en educación, estatal.

- Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y a la compensación de desigualdades en educación en Ceuta y Melilla.

- Empresas circenses para la atención educativa a la población itinerante en edad de escolarización obligatoria.

- Convenios de colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y:

- Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE).

- Confederación Española de Familias de Personas Sordas (FIAPAS).

- Confederación Estatal de Personas Sordas (CNSE).

- Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI).

- Fundación ONCE para la solidaridad con personas ciegas de América Latina (FOAL).

- UNESCO.

- Educación para el desarrollo: Premio Nacional de Educación para el Desarrollo “Vicente Ferrer” y Encuentro Nacional de docentes en educación para el desarrollo: creando redes.

- Colaboración con organismos nacionales e internacionales:

- Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

- Real Patronato sobre Discapacidad.

- Consejo Nacional de la Discapacidad.

- Centro de Normalización Lingüística de la Lengua de Signos Española (CNLSE).

- Centro Español de Subtitulado y Audiodescripción (CESyA).

- Comunidades autónomas.

- Entidades.
 - Agencia europea para el desarrollo de la educación del alumnado con necesidades educativas especiales.
 - Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).
 - Red Intergubernamental Iberoamericana de Cooperación Técnica para la Educación de Personas con nee (RIINEE).

– Salud.

La educación para la salud física y emocional forma parte de la educación integral de las personas como ciudadanos, supone el desarrollo de todas las capacidades y la adquisición de competencias de autonomía e iniciativa personal.

Las escuelas deben ser lugares para reducir diferentes desigualdades en particular en salud. La educación y la salud comparten intereses. La unificación de dichos intereses permite que las escuelas lleguen a ser lugares mejores para disfrutar aprendiendo, enseñando y trabajando. Por eso, y en colaboración con el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad se considera conveniente la implantación de programas estables de educación y promoción de la salud en el medio escolar.

El CNIIE, a través de su proyecto de SALUD, EDUCACION Y BIENESTAR promueve el desarrollo y la difusión de programas de innovación en promoción de la salud, mediante las siguientes líneas de actuación: alimentación saludable y actividad física, alergias y bienestar y salud mental.

– Información educativa y estudios.

La complejidad de los sistemas educativos hace que cada vez se demande un mayor volumen de información para la toma de decisiones. A la vez, la generalización de las tecnologías de la información ha hecho posible dar respuesta a esas necesidades informativas y por lo tanto la información se ha convertido en una herramienta estratégica para los administradores de la educación.

El proyecto “Información Educativa y Estudios” del CNIIE, se desarrolla a través de la Red Española de información sobre Educación (Eurydice España- REDIE) red institucional al servicio de la toma de decisiones en educación.

A partir de la experiencia sobre la utilidad de la Red europea de información sobre educación (Eurydice) para la toma de decisiones de los gobiernos y para aumentar el conocimiento de la educación en general, se crea Eurydice España-REDIE como una red encargada de la recopilación, el análisis, el intercambio y la difusión de información fiable y comparable acerca de temas de interés común sobre el sistema educativo, con el objetivo de apoyar la toma de decisiones a nivel comunitario, nacional y autonómico.

En concreto, los objetivos de Eurydice España-REDIE consisten en: elaborar estudios descriptivos sobre los procesos educativos puestos en marcha por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, y por las comunidades autónomas, ofrecer información contrastada y compartida sobre el sistema educativo español en los foros internacionales, atendiendo a las singularidades de cada una de las comunidades autónomas; favorecer el intercambio de información entre los responsables de la educación en España, tanto a tanto a nivel nacional como autonómico; facilitar el intercambio y la difusión sobre buenas prácticas; y favorecer la transparencia y la vertebración del sistema educativo.

Los contenidos relacionados con este proyecto son: Eurydice España-Redie, Estudios de los sistemas educativos y Sistema educativo español.

Nuevas tecnologías

El Programa de Otras Enseñanzas y Actividades Educativas, gestionado por la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, tiene como objetivo prioritario el de servir de cauce de introducción de las nuevas tecnologías en el ámbito educativo, para mejorar la calidad de la educación e integrar a alumnos y profesores en la Sociedad de la Información. Por ello ha venido proporcionando al sistema educativo infraestructuras tecnológicas, cualificación en tecnologías de información y comunicación y su aplicación pedagógica a los profesores, modelos de innovación pedagógica y nuevos recursos educativos multimedia, en línea o por televisión.

Las responsabilidades del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte respecto a la introducción de las nuevas tecnologías en el ámbito educativo, lejos de disminuir por la culminación del proceso de transferencias educativas a las comunidades autónomas, han aumentado a causa de las expectativas de todos los sectores sociales y económicos y de las instancias europeas e internacionales del entorno educativo. Se mantienen pues las líneas de acción en cuanto a prestación de servicios al entorno educativo español, con el apoyo que asegura la firma de convenios con la mayoría de las comunidades autónomas en materia de contenidos, formación del profesorado en el uso

de las nuevas tecnologías y de adultos a distancia, de intercambio de tecnología y de participación conjunta en proyectos, tanto nacionales como internacionales.

En este ámbito de transformación de la educación mediante la incorporación de las tecnologías a las aulas surgen los siguientes retos a los que es necesario dar respuesta de forma compartida con CCAA:

- Incidir en los esfuerzos por crecer con nuevas infraestructuras, buscando sinergias con redes existentes. Avanzar hacia una mayor coordinación entre los sistemas existentes garantizando su interoperabilidad mediante la definición de los estándares necesarios.

- Avanzar en el uso y la creación de contenidos educativos en abierto.

- El uso y la generación de contenidos en abierto debe de ser compatible y complementario con el acceso a un catálogo de contenidos de pago.

- Incidir en la competencia digital del profesorado: hacer evolucionar la formación y asimilarla a la que ahora se está llevando a cabo en otros ámbitos profesionales.

- Potenciación de la autonomía de los centros y refuerzo del papel de las TIC incorporándolas al proceso de enseñanza de forma normalizada.

- Protección de la intimidad de los alumnos mediante una regulación apropiada.

- *Actividades*

- Conectividad de Centros Escolares.

El INTEF en colaboración con las CCAA y otros agentes abordará estudios y planes para desplegar nuevas redes de conexión a Internet de calidad, seguras y sostenibles, para todos los centros educativos y adaptadas a las necesidades de las CCAA.

- Conexión de alta calidad en Centros Escolares.

Realizar las actuaciones necesarias para el despliegue de las nuevas redes de conexión a internet teniendo en cuenta las especificidades de cada comunidad autónoma.

- Mejora red interna de Centros Escolares.

Desarrollar estudios técnicos y estudio de casos sobre la mejora de las redes internas de los centros educativos.

- Seguridad del menor.

Definir políticas de uso, protección de la privacidad y de la seguridad de los sistemas informáticos educativos a través de internet. (Esta actuación se realizará en coordinación con el grupo de interoperabilidad y estándares).

- E-expediente educativo del alumno.

Definir y acordar el expediente educativo electrónico del alumno, asociado a un identificador único, para facilitar la interoperabilidad entre los centros escolares de todo el territorio y entre administraciones educativas.

- Nodo de intercambio de información educativa.

Implantación progresiva del nodo de intercambio entre CCAA comenzando por el expediente electrónico e implantando paulatinamente nuevos servicios.

- Interoperabilidad y estándares de contenidos educativos.

Clarificar y acordar los estándares para la interoperabilidad de los contenidos educativos y del aprendizaje.

- Interoperabilidad y estándares de dispositivos digitales.

Establecer las características de los dispositivos digitales de alumnos y profesores promoviendo su uso.

- Plataforma de contenidos educativos en abierto.

Desarrollar el espacio Procomún de contenidos educativos mediante la evolución de la plataforma actual (Agrega) a través de la mejora de su usabilidad, la inclusión de lógica de red social para incrementar su uso por profesores y alumnos, la posibilidad de que los miembros de la red puedan incorporar contenidos propios al repositorio.

- Desarrollo Exelearning.

Hacer evolucionar la herramienta exelearning (de creación y publicación de contenidos) para que sea interoperable con procomún.

- Revisión de los recursos educativos disponibles.

Revisar los contenidos existentes en Agrega para garantizar su calidad y usabilidad, e incorporar nuevos contenidos ya existentes al repositorio.

- Revisión tecnológica.

Revisar los contenidos existentes en agrega, a nivel tecnológico, para garantizar su usabilidad y calidad (evitar su obsolescencia).

- Incorporación de nuevos contenidos a Procomún.

Incorporar nuevos contenidos ya existentes al repositorio, fomentando la creación y publicación por parte de los profesores.

- Televisión Educativa.

Desarrollar programas en televisiones educativas, evolucionando sus contenidos para que puedan ser reutilizados por toda la comunidad educativa.

- Nueva orientación de la Televisión Educativa Iberoamericana.

Se trata de una cadena de televisión educativa que constituye un programa de las Cumbres de Jefes de Estado y de Gobierno Iberoamericano. Se financia en más del 50% con una partida presupuestaria del Instituto, y el resto lo ponen los Ministerios de Educación Iberoamericanos y los socios. En los últimos años ATEI ha evolucionado hacia una televisión educativa y cultural de acuerdo con las directrices emanadas de las Cumbres de Ministros de Educación y de Cultura Iberoamericanos y camina hacia un modelo de televisión del conocimiento. El programa de televisión Noticias Culturales Iberoamericanas (NCIb) permite la difusión de una oferta cultural, educativa y formativa para el entorno universitario y escolar y la población en general, a través del Canal 24 Horas de TVE en la TDT, de diversos canales autonómicos y locales en señal terrestre y por satélite a través de TVE internacional para España, Europa, toda Hispanoamérica, Asia y Africa. Además cuenta con una emisión diaria de cuatro horas por streaming en Internet y por señal de satélite por IP para todos los socios, de apoyo al mundo educativo

a través de un canal monográfico de televisión más interactivo que progresivamente permita integrar las posibilidades de Internet como medio para lograr la intercomunicación.

➤ Aportación al convenio con el Ente público Radiotelevisión Española para el programa “La Aventura del Saber”.

El Instituto asume la gestión de la subvención para la realización de dicho programa por parte del Ministerio y el seguimiento de la actuación.

– Catálogo general de Recursos Educativos de Pago: Punto Neutro.

Implantar y mantener una plataforma para el catálogo compartido de recursos educativos de pago, basándose en acuerdos con las CCAA, la industria editorial y otros stakeholders aprovechando la experiencia existente en las propias CCAA y en otros países.

– Formación en Red.

Se continuará la colaboración con las Consejerías de Educación de las comunidades autónomas para dar formación en red a sus profesores sobre el uso educativo de las Nuevas Tecnologías desde la plataforma de formación del Instituto.

– Portal Web de Educación.

Mantenimiento y evolución del portal web que facilite el acceso de la comunidad educativa y las familias a todos los recursos de información y aprendizaje puestos a su disposición y desarrollar una estrategia de presencia en las redes sociales, favoreciendo en particular la interrelación del profesorado.

– Espacios de colaboración con comunidades autónomas.

Soporte y evolución del espacio virtual que facilita el intercambio de información y el trabajo colaborativo en grupos de trabajo y ponencias con CCAA.

– Colaboración con entidades supranacionales.

➤ Colaboración con la Comisión Europea.

De manera que el Instituto canalice hacia las administraciones autonómicas las iniciativas de la Comisión en materia de Educación y Sociedad de la Información, en

orden a vertebrar el sistema educativo en un área estratégica como la que nos ocupa. El Centro participa activamente en los grupos de trabajo de la Comisión Europea para el desarrollo de e-Learning, coordinado por la D.G. de Educación y Cultura y de diseño del Sexto Programa Marco de Investigación y Desarrollo, coordinado por la D.G. de Tecnologías para la S.I.

España a través del Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado, está presente en EUN (European School Net).- Red de escuelas europeas promovida por 26 Ministerios de Educación que facilita el aprendizaje en las escuelas, entre profesores y alumnos de toda Europa.

➤ Proyecto de Colaboración con Iberoamérica.

Todos los programas descritos hasta ahora es posible desarrollarlos con los países Iberoamericanos: formación a través de Internet, producción de recursos, construcción común de un portal educativo, televisión educativa interactiva, etc. a través de convenios de colaboración que articulen toda la cooperación posible.

En este sentido se está formando parte de la red de Portales Educativos Latinoamericanos (RELPE) y se colabora con la Asociación de la Televisión Educativa Iberoamericana (ATEI) y existen convenios de colaboración con los distintos Países Iberoamericanos que articulan la cooperación.

– Convenio de Colaboración con la Comunidad Autónoma de Extremadura para la creación del Centro Nacional de Desarrollo Curricular en Sistemas no Propietarios.

De acuerdo a lo establecido en el Convenio, el Ministerio aportará los recursos necesarios para el sostenimiento y mantenimiento del Citado Centro.

Educación permanente y a distancia no universitaria

El artículo 27 de la Constitución Española establece, en su primer epígrafe, que “Todos tienen derecho a la educación” y con ello se garantiza que este derecho básico no se limite a la edad escolar. Por otro lado, La Ley Orgánica 2/2006, de Educación, dedica su Capítulo XI al aprendizaje permanente y las enseñanzas para las personas adultas, señalando como objetivo el ofrecer a todos los ciudadanos la posibilidad de formarse a lo largo de la vida con el fin de adquirir, actualizar, completar y ampliar sus capacidades y conocimientos para su desarrollo personal y profesional.

Las políticas Europeas para el aprendizaje permanente han venido fijando diversos objetivos destinados a convertir la sociedad europea en la más competitiva y dinámica basada en el conocimiento, promocionando la empleabilidad y la inclusión social mediante la inversión en los conocimientos y las competencias de la ciudadanía en todas las etapas de la vida. Se desea fomentar el aprendizaje de personas adultas como componente clave del aprendizaje permanente, contribuyendo a la empleabilidad, movilidad en el mercado laboral y la inclusión social. Asimismo, se plantea asegurar la calidad de la oferta y establecer un sistema de seguimiento del sector de aprendizaje de personas adultas, y de implementar sistemas de reconocimiento de las competencias adquiridas fuera del sistema educativo. Teniendo en cuenta que las competencias necesarias para participar en el aprendizaje permanente se adquieren y son reconocidas en toda la enseñanza, se quiere asegurar el reconocimiento de las mismas incluida la educación de personas adultas.

A partir de estos preceptos, mediante este Programa, se pretende responder de manera satisfactoria y suficiente a las necesidades de educación y formación de los sectores sociales con mayor riesgo de exclusión social o con más acuciantes necesidades de educación y formación para el acceso al empleo o su promoción en él, integrados principalmente por población adulta, analfabeta o con escasa o nula formación, y que no poseen formación ni titulación mínima que les permita integrarse en el mundo del trabajo, inmigrantes o sencillamente personas adultas con necesidades específicas de formación. El Programa constituye, en la práctica, la casi única acción educativa sistemática, ordenada, pública y gratuita para reducir diferencias y desigualdades, contribuyendo a alcanzar mayores niveles de cohesión social y, todo ello con unos altos índices de eficacia y eficiencia en la gestión de recursos públicos.

El Programa, tal y como dispone la LOE, utiliza dos modalidades de enseñanza, la modalidad presencial y la modalidad a distancia, ofreciendo a la población adulta la posibilidad de seguir a través de centros específicos de adultos, de centros ordinarios y del Centro para la Innovación y Desarrollo de la Educación a Distancia – CIDEAD–, integrado en la Subdirección General de Aprendizaje a lo Largo de la Vida, las siguientes enseñanzas:

– Enseñanzas regladas:

➤ Enseñanzas Iniciales para personas adultas, integradas por los Niveles I, de Alfabetización, y II de Consolidación de conocimientos y técnicas

instrumentales, que se imparte en la modalidad presencial en los centros específicos de adultos.

- Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria a distancia para aquellos alumnos residentes en el extranjero o residentes en España que no pueden cursar sus estudios en centros ordinarios, a través del CIDEAD.

- Educación Secundaria para personas adultas, conducente a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria, que se imparte en las modalidades presencial y a distancia, en centros específicos de adultos y en centros de régimen ordinario.

- Educación Secundaria para Personas Adultas a Distancia (ESPAD), conducente a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria, para aquellos alumnos residentes en el extranjero o residentes en España que no pueden cursar sus estudios en centros específicos de adultos, a través del CIDEAD.

- Formación Profesional en la modalidad a distancia, de módulo del título de Técnico Superior en Educación Infantil, ofertado por el CIDEAD para América Latina, en colaboración con la OEI.

- Estudios de nivel Básico e Intermedio de las Enseñanzas de Régimen Especial de Inglés, en la modalidad a distancia, en las Escuelas Oficiales de Idiomas de Ceuta y Melilla así como de las comunidades autónomas con las que existe suscrito convenio de colaboración en esta materia, a través del Programa That's English! que, gestionado por el CIDEAD, afecta a 51.000 alumnos.

- Estudios de Bachillerato en la modalidad a distancia, en centros de régimen ordinario.

- Estudios de Bachillerato en la modalidad a distancia, para aquellos alumnos residentes en el extranjero o residentes en España que no pueden cursar sus estudios en centros ordinarios, a través del CIDEAD.

– Otras enseñanzas:

- Enseñanzas Técnico-profesionales en Aulas Taller.

- Enseñanzas de español para extranjeros.

- Oferta de estudios flexibles para los alumnos españoles de educación primaria y secundaria obligatoria, residentes en el extranjero y que estén escolarizados en otros sistemas educativos en los países en los que residen.

- Formación del Profesorado en educación a Distancia:

- Convocatoria y desarrollo de los cursos para profesores de Ceuta, Melilla y comunidades autónomas con las que existe suscrito convenio de colaboración al efecto.

- *Actividades*

- Para extender y completar la red territorial de centros públicos de educación de adultos en Ceuta y Melilla:

- Ampliar la oferta de Educación Secundaria para Personas Adultas.

- Elaborar propuestas provinciales de planificación y reorganización de efectivos de personal y del plan provincial.

- Distribución provincializada del gasto de funcionamiento de centros específicos de adultos según número de centros, unidades en funcionamiento y alumnos matriculados en ellos.

- Distribución provincializada del gasto en materia de formación del profesorado de acuerdo con lo previsto en cada plan provincial de formación del profesorado.

- Asignación y gestión provincial de gastos de mejora, seguridad y conservación de estos centros, así como dotación de equipamiento y mobiliario, de acuerdo con propuestas justificadas y motivadas de manera individualizada.

- Para extender y completar la oferta pública de educación a distancia en Ceuta y Melilla:

- Proponer la autorización de nuevos centros educativos para impartir, por la modalidad a distancia, la enseñanza secundaria obligatoria, el nuevo bachillerato y la formación profesional.

- Distribución provincializada, siguiendo indicadores cualitativos y cuantitativos, de los recursos presupuestarios asignados para el cumplimiento de este objetivo. Evaluación de la eficiencia y eficacia en la ejecución de este gasto.

- Para extender y completar la oferta pública de Educación a Distancia del CIDEAD

- Elaboración y desarrollo de los materiales específicos de Educación a Distancia.

- Actualización y adecuación de los materiales didácticos del programa That's English! a la orden ESD/1742/2008, de 17 de junio, por la que se regulan las características y se establecen la estructura, el currículo y las pruebas correspondientes al nivel básico y al nivel intermedio de las enseñanzas de régimen especial de Inglés adaptadas a la modalidad de educación a distancia.

- Coordinación y gestión del Programa That's English!.

- Desarrollo del Centro Virtual de Educación.

- Desarrollo de las Pruebas Libres para la obtención del Título de Graduado en Educación Secundaria para alumnos residentes en el extranjero.

- Convocatoria y desarrollo del Curso de Formación de Profesores en Educación a Distancia para Ceuta, Melilla y las comunidades autónomas con las que existe convenio de colaboración en esta materia.

- Extender y difundir el aprendizaje a lo largo de la vida:

- Actividades de difusión.

- Actividades de información y formación.

- Actividades de debate.

- Actividades de investigación.

- Extender y completar la oferta de educación a distancia no formal a través de Aula Mentor:
 - Elaboración y desarrollo de materiales específicos para educación no formal.
 - Actualización de los materiales existentes.
 - Difusión del programa de Aulas Mentor.
- Propiciar iniciativas encaminadas a conseguir los objetivos europeos para el periodo 2012-2014.
 - Actividades de colaboración con otras instituciones destinadas a conseguir una mayor implicación de la sociedad civil.
 - Actividades destinadas a establecer mecanismos de evaluación, seguimiento y control de la calidad.
 - Actividades de sensibilización y consenso en la concreción de un Plan Estratégico Nacional.
 - Actividades encaminadas a incrementar la participación de las personas adultas en formación permanente.

2. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

- Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.
- Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.
- Dirección General de Formación Profesional.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Evaluación permanente sistema educativo.

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Estudios nacionales de evaluación. (Estudios)					1
2. Formación en evaluación y estadísticas educativas. (Becas)	18	18	6	6	6

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Evaluaciones diagnóstico Ceuta y Melilla.

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
Evaluación de diagnóstico de 4º de educación primaria y 2º de educación secundaria. (Estudios)	1	1	1	1	1

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Elaboración de un sistema estatal de indicadores de la educación.

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Indicadores de escolarización y entorno educativo. (Número)	1	1	1	1	1
2. Indicadores de financiación educativa. (Número)	1	1	1	1	1
3. Indicadores de resultados educativos. (Número)	1	1	1	1	1

OBJETIVO / ACTIVIDAD

4. Seguimiento y actualización de los objetivos educativos y puntos de referencia españoles y europeos.

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados: Elaboración informe anual. <i>(Informe)</i>	1	1	1	1	1
De medios: 1. Revisión puntos de referencia españoles y europeos 2013. <i>(Informes)</i>	1	1	1	1	1
2. Revisión propuesta de mejora. <i>(Informes)</i>	1	1	1	1	1

OBJETIVO / ACTIVIDAD

5. Elaboracion de informes.

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De medios: 1. Revisión puntos de referencia españoles y europeos 2013. <i>(Informes)</i>	1	1	1	1	1
2. Revisión propuesta de mejora. <i>(Informes)</i>	1	1	1	1	1

OBJETIVO / ACTIVIDAD

6. Participación en proyectos internacionales.

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Proyecto INES de la OCDE. <i>(Proyecto)</i>	1	1	1	1	1
2. Proyecto PISA de la OCDE. <i>(Proyecto)</i>	1	1	1	1	1
3. Proyecto PISA for Shools de la OCDE. <i>(Proyecto)</i>	0	0	0	0	1
4. Proyecto TALIS 2013 de la OCDE. <i>(Proyecto)</i>	1	0	1	1	1
5. Proyecto PIERUS de la OCDE. <i>(Proyecto)</i>	0	0	0	0	1
6. Proyecto TIMSS de la IEA. <i>(Proyecto)</i>	1	1	1	1	1
7. Proyecto PIRLS de la IEA. <i>(Proyecto)</i>	1	1	1	1	1
8. Proyecto ECES de la IEA. <i>(Proyecto)</i>	0	0	0	0	1
9. Proyecto de competencia lingüística de la UE. <i>(Proyecto)</i>	0	0	0	0	1

OBJETIVO / ACTIVIDAD

7. Ayuda a la toma de decisiones educativas y su intermediación con la producción de conocimientos.

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
Ayuda a la toma de decisiones educativas y su intermediación con la producción de conocimientos.					
<i>(Informes)</i>	85	85	88	88	88
<i>(Estudios)</i>	225	225	230	230	208
<i>(Reuniones)</i>	80	80	82	82	82
<i>(Becas)</i>	336,86	331,40	117,91	86	117,91
<i>(Premios)</i>	32	32			
De resultados:					
1. Materiales en la Red.					
<i>(Documentos)</i>	22	22	22	22	22
2. Boletines sobre temas educativos.					
<i>(Boletines)</i>	8	8	8	8	8
3. Foros de divulgación educativa.					
<i>(Reuniones)</i>	5	5	5	5	5
4. Edición de publicaciones.					
<i>(Publicaciones)</i>	68	57	55	55	55
De medios:					
1. Funcionarios Grupo A1.					
<i>(Número Personas)</i>	22	22	22	22	22
2. Funcionarios Grupo C1.					
<i>(Número Personas)</i>	2	2	2	2	2
3. Funcionarios Grupo C2.					
<i>(Número Personas)</i>	6	6	6	6	6
4. Laboral Grupo 1.					
<i>(Número Personas)</i>	1	1	1	1	1
5. Laboral Grupo 4.					
<i>(Número Personas)</i>	3	3	3	3	3
6. Laboral Grupo 5.					
<i>(Número Personas)</i>	5	5	5	5	5

OBJETIVO / ACTIVIDAD
8. Ayudas a confederaciones y federaciones de asociaciones de padres y madres de alumnos ubicadas en comunidades autónomas.

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Apoyo a las Confederaciones y Federaciones. <i>(Conf.-Fed.)</i>	92	92	92	92	92
2. Número de AMPAS que integran las Confederaciones y Federaciones. <i>(Número)</i>	15.000	15.000	15.000	15.000	15.000

OBJETIVO / ACTIVIDAD
9. Ayudas a confederaciones y federaciones de asociaciones de padres y madres de alumnos.

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Apoyo a las Confederaciones y Federaciones. <i>(Conf.-Fed.)</i>	7	7	7	7	7
2. Número de AMPAS que integran las Confederaciones y Federaciones. <i>(Número)</i>	10.500	10.500	10.500	10.500	10.500

OBJETIVO / ACTIVIDAD

10. Recuperación y utilización educativa de pueblos abandonados.

INDICADORES	2012		2013		2014	
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado	
De resultados:						
1. Alumnos participantes.	(Número)	2.175	0	2.175	3.150	4.375
2. Profesores participantes.	(Número)	174	0	174	154	294
3. Centros participantes.	(Número)	87	0	87	77	147
De medios:						
1. Pueblos abandonados.	(Número)	3	3	3	3	3
2. Ayudas convocadas para alumnos.	(Número)	2.175	0	2.175	3.150	4.375
3. Coste ayudas M. Educación, Cultura y Deporte.	(Miles)	200,12	0,00	200,12	359,55	516,00
4. Inversiones.	(Miles)	57,78	0,00	57,78	57,78	57,78

OBJETIVO / ACTIVIDAD

11. Programa de "Rutas literarias".

INDICADORES	2012		2013		2014	
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado	
De resultados:						
1. Alumnos participantes.	(Número)	1.008,00	24,00	1.008,00	24,00	0,00
2. Profesores participantes.	(Número)	84,00	2,00	84,00	2,00	0,00
3. Centros participantes.	(Número)	42,00	1,00	42,00	1,00	0,00
De medios:						
1. Rutas literarias.	(Número)	18	1	18	0	0
2. Coste rutas literarias.	(Miles)	354,23	0,74	354,23	4,59	0,00

OBJETIVO / ACTIVIDAD
12. Centros de Educación Ambiental.

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Alumnos participantes. (Número)	1.200	0	1.200	0	2.100
2. Profesores participantes. (Número)	100	0	100	0	168
3. Centros participantes. (Número)	50	0	50	0	84
De medios:					
1. Centros de educación ambiental. (Número)	2	0	2	0	2
2. Ayudas convocadas para alumnos. (Número)	1.200,00	0,00	1.200,00	0,00	2.100,00
3. Coste ayudas Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. (Miles)	87,89	0,00	106,45	0,00	305,00
4. Inversiones Ministerio Educación, Cultura y Deporte. (Miles)	6,00	0,00	6,00	0,00	6,00

OBJETIVO / ACTIVIDAD
13. Ayudas a asociaciones y federaciones de alumnos.

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Ayudas a asociaciones de alumnos de ámbito estatal. (Número)	2	3	2	2	2
2. Ayudas a asociaciones de alumnos de ámbito no estatal. (Número)	2	0	2	2	2
De medios:					
Coste ayudas convocadas. (Miles)	77,20	58,63	58,63	46,91	46,91

OBJETIVO / ACTIVIDAD
14. Escuelas viajeras.

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Alumnos participantes Escuelas Viajeras. (Número)	4.545	0	4.545	60	0
2. Profesores participantes Escuelas Viajeras. (Número)	303	0	303	4	0
3. Centros participantes Escuelas Viajeras. (Número)	303	0	303	4	0
De medios:					
1. Rutas Escuelas Viajeras. (Número)	20	0	20	4	0
2. Ayudas convocadas para alumnos. (Número)	4.545	0	4.545	60	0
3. Coste desarrollo rutas. (Miles)	379,48	0,00	379,48	0,00	0,00
4. Contratos de personal (Ayudantes coordinación). (Número)	4	0	4	0	0
5. Coste ayudas preparación y desplazamiento. (Miles)	667,19	0,00	667,19	6,32	0,00

OBJETIVO / ACTIVIDAD
15. Programa de integración "Aulas de la naturaleza".

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
Alumnos participantes. (Número)	627	1.056	627	1.056	1.056
De medios:					
1. Aulas de la naturaleza. (Número)	5	5	5	5	5
2. Ayudas convocadas. (Número)	929	1.056	627	1.056	1.056
3. Coste contrato organización. (Miles de euros)	273,91	312,00	152,64	0,00	
4. Coste Ayudas convocadas alumnos. (Miles de euros)	226,20	7,41	184,83	275,85	700,00

OBJETIVO / ACTIVIDAD
16. Implantar progresivamente el nodo de intercambio entre CCAA comenzando por el expediente electrónico e implantando paulatinamente nuevos servicios.

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Comunidades autónomas conectadas. <i>(Número)</i>	0	0	0	0	6
2. Operaciones realizadas en el nodo. <i>(Número)</i>	0	0	0	0	1.000
De medios:					
1. Desarrollo nodo de interoperabilidad. <i>(Miles de euros)</i>	0,00	0,00	0,00	0,00	37,00
2. Mantenimiento y soporte del nodo. <i>(Miles de euros)</i>	0,00	0,00	0,00	0,00	150,00

OBJETIVO / ACTIVIDAD
17. Desarrollo y sostenimiento del Centro Nacional de desarrollo curricular en Sistemas no Propietarios.

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
Centros de Desarrollo Curricular. <i>(Número de centros)</i>	1	1	1	1	1
De medios:					
1. Medios Personales. <i>(Número Funcionarios)</i>	3	3	3	3	3
2. Medios económicos. <i>(Miles de euros)</i>	300,00	300,00	300,00	300,00	300,00

OBJETIVO / ACTIVIDAD
18. Desarrollar la formación de profesores a través de Internet en la utilización educativa de las nuevas tecnologías y en la actualización y formación permanente del profesorado en todas las materias y áreas educativas, y fomentar la publicación en línea de materiales curriculares producidos por profesores.

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Profesores formados a través de Internet en TIC. <i>(Profesor)</i>	14.000	14.000	14.000	5.000	12.000
2. Profesores formados en cursos de actualización. <i>(Profesor)</i>	2.000	2.000	2.000	3.000	4.000
3. Nuevos cursos de formación. <i>(Cursos)</i>	12	12	12	12	12

OBJETIVO / ACTIVIDAD
19. Clarificar y acordar los estándares para la interoperabilidad de los contenidos educativos y del aprendizaje.

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Estándares identificados. <i>(Número)</i>	0	0	0	0	6
2. Desarrollo normativo. <i>(Número)</i>	1	1	1	1	1
De medios:					
Asesoría Técnica. <i>(Miles de euros)</i>	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00

OBJETIVO / ACTIVIDAD
20. Promover el uso del espacio Procomún de contenidos educativos mediante la evolución de la plataforma actual (Agrega) entre la comunidad educativa.

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Visitas de usuarios. <i>(Usuarios/mes)</i>	0	0	0	0	5.000
2. Recursos educativos descargados. <i>(Número/mes)</i>	0	0	0	0	1.000
3. Recursos educativos creados. <i>(Número/mes)</i>	0	0	0	0	100
De medios:					
Evolución y servicio de plataforma. <i>(Miles de euros)</i>	0,00	0,00	0,00	0,00	550,00

OBJETIVO / ACTIVIDAD
21. Revisar la calidad, usabilidad y adecuación tecnológica de los recursos educativos del repositorio Agrega. Incorporar nuevos contenidos.

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Revisión de recursos educativos. <i>(Número de recursos)</i>	0	0	0	0	1.500
2. Revisión de recursos audiovisuales. <i>(Número de recursos)</i>	0	0	0	0	100.000
3. Incorporación de recursos educativos del MECD y de otros ámbitos al repositorio. <i>(Número de recursos)</i>	0	0	0	0	500
4. Incorporación de recursos audiovisuales del MECD y de otros ámbitos al repositorio. <i>(Número de recursos)</i>	0	0	0	0	3.000
De medios:					
1. Servicio de revisión técnica de contenidos. <i>(Miles de euros)</i>	0,00	0,00	0,00	0,00	75,00
2. Servicio de incorporación de recursos. <i>(Miles de euros)</i>	0,00	0,00	0,00	0,00	22,00

OBJETIVO / ACTIVIDAD
22. Implantar y mantener una plataforma para el catálogo compartido de recursos educativos de pago.

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Licencias descargadas. <i>(Número)</i>	0	0	0	0	40.000
2. Alumnos registrados. <i>(Número)</i>					20.000
3. CCAA incorporadas. <i>(Número)</i>	---	---	---	---	5
De medios:					
Servicio de puesta en marcha y mantenimiento de plataforma de punto neutro. <i>(Miles de euros)</i>	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00

OBJETIVO / ACTIVIDAD
23. Desarrollo de la Televisión Educativa.

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Nuevas series Canal temático de TV educativa. <i>(Series)</i>	7	7	7	7	7
2. Emisión Televisión Educativa Iberoamericana. <i>(Horas/di)</i>	4	4	4	4	4
De medios:					
1. Coste Canal temático de televisión educativa. <i>(Miles de euros)</i>	1.412,38	1.412,38	731,38	731,38	731,38
2. Aportación a Televisión Educativa Iberoamericana. <i>(Miles de euros)</i>	841,42	841,42	524,97	524,97	524,97

OBJETIVO / ACTIVIDAD

24. Mantenimiento y evolución del portal web que facilite el acceso de la comunidad educativa y las familias a todos los recursos de información y aprendizaje puestos a su disposición y desarrollar una estrategia de presencia en las redes sociales, favoreciendo en particular la interrelación del profesorado.

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Visitas. <i>(Visitas/mes)</i>					50.000
2. Miembros de la red. <i>(Numero)</i>					20.000
De medios:					
Evolución y mantenimiento del portal educativo. <i>(Miles de euros)</i>					100,00

OBJETIVO / ACTIVIDAD

25. Educación básica para personas adultas, en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Alumnos matriculados en centros de adultos. <i>(Alumnos)</i>	2.061	2.061	2.061	2.061	2.061
2. Educación secundaria para personas adultas. <i>(Alumnos)</i>	875	875	875	875	875
3. Enseñanzas Técnico-profesionales. <i>(Alumnos)</i>	124	124	124	124	124
4. Otras enseñanzas. <i>(Alumnos)</i>	314	314	314	314	314
5. Enseñanzas iniciales de Educación Básica. <i>(Alumnos)</i>	527	527	527	527	527
6. Lenguas extranjeras para inmigrantes. <i>(Alumnos)</i>	221	221	221	221	221
De medios:					
1. Centros en funcionamiento. <i>(Número)</i>	3	3	3	3	3
2. Grupos en funcionamiento de E. Secundaria. <i>(Número)</i>	33	33	33	33	33
3. Profesores de Educación Secundaria: Grupo A. <i>(Número)</i>	30	30	30	30	30
4. Profesores Técnicos de F.P.: Grupo B. <i>(Número)</i>	4	4	4	4	4
5. Grupos en funcionamiento E. Iniciales. <i>(Número)</i>	51	51	51	51	51
6. Maestros: Grupo B. <i>(Número)</i>	43	43	43	43	43

OBJETIVO / ACTIVIDAD
26. Enseñanzas a distancia de ESO, ESPAD, Bachillerato y Programa That's English, a través del CIDEAD.

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Alumnos matriculados en CIDEAD. (Alumnos)	1200	1200	1.200	1433	1.200
2. Alumnos matriculados en "That's English!". (Alumnos)	52000	52000	52.000	51830	52.000
3. Formación de profesorado (Profesor)	180	180	180	180	180
De medios:					
1. Profesores CIDEAD. (Número)	15	15	15	15	15
2. Colaboradores externos. (Número)	29	29	29	29	29

OBJETIVO / ACTIVIDAD
27. Desarrollar el proyecto MENTOR de formación no reglada de adultos a través de Internet.

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Aulas MENTOR en España. (Número)	370	370	370	370	370
2. Aulas MENTOR en Iberoamérica. (Número)	32	19	19	19	19
3. Nuevos cursos MENTOR diseñados y puestos en marcha. (Número)	20	17	20	20	20
De medios:					
Subvenciones Aulas MENTOR. (Miles de euros)	120,44	120,44	120,44	120,44	120,44

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 323M. Becas y ayudas a estudiantes

PROGRAMA 323M

BECAS Y AYUDAS A ESTUDIANTES

1. DESCRIPCIÓN, FINES Y ACTIVIDADES

El objetivo fundamental de este Programa consiste en garantizar la igualdad de todas las personas en el ejercicio del derecho a la educación.

Según el artículo 83.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación: "(...) los estudiantes con condiciones socioeconómicas desfavorables tendrán derecho a obtener becas y ayudas al estudio" y el artículo 83.2 dispone que el Estado establecerá, con cargo a sus presupuestos generales, un sistema de becas y ayudas al estudio, con el fin de que todas las personas, con independencia de su lugar de residencia, disfruten de las mismas condiciones en el ejercicio del derecho a la educación.

Asimismo, la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de universidades encomienda al Estado el establecimiento de un sistema general de becas y ayudas al estudio con cargo a sus Presupuestos Generales.

En cumplimiento de las citadas normas así, como del Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas, el Ministerio efectúa convocatorias de becas y ayudas al estudio para alumnos de los distintos niveles del sistema educativo.

Con cargo a los créditos previstos al efecto en este programa presupuestario se financiarán parcialmente durante el ejercicio 2014 las siguientes convocatorias de becas concedidas y a conceder durante los cursos académicos 2013/2014 y 2014/2015:

Becas y ayudas del programa de ayudas para la movilidad de estudiantes Erasmus

Las becas Erasmus consisten en una ayuda única, con fondos procedentes de la Comisión Europea, de entre 135 y 160 euros/mes para cubrir los gastos de viaje y la diferencia del coste de vida entre el país de origen y el de destino, teniendo como beneficiarios aquellos estudiantes universitarios y de formación profesional de grado

superior que desean cursar una parte de los créditos que integran su plan de estudios en otra universidad del Espacio Europeo de Educación Superior.

Se concede una ayuda complementaria de entre 175 y 215 euros/mes a todos los estudiantes beneficiarios de Erasmus. Además, aquellos estudiantes que hayan obtenido una beca de estudios del Ministerio reciben una ayuda adicional de entre 380 y 420 euros/mes.

Becas y ayudas de carácter general para estudiantes universitarios y de enseñanzas postobligatorias

Los objetivos son esencialmente dos:

- La dimensión social de la educación.

Atender a la dimensión social de la educación resulta fundamental y es una prioridad de la política educativa garantizando, mediante la política de becas, que ningún estudiante abandone sus estudios postobligatorios, por motivos económicos, asegurando así la cohesión social y la igualdad de oportunidades.

- La mejora del rendimiento académico de los estudiantes becarios.

La política de becas, además de asegurar la igualdad de oportunidades de todos aquellos que teniendo vocación y aptitudes para el estudio carecen de los medios económicos necesarios para emprenderlos o continuarlos, debe ser un instrumento de estímulo a la mejora del rendimiento académico de los estudiantes, especialmente de los estudiantes de los niveles superiores del sistema educativo. Ya en los cursos pasados se avanzaron algunas medidas en esta dirección: por un lado, se introdujo un nuevo componente destinado a recompensar el rendimiento de aquellos estudiantes universitarios que obtienen unos resultados académicos superiores a los requeridos para tener derecho a la beca, por otro, se renunció a financiar terceras o cuartas y sucesivas matrículas dependiendo de la rama de estudios cursada.

Para el nuevo curso académico 2013-2014 y para el próximo 2014-2015 se sigue avanzando por esta vía de búsqueda del esfuerzo académico, la responsabilidad y un mínimo rendimiento académico, reforzando así la auténtica equidad básica que es la igualdad de oportunidades y consiguiendo que la educación contribuya a la promoción social, garantizando, al mismo tiempo, la mejor eficiencia de los importantes recursos públicos destinados a la política de becas y ayudas al estudio.

Becas y ayudas de carácter especial, niveles universitarios

Estas becas se destinan a facilitar la colaboración de los estudiantes universitarios de últimos cursos en los departamentos universitarios, para iniciarse en tareas de investigación o de prácticas vinculadas con los estudios que están cursando.

Premios y ayudas de carácter excepcional

El crédito de la aplicación presupuestaria se destinará a financiar los Premios Nacionales de Fin de Carrera Universitarios que se destinan a reconocer y recompensar el excepcional rendimiento académico en los estudios universitarios, así como las ayudas de carácter excepcional que puedan concederse al amparo de la O.M. de 9-12-1985 por razones de especial aprovechamiento académico, a víctimas de accidentes, de actos terroristas, etc.

Con cargo a los créditos de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial se financiará la participación en la Olimpiada Matemática, en la Olimpiada Física y en la Olimpiada Química.

Convocatoria de ayudas para alumnos con necesidad específica de apoyo educativo

Estas ayudas se dirigen a los alumnos que presentan necesidades educativas especiales derivadas de una discapacidad, trastorno grave de conducta o de altas capacidades intelectuales y que se encuentren escolarizados, bien en centros específicos, bien en centros ordinarios en régimen de integración.

Esta convocatoria ofrece ayudas por los conceptos de enseñanza, comedor, transporte, residencia, libros y material y reeducación pedagógica y del lenguaje.

Becas y ayudas de carácter especial, niveles no universitarios

Convocatoria de ayudas para alumnos que cursen estudios en niveles no universitarios en el exterior.

El objetivo de estas ayudas es doble, por una parte estimular el aprovechamiento académico y la ampliación de conocimientos de los alumnos tanto extranjeros como españoles que cursen estudios en los programas de acción educativa en el exterior y, por otra, promocionar la lengua española.

Ayudas para el aprendizaje de lenguas extranjeras

El crédito de la aplicación presupuestaria se destinará a financiar las siguientes modalidades de ayuda para el aprendizaje de lenguas extranjeras:

– Ayudas para cursos de inmersión en lengua inglesa de una semana de duración para estudiantes becarios universitarios y de otros estudios superiores, así como para maestros y titulados en máster de profesorado impartidos en España en colaboración con la UIMP

– Becas para cursos de inmersión en lengua inglesa, en la modalidad “pueblo inglés” para estudiantes becarios no universitarios.

Los cursos de inmersión en España se han mostrado mas eficientes para la consecución de la mejora del manejo oral de las lenguas extranjeras por parte de quienes ya tienen un suficiente conocimiento teórico.

Compensación a las universidades de los precios públicos por servicios académicos correspondientes a alumnos becarios y a las universidades públicas por las bonificaciones correspondientes a los estudiantes pertenecientes a familias numerosas de tres hijos y equiparadas

Las distintas convocatorias de becas para alumnos universitarios contemplan, entre los componentes de beca a conceder a dichos estudiantes, la destinada al pago de los precios públicos por servicios académicos, denominada beca de matrícula.

Asimismo, en las mencionadas convocatorias se prevé, como procedimiento de pago de estas ayudas, la exención a los alumnos y la posterior compensación de su importe a las Universidades.

Por otra parte, la Ley de Familias Numerosas reconoce la bonificación del 50% del importe de las tasas de matrícula universitarias a los estudiantes pertenecientes a familias numerosas. La Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, en su disposición final cuarta, así como el Real Decreto 1801/1995, de 3 de noviembre, ampliaron el concepto de familia numerosa a las de tres hijos. Finalmente, la Ley 12/1996, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1997 recogió la necesidad de compensar a las Universidades públicas por la minoración de ingresos que representaba este cambio normativo.

Con el crédito se pretende compensar a las Universidades el coste de las matrículas de los becarios y la bonificación a que tienen derecho los estudiantes pertenecientes a familias numerosas de tres hijos de los cursos 2013/2014 y 2014/2015.

Trabajos realizados por otras empresas y profesionales, estudios y trabajos técnicos

El crédito de la aplicación presupuestaria es utilizado para atender los gastos derivados de la contratación de asistencia externa para la información telefónica a los solicitantes de beca, la grabación de datos para el tratamiento informático de las solicitudes, y la tramitación de los procedimientos de reintegro.

2. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

- Dirección General de Política Universitaria.
- Universidad Internacional Menéndez Pelayo.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
1. Olimpiadas Matemática, Física y Química.					
INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Alumnos premiados. <i>(Número)</i>	25,00	25,00	19,00	19,00	19,00
2. Número de Olimpiadas. <i>(Número)</i>	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00
De medios:					
1. Coste/alumno premio. <i>(Euros)</i>	364,20	364,20	240,00	240,00	240,00
2. Cuantía total premios. <i>(Miles de euros)</i>	162,90	162,90	364,20	364,20	364,20
3. Coste/alumno gastos de organización. <i>(Euros)</i>	548,51	548,51	487,12	487,12	487,12
4. Coste total gastos de organización. <i>(Miles de euros)</i>	277,00	277,00	246,00	246,00	246,00

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
2. Convocatoria, concesión y pago de ayudas aportación complementaria Programa Erasmus.					
INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Convocatoria, resolución de concesión y seguimiento de aportación Programa Erasmus. <i>(Unidades)</i>			3	3	3
2. Pago según resolución de concesión de aportación complementaria Programa Erasmus. <i>(Unidades)</i>			1	1	1
De medios:					
1. Medios de personal. <i>(Personas)</i>			3	3	3
2. Medios financieros. <i>(Miles de euros)</i>			21.694,29	21.694,29	18.026,23

OBJETIVO / ACTIVIDAD

3. Becas y ayudas de carácter general para estudiantes universitarios y no universitarios.

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Previsión
De resultados:					
1. Universidad becas. <i>(Número becarios)</i>	259.662	276.742	247.682	271.292	309.212
2. Universidad precios públicos. <i>(Número becarios)</i>	34.088	23.295	26.764	19.938	46.344
3. Universidad total. <i>(Número becarios)</i>	293.710	300.037	274.446	291.230	355.556
4. Postobligatorios no universitarios. <i>(Número becarios)</i>	361.000	355.283	393.937	336.537	358.186
5. Alumnos con necesidades educativas especiales. <i>(Número becarios)</i>	64.574	61.619	70.185	69.927	72.933
De medios:					
1. Universidad becas y precios públicos. <i>(Cuantía Media – Euros)</i>	3.092,32	3.170,48	2.833,90	3.095,82	2.447,55
2. Postobligatorios no universitarios. <i>(Cuantía Media – Euros)</i>	1.397,34	1.386,98	1.267,25	1.329,19	1.240,93
3. Alumnos con necesidades educativas especiales. <i>(Cuantía Media – Euros)</i>	1.000,00	973,86	1.000,01	927,13	900,00

OBJETIVO / ACTIVIDAD
4. Becas y ayudas de carácter especial.

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Becas colaboración. <i>(Número becarios)</i>	3.304	3.302	1.823	2.356	2.356
2. Ayudas en el exterior. <i>(Número becarios)</i>	750	-	750	-	-
3. Cursos de alemán y francés. <i>(Número becarios)</i>	500	496	450	-	-
4. Campus científicos de verano. <i>(Número becarios)</i>	-	-	1.200	1.808	1.800
De medios:					
1. Becas colaboración. <i>(Cuantía Media – Euros)</i>	2.700,00	2.700,00	2.700,00	2.000,00	2.000,00
2. Ayudas en el exterior. <i>(Cuantía Media – Euros)</i>	560,00	-	560,00	-	-
3. Cursos de alemán y francés. <i>(Cuantía Media – Euros)</i>	1.295,00	1.297,55	1.295,00	-	-
4. Campus científicos de verano. <i>(Cuantía Media – Euros)</i>	-	-	375,00	248,89	250,00

OBJETIVO / ACTIVIDAD
5. Premios y ayudas excepcionales.

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Ayudas excepcionales y Campus Científicos Verano 2011-12. (Número becarios)	2.036	1.834	36*	35	34
2. Premios Nacionales Fin de Carrera. (Número becarios)	200	-	213	327	165
De medios:					
1. Ayudas excepcionales y Campus Científicos Verano 2011-12. (Cuantía Media – Euros)	454,30	253,69	555,55	555,55	450,00
2. Premios Nacionales Fin de Carrera. (Cuantía Media – Euros)	2.450,00	-	2.717,00	2.716,66	2.716,66

* Los campus científicos de verano se pagan en 2013 con el crédito del subconcepto 482.04.

OBJETIVO / ACTIVIDAD
6. Ayudas para el aprendizaje de lenguas extranjeras.

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
Beneficiarios de ayudas. (Número becarios)	30.091	29.200	14.267	17.005	17.005
De medios:					
Cuantía de la ayuda. (Cuantía Media – Euros)	1.229,60	1.185,53	728,04	628,47	628,47

OBJETIVO / ACTIVIDAD
7. Compensación precios públicos por servicios académicos correspondientes a estudiantes becarios.

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados: Estudiantes becarios exentos. (Número becarios)	293.710	300.037	274.446	291.230	355.556
De medios: Cuantía de la ayuda. (Cuantía Media – Euros)	868,25	867,31	877,72	825,00	900,00

OBJETIVO / ACTIVIDAD
8. Compensación a universidades públicas por las bonificaciones correspondientes a los estudiantes pertenecientes a familias numerosas de tres hijos y equiparadas.

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados: Estudiantes beneficiarios. (Número becarios)	93.000	93.993	90.000	97.848	92.266
De medios: Cuantía de la ayuda. (Cuantía Media – Euros)	386,34	394,85	438,86	380,00	412,99

OBJETIVO / ACTIVIDAD

9. Contratación de servicios de apoyo a la información telefónica, revocaciones de becas por no superar el 50% de los créditos o asignaturas matriculados.

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Horas operador telefónico. <i>(Horas)</i>	18.832	27.300	27.300	27.300	20.550
2. Horas operador grabación. <i>(Horas)</i>	8.000	5.693	2.202	1.815	1.815
3. Horas auxiliar administrativo cualificado. <i>(Horas)</i>	-	-	4.880	3.694	3.744
De medios:					
1. Coste asistencia telefónica. <i>(Euros)</i>	182,90	161,10	180,58	193,00	182,71
2. Coste grabación de datos. <i>(Euros)</i>	90,31	74,47	25,48	22,00	22,00
3. Coste celebración acto de entrega Premios a la Excelencia. <i>(Euros)</i>	25,12	0,00	0,00	1,77	2,00
4. Coste acciones de comunicación y difusión. <i>(Euros)</i>	80,00	0,00	-	-	-
5. Coste estudios técnicos. <i>(Euros)</i>	44,41	21,59	0,00	12,94	22,00
6. Coste horas auxiliar administrativo cualificado. <i>(Euros)</i>	-	-	97,60	73,89	74,95

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 324M. Servicios complementarios de la enseñanza

PROGRAMA 324M

SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA ENSEÑANZA

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

El Programa atiende fundamentalmente a los siguientes objetivos:

– Atender las obligaciones derivadas del artículo 82, punto 2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación: servicios escolares de transporte, comedor y, en su caso, internado, para alumnos que hayan de estar escolarizados a determinada distancia de su residencia. De ello se deriva que, para aquellos alumnos del nivel obligatorio cuyo domicilio familiar esté alejado del centro docente público donde cursan sus estudios, la administración educativa habrá de prestarles los servicios complementarios necesarios que vengan a paliar esta circunstancia.

Para el año 2014 los servicios complementarios incluidos en este Programa se concretan en el transporte y en el comedor escolar.

– Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de 17 de julio de 1953 sobre establecimiento del Seguro Escolar en España y demás legislación complementaria, así como a lo dispuesto en el apartado h) del artículo 6 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, del Derecho a la Educación (LODE), que establecen el derecho de los alumnos a una protección social en los casos de infortunio familiar, enfermedad o accidente.

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento 307/1999, de fecha 8 de febrero, del Consejo de la Unión Europea, extender la acción protectora de este régimen especial de la Seguridad Social a los estudiantes que sean nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea y que cursen estudios en nuestro país.

En este apartado hay que tener en cuenta que mediante los Reales Decretos 361 y 362 de 27 de marzo de 2006, 779/2006 de 23 de junio, 1190/2006 de 13 de octubre, 1921/2008 de 21 de noviembre, 2002/2008 de 5 de diciembre y 828/2010, de 25 de junio, se ha transferido a las comunidades autónomas de Castilla-La Mancha, Extremadura, Aragón, Islas Baleares, Cantabria Principado de Asturias y Canarias,

respectivamente, la prestación de asistencia sanitaria a estudiantes a cargo del Seguro Escolar, quedando a cargo del Estado las prestaciones de carácter asistencial.

Asimismo el objetivo de este Programa consiste también en atender los servicios escolares de comedor y, en su caso, internado, para alumnos que hayan de estar escolarizados a determinada distancia de su residencia.

Según el artículo 82.2. de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación: "Igualdad de oportunidades en el mundo rural", "(...) en aquellas zonas rurales en que se considere aconsejable, se podrá escolarizar a los niños en un municipio próximo al de su residencia para garantizar la calidad de la enseñanza. En este supuesto las Administraciones educativas prestarán de forma gratuita los servicios escolares de transporte y, en su caso, comedor e internado".

El servicio de comedor escolar significa para la Administración educativa una actividad importante en su gestión, por cuanto permite escolarizar a los alumnos de ciertas zonas sin centro escolar en funcionamiento, en localidades distintas a las de su residencia, proceso que de otra manera resultaría más difícil llevar a cabo y, en todo caso, significaría un notable incremento del gasto.

Además, este servicio, con su oferta de uso gratuito a los alumnos pertenecientes a familias con necesidades económicas manifiestas, permite a la administración educativa actuar con el carácter de subsidiariedad a que la normativa vigente le obliga. El servicio de comedor escolar, además de servir a la administración educativa como factor importante en la escolarización, desempeña una no menos considerable función social y educativa colaborando, junto con los de transporte y desayuno, en la conciliación de la vida familiar y laboral, pues muchas familias que por motivos laborales tienen dificultad para atender a sus hijos a la hora de la comida utilizan este servicio, previo pago, en su caso, de los costes del cubierto establecidos.

Por último se incorporan a este programa las partidas destinadas al programa de ayudas para la cobertura de libros de texto y a premios y ayudas de carácter excepcional que hasta ahora se incluían en el programa 323M ya que al no ser ayudas de carácter general, desvirtuaban en alguna medida la cuantificación de los créditos destinados a becas.

2. ACTIVIDADES

Las actuaciones más significativas a desarrollar para el logro de los objetivos previstos en el Programa son los siguientes:

Transporte Escolar

Las ayudas se materializarán en su caso en la contratación de los servicios de transporte escolar necesarios para atender a los alumnos que, cursando estudios en los niveles obligatorios de la enseñanza, deban desplazarse desde sus domicilios a centros docentes públicos, cuando la distancia existente entre ambos así lo requiera. Esta actuación se realizará en régimen de Derecho Administrativo, y su ámbito territorial abarcará las ciudades de Ceuta y Melilla de gestión directa del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

En el caso de no poder prestarse el referido servicio en la forma antes citada, se procurará una subvención al alumno, como ayuda sustitutiva del mismo, en una cuantía que varía en función de la distancia en kilómetros entre su domicilio familiar y el Centro docente público al que asiste (Ayudas Individualizadas de Transporte Escolar).

El número de alumnos que se estiman beneficiarios de este servicio para 2014 es de 923 alumnos.

Seguro escolar

De acuerdo con la legislación vigente que regula este régimen especial de la Seguridad Social, la financiación de los recursos económicos necesarios para el funcionamiento del mismo, se realizará mediante cuotas sufragadas al 50% entre los alumnos beneficiarios y el Estado (a través del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte).

Se estima que los beneficiarios del Seguro Escolar para 2014 sean 2.773.161 alumnos.

Como se ha señalado anteriormente, entre 2006 y 2010 se ha transferido a las comunidades autónomas de Castilla-La Mancha, Extremadura, Aragón, Islas Baleares, Cantabria, Principado de Asturias y Canarias, la prestación de asistencia sanitaria a estudiantes a cargo del Seguro Escolar, quedando a cargo del Estado las prestaciones de carácter asistencial.

Comedores escolares

– Estudio anual de necesidades con el fin de realizar una correcta distribución del crédito, en función de los gastos de funcionamiento y mantenimiento derivados del derecho a la gratuidad del servicio de los alumnos pertenecientes a familias en situación de desventaja social.

– Planificar, junto con las Direcciones Provinciales de Ceuta y Melilla, la puesta en funcionamiento de nuevos comedores escolares y la mejora de las condiciones de los existentes, de acuerdo con las necesidades que se vayan presentando.

Premios y ayudas de carácter excepcional

– Los créditos presupuestados en el programa se destinarán a financiar los Premios Extraordinarios de Bachillerato, que se conceden como reconocimiento oficial de los méritos, basados en el esfuerzo y en el trabajo, de los alumnos que cursan estos estudios con excelente rendimiento académico. El objeto de estos premios es el reconocimiento al especial aprovechamiento del alumnado que haya cursado cualquiera de las enseñanzas se señalan a continuación:

- Bachillerato.
- Educación Secundaria Obligatoria.
- Enseñanzas Artísticas Profesionales en los ámbitos de Música, Danza y Artes Plásticas y Diseño.

– Asimismo se convocarán ayudas para participar en el Programa «Campus de profundización científica para estudiantes de Educación Secundaria Obligatoria» El objeto de este Campus es favorecer el desarrollo del interés científico por parte de los alumnos, potenciar sus capacidades demostradas en el ámbito de las ciencias, así como fomentar el esfuerzo individual y la motivación del alumnado, al tiempo que se integra en un ámbito en el que prima la convivencia y el intercambio de experiencias culturales y educativas entre alumnos procedentes de las distintas comunidades autónomas.

Programa de cobertura de libros de texto

– Se presupuestan en esta partida los recursos necesarios del programa, dentro del área de competencial del Departamento.

– Por último, con cargo a los créditos de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial se financiará la participación en la Olimpiada Matemática, en la Olimpiada Física y en la Olimpiada Química.

FRU-Colegio de España en París, Fundación Ortega y Gasset

Esta actuación se concreta en apoyar, mediante subvenciones, los gastos de funcionamiento, y en su caso de inversiones, así como las actividades de las citadas entidades.

– FRUP - Colegio de España en París:

El Colegio de España ofrece un alojamiento de calidad a doctores, profesores, investigadores, músicos, artistas, creadores que deben permanecer en París para ejercer trabajos, estudios, investigaciones o actividades de creación artística o cultural. Uno de los principales objetivos del Colegio de España es la promoción de la enseñanza superior, de la ciencia, la cultura y el arte españoles. En particular, el Colegio estimula y consolida las relaciones entre universidades y centros de investigación españoles y franceses mediante sus actividades culturales.

– Fundación Ortega y Gasset:

La Fundación José Ortega y Gasset es una institución dedicada a la difusión cultural, la formación, el debate y la investigación en el ámbito de las ciencias sociales y las humanidades, colaborando el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en su mantenimiento con una subvención corriente.

Fundación César Carlos

El programa incluye una subvención a la Fundación César Carlos, presidida por previsión estatutaria expresa por el titular de la Secretaría General de Universidades. La Fundación tiene por objeto principal, en general, facilitar la formación de postgrado a titulados universitarios que pretendan dedicarse profesionalmente a la investigación científica y a la docencia en niveles superiores o a integrarse en los cuadros de alta administración pública o pública de derecho privado, a través de la gestión del denominado “Colegio César Carlos”, de Madrid, mediante la prestación de servicios de alojamiento, manutención y otros análogos que complementen la misma.

Asimismo, podrá realizar con carácter complementario labores de extensión cultural y difusión de las nuevas corrientes del pensamiento, la ciencia y el arte, así como de los valores de objetividad, independencia y tolerancia. Promoverá también la concesión de becas y bolsas de viaje para España y el extranjero en beneficio de los titulados y la acogida de investigadores y profesores visitantes.

Por otro lado, dada la necesidad tanto de renovación como de adaptación a las nuevas exigencias legales o normativas (por ejemplo, en materia de accesibilidad) que requieren actualmente las instalaciones del Colegio, el Ministerio colabora en el mantenimiento, adaptación y mejora de su sede.

3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

- Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.
- Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.
- Secretaría General de Universidades.
- Dirección General de Política Universitaria.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Transporte escolar.

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Alumnos usuarios transporte escolar. (Número)	972	773	972	671	675
2. Alumnos beneficiarios ayudas transporte escolar. (Número)	392	0	392	0	0
3. Número Rutas de transporte escolar. (Número)	7	4	7	4	4
4. Días servicio al año. (Número)	173	169	173	169	173
De medios:					
1. Coste medio ruta/día. (Euros)	256,43	475,62	256,43	516,58	639,29
2. Coste total rutas transporte escolar. (Miles de Euros)	310,54	321,52	310,54	349,21	447,50
3. Coste medio alumno ayudas individualizadas. (Euros)	349,39	0,00	349,39	0,00	0,00
4. Coste total ayudas individualizadas. (Miles de Euros)	136,96	0,00	136,96	0,00	0,00

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Cuota seguro escolar.

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Alumnos beneficiarios Seguro Escolar (Cotizantes) (Asistencia sanitaria y prestaciones). <i>(Número)</i>	2.226.252	1.854.013	2.226.252	2.300.045	2.226.252
2. Alumnos beneficiarios Seguro Escolar (Cotizantes) con la asistencia sanitaria transferida a CCAA (Prestaciones). <i>(Número)</i>	546.909	364.932	546.909	910.131	546.909
De medios:					
1. Importe 50% cuota a cargo del Estado de alumnos no trasferida la asistencia sanitaria. <i>(Coste /alumno)</i>	1,12	1,12	1,12	1,12	1,12
2. Importe 50% cuota a cargo del Estado de alumnos trasferida la asistencia sanitaria (Prestaciones). <i>(Coste /alumno)</i>	0,05	0,05	0,05	0,05	0,05
3. Total coste Seguro Escolar a cargo del Estado. <i>(Miles)</i>	2.517,90	2.092,90	2.517,90	2.616,19	2.517,90

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Comedores escolares: Proporcionar alimentación, con cargo al crédito correspondiente, a todos los alumnos de los niveles obligatorios con derecho a gratuidad por razones de escolarización en cumplimiento de la normativa vigente. Ofrecer el servicio, previo pago, a las familias que lo necesiten.

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
Comensales totales (usuarios gratuitos). <i>(Comensal)</i>	1.510	1.486	1.500	1.485	1.500
De medios:					
Centros con servicio de comedor escolar. <i>(Centros)</i>	12	12	12	12	12

OBJETIVO / ACTIVIDAD
4. Apoyar mediante subvenciones gastos de funcionamiento e inversiones del Colegio de España en París y la Fundación José Ortega y Gasset.

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Memorias e informes de gastos de funcionamiento y de inversiones del Colegio de España en París. <i>(Unidades)</i>			4	4	4
2. Memorias e informes de gastos de funcionamiento y de inversiones de la Fundación José Ortega y Gasset. <i>(Unidades)</i>			2	2	2
De medios:					
1. Medios Financieros. <i>(Miles de euros)</i>			730,79	730,79	615,36
Medios Personales. <i>(Personas)</i>			3	3	3
2. Medios Financieros. <i>(Miles de euros)</i>			50,00	50,00	50,00
Medios Personales. <i>(Personas)</i>			2	2	2

OBJETIVO / ACTIVIDAD
5. Apoyar mediante subvenciones gastos de funcionamiento e inversiones Fundación César Carlos.

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
Memorias e informes de gastos de funcionamiento y de inversiones de la Fundación César Carlos. <i>(Unidades)</i>			4	4	4
De medios:					
1. Medios Financieros. <i>(Miles de euros)</i>			200,00	200,00	310,00
2. Medios Personales. <i>(Personas)</i>			3	3	3

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 332A. Archivos

PROGRAMA 332A

ARCHIVOS

1. DESCRIPCIÓN, FINES Y ACTIVIDADES

1.1. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas

De conformidad con lo previsto en el Real Decreto 257/2012, de 27 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte corresponde a la Subdirección General de los Archivos Estatales, dependiente de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas la gestión de los archivos de titularidad y gestión estatal adscritos al Departamento; el asesoramiento respecto de los archivos de titularidad estatal dependientes de otros ministerios; la creación, dotación y fomento de archivos de titularidad estatal; la coordinación del Sistema Español de Archivos; el fomento de la conservación del patrimonio documental y su promoción y difusión nacional e internacional; y la planificación, desarrollo y mantenimiento del archivo central del Departamento.

La Subdirección General de los Archivos Estatales, en ejecución de estas funciones, desarrolla las siguientes actuaciones:

- La gestión de los Archivos y del Centro Documental de la Memoria Histórica, de titularidad y gestión estatal adscritos al Departamento, con una plantilla que supera los quinientos trabajadores.
- La creación, dotación y fomento de archivos de titularidad estatal.
- La coordinación del Sistema Español de Archivos.
- El fomento de la conservación del patrimonio documental y su promoción y difusión nacional e internacional.

Dentro del Plan de Actuaciones de la Subdirección General de los Archivos Estatales figuran una serie de programas correspondientes a la ejecución de sus atribuciones.

Actuaciones previstas

- *En desarrollo del Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el Sistema Español de Archivos y se regula el Sistema de Archivos de la Administración General del Estado y de sus organismos públicos y su régimen de acceso se prevén las siguientes actuaciones:*

- Impulsar el funcionamiento del Consejo de Cooperación Archivística, órgano de cooperación entre las administraciones públicas en materia de archivos (creación, desarrollo de los grupos de trabajo, etc.).

- Convocatorias reglamentarias de la Comisión de Archivos de la Administración General del Estado, órgano interministerial adscrito al Ministerio de la Presidencia.

- Desarrollo de las funciones encomendadas al grupo de trabajo mixto Ministerio de Educación, Cultura y Deporte - Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación para la creación del sistema archivístico del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación; convocatorias reglamentarias de las sesiones de los Patronatos de los Archivos Estatales (Archivo de la Corona de Aragón, Archivo General de Indias, Archivo General de Simancas y Centro Documental de la Memoria Histórica) y constitución del Patronato del Archivo Histórico de la Nobleza.

- Desarrollar y difundir el procedimiento de acceso a documentos y archivos.

- *Plan de Calidad para los Archivos y Servicios Archivísticos de Titularidad y Gestión del Ministerio (EFQM)*

Dentro del Plan de Mejora de la Calidad de los Servicios en la Administración Pública, la Subdirección General inició un proyecto de mejora encaminada a desarrollar el Modelo EFQM de Excelencia.

La Fundación Europea para la Gestión de la Calidad (European Foundation for Quality Management-EFQM) es una organización fundada al amparo de la Comisión Europea que pretende asumir un papel clave en el incremento de la Calidad y la Eficiencia de las organizaciones, tanto públicas como privadas. Desde el año 1991 la EFQM ha desarrollado un Modelo de Excelencia para la autoevaluación de los organismos con el fin de lograr la Mejora de la Calidad no solo en los productos sino también en todo el servicio de organizaciones como las Universidades o determinados servicios de diferentes Administraciones.

La Subdirección General de Archivos Estatales inició los trabajos de implantación del Modelo de Excelencia EFQM en el año 2009, centrándose primeramente

en el análisis de los procesos y procedimientos de la propia Subdirección General. Esta primera fase se ha concretado en el *Manual de Calidad de la Subdirección de los Archivos Estatales*. A éste ha seguido el análisis de los procesos y procedimientos que se desarrollan en el Archivo de la Real Chancillería de Valladolid, elegido como prototipo del resto de Archivos. Por parte de la Subdirección General, se prevé que dicho proyecto tenga carácter permanente con el objetivo de lograr, a medio y largo plazo, la evaluación de la Subdirección y la Mejora Continua y la evaluación de la Calidad de los servicios ofrecidos en los Archivos dependientes del Departamento.

Paulatinamente, en el año 2014 y sucesivos se abordarán las siguientes cuestiones: Despliegue de los objetivos de Calidad de acuerdo con el Manual de Calidad; Redacción de manuales - procedimientos de los Archivos; Formación de los Grupos de Mejora; y Reingeniería de los procesos clave de los Archivos Estatales.

- *Gestión de la información archivística*
 - Normalización de la descripción archivística.

Durante el año 2014 la Subdirección continuará participando en las siguientes comisiones y grupos:

- Comisión de Normas Españolas de Descripción Archivística (CNEDA). La finalidad de la CNEDA es definir las reglas para la normalización en la descripción de los archivos españoles, tarea encomendada a un comité de especialistas de reconocido prestigio, representativo de la mayor parte de los diferentes sectores de esta comunidad profesional (Estado, CCAA, ayuntamientos, docentes universitarios, etc.).
- Subcomité 1 del Comité Técnico de Normalización 50 de AENOR. Subcomité de “Gestión de Documentos y Aplicaciones”, en el que la Subdirección General de los Archivos Estatales ostenta la secretaría permanente.
- Comisión Calificadora de Documentos Administrativos (CSDA). Es el órgano superior consultivo de la Administración General del Estado en la toma de decisiones sobre la conservación y utilización de sus documentos.

Sus funciones consisten en el estudio y dictamen sobre las cuestiones relativas a la calificación y utilización de los documentos de la Administración General del Estado y de los organismos públicos vinculados o dependientes de ella, así como su integración en los archivos y el régimen de acceso e inutilidad administrativa de tales documentos.

- Grupo técnico de mejora de la calidad de la descripción. Consiste en un grupo de trabajo para la homogenización, revisión y mejora de la descripción realizada

en los Archivos Estatales con el objetivo de realizar un control final de la calidad de la información archivística que se incorpora al Portal de Archivos Españoles (PARES).

– Plan de Descripción Archivística de los Archivos Estatales (PIDA)

Uno de los principales ejes del desarrollo del Portal de Archivos Españoles (PARES) es el Plan de Descripción Intensiva de los Archivos Españoles que se viene realizando para aumentar la cantidad y calidad de los registros. Los registros resultantes de los planes de descripción se crean con unos criterios de calidad esenciales que deben ser revisados y mejorados, es decir, sometidos a unos procesos de calidad para que se pueda proceder a la convergencia con otros proyectos, adaptando la calidad de las descripciones para ser recolectadas por recolectores nacionales e internacionales de acuerdo con los distintos estándares y protocolos establecidos. Durante el año 2014 se podrá abordar la inclusión de un 10% de nuevos registros, la creación de nuevos campos con información especializada, la sistematización de los elementos de recuperación y difusión selectiva de la información (puntos de acceso y “autoridades archivísticas”) y la revisión de un 10% de los registros ya existentes en PARES.

– Plan de Digitalización de los Archivos Estatales

Durante 2014 se continuarán las actuaciones en el Plan de Digitalización de documentos, conforme a los estándares recomendados para vincular las imágenes a las bases de datos dentro del Portal de Archivos Españoles, y se realizarán los cambios necesarios para poder vincular a PARES objetos digitales en diferentes formatos a los que hasta el presente se han incluido (materiales audiovisuales y objetos de aprendizaje en formato digital, fundamentalmente). Se prestará también una especial atención al control interno y revisión del estado de los soportes digitales y de los formatos de los diferentes objetos, por cuanto algunos de ellos fueron producidos hace algunos años con diferentes equipamientos ya obsoletos. Además de la difusión a través de este Portal, la Subdirección realiza la reproducción de documentos como base de la política de preservación de los documentos originales. Además de la reproducción en soportes digitales, se realiza una copia en soporte analógico (microfilm) para el Archivo de Seguridad.

Las actividades de descripción y digitalización mencionadas anteriormente forman parte del objetivo específico del *Plan Estratégico General de la Secretaría de Estado de Cultura 2012-2015*, de incorporar registros consistentes y de calidad en la Plataforma Institucional (PARES) Portal de Archivos Españoles.

- *Fomento de los archivos y su desarrollo tecnológico*

- Desarrollo del Portal de Archivos Españoles, PARES.

Este Portal constituye la principal fuente española de información multicultural de calidad en Internet. En la actualidad cuenta, aproximadamente, con más de 5,7 millones de registros descriptivos que tienen vinculadas 31.311.764 imágenes digitalizadas. Este banco de imágenes del patrimonio documental es el mayor de Europa. La importancia de esta herramienta informática, desarrollada íntegramente por el Departamento, se deduce fácilmente por el número de documentos consultados, que en el año 2012 fue de 22.835.532.

Como plataforma informática, PARES es un complejo de herramientas diseñadas de forma modular, bajo la dirección de la Subdirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Departamento en colaboración con la Subdirección, con previsión de la evolución escalable de la plataforma, de manera que los productos informáticos estándares y los elaborados con software libre se han ido adaptando hasta crear herramientas propias de naturaleza archivística. En años anteriores se han ido desarrollando los correspondientes módulos de acuerdo con las distintas fases de gestión y desarrollo de la plataforma. Durante 2012 pudo implantarse en todos los archivos de la red, únicamente, un nuevo módulo del sistema, el Módulo de gestión interna, con expediente único de investigador y gestión on-line de consultas y servicios de reproducción de documentos.

En el año 2014 deberá finalizarse la implantación y explotación del Módulo de Estadística y del Módulo único de puntos de acceso y Autoridades en el módulo de Descripción. Las principales novedades en la arquitectura de este último están relacionadas con la incorporación del multilingüismo, es decir, la posibilidad de recuperación de la información en las lenguas cooficiales del Estado español y en inglés. Con objeto de armonizar la plataforma informática respecto a los nuevos retos informáticos, se está acometiendo la transformación de PARES en un sistema de archivos abiertos, de acuerdo con el protocolo OAI-PMH y la implementación en PARES de la Web 2.0.

En 2014 se prevé completar y finalizar la modificación del sistema de recuperación de la información de PARES con algunos cambios sustanciales, que responden a la Web 2.0 y a la posibilidad de incorporar nuevos sistemas de combinación de elementos para la recuperación de las informaciones.

- *Difusión y comunicación*

La Subdirección General desde hace algunos años ha potenciado la difusión de los documentos depositados en los archivos de titularidad estatal. Para ello ha puesto

especial empeño en la dotación de áreas de difusión en las nuevas infraestructuras archivísticas, salas de usos múltiples y de exposiciones, para acercar y dar a conocer al público en general los contenidos de los archivos.

Con esta finalidad también se han concebido espacios específicos, aulas didácticas, para niños y jóvenes. Con idéntico objetivo, la Subdirección ha desarrollado un ambicioso plan de exposiciones y actividades de tipo cultural (jornadas, presentaciones y congresos) con el objetivo de acercar a los ciudadanos en general los fondos custodiados en los archivos y conseguir la mayor difusión posible de los mismos. Esta difusión se potencia mediante las siguientes actividades:

- Difusión digital georeferenciada, con salida a dispositivos móviles, de documentos de especial interés para el turismo cultural e inclusión de los Archivos en los itinerarios turísticos. (*Plan estratégico General de la Secretaría de Estado de Cultura 2012-2015*).

- Exposiciones.

Anualmente, la Subdirección General elabora un plan de exposiciones, consensuado con los archivos de la red de acuerdo con sus propuestas y susceptible de algún cambio que por diversas circunstancias haya que introducir a lo largo del año. Las exposiciones organizadas en los distintos archivos, posteriormente son itinerantes por otros archivos o instituciones para rentabilizar los costes económicos y, sin embargo, no renunciar a esta importante labor de difusión y acercamiento de los archivos a los ciudadanos. Para el año 2014 está previsto que la exposición “Pacífico. España y la aventura del Mar del Sur”, organizada en el año 2013 por la Secretaría de Estado de Cultura y Acción Cultural Española (AC/E) en colaboración con la Junta de Extremadura, sea itinerante con objeto de rentabilizar cultural y económicamente la inversión realizada, por las sedes de los Archivos Estatales, así como por la sede de algunos países de Iberoamérica. La citada exposición se inaugurará en la sede del Archivo General de Indias en el mes de septiembre.

- Jornadas, cursos y conferencias.

Estas actividades se desarrollan tanto a propuesta de los diferentes archivos, de organizaciones profesionales, de Universidades como a iniciativa de la propia Subdirección de Archivos. Las materias de estos eventos y reuniones responden a temáticas diversas, tanto de carácter profesional como cultural, conmemoraciones de efemérides de acontecimientos históricos, de personajes destacados, etc.

Anualmente, esta Subdirección General realiza un calendario de Jornadas profesionales que versan entre otros temas sobre el acceso de los ciudadanos a la información, sobre propiedad intelectual, conservación y protección del patrimonio documental, administración electrónica, etc.

Además durante el año 2014 está previsto confeccionar un plan de formación continua del personal de los Archivos Estatales que abarque todo el año y siempre, con un mínimo coste económico, de acuerdo con las normas de austeridad.

Estas actuaciones, tanto nacionales como internacionales, se encuadran en el proyecto de la Subdirección General relativo al Impulso de la formación y el intercambio de conocimiento entre los profesionales de archivos. (*Plan Estratégico General de la Secretaría de Estado de Cultura 2012-2015*)

– Publicaciones.

Como en el caso de las exposiciones, la Subdirección General de los Archivos Estatales cuenta con un Plan Anual de Publicaciones, en el que se incluye tanto el catálogo de la muestra que en su caso se prevea organizar, como las publicaciones que se consideren de interés en materia de archivos y que se considere que es importante difundir entre la comunidad archivística nacional e internacional. De acuerdo con sus características, unas publicaciones se realizan en soporte papel y a demanda, para optimizar el gasto, y otras en formato digital y, siempre, previendo un mínimo coste.

– Micrositios de PARES.

Actualmente están a disposición los siguientes Micrositios: Archivo Fotográfico de la Delegación de Propaganda de Madrid durante la Guerra Civil; Bicentenarios de las Independencias de los países Iberoamericanos; Catastro del Marques de la Ensenada; Guerra de la Independencia; Movimientos Migratorios Iberoamericanos; Víctimas de la Guerra Civil. Se prevé para 2014 la finalización de los siguientes Micrositios:

➤ Patronato de Turismo. Se ha generado el formato de la estructura de datos de la información de micrositio del Patronato de Turismo.

➤ Portal de Archivos Privados. En este Portal se difundirán los proyectos de descripción y digitalización beneficiarios de la línea de cooperación archivística destinada a Proyectos archivísticos de Instituciones archivísticas sin ánimo de lucro. El Portal estará albergado en la infraestructura tecnológica de PARES, aunque su difusión será diferenciada. Ha sido diseñado durante el año 2012 y entrará en funcionamiento en el 2013.

➤ Portal de Proyectos Programa ADAI. Vinculado tecnológicamente al proyecto anterior, su objetivo será recoger los resultados de los proyectos archivísticos del Programa ADAI (Apoyo al Desarrollo de Archivos Iberoamericanos). El número de Proyectos ADAI-IBERARCHIVOS desarrollados asciende a 1.034. Este micrositio responde a uno de los proyectos del objetivo general de la Subdirección dentro del *Plan estratégico General de la Secretaría de Estado de Cultura 2012-2015*, relativo al impulso de los proyectos de cooperación con los países de Iberoamérica para la realización de una plataforma común con los Archivos Iberoamericanos.

- *Incremento del patrimonio documental*

De acuerdo con las funciones que tiene encomendadas por la normativa vigente, corresponde a la Subdirección General la recuperación de los Bienes del Patrimonio Documental Español con destino a Archivos de titularidad estatal mediante donaciones, compraventas, depósitos, comodatos o cualquier otro tipo de negocio jurídico reconocido por el ordenamiento vigente.

Durante 2013 las actuaciones en este campo se han centrado en el ámbito de las donaciones y los ingresos reglamentarios mediante las transferencias entre órganos de la AGE. En este sentido hay que destacar el ingreso, en los Archivos Histórico Nacional y General de la Administración, respectivamente, de los fondos *Histórico* y *Renovado*, del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación.

- *Cooperación nacional*

- Ayudas.

La Subdirección gestiona dos convocatorias de ayudas a archivos privados en régimen de concurrencia competitiva: ayudas a entidades privadas sin ánimo de lucro con cargo a operaciones corrientes, denominadas *ayudas a entidades privadas sin ánimo de lucro para el desarrollo de proyectos archivísticos* y ayudas a entidades privadas sin ánimo de lucro con cargo a operaciones de inversión, *ayudas a entidades privadas sin ánimo de lucro para la mejora de las instalaciones y el equipamiento*.

La finalidad de estos programas de ayudas es el apoyo económico y técnico del Departamento a los archivos privados para una mejor conservación y difusión del patrimonio documental español. La Ley 16/85, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, obliga a todos los poseedores de patrimonio documental y bibliográfico a conservarlos, protegerlos, mantenerlos en lugares adecuados y permitir el estudio a investigadores. Bien es sabido que las entidades privadas sin ánimo de lucro, entre las que se encuentran las diferentes Fundaciones culturales, los archivos de la Iglesia y

asociaciones de diverso tipo, que conservan un rico y valiosísimo patrimonio documental no disponen, en muchas ocasiones, de recursos propios para mantener unas instalaciones adecuadas y garantizar un óptimo servicio a los usuarios. Por este motivo, es fundamental la colaboración del Estado y las Administraciones Públicas para evitar su deterioro o pérdida.

La presentación de solicitudes a estos programas de ayudas se ha ido incrementando paulatinamente y para que el mayor número de entidades puedan beneficiarse de las mismas es preciso hacer un reparto bastante ajustado.

- Difusión de los resultados.

Como ya se ha dicho, el objetivo de este programa de ayudas es conseguir la mayor difusión posible del patrimonio documental. Por este motivo la Subdirección está realizando un importante esfuerzo para poner a disposición de todos los ciudadanos los resultados de los proyectos archivísticos realizados a través de estas ayudas.

Esta aplicación, actualmente en avanzado proceso, estará alojada dentro de la plataforma de difusión de PARES, pero con una información contextual que indique perfectamente la filosofía de colaboración del Portal entre el Departamento y los archivos privados. Los datos no se mezclarán, aunque se alojen dentro de la misma infraestructura. Sólo a la hora de las búsquedas, los motores operarán por todos y cada uno de los archivos colaboradores. Asimismo, la herramienta de búsqueda estará conectada al Censo-Guía, de manera que ambos portales interoperarán para la actualización y normalización de la información.

- Actualización del Censo Guía de los Archivos Españoles.

Desde el año 2001 el Ministerio de Cultura (actualmente Ministerio de Educación, Cultura y Deporte) suscribe Convenios y Anexos a los mismos con las comunidades autónomas que quieren colaborar en la actualización del Censo-Guía de los Archivos Españoles, herramienta contemplada en la Ley del Patrimonio Histórico Español. En todos estos Convenios se contempla la financiación conjunta por parte de ambas Administraciones Públicas, aportando el Departamento el 30% de la financiación total y cada una de las respectivas comunidades autónomas el 70% restante. Estos convenios pueden renovarse mediante anexos anuales, en los cuales se acuerda la financiación correspondiente para cada año.

Durante el año 2014, la disponibilidad presupuestaria obligará a centrarse en pequeñas actuaciones con algunas CCAA y con diferentes diócesis de la Iglesia Católica. Además será preciso arbitrar otras fórmulas que posibiliten esta actualización.

- Otras colaboraciones.

Con objeto de fomentar la colaboración con otros ámbitos ya sean públicos o privados para promover el enriquecimiento, la conservación y la difusión del Patrimonio Documental Español, se suscriben distintos convenios de colaboración para reproducción de documentos, difusión de fondos documentales, etc.

En este último apartado de colaboración hay que citar especialmente la de esta Subdirección General con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en la redacción de los documentos de trabajo, esquema de metadatos y normas técnicas de desarrollo del Esquema Nacional de Interoperabilidad dentro del marco de la Administración Electrónica.

- *Cooperación internacional*

- Actuaciones en el ámbito de la Unión Europea.

La Subdirección de los Archivos Estatales ha coordinado desde el año 2008 hasta enero de 2012 un Consorcio europeo para crear y mantener un Portal Europeo de Archivos y Documentos (el proyecto APENet), financiado por el programa E-ContentPlus, en el que participaron 17 Administraciones nacionales de archivos y la fundación Europea. Fruto del desarrollo de esta iniciativa, actualmente están disponibles 2.141.469 registros descriptivos de archivos españoles y 22.705.233 de imágenes españolas, provenientes de PARES y del Censo Guía de Archivos Estatales.

El pasado mes de marzo de 2012, la Comisión Europea aprobó un nuevo proyecto, denominado APEX, que es continuación del Proyecto APENet, bajo la coordinación del director de los Archivos Nacionales de los Países Bajos. APEX será el proveedor europeo de contenidos archivísticos del Portal EUROPEANA.

De acuerdo con lo anterior, la Subdirección participará en una agrupación para el desarrollo y ejecución del Proyecto APEX en España, en el que colaboran 29 instituciones europeas, entre ellas 28 Administraciones nacionales de archivos de otros tantos países, veinticuatro de los cuales pertenecen a la Unión Europea. El Proyecto cuenta con el apoyo y la financiación de la Comisión Europea a través del Programa CIP-Competitiveness and Innovation Framework Programme (2007-2013). Este Programa propone un marco coherente para mejorar la competitividad y el potencial innovador dentro de la Unión Europea. Esta actuación se enmarca en el Objetivo General del *Plan estratégico General de la Secretaría de Estado de Cultura* de impulsar la cultura como elemento esencial de proyección exterior de la marca España.

La Subdirección General, además, también colabora en el proyecto ENArC, de impulso del portal de documentos medievales *Monasterium.net* y con los grupos de trabajo de la Comisión Europea encargados del tratamiento de documentación electrónica (DLM Forum), del robo en Archivos y de recopilación de la legislación archivística. La Subdirección ostenta también la vicepresidencia de la fundación DLM Forum y ha participado en un Grupo de Expertos de la Unión Europea sobre la interoperabilidad en el ámbito de bienes culturales (archivos y bibliotecas).

También es importante desde el punto de vista profesional la participación de la Subdirección en un grupo de expertos en materia de Archivos de la Unión Europea (Grupo de trabajo EAG) y en otros tres grupos de trabajo relacionados con EUROPEANA: el grupo de Estadísticas digitales, el de Preservación digital y el de Interoperabilidad.

– Actividades en el ámbito de la Secretaría General Iberoamericana: programa de apoyo al desarrollo de archivos iberoamericanos (Iberarchivos: Programa ADAI-IBERARCHIVOS).

La Subdirección General ha tramitado, desde el año 2000, la concesión de ayudas a una media de 108 proyectos de archivos iberoamericanos en el marco del Programa ADAI-IBERARCHIVOS (Ayuda al Desarrollo de los Archivos Iberoamericanos). Este programa constituye un fondo financiero multilateral al que se han adherido, además de España a través del Ministerio y de la importante colaboración de la AECID, representantes de Argentina, Brasil, Colombia, Costa Rica, Chile, Cuba, México, Panamá, Perú, Puerto Rico, República Dominicana, El Salvador y Uruguay. Su origen e impulso parten de la *Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno* de 1999. Esta actividad se pretende continuar durante 2014 en la medida de la disponibilidad presupuestaria.

Aspecto importante de la cooperación archivística con Iberoamérica es el papel desempeñado por España en la rama regional de Iberoamérica, España y Portugal del Consejo Internacional de Archivos (ICA), Asociación Latinoamericana de Archivos, en la que la Subdirección desempeña un papel significativo y ocupa la Vicepresidencia Segunda de esta rama regional.

– Gestión de programas de formación de profesionales del sector cultural.

La formación de profesionales iberoamericanos es un empeño español que se remonta al año 1959. En las últimas dos décadas se ha canalizado mediante dos tipos de actuaciones: cursos de formación realizados en América por personal de la Subdirección General y actividades realizadas en España en centros dependientes de la Subdirección General de los Archivos Estatales.

- Actividades desarrolladas en Iberoamérica.

En colaboración con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el desarrollo (AECID) se han realizado anualmente una media de cuatro cursos de formación en el continente americano, siempre en Centros dependientes de la AECID y con personal especializado dependiente de la Subdirección como profesores. La media de la participación de archiveros iberoamericanos es de 120 alumnos. Estos cursos suelen tener una duración media de una semana, con un horario docente concentrado (7 u 8 horas). La selección de los participantes, todos pertenecientes al sector público de la administración Iberoamericana, se ha realizado en la Subdirección General mediante la baremación de los currícula profesionales aportados por los solicitantes a través de la AECID. En ocasiones, se gestionan cursos o asistencias técnicas profesionales de carácter específico a requerimiento de las autoridades archivísticas nacionales de los respectivos países. Durante el año 2014 está prevista la celebración de un curso en el lugar que se determine en colaboración con la AECID.

- Actividades desarrolladas en España.

En colaboración con la Dirección General de Políticas e Industrias Culturales y del Libro se celebra anualmente la *Escuela de Archivos para Iberoamérica*, destinada a profesionales que trabajan en archivos iberoamericanos, de dos meses de duración, conjugando aspectos teóricos y prácticos. Esta Escuela es continuadora de programas anteriores y de los desarrollados en colaboración con OEA y otros organismos desde 1959.

Con un carácter más práctico que teórico se convocan también anualmente las *Estancias para Profesionales de Archivos Iberoamericanos en Centros dependientes de la Subdirección General de Archivos Estatales*. Estas estancias tienen una duración de tres semanas. Aspecto importante de la cooperación archivística con Iberoamérica es el papel desempeñado por España en la rama regional de Iberoamérica, España y Portugal del Consejo Internacional de Archivos (ICA), Asociación Latinoamericana de Archivos, donde ocupa la Vicepresidencia Segunda de esta rama regional. Durante el año 2014 está previsto mantener estas actividades, que se consideran de carácter estratégico y forman parte de las acciones recogidas en el Plan Estratégico de la Secretaría de Estado de Cultura.

- *Conservación del patrimonio documental*

Se incluyen en este apartado, que constituye con el de difusión uno de los objetivos fundamentales de la Subdirección General, actuaciones dirigidas a:

- Edificios de archivos.

La Ley del Patrimonio Histórico Español en su artículo 59 define al archivo en su doble concepto: contenido y continente. En este último sentido apunta: “...se entienden por archivos las instituciones culturales donde se reúnen, conservan, ordenan y difunden para los fines anteriormente mencionados dichos conjuntos orgánicos”. Para ello se hace necesario realizar las siguientes actuaciones:

- Construcción de nuevas sedes o rehabilitación y ampliación de sedes ya existentes. Actuación referida a los archivos de titularidad estatal tanto de gestión propia como de gestión transferida a las CCAA. Se realiza en coordinación con el O.A. Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos (GIE) y con las CCAA implicadas.
 - Coordinación y seguimiento de los proyectos y de la ejecución de las obras en los Archivos Estatales, con la GIE.
 - Equipamiento de nuevos edificios en colaboración con la GIE.
 - Acciones de actualización y mejora en los archivos.
- Conservación.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 46 de la Constitución, que obliga a los poderes públicos a garantizar la conservación y a promover el enriquecimiento del patrimonio histórico, cultural y artístico de los pueblos de España y de los bienes que lo integran, cualquiera que sea su régimen jurídico y titularidad, la Subdirección General de los Archivos Estatales tiene encomendada, entre otras funciones, el fomento de la conservación del patrimonio documental y su promoción y difusión nacional e internacional. Las actuaciones que se proyectan en lo relativo a las instalaciones son: Detección y extinción de incendios, Plan de seguridad y Climatización.

- Restauración.

Además de las medidas preventivas, consolidar y restaurar la documentación que ingresó en mal estado es una de las funciones primordiales de todo archivo para su acceso a la investigación y difusión en general. El objetivo es elaborar una programación sistemática.

- Reproducción de documentos.

Los archivos garantizan la conservación de la memoria histórica multicultural de nuestra nación y son garantes de derechos y libertades ciudadanas al conservar los soportes en los que se materializan la mayoría de los actos jurídicos. Por ello, las acciones de preservación y difusión normalizada de los fondos y colecciones

documentales que albergan los archivos estatales suponen un reto estratégico en la gestión cultural, como reflejo de la transparencia de las Administraciones Públicas y en la promoción del ejercicio de los derechos de los ciudadanos. Se continuará con la elaboración del plan de digitalización de documentos al que se ha hecho mención anteriormente, cuyas imágenes se digitalizan conforme a los estándares recomendados para vincularlas a las bases de datos, dentro del Portal de Archivos Españoles (PARES), que permiten el acceso general, libre y gratuito desde Internet por parte de una amplia y creciente comunidad de usuarios. Se proseguirá, igualmente, con el plan de microfilmación de seguridad de acuerdo con los criterios técnicos.

También se ha previsto finalizar la redacción de un documento técnico con directrices para la preservación digital tanto de imágenes digitalizadas obtenidas a partir de los documentos en soporte tradicional como de documentos producidos en formato digital o electrónico, adaptado ya a la normativa técnica derivada de la implantación del ENI. Todo ello con objeto de dar cumplimiento precisamente a lo dispuesto en el apartado j) del artículo 21 del Real decreto 4/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Interoperabilidad en el ámbito de la Administración Electrónica.

1.2. Organismo Autónomo Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos

El objetivo de este Programa consiste en la mejora de la red de Archivos de titularidad estatal, tanto los que están gestionados por las comunidades autónomas como los gestionados por el propio Departamento. Las actuaciones más destacadas previstas en el ejercicio 2014 son:

- Obras de terminación de la nueva sede de la Biblioteca y Archivo Histórico Provincial de Ourense; tramitación del procedimiento para la adjudicación de las obras de la nueva sede del Archivo Histórico Provincial de Huelva y del procedimiento para la adjudicación del servicio de redacción de proyecto de obra para la nueva sede del Archivo Histórico Provincial de Castellón y algunas otras actuaciones menores.

2. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

- Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas, a través de la Subdirección General de los Archivos Estatales.
- Organismo Autónomo Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
1. Maquinaria y Equipamiento.					
INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
Maquinaria y Equipamiento. (Número de unidades)	256	160	120	120	100

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
2. Mantenimiento de servicios archivísticos ordinarios.					
INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. Fondos documentales. (Número metro lineal)	260.000		260.000		
(Registros modificados)	0	710.008	0	200.000	50.000
(Registros migrados)	0	102.919	0	20.000	10.000
(Imágenes cargadas)	0	3.319.830	0	1.000.000	1.000.000
2. Servicio de consulta en sala. (Unidad)	130.000		125.000	120.000	115.200
3. Servicio de consulta on line.	900.000	923.814	1.000.000	930.000	930.000
4. Reproducciones servidas. (Número de copias)	2.700.000	1.697.899		1.630.000	1.564.800
5. Fondos descritos. (Número de registros)	300.000	221.637	450.000	212.770	204.250

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Desarrollo del plan informático de los "Archivos Estatales".

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. Desarrollo de proyectos archivísticos. <i>(Proyecto)</i>	7	7	3	3	3
2. Mantenimiento y ampliación de líneas informatizadas existentes. <i>(Proyecto)</i>	14		--	--	--
3. Integración bases de datos. <i>(Número de registros)</i>	90.000		180.000	--	--
4. Equipamiento informático. <i>(Número de equipos)</i>	10	168	10	6	8
5. Revisión registros en base datos. <i>(Número de registros)</i>	100.000		180.000	--	--

OBJETIVO / ACTIVIDAD
4. Censo-guía de archivos.

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
Censo-guía de archivos. <i>(Número de registros)</i>	---		250	550	200

OBJETIVO / ACTIVIDAD
5. Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura: construcción, mejora y ampliación de la red de Archivos del Estado.

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. Iniciación y continuación de las obras de construcción de nuevos archivos. <i>(Número de edificios)</i>	2	1	--	--	1
2. Iniciación y continuación de las obras de remodelación y ampliación de los archivos existentes. <i>(Número de archivos)</i>	4		2	2	

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 332B. Bibliotecas

PROGRAMA 332B

BIBLIOTECAS

1. DESCRIPCIÓN, FINES Y ACTIVIDADES

1.1. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas

La Dirección General, a través de la Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria, ejecuta la política bibliotecaria del Departamento con programas de actuación de ámbito nacional, cuyos objetivos (artículo 14.3 de la Ley 10/2007, de 22 de junio, de la lectura, del libro y de las bibliotecas), dentro del ámbito competencial señalado, son:

- Promover un desarrollo equilibrado, coherente, progresivo, innovador y constante del conjunto de bibliotecas, sistemas, redes y consorcios existentes en España.
- Fomentar la igualdad en el acceso a un servicio público de biblioteca de calidad en el conjunto del Estado para que no se produzcan desigualdades entre los ciudadanos de sus distintas zonas o de los municipios con menor índice de población.

De esta forma, la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas es el principal centro directivo en materia de bibliotecas y el punto de referencia en la Administración General del Estado para las distintas administraciones, instituciones, colectivos y agentes, que componen el sector bibliotecario español, desde los órganos rectores de los sistemas autonómicos, hasta las escuelas y facultades universitarias de biblioteconomía y documentación, pasando por las distintas redes de bibliotecas especializadas y las asociaciones profesionales.

Para el cumplimiento de los objetivos mencionados, los proyectos se estructuran conforme a las áreas de actuación típicas de cualquier clase de biblioteca, ya que dichos proyectos se dirigen al conjunto de las bibliotecas españolas, para promover su desarrollo y para universalizar el acceso a sus servicios en el conjunto del Estado y que estos sean de calidad. Estas áreas de actuación son:

- Cooperación nacional e internacional, coordinación, comunicación, información y estadísticas bibliotecarias.

- Recursos humanos.
- Edificios y equipamientos para bibliotecas.
- Colecciones.
- Descripción y acceso a recursos de información.
- Prestación de servicios bibliotecarios.
- Preservación y conservación de las colecciones y del patrimonio bibliográfico.
- Aplicación de las tecnologías de la información y la comunicación a todos los procesos y servicios bibliotecarios, en particular, las bibliotecas digitales y el patrimonio digital.

1.1.1.Cooperación nacional, coordinación, comunicación, información y estadísticas bibliotecarias

A continuación se describen los proyectos previstos en esta área previa indicación de sus fundamentos legales.

El fundamento legal para el proyecto “Consejo de Cooperación Bibliotecaria”, es el artículo 15.2 de la citada Ley 10/2007 que define el Consejo de Cooperación Bibliotecaria como el “órgano colegiado de composición interadministrativa que canalizará la cooperación bibliotecaria entre las administraciones públicas”.

El fundamento para los proyectos “Congreso Nacional de Bibliotecas Públicas”, “Encuentro Bibliotecas y Municipio”, “Patrocinio de eventos relevantes para el desarrollo del sector bibliotecario español” e “Información y estadísticas” es el artículo 15.1 de la Ley 10/2007, según el cual “la Administración General del Estado, en colaboración con el resto de las Administraciones Públicas y todo tipo de entidades privadas, promoverán e impulsarán la cooperación bibliotecaria mediante el establecimiento de planes específicos que se evaluarán y actualizarán periódicamente”.

El fundamento del proyecto “Coordinación de las bibliotecas de titularidad estatal” es el artículo 14.3.d) de la Ley 10/2007 que establece que el Ministerio de Cultura, actualmente Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, “normalizará y coordinará la actuación de las bibliotecas y unidades relacionadas con ellas que sean de titularidad de la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos”.

El contenido de los proyectos es el siguiente:

El Consejo de Cooperación Bibliotecaria

Su regulación se ha llevado a cabo mediante el Real Decreto 1573/2007, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Consejo de Cooperación Bibliotecaria.

La Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria es la Secretaría Permanente de todos los órganos del Consejo de Cooperación Bibliotecaria, lo cual implica, entre otras funciones, la de garantizar su continuidad y funcionamiento.

Los órganos del Consejo son: el pleno, la comisión permanente, 5 comisiones técnicas de cooperación y los grupos de trabajo cuyo número varía entre 10 y 15, en función de las cuestiones a tratar.

En la reunión del Consejo de Cooperación Bibliotecaria del 14 de febrero de 2013, se aprobó el I Plan Estratégico del Consejo de Cooperación Bibliotecaria 2013-2015 con el objeto de marcar las líneas estratégicas del Consejo para los próximos tres años.

Congreso Nacional de Bibliotecas Públicas (bienal)

El objetivo específico es ofrecer un foro de cooperación, debate e intercambio de experiencias profesionales a las bibliotecas públicas españolas. Se organiza cada dos años en cooperación con la comunidad autónoma en la que se va a celebrar el Congreso. En 2012, se celebró el VI Congreso en Burgos del 9 al 11 de octubre y en 2014 se celebrará nuevamente en el último trimestre del año.

Encuentro Bibliotecas y Municipio (bienal)

Los municipios con población superior a 5.000 habitantes y equivalentes están obligados a prestar el servicio de biblioteca pública (artículo 26.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

El objetivo específico de este encuentro es ofrecer a esos municipios un foro de cooperación, debate e intercambio de experiencias profesionales, especialmente dirigido a las bibliotecas públicas municipales. Se organiza, cada dos años, en cooperación con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP). El V Encuentro se celebró en Madrid el 1 de octubre de 2013 bajo el lema “Colaboración entre Bibliotecas escolares y Bibliotecas públicas”.

Patrocinio de asociaciones y eventos relevantes para el desarrollo del sector bibliotecario español

El objetivo específico de este proyecto es dar visibilidad y garantizar la presencia de las bibliotecas en la sociedad y en foros profesionales relacionados con su actividad.

Se patrocinan actividades puntuales y otras con carácter anual. Entre estas últimas cabe destacar una mesa redonda en LIBER centrada en cuestiones bibliotecarias de actualidad; el patrocinio del Día de la Biblioteca, organizado por la Asociación de Amigos del Libro Infantil y Juvenil; el encuentro anual de E-Lis (depósito internacional, creado en España, de documentos sobre biblioteconomía y ciencia de la información).

En este apartado hay que incluir también las subvenciones nominativas a las asociaciones profesionales de ámbito nacional ANABAD (Asociación Española de Archiveros, Bibliotecarios, Museólogos y Documentalistas), FESABID (Federación Española de Sociedades de Archivística, Biblioteconomía, Documentación y Museística) y SEDIC (Sociedad Española de Documentación e Información Científica). Así como la cuota de participación de España en el programa Iberbibliotecas y las cuotas de participación de la SG como miembro de IFLA Y EBLIDA.

Coordinación de las bibliotecas de titularidad de la Administración General del Estado y de sus organismos públicos

Los mecanismos de la normalización y coordinación de las bibliotecas de titularidad estatal se han regulado mediante el Real Decreto 1572/2007, de 30 de noviembre, por el que se regulan los órganos de coordinación de las bibliotecas de la Administración General del Estado y de sus organismos públicos.

La Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria fomenta y promueve la coordinación de las bibliotecas de titularidad de la Administración General del Estado y sus organismos públicos y es, además, la Secretaría Permanente de la Comisión General de Coordinación.

Información y estadísticas

Para facilitar la cooperación y la coordinación bibliotecarias la Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria recoge, elabora y explota datos estadísticos de bibliotecas, en colaboración con el Instituto Nacional de Estadística, las comunidades autónomas, las universidades (REBIUN) y las entidades locales (FEMP). Se publican en formato electrónico.

La base de la recogida de estadísticas es el Directorio de Bibliotecas Españolas que la Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria actualiza para el INE en cooperación con las comunidades autónomas. En la actualidad se está desarrollando una nueva herramienta informática para este y otros fines relacionados basada en la norma ISO 2146 *Registry services for libraries and related organizations*.

1.1.2. Los recursos humanos

El fundamento legal de todos los proyectos incluidos en esta área es el artículo 14.3 c) de la Ley 10/2007, según el cual el Ministerio de Cultura “promoverá la formación permanente del personal de las bibliotecas con medios adecuados y suficientes y fomentará el intercambio de bibliotecarios mediante el desarrollo de programas nacionales e internacionales con la cooperación de las comunidades autónomas”.

Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos (sección bibliotecas)

La Subdirección participa en la gestión de la convocatoria anual, cuando existe Oferta Pública de Empleo, colaborando en la elaboración del temario, el diseño de las pruebas, la selección del tribunal y la organización del período de prácticas.

Comunicación profesional: publicaciones

El objetivo específico es dar a conocer entre los profesionales nuevos proyectos, normas técnicas, etc.

Las principales actuaciones son la publicación de documentos profesionales, de los resultados de la actividad de todas las estructuras de cooperación y coordinación mencionadas en este apartado, de estadísticas y estudios sobre bibliotecas y el mantenimiento y actualización de *Travesía: recursos digitales para la cooperación bibliotecaria*, biblioteca digital de legislación, normas técnicas y documentos institucionales sobre bibliotecas.

Programa de Formación para Bibliotecarios de Iberoamérica en España

Este programa, organizado por la Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria, consiste en cursos y estancias de formación para bibliotecarios iberoamericanos, en el marco del Plan de Formación de Profesionales Iberoamericanos en el Sector Cultural del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

El objetivo específico es promover el desarrollo de las bibliotecas iberoamericanas y poner en marcha proyectos bibliotecarios conjuntos.

Formación a distancia en Iberoamérica

Programa de formación en línea, que se desarrolla desde 2007 y cuyo objetivo es aprovechar las TIC para ampliar y mejorar la formación de los bibliotecarios iberoamericanos.

Organización y/o financiación de cursos para bibliotecarios españoles, tanto presenciales como en línea

El objetivo de este proyecto es facilitar la formación de los bibliotecarios en nuevas técnicas, en la aplicación de las TIC a todos los procesos y servicios bibliotecarios y en el conocimiento de nuevos campos de conocimiento profesional.

1.1.3. Edificios y equipamientos para bibliotecas

Edificios y equipamientos para las Bibliotecas Públicas del Estado

El artículo 14.3 a) de la Ley 10/2007 establecía que el Ministerio de Cultura, actualmente Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, desarrollará entre otras funciones la de “creación, dotación y fomento de las bibliotecas, de acuerdo con la normativa vigente, previa consulta o, en su caso, previo acuerdo con la comunidad autónoma correspondiente”. En el mismo sentido, el artículo 61.1 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español establece que “la Administración del Estado podrá crear, previa consulta con la comunidad autónoma correspondiente, cuantas bibliotecas considere oportunas, cuando las necesidades culturales y sociales así lo requieran y sin perjuicio de la iniciativa de otros organismos, instituciones o particulares”.

Para dar cumplimiento a esta función la Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria mantiene un programa de construcción y reforma de edificios para bibliotecas y de equipamiento de las mismas centrado en las Bibliotecas Públicas del Estado (BPEs). Las BPEs se regulan en el Real Decreto 582/1989, de 19 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Bibliotecas Públicas del Estado y del Sistema Español de Bibliotecas. El artículo 1.1 las define como “las Bibliotecas adscritas al Ministerio de Cultura a través de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas y destinadas esencialmente a la difusión y fomento de la lectura en salas públicas o mediante préstamos temporales, y también a la conservación de las colecciones bibliográficas de singular relevancia que forman parte del Patrimonio Histórico Español”.

Las 52 Bibliotecas Públicas del Estado están situadas en las capitales de provincia (con alguna excepción) y otras importantes ciudades españolas. Su gestión corresponde a las comunidades autónomas por Convenio suscrito en su día con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. La Subdirección General de Coordinación

Bibliotecaria realiza inversiones en estas bibliotecas con tres objetivos: modernización tecnológica, implantación de nuevos servicios y desarrollo de proyectos de cooperación.

La Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria elabora y supervisa los programas de necesidades funcionales para los proyectos de construcción o rehabilitación de sedes de las BPEs que desarrolla la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos. Colabora con ésta en otras actuaciones de mejora de los servicios bibliotecarios ante los avances de la sociedad de la información, promoviendo la renovación de los equipamientos y el desarrollo de servicios con base tecnológica (acceso a recursos en red, creación de espacios wi-fi, presencia de las bibliotecas en Internet, etc.).

Aplicación “Arquitectura y bibliotecas”

El objetivo de la base de datos “Arquitectura y bibliotecas” es promover, sistematizar y dar a conocer el patrimonio arquitectónico de las bibliotecas públicas. La aplicación permite recorrer galerías de imágenes y textos sobre los edificios de cada una de las bibliotecas o itinerarios en torno a un tema (histórico, artístico, localización geográfica, etc.) que puede ser desarrollado en colaboración con otras bibliotecas.

1.1.4. Colecciones y servicios

La Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria promueve la mejora y actualización continua de los recursos y servicios de las bibliotecas, de manera que puedan incrementar sus posibilidades de atender a las demandas de todos los ciudadanos. Las colecciones de las bibliotecas y su acceso a través de todos los medios y canales posibles, incluidos los electrónicos, constituyen la base del servicio de biblioteca y deben ser promovidos para acercar la oferta bibliotecaria española a los niveles de otros países de nuestro entorno.

En 2013, la Subdirección puso en marcha el proyecto de adquisición de licencias de uso de libros electrónicos para su préstamo a través de las bibliotecas públicas, junto con la implantación de una plataforma que gestione el préstamo de aquéllas.

1.1.5. La descripción y acceso a recursos de información

El artículo 14.3.b) de la Ley 10/2007 establece que el Ministerio desarrollará entre otras funciones “la propuesta y el impulso de todo tipo de iniciativas y proyectos bibliotecarios”.

En el entorno web y de sistemas automatizados de gestión de bibliotecas, para una correcta recuperación de la información por parte de los usuarios y para el

intercambio de información entre bibliotecas y sistemas de información, es imprescindible que la descripción de recursos de información se realice conforme a los estándares y normas acordados por la comunidad profesional en los organismos y entidades, nacionales e internacionales, de normalización.

Los procesos de descripción de recursos son costosos, principalmente en términos de tiempo dedicados a ellos por los bibliotecarios. REBECA es un proyecto de catalogación cooperativa entre las Bibliotecas Públicas del Estado y las bibliotecas centrales de las comunidades autónomas que sirve de fuente de recursos bibliográficos para apoyo y mantenimiento normalizado de los catálogos automatizados. Sus objetivos son que las bibliotecas reduzcan el tiempo que dedican a la descripción de recursos y facilitar el mantenimiento normalizado de sus catálogos. Los registros se pueden extraer de forma gratuita para ser integrados en los catálogos automatizados de las bibliotecas.

1.1.6. La prestación de servicios bibliotecarios

También en el marco del artículo 14.3.b) de la Ley 10/2007 se pueden incluir iniciativas y proyectos cuya finalidad es extender los servicios bibliotecarios al conjunto de la población.

Red de sedes web de bibliotecas públicas

Es la dirección electrónica donde se encuentran las sedes web de las bibliotecas públicas. De este modo, los ciudadanos y lectores de todas las edades pueden beneficiarse de los servicios ofrecidos por las bibliotecas en Internet. Además, ofrece a las bibliotecas que lo deseen las herramientas digitales apropiadas para crear su sede web, desde un entorno diseñado a la medida de sus necesidades. De igual forma, las bibliotecas pueden colaborar y compartir recursos para dar un servicio mejor, más ágil y cómodo para los usuarios.

“Pregunte, las bibliotecas responden”

El sistema "Pregunte, las bibliotecas responden" tiene como objetivo crear un servicio de información público en la red Internet, a través de correo electrónico y web, gestionado de forma cooperativa entre bibliotecas de las diferentes comunidades autónomas, y coordinado por la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas, del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, a través de la Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria.

Este proyecto quiere impulsar el papel activo de las bibliotecas públicas en la sociedad de la información, como centros de información accesibles para todos, basados en colecciones de referencia, tanto las tradicionales como formatos multimedia y recursos en la red.

"Pregunte, las bibliotecas responden" funciona 24 horas, 365 días al año. Las preguntas pueden tratar sobre cualquier tema puntual y concreto y está abierto a todos los ciudadanos. Las preguntas se pueden realizar por correo electrónico, con un compromiso de respuesta en un plazo máximo de tres días, o vía chat en tiempo real.

Remuneración a los autores por los préstamos que realizan de sus obras las bibliotecas públicas

El artículo 37.2 del Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, regularizando, aclarando y armonizando las disposiciones legales vigentes sobre la materia, establece que "los titulares de estos establecimientos –en general, bibliotecas públicas situadas en municipios de más de 5.000 habitantes- remunerarán a los autores por los préstamos que realicen de sus obras". Como se ha dicho más arriba, la Administración General del Estado es titular de 53 bibliotecas públicas situadas, principalmente, en capitales de provincia, por las cuales debe satisfacer la remuneración por préstamos.

Punto de consulta único de las colecciones de las bibliotecas de la Administración General del Estado y de sus organismos públicos

El artículo 1.2 b) del Real Decreto 1572/2007, de 30 de noviembre, por el que se regulan los órganos de coordinación de las bibliotecas de la Administración General del Estado (AGE) y de sus organismos públicos (OO.PP.), establece que una de las finalidades de dichos órganos es "promover el establecimiento de un punto de consulta único que, mediante un catálogo colectivo o sistema equivalente accesible electrónicamente, permita la consulta conjunta de las colecciones de todas las bibliotecas de la Administración General del Estado y de sus organismos públicos".

En su reunión de 22 de septiembre de 2009 la Comisión General de Coordinación de Bibliotecas de la Administración General del Estado y de sus Organismos Públicos acordó crear un grupo que trabajase en la realización de este objetivo. Se ha desarrollado un sistema integrado de gestión bibliotecaria de código abierto, denominado KOBLI, que se ha implementado de forma experimental en varias bibliotecas y se ha puesto a disposición de cualquier institución interesada. Además, se ha puesto en marcha en forma de programa piloto, con una pequeña selección de bibliotecas, el proyecto del Punto de Consulta Único de las bibliotecas de la AGE.

1.1.7. La preservación y conservación de las colecciones y del patrimonio bibliográfico

El artículo 14.3.c) de la Ley 10/2007 establecía que el Ministerio de Cultura, actualmente Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, desarrollará entre otras

funciones la de “conservación y difusión del patrimonio bibliográfico siendo el responsable de la elaboración del Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico”. En el mismo sentido el artículo 51.1 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español establece que “la Administración del Estado, en colaboración con las demás administraciones competentes, confeccionará el catálogo colectivo de los bienes integrantes del patrimonio bibliográfico conforme a lo que se determine reglamentariamente”.

La Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria ha venido elaborando, en colaboración con las comunidades autónomas, el inventario y descripción de todos los fondos y colecciones bibliográficas depositadas en las bibliotecas españolas, públicas y privadas, que por su antigüedad, riqueza o singularidad constituyen el Patrimonio Bibliográfico Español. El Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico constituye una base de datos que reúne los datos bibliográficos de 778 bibliotecas, con 1.021.224 registros bibliográficos y 2.942.329 registros de ejemplar, y está disponible en Internet para su consulta pública.

Además la Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria es la responsable de la recogida de los datos en las bibliotecas de titularidad estatal, para lo cual se contrata empresas de servicios especializados que recogen y codifican la información para su integración en el catálogo.

1.1.8. La aplicación de las tecnologías de la información y la comunicación a todos los procesos y servicios bibliotecarios, en particular, las bibliotecas digitales y la preservación del patrimonio digital

El artículo 14.4 de la Ley 10/2007 incorpora la iniciativa europea de bibliotecas digitales (“Europeana”) al ordenamiento jurídico español. Gira en torno a tres tipos de actuaciones, que son las que se incorporan en la Ley: la digitalización, la preservación digital y la accesibilidad en línea.

Los proyectos que desarrolla en este campo la Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria son:

La Biblioteca Virtual de Patrimonio Bibliográfico

La Biblioteca Virtual del Patrimonio Bibliográfico es un proyecto cooperativo del Ministerio y las comunidades autónomas cuyo objetivo es la difusión mediante facsímiles digitales de colecciones de manuscritos y libros impresos antiguos que forman parte del Patrimonio Bibliográfico Español. Contribuye, además, a la preservación del contenido de estos bienes culturales. Dado que los contenidos son recuperables

mediante los motores de búsqueda más conocidos, el proyecto contribuye a dar visibilidad a contenidos españoles en la web.

Esta iniciativa permite consultar sin restricciones fondos que, por sus características, resultan difícilmente accesibles. Incluye más de 39.831 títulos y de 5.106.197 de páginas digitalizadas de manuscritos y libros impresos antiguos.

Se ha iniciado la participación, mediante la firma de convenios, de otras instituciones que conservan fondos patrimoniales.

La Biblioteca Virtual de Prensa Histórica

La Biblioteca Virtual de Prensa Histórica es resultado de un proceso de digitalización cooperativa del Departamento, las comunidades autónomas y otras instituciones de la memoria, con el que se pretende, simultáneamente, preservar y hacer accesibles unos materiales bibliográficos que se caracterizan por ser ejemplares únicos y, por lo tanto, de difícil acceso.

La Biblioteca Virtual de Prensa Histórica permite el acceso a más seis millones cien mil páginas digitalizadas, de 2.037 cabeceras de prensa histórica.

Hispana

Hispana es el resultado de la Recomendación de la Comisión, de 24 de agosto de 2006, sobre la digitalización y la accesibilidad en línea del material cultural y la conservación digital (2006/585/CE).

Hispana reúne las colecciones digitales de archivos, bibliotecas y museos conformes a la Iniciativa de Archivos Abiertos que promueve la Unión Europea y cumple en relación a los repositorios digitales españoles funciones análogas a las de Europea en relación a los repositorios europeos, es decir, constituye un agregador de contenidos de las bases de datos de colecciones digitales.

Entre estas colecciones destacan los repositorios institucionales de las universidades españolas y las bibliotecas digitales de las comunidades autónomas que ofrecen acceso a conjuntos crecientes de todo tipo de materiales (manuscritos, libros impresos, fotografías, mapas, etc.) del patrimonio bibliográfico español. Hispana también incorpora los contenidos de CER.es, el catálogo colectivo de la Red Digital de Colecciones de Museos de España.

Hispana incluye un directorio de los proyectos de digitalización que se están llevando a cabo en España. Constituye, por tanto, un instrumento que permite la coordinación de los proyectos de digitalización que se llevan a cabo en el Estado para evitar la digitalización dos o más veces de la misma obra.

En la actualidad permite el acceso a más de cuatro millones quinientos mil objetos digitales de 197 repositorios o bases de datos. Por otro lado, *Hispana*, que es el agregador de las bases de datos españolas de carácter regional y local que contribuyen a *Europeana*, es el segundo contribuyente al proyecto europeo después de Francia. En total aporta más de 1.500.000 objetos digitales que representan el 10% del total.(este dato no lo he podido actualizar).

Las ayudas para la creación y transformación de recursos digitales

El objetivo de estas ayudas es la creación, mediante la digitalización, o transformación de recursos digitales de materiales que formen parte del Patrimonio Bibliográfico o, en general, de publicaciones de interés cultural, educativo, científico o informativo. Dicha creación debe hacerse conforme a los estándares recomendados por la Unión Europea en el marco del proyecto insignia “Europeana”, de manera que puedan ser integrados en él todos los proyectos subvencionados, aumentando así la aportación española a esta iniciativa europea.

Participación en el desarrollo de Europeana

La Secretaría de Estado de Cultura es miembro de la Fundación Europea y participa en diversos proyectos concretos englobados dentro de Europeana. Entre 2008 y 2010 participó como coordinador nacional para España del proyecto Europeana Local, y desde 2012 forma parte de los proyectos Europeana Awareness y Europeana 2.0; dentro de éste último, la Subdirección General organizó en Burgos, junto con el VI Congreso Nacional de Bibliotecas Públicas, una conferencia internacional de presentación de la nueva versión de Europeana v.2.0. Desde 2013, la Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria participa en el proyecto Red de Buenas prácticas LoCloud cuyo objetivo es desarrollar tecnologías y servicios basados en la nube para ayudar a las pequeñas y medianas instituciones de carácter local a agregar sus recursos digitales y hacerlos accesibles en línea a través de Europeana.eu.

1.2. Organismo Autónomo Biblioteca Nacional de España

La Biblioteca Nacional de España (BNE) fue concebida desde su creación como el centro depositario del patrimonio bibliográfico y documental de España, responsable de la identificación, preservación, conservación, gestión y difusión del patrimonio bibliográfico y documental español, en cualquier tipo de soporte.

Fundada por el primer rey de la monarquía borbónica, Felipe V, es la institución cultural más antigua de España y conserva colecciones del patrimonio bibliográfico y documental de incalculable valor. Su evolución histórica es paralela a la propia historia de España y su misión es fundamental para el desarrollo y fomento de la

cultura española. Es, asimismo, centro de referencia nacional e internacional para los trabajos de investigación sobre cualquier aspecto de la cultura española.

La BNE ha experimentado, a lo largo de los últimos años, una evolución acorde con la misión que debe cumplir como institución de referencia; institución en la que se conserva toda la producción cultural que se genera en España, adaptando su funcionamiento y sus servicios a las demandas de la ciudadanía.

Consciente de su papel como institución cultural de primer orden para nuestro país, la BNE ha desarrollado en los últimos años importantes proyectos de desarrollo tecnológico que han facilitado el acceso y uso de sus colecciones a través de la digitalización de una parte de sus ejemplares. En la misma línea, en este momento está en fase de desarrollo del Depósito Legal Electrónico, trámite éste que convierte a la BNE en la institución depositaria de todo el contenido que existe en Internet relativo a la cultura española; labor fundamental en su misión de preservar y transmitir el conocimiento.

Asimismo la BNE ha reforzado su oferta y su orientación al público, a través de una renovación de los servicios al usuario, realizando exposiciones y actividades culturales y didácticas que han contribuido a la difusión y conocimiento del patrimonio bibliográfico y documental español.

El Estatuto de la Biblioteca Nacional de España se aprueba por Real Decreto 1638/2009, de 30 de octubre, y su artículo 2 regula las funciones que corresponden a la Biblioteca Nacional de España:

- Reunir, catalogar y conservar los fondos bibliográficos impresos, manuscritos y no librarios de carácter unitario y periódico, recogidos en cualquier tipo de soporte, producidos en cualquier lengua española o en otro idioma, al servicio de la investigación, la cultura y la información, y difundir el conocimiento de dichos fondos.
- Organizar y planificar la preservación y conservación digital del patrimonio bibliográfico y documental cuya custodia le está encomendada, incluyendo el publicado en redes electrónicas, en beneficio de futuras generaciones.
- Fomentar la investigación, fundamentalmente en el área de humanidades, mediante la consulta, estudio, préstamo y reproducción de materiales que constituyen su fondo bibliográfico y documental.
- La alta inspección y el seguimiento del depósito legal con el fin de elaborar y difundir la información sobre la producción bibliográfica española, a partir de las entradas derivadas del depósito legal.

- Prestar los servicios de asesoramiento y estudio que la Administración General del Estado le encomiende en el campo de la biblioteconomía y bibliografía, así como en el de conservación, acrecentamiento y difusión del patrimonio bibliográfico.
- Desarrollar programas de investigación y de cooperación con otras bibliotecas nacionales, regionales y extranjeras y demás entidades culturales, científicas y empresariales que puedan contribuir al mejor desarrollo de sus funciones.
- Realizar la Bibliografía Española a partir de los registros bibliográficos de los documentos publicados en España y que ingresan en la Biblioteca Nacional de España de acuerdo con las disposiciones vigentes de Depósito Legal.
- Promover programas internacionales de cooperación inter-bibliotecaria y tomar parte activa en proyectos europeos e internacionales de interés para la Biblioteca Nacional de España tal como la Biblioteca Digital Europea, sin perjuicio de las competencias de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
- Actuar como centro español de ISSN (Número Internacional Normalizado de Publicaciones Seriadas), sin perjuicio de las competencias que asuman en esta materia las comunidades autónomas.
- Cualquier otra función que en el marco de actuación propio de la Biblioteca Nacional de España se le atribuya por alguna disposición legal o reglamentaria.

En este momento está en fase de preparación el borrador de anteproyecto de la futura Ley reguladora de la Biblioteca Nacional de España, instrumento legal que reforzará las funciones de esta Institución y que le permitirá disponer de órganos de participación y de instrumentos de gestión encaminados a mejorar sus niveles de eficiencia y contribuirá a potenciar la percepción social de que la Biblioteca Nacional de España es una institución cultural del primer orden para la cultura española.

Objetivos y actuaciones 2014

De acuerdo con la misión y funciones de la Biblioteca Nacional de España, las actuaciones a desarrollar en el próximo año estarán inspiradas en los valores en los que se basa el plan estratégico vigente y que son los siguientes:

- Mejorar la calidad de los servicios para llegar a un modelo de excelencia, de tal manera que se perciba a la BNE como una institución esencial para la cultura española.
- Reducir costes con el objetivo de racionalizar la gestión interna.

- Racionalizar los procesos internos.
- Reforzar las funciones sustanciales de la Biblioteca Nacional.

- *Gestión interna.*

La previsión de actuaciones en el ámbito de la gestión económico-administrativa de la BNE tiene como objetivo fundamental para el ejercicio 2014 el de continuar con el proceso, ya iniciado, de incremento de la eficiencia en la utilización de los recursos disponibles, adaptando a la realidad presupuestaria el coste de las actividades que contribuyen al cumplimiento de los objetivos estatutarios del Organismo. Este incremento de la eficiencia permitirá mantener, durante el año 2014, la accesibilidad de los usuarios a la institución, manteniendo horarios y días de apertura. Por lo tanto, manteniendo los capítulos correspondientes a los gastos generales, se ha puesto en marcha un importante plan que va a proporcionar un ahorro en gasto corriente y suministros con el objetivo de mantener el horario de apertura al público.

Así, durante el ejercicio 2014, se continuará con la política emprendida en anteriores ejercicios de reajuste y reducción sistemática del gasto en contratos de servicios, asistencias técnicas y suministros, adecuando su importe y manteniendo los estándares de calidad.

No obstante, el esfuerzo realizado en esta materia por el Organismo –que se ha reflejado en sustanciales decrementos del gasto, que ha supuesto un decremento en un abanico que oscila entre el 20% y el 30% del coste de partida inicial de los contratos, aún manteniendo el proceso de continua adaptación a las disponibilidades presupuestarias– deberá moderarse, pues el margen de actuación ha llegado a ser muy limitado.

Por otro lado, y con carácter instrumental, se completará la implantación del sistema de contabilidad analítica CANOA, sistema impulsado por la Intervención General de la Administración del Estado y que permitirá un conocimiento exacto de los costes de funcionamiento del Organismo Autónomo y sus actividades, facilitando, al aportar una información precisa, la toma de decisiones.

Conectado a la implantación de este sistema de contabilidad de costes, la Biblioteca Nacional de España, en el ejercicio 2014, celebrará Contratos de Gestión por Objetivos individuales con cada uno de los Departamentos y Áreas existentes en el Organismo, definiendo los objetivos de cada uno de esos departamentos y su financiación.

Asimismo, se ha iniciado un plan de gestión documental, que en 2014 debe dar un importante impulso ya que permitirá gestionar mejor el trabajo, los recursos y los esfuerzos.

– Instalaciones de la BNE:

El marco presupuestario en el que desarrolla su actividad la BNE, hace inexcusable la vinculación de las inversiones a realizar en el ejercicio 2014 a aquellas estructuras e instalaciones cuya mejora conlleva una reducción de los consumos y, por tanto, del gasto corriente, incrementando, por tanto, la eficiencia.

Estas actuaciones, que como se ha señalado, inciden sobre las instalaciones ya de las dos sedes de la Biblioteca Nacional de España, en Madrid y en Alcalá de Henares, se concretan fundamentalmente en:

➤ Instalaciones eléctricas.

El diseño y configuración de la instalación de energía eléctrica, tras las sucesivas remodelaciones efectuadas en el edificio del Paseo de Recoletos, carece de una zonificación adecuada que permita una más eficiente gestión de la iluminación y el alumbrado. En este sentido las inversiones previstas adecuarán la red preexistente, lo que conllevará una nueva zonificación y la posibilidad de gestionar el consumo eléctrico con una mayor eficiencia.

➤ Instalaciones de climatización.

La actual dotación de maquinaria para la climatización de las instalaciones de la Biblioteca Nacional de España, por su antigüedad, va quedando obsoleta. El Área de Seguridad y Mantenimiento, dependiente de la Gerencia de la BNE, ha realizado un plan integral de renovación de aquellos elementos, que por sus características y estado de conservación, no cumplen con eficacia su función, y suponen un incremento añadido en el consumo de energía eléctrica.

El cronograma y amplitud de las actuaciones en esta materia, viene condicionado por la disponibilidad de crédito en capítulo 6.

➤ Ampliación de la Sede de BNE en Alcalá de Henares.

Si bien, la previsión presupuestaria para el ejercicio 2014 no contempla la dotación de créditos para la ampliación de la estructura de la sede de la Biblioteca Nacional de España en Alcalá de Henares, es preciso iniciar los estudios preliminares para la construcción de un nuevo elemento modular en la sede de la BNE en dicha localidad.

La construcción de este séptimo elemento modular, que iría unido a los seis módulos ya existentes, permitirá, a medio, plazo, cubrir las necesidades de espacio para la ubicación de los fondos bibliográficos y documentales de la Biblioteca Nacional de España.

– Sistemas Informáticos.

En el ámbito de las actuaciones a implementar en materia de desarrollo informático, las previsiones, siempre dentro de un marco general de austeridad derivado de la realidad presupuestaria, se concretan en el desarrollo de nuevos proyectos que han contribuido a la modernización e incorporación de la BNE a las nuevas tecnologías.

Asimismo, y en esta línea, las inversiones en el ámbito informático se centran en actuaciones tendentes a la adquisición de servidores; a la ampliación de sistemas de almacenamiento (ya que el almacenamiento es uno de los elementos vitales para la continuidad de la BNE y para el cumplimiento de dos de sus principales objetivos, como son la preservación y la difusión de sus bienes); al desarrollo de aplicaciones (horizontales y verticales) que faciliten la gestión interna y externa; a la actualización del parque de PC's disponibles para la Institución y a la posible implantación de telefonía IP, entre algunas de las actuaciones a emprender. Por otro lado, el futuro Real Decreto por el que se regulará el depósito legal electrónico y archivado Web, conllevará una serie de servicios y necesidades en este momento de difícil previsión pero que determinarán las futuras inversiones de la BNE.

– Formación de los recursos humanos:

➤ Formación interna.

En materia de formación interna, se han preparado cursos especializados impartidos por personal de la propia biblioteca, o expertos de otras entidades, para garantizar la continua actualización del personal bibliotecario.

➤ Formación externa:

- Dentro de la formación externa, son de gran importancia los cursos sobre temas especializados. Se solicita la asistencia de personas de la BNE para impartir cursos o ponencias sobre catalogación de todo tipo de materiales, formatos de intercambio de información, datos enlazados, restauración, preservación, entre otras materias.

- En este marco, se desarrolla el programa académico de “Master y Experto en Bibliotecas y Patrimonio Documental” en colaboración con la Universidad Carlos III, que próximamente iniciará su tercera edición y que ha tenido una excelente

acogida dentro del mundo iberoamericano y del ámbito español. La unión de profesionales especializados (BNE) en distintos ámbitos bibliotecarios con profesionales de la enseñanza de biblioteconomía y documentación (UC3M) ha permitido que, en su corta andadura, el Máster sea muy reconocido. Se trata de formación en línea y se desarrolla durante un curso completo.

- Creación, para el ejercicio 2014, de un fondo específico para becas, con cargo al capítulo 4 del Presupuesto de Gastos de la BNE y que se desarrolla en apoyo a la investigación.

- “Cita en la BNE”, jornada de trabajo que supone:

- La difusión de alguna colección de la BNE, dirigida a investigadores.

- Temas de interés para el mundo profesional.

- *Ingreso de patrimonio bibliográfico y documental.*

La Biblioteca Nacional de España ingresa cada año, por diversas vías, ejemplares patrimoniales. Por un lado, ingresa todo lo procedente depósito legal. Por otro lado, adquiere aquellos fondos que contribuyen a completar sus propias colecciones y tienen un especial valor para el incremento del patrimonio bibliográfico y documental español.

Igualmente, se está desarrollando una activa política encaminada a desarrollar las donaciones, especialmente de fondos y archivos personales relevantes para la cultura española.

En 2012 y en lo que va de año, han pasado a formar parte del fondo patrimonial, respectivamente, unas 40 donaciones importantes de archivos personales, de obra gráfica y documentos de diferente tipo. La mayoría de ellas están sin catalogar por falta de medios. Parte de los recursos de 2014 se dedicarán a su proceso.

Por otro lado, se ha incrementado el patrimonio bibliográfico con la compra en 2012 de 199 títulos, que incluyen 6 manuscritos, 1 incunable, 7 impresos del siglo XVI, 4 del siglo XVII, 1 del siglo XVIII, 3 del siglo XIX, 27 partituras, 14 dibujos y grabados, 4 carteles, 14 fotografías, 29 mapas y planos, y 3 títulos de publicaciones periódicas (incluye lo ingresado en la BNE tanto con su presupuesto como con el del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte) y con la compra en 2013 de 1.350 títulos (todo con presupuesto de la BNE).

Esta extensa colección patrimonial posiciona a la BNE en uno de los primeros puestos entre las bibliotecas patrimoniales existentes en el ámbito internacional.

- *Procesos Bibliotecarios.*

La Biblioteca Nacional de España se constituye, tal y como prevé la vigente Ley 23/2011, de 29 de julio, de depósito legal, como la depositaria de toda la producción española y en ella ingresa cada año todo lo publicado en España. Este hecho obliga a que deban catalogarse más de 100.000 títulos de publicaciones unitarias, a las que hay que añadir las publicaciones seriadas, los mapas, las partituras, las videograbaciones, los registros sonoros, etc., esto es, todo el material resultante de la producción cultural española y que da lugar a la Bibliografía Española, instrumento básico para acceder a la producción de nuestro país.

La BNE es depositaria de más de 30 millones de ejemplares y debe de continuar con la tarea de catalogar y poner a disposición de los investigadores, a través del catálogo automatizado, todas sus colecciones, especialmente aquellas que tienen un mayor valor patrimonial.

Durante el año 2014 se seguirá realizando esta doble tarea:

- Por un lado se seguirá procesando todo lo que ingresa por depósito legal
- Por otro lado, continuará el “proceso retrospectivo”, consistente en localizar en cada uno de los Departamentos, aquellos ejemplares o fondos documentales que puedan resultar de mayor interés.

En este sentido cabe destacar que las monografías modernas están procesadas en su práctica totalidad, quedando pendiente un porcentaje que puede situarse en torno al 5% estimado. Por el contrario, el resto de materiales experimenta, en mayor o menor medida, un retraso considerable en cuanto al proceso, sobre todo en lo referente a material antiguo. Aunque se ha realizado un ímprobo esfuerzo en los últimos años en catalogación retrospectiva, sigue siendo importante el porcentaje pendiente, debido a la ingente cantidad de documentos que esta Institución conserva.

El proceso técnico de los documentos realizado en la BNE sirve de base para la catalogación en gran parte de bibliotecas que albergan fondos impresos o editados en España.

A la vez que se realiza el proceso técnico del documento, y como parte del mismo, se crea la “autoridad”, forma establecida para personas, entidades, etc., que han intervenido en la creación del documento; y la “autoridad de materia”, que se refiere al tema o materia de la obra. La BNE mantiene en su base de datos el catálogo de autoridades, que utilizan casi todas las bibliotecas españolas (y las extranjeras cuando se trata de algo relativo a España). Estas autoridades pasan a formar parte del proyecto VIAF (Virtual International Authority File), en el que 23 bibliotecas patrimoniales de todo el

mundo unen sus registros de autoridad para facilitar la normalización y la consulta de los mismos al resto de las bibliotecas.

- *Normalización.*

La BNE es el referente nacional en todo lo relativo a procesos técnicos, digitalización, preservación y restauración. De ese modo, se coordina y gestionan gran parte de la normativa a nivel nacional y la web de la Institución es el punto normativo de referencia para poder realizar correctamente los procesos técnicos de los diferentes materiales. Asimismo, forma parte de varios de los Grupos de Trabajo del Consejo de Cooperación Bibliotecaria, siendo coordinadores de algunos de ellos, en concreto del de Normalización.

Desde 2011 (y presumiblemente hasta 2015) la BNE coordina el Comité 50 de Documentación (CTN-50) de AENOR.

A nivel internacional, este Organismo está presente y participa activamente en la mayor parte de organismos estratégicos, trabajando con el resto de bibliotecas nacionales para impartir una normativa que sea común a todo el ámbito bibliotecario. En estos momentos, además, se intenta ampliar el radio de acción para crear normativa que pueda servir también para archivos y museos, así como para otros órganos de gestión cultural.

De esta manera, la BNE asiste a reuniones y pertenece a grupos de trabajo dentro de algunas Organizaciones Internacionales, como son la International Federation of Library Associations and Institutions (IFLA), la American Library Association (ALA), la Asociación de Estados Iberoamericanos para el Desarrollo de las Bibliotecas Nacionales de Iberoamérica (ABINIA), The European Library (TEL), la European RDA Interest Group (EURIG), la Conference of European National Libraries (CENL), la Conference of Directors of National Libraries (CDNL) etc., de forma que la BNE tiene una posición en el ámbito internacional por su trabajo dentro de la normalización.

- *Preservación y conservación de fondos y de colecciones.*

Según Real Decreto 1638/2009, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto de la Biblioteca Nacional de España, la BNE “fue concebida desde su creación como el centro depositario del patrimonio bibliográfico y documental de España, responsable de la identificación, preservación, conservación, gestión y difusión del patrimonio bibliográfico y documental español, en cualquier tipo de soporte”; y en su artículo 2.b establece que corresponde a esta Institución “organizar y planificar la preservación y conservación digital del patrimonio bibliográfico y documental cuya custodia le está encomendada, incluyendo el publicado en redes electrónicas, en

beneficio de futuras generaciones.” En el mismo sentido, el artículo 51.1 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español establece que “la Administración del Estado, en colaboración con las demás administraciones competentes, confeccionará el catálogo colectivo de los bienes integrantes del patrimonio bibliográfico conforme a lo que se determine reglamentariamente”.

Su actividad responde al Plan de Preservación de colecciones de la BNE, encaminado a garantizar las condiciones de conservación y uso de los ejemplares patrimoniales de sus fondos.

A través de acciones de diferente tipo se trabaja en la restauración de los fondos dañados más urgentes; en un plan de selección de fondos únicos para su digitalización y en la preservación del documento en otro soporte; así como en la preservación, tanto física como digital, del patrimonio más relevante.

- *Proyectos de desarrollo tecnológico.*

Los proyectos de desarrollo tecnológico tienen un valor estratégico indudable para la BNE, por lo que todas las actuaciones encaminadas a su desarrollo se consideran prioritarias.

- Catálogo bibliográfico automatizado.

Ofrece información sobre más de 10 millones de ejemplares. Se debe seguir incrementando y desarrollando proyectos de mejora del catálogo, así como de accesibilidad y recuperación de la información.

- Biblioteca Digital Hispánica.

Es uno de los más importantes proyectos de la BNE, cuyo desarrollo ha sido posible gracias al patrocinio de Telefónica. Ofrece casi 16 millones de páginas digitalizadas y ha desarrollado eficaces mecanismos de acceso y recuperación que han producido un aumento del 77,72% de visitas y un 43,56% de documentos descargados en el último año.

Es la biblioteca digital de referencia internacional para acceder al patrimonio bibliográfico y documental español y su desarrollo se debe seguir potenciando.

Asimismo, se deben ir explotando nuevas vías de aprovechamiento de sus recursos para fines culturales, educativos o de ocio.

La BDH contribuye a Europeana, la biblioteca digital europea, a la que el año pasado incorporó 4.951.979 páginas, así como a la Biblioteca Digital Mundial de Unesco.

- Biblioteca del Patrimonio Digital Iberoamericano.

Proyecto liderado por la BNE y en el que participan las Bibliotecas Nacionales de países iberoamericanos. Es un proyecto de colaboración, cuyo mantenimiento y desarrollo es fundamental para el conocimiento y difusión de colecciones patrimoniales pertenecientes a países con los que España comparte una historia común y la misma lengua.

- Archivo web y DL electrónico.

Como consecuencia de la ley de Depósito Legal, la BNE está aportando sugerencias al contenido del Real Decreto que la desarrollará y regulará, entre otros, el Depósito Legal electrónico; es decir, la preservación de los contenidos digitales accesibles a través de Internet.

Para ello se ha firmado un acuerdo marco con Red.es y en los próximos meses la información recopilada por Internet Archive se migrará a los servidores de la BNE. En este sentido, la BNE está recolectando el dominio “.es” desde 2009, habiendo realizado ya 8 recolecciones.

Este proyecto se considera trascendente para la conservación y transmisión de la información sobre España que se genera en Internet y que tiene un elevado nivel de obsolescencia.

- *Servicios al público.*

La BNE tiene una serie de servicios al público, básicos para el cumplimiento de su misión, funciones y objetivos.

- Consulta en sala de sus fondos de todo tipo.
- Servicio especializado de documentación bibliotecaria, con préstamo domiciliario.
- Petición anticipada de documentos.
- Reproducción de documentos.
- Consulta de una creciente colección de documentos digitalizados.
- Resolución de consultas de todo tipo, tanto especializadas como relacionadas con la información bibliográfica.

La apertura al público (tanto de las salas de lectura y de investigación como de la zona cultural) de 65 horas semanales, supone un importante esfuerzo de asignación de recursos de atención a los usuarios para atender los diferentes puntos de servicio.

Mantener los horarios de apertura al público, mejorar la atención presencial y la información especializada a los investigadores, así como la atención al servicio de

préstamo en las salas, es una de las tareas básicas que debe cumplir la BNE y por lo tanto debe ser prioritaria. Los esfuerzos en 2014 se encaminarán a no reducir el horario habitual, buscando minimizar el gasto corriente y de personal, que ello supone.

- *Cooperación y actividades profesionales.*

Se desarrollan importantes actividades de cooperación con instituciones públicas y privadas y, especialmente, con otras bibliotecas y organismos culturales o científicos, con fines y objetivos coincidentes con los de la BNE y que conllevan importantes ventajas para la institución.

Igualmente, la BNE participa en diversos programas de colaboración con asociaciones profesionales a nivel internacional. Se realiza una intensa cooperación con Iberoamérica a través de la Asociación de Bibliotecas Nacionales Iberoamericanas, con quien se desarrolla el programa académico de “Máster y Experto en Bibliotecas y Patrimonio Documental” en colaboración con la Universidad Carlos III, así como el portal de la Biblioteca Digital Iberoamericana, liderado por la BNE.

En ese ámbito de cooperación, se ha coordinado un proyecto para elaborar una Encuesta sobre colecciones patrimoniales, sobre la que se desarrollará una política de adquisiciones común a dichas bibliotecas.

Es también intensa la actividad en Europa, a través de la “Conference of Directors of National Libraries” (CDNL), siendo una de sus principales realizaciones Europea, la biblioteca digital de Europa.

La BNE desarrolla, asimismo, proyectos cooperativos a nivel internacional; entre otros con la Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecas (IFLA) y con la International Internet Preservation Consortium (IIPC) a través de una activa participación en sus distintos comités, VIAF, WorldCat, etc.

En el ámbito español, son numerosos los proyectos de cooperación (Dialnet, REBIUN, Datos enlazados), así como la participación en grupos de trabajo del Consejo de Cooperación Bibliotecaria.

Asimismo, se suscriben de forma muy continuada, nuevos convenios de cooperación entre entidades de diferente tipo, preferentemente bibliotecas, centros de investigación, universidades, con el objeto de aprovechar esfuerzos y reutilizar el conocimiento adquirido.

La BNE, según su Estatuto, es el Centro Nacional del ISSN y centraliza el envío de registros de publicaciones seriadas al centro internacional con sede en París.

Por último, este Organismo ha creado y mantiene el Directorio de Bibliotecas (DIBI), que ofrece los datos de bibliotecas españolas y sirve de soporte al Catálogo Colectivo de Publicaciones Periódicas (CCPP).

- *Apoyo a la investigación y a la docencia.*

Objetivo importante de la BNE es potenciar todas las actividades que signifiquen un acercamiento de esta Institución a la investigación y a la docencia. En este sentido, se va a desarrollar un programa de becas destinadas a proyectos en los distintos Departamentos que supongan una mejora en las habilidades y competencias de especialistas, tanto sobre las colecciones de la BNE como sobre proyectos de desarrollo.

- *Comunicación.*

El desarrollo de una política de comunicación externa, encaminada a difundir la misión y fines de la BNE así como a potenciar su utilización, es imprescindible.

En los últimos años se ha realizado un importante esfuerzo por mejorar la difusión y la comunicación externa, tanto a nivel de medios de comunicación como asegurando la presencia en redes sociales y mejorando la accesibilidad a través de la web institucional.

El aumento de accesos experimenta un crecimiento exponencial, por lo que resulta de gran importancia que se sigan destinando recursos a la mejora tanto de la web institucional como del resto de los canales de comunicación institucional de la BNE.

- *Actividad cultural.*

Una de las funciones recogidas en el Real Decreto 1638/2009, de 30 de octubre, que aprueba el estatuto de la Biblioteca Nacional de España es la de difundir el conocimiento de sus fondos. No cabe duda de que una de las maneras más efectivas de difundir los fondos de la BNE y acercar sus colecciones a todos los ciudadanos es mantener una adecuada programación de exposiciones y actividades culturales que mantenga la percepción social de la BNE como una institución cultural de primera magnitud.

El desarrollo de una programación cultural atractiva y de calidad dirigida a distintos tipos de público es esencial para acercar la BNE a la ciudadanía y dar a conocer la importancia y el valor de las colecciones que conserva. De la misma manera se acerca la institución al ciudadano mediante la realización de visitas guiadas y la participación en eventos culturales de carácter conmemorativo como es “La Noche de los Libros” o “El Día de la Poesía”, entre otros eventos.

- *Publicaciones de la BNE.*

Un objetivo estratégico de la BNE es difundir el conocimiento de sus colecciones y actividades a través de la planificación de su programa editorial, constituido por catálogos de exposiciones, bibliografías, normas bibliotecarias y otras publicaciones técnicas propuestas por los departamentos de la BNE.

Con el fin de optimizar los recursos, de acuerdo con las directrices de austeridad en el gasto público y del Plan de contratación pública verde, se están reduciendo las tiradas de las publicaciones impresas e implantando progresivamente la edición electrónica y la impresión bajo demanda.

Se puede realizar la consulta de las Publicaciones en línea más importantes de la Biblioteca Nacional de España accediendo a través del siguiente enlace: <http://www.bne.es/es/Micrositios/Guias/>, sitio al que se van incorporando cada año nuevas publicaciones.

- *Museo de la BNE.*

El museo de la BNE presenta la institución a todos los públicos mediante una doble vía: la exposición permanente, renovada periódicamente tanto por las necesidades de conservación de los fondos como por las necesidades de dinamización y “fidelización” del público, y los programas culturales y educativos relacionados con dicha exposición.

El Museo va a continuar desarrollando el proyecto pedagógico de apoyo a actividades de los centros docentes de enseñanzas medias y siendo un centro de actividad continua para todo tipo de públicos en torno a las colecciones de la BNE.

Exposiciones, conferencias, encuentros, ciclos, conciertos, teatro, entre otras actividades, seguirán siendo una programación de referencia dentro del panorama cultural de Madrid.

1.3. Organismo Autónomo Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos

El objetivo de este programa presupuestario es la mejora y ampliación de la red de Bibliotecas Públicas del Estado (BPE), mediante la construcción de nuevas sedes y la reforma y ampliación de las existentes.

- Las actuaciones más destacadas previstas en el ejercicio 2014 son:
- Continuación de las obras de construcción y rehabilitación de la BPE de Ourense y de obras varias en la BPE de Granada.
- Finalización de las obras de construcción de las nuevas sedes de las Bibliotecas Públicas del Estado en Segovia y Gerona, así como el equipamiento de esta última.

- Actuaciones diversas en las BPE de Albacete, Ceuta, Ciudad Real, León, Palma de Mallorca, Santa Cruz de Tenerife y Valencia.

2. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

- Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas, a través de la Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria.

- Biblioteca Nacional.

- Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE BELLAS ARTES Y BIENES CULTURALES Y DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
1. Realización del Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico.					

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
Número de nuevos registros incorporados.	100.000	83.486	100.000	100.000	100.000

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
2. Desarrollo de las bibliotecas virtuales de la Secretaría de Estado de Cultura.					

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
Número de páginas digitalizadas.	360.000	370.658	530.000	530.000	500.000

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
3. Ayudas al patrimonio para la creación y transformación de objetos digitales.					

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
Cuantía de las ayudas.	1.590.000,00	390.000,00	555.000,00	555.000,00	555.000,00

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
4. Contribución al desarrollo del proyecto Europeana a través del agregador Hispana.					

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
Número de objetos digitales accesibles a través de Hispana.	1.700.000	3.825.987	4.600.000	4.600.000	5.000.000

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
5. REBECA: Proyecto de catalogación cooperativa entre las Bibliotecas Públicas del Estado y las bibliotecas centrales de las comunidades autónomas.					

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
Número de consultas a la base de datos REBECA.	2.000.000	2.500.971	2.000.000	2.000.000	2.000.000

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
6. Cooperación y desarrollo entre las instituciones del sistema español de bibliotecas y fomento de la colaboración internacional.					

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
Número de encuentros profesionales en materia de bibliotecas.	2	2	2	2	2

BIBLIOTECA NACIONAL

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
7. Mejora de la gestión interna.					

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. Contratos de suministro. (Miles de euros)	2.200,00	2.200,00	2.170,00	2.170,00	2.148,30
2. Contratos de servicio. (Miles de euros)	10.000,00	10.000,00	9.850,00	9.850,00	9.751,50

OBJETIVO / ACTIVIDAD	
8. Adquisición de lotes bibliográficos para la Biblioteca Nacional a través de compra, donativo y canje.	

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. Libros. <i>(Títulos)</i>	4.770	20.398	6.000	10.000	8.000
2. Revistas. <i>(Títulos)</i>	1.192	3.196	11.000	2.000	2.000
3. Otras obras (grabados, mapas, partituras). <i>(Títulos)</i>	2.785	1.997	7.000	2.000	2.000
4. Multimedia (grabaciones sonoras, vídeos, etc.) (*). <i>(Títulos)</i>	---	8.189	---	8.000	10.000

(*) Nuevo indicador.

OBJETIVO / ACTIVIDAD	
9. Ingreso de fondos bibliográficos en la Biblioteca Nacional procedentes de Depósito Legal.	

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. Libros y otros materiales impresos. <i>(Títulos)</i>	90.000	78.000	80.000	70.000	65.000
2. Revistas y publicaciones menores. <i>(Títulos)</i>	58.000	67.000	50.000	65.000	60.000
3. Otras obras (grabados, registros sonoros, audiovisuales y electrónicos). <i>(Títulos)</i>	25.000	36.220	22.000	40.000	50.000

OBJETIVO / ACTIVIDAD	
10. Preservación y conservación de los materiales bibliográficos de la Biblioteca Nacional.	

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. Microfilmación. <i>(Fotogramas)</i>	241.000	243.180	280.000	241.000	230.000
2. Encuadernaciones. <i>(Volúmenes)</i>	1.607	207	500	1.000	1.000
3. Restauración. <i>(Piezas)</i>	2.410	12.479	1.400	12.000	11.000
4. Conservación otros fondos. <i>(Piezas)</i>	11.650	11.429	100	12.000	13.000

OBJETIVO / ACTIVIDAD
11. Catalogación fondos de la Biblioteca Nacional por depósito legal, compra, canje y/o donativo en soporte informático.

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. Monografías modernas y antiguas, manuscritos y partituras. <i>(Registros bibliográficos)</i>	119.000	108.271	119.000	90.000	80.000
2. Revistas y periódicos. <i>(Registros bibliográficos)</i>	7.424	3.196	4.000	3.000	3.000
3. Mapas. Dibujos, grabados y fotografías. <i>(Registros bibliográficos)</i>	6.682	10.729	20.000	10.000	10.000
4. Grabaciones sonoras y audiovisuales. <i>(Registros bibliográficos)</i>	37.500	14.883	16.000	14.000	15.000

OBJETIVO / ACTIVIDAD
12. Creación de la Hemeroteca Digital e incremento de sus colecciones.

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
Digitalización de periódicos y revistas para incrementar la Hemeroteca Digital. <i>(Páginas)</i>	3.000.000	632.016	500.000	10.000	10.050

OBJETIVO / ACTIVIDAD
13. Creación de la Biblioteca Digital Hispánica e incremento de sus colecciones.

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
Digitalización de libros y diversas obras gráficas y musicales para la Biblioteca Digital Hispánica. <i>(Número de páginas)</i>	503.000	8.355.402	2.500.000	2.000.000	1.800.000

OBJETIVO / ACTIVIDAD
14. Apertura de los servicios y fondos de la Biblioteca Nacional.

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. Carnés expedidos. (Número)	15.200	9.805	10.000	10.000	10.000
2. Usuarios de los servicios bibliotecarios. (Número)	155.000	110.167	100.000	110.000	100.000
3. Fondos servidos para su consulta. (Número)	500.000	311.105	315.000	315.000	320.000
4. Páginas vistas del portal web de la BN. (Número)	54.000	28.582.989	30.000.000	30.000.000	30.000.000
5. Visitantes de la web. (Número)	2.900.000	4.064.807	4.500.000	4.500.000	5.000.000

OBJETIVO / ACTIVIDAD
15. Exposiciones y actividades culturales de Biblioteca Nacional. (*)

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. Exposiciones realizadas. (Número)	7	7	7	7	6
2. Actos culturales realizados. (Número)	---	89	80	80	80
3. Visitantes en exposiciones. (Número)	---	178.764	120.000	120.000	100.000
4. Asistentes a actos culturales. (Número)	---	11.510	10.000	10.000	10.000
5. Préstamo a exposiciones externas. (Número)	---	358	300	300	400

(*) Nuevo bloque de indicadores.

OBJETIVO / ACTIVIDAD
16. Edición de publicaciones de la Biblioteca Nacional. (*)

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. Catálogos de exposiciones. (Títulos)	---	6	---	9	9
2. Publicaciones técnicas y otros estudios. (Títulos)	---	7	---	4	3
3. Folletos. (**) (Títulos)	---	49 (1)	---	13	15

(*) Nuevo bloque de indicadores.

(**) 30 corresponden a la exposición "BNE. Otras miradas" celebrada en 30 sedes diferentes.

OBJETIVO / ACTIVIDAD
17. Museo de la Biblioteca Nacional. (*)

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. Exposiciones temporales Sala de las Musas. (Número)	4	4	3	---	3
2. Número de visitantes. (Número)	---	125.000	120.000	---	150.000
3. Visitas guiadas. (Número)	---	568	500	---	600

(*) Nuevo bloque de indicadores.

OBJETIVO / ACTIVIDAD
18. Actividades de cooperación y formación. (*)

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
Enlazado de nombres de persona en Dialnet. (Nombres enlazados)	150.000	268.591	270.000	300.000	350.000

(*) Nuevo bloque de indicadores.

OBJETIVO / ACTIVIDAD
19. Apoyo a la investigación (*).

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. Proyecto datos enlazados UPM. (Registros enlazados)	2.000.000	2.080.000	3.500.000	4.000.000	4.200.000
2. Archivado web. (Terabytes de datos)	70	80	95	150	200

(*) Nuevo bloque de indicadores.

OBJETIVO / ACTIVIDAD
20. Comunicación y presencia en redes sociales. (*)

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. "Facebook". (Número seguidores)	100.000	127.289	150.000	160.000	180.000
2. "Twitter". (Número seguidores)	13.000	13.671	20.000	23.000	25.000
3. "Flickr" (Número de visitas)	---	277.842	280.000	300.000	315.000
4. "Youtube". (Número de reproducciones)	100.000	233.286	240.000	250.000	260.000
5. "Slideshare". (Número de visitas)	25.000	37.056	39.000	40.000	50.000

(*) Nuevo bloque de indicadores.

Gerencia De Infraestructuras Y Equipamientos

OBJETIVO / ACTIVIDAD
21. Mejora y ampliación de la red de Bibliotecas del Estado.

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. Construcción de nuevas sedes estatales. (Número edificios)	7	5	4	4	2
2. Ampliación y rehabilitación de bibliotecas del Estado. (Número edificios)	1	0	0	0	9

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 333A. Museos

PROGRAMA 333A

MUSEOS

1. DESCRIPCIÓN, FINES Y ACTIVIDADES

1.1. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas, a través de la Subdirección General de Museos Estatales

La Subdirección General de Museos Estatales promueve y coordina la actuación museística en el ámbito estatal. Sus funciones fundamentales son:

– La gestión de los museos de titularidad estatal dependientes del departamento a través de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas. Tiene la gestión exclusiva de 16 museos y, conforme a los convenios de transferencia de gestión a las comunidades autónomas, interviene en 64 museos a través de inversiones en infraestructuras, autorizaciones de movimiento de fondos y asesoramiento técnico, como titular de los inmuebles y colecciones.

– Asesoramiento respecto de los museos de titularidad estatal dependientes de otros ministerios, coordinación del Sistema Español de Museos y cooperación con otras administraciones y entidades públicas o privadas en materia de museos.

Con el fin de desarrollar las funciones encomendadas esta Subdirección realiza, a lo largo del ejercicio una variedad de actuaciones de acuerdo con los siguientes objetivos:

1.1.1. Mejora de la calidad de los museos

La Subdirección General de Museos Estatales tiene entre sus objetivos impulsar la mejora de la calidad del servicio de los museos de titularidad estatal. Esta acción de fomento de la mejora de la calidad se canaliza fundamentalmente por medio de la revisión del modelo de gestión de los museos, del diseño de un estudio de análisis de las demandas y expectativas de los visitantes y del desarrollo de determinadas

actividades de investigación. Este objetivo pretende llevarse a cabo con la implementación de diferentes ejes estratégicos.

Innovación de productos e infraestructuras culturales

El nuevo papel que adquieren los museos de titularidad y gestión estatal como agentes de ejecución de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, es el marco de desarrollo para la puesta en marcha de un plan de investigación e innovación en museos. En consecuencia, una de las líneas de actuación de la Subdirección General de Museos Estatales es la investigación y la innovación científica, técnica y tecnológica en productos y servicios de los museos, orientados al acceso a la cultura de todos los ciudadanos y a la mejora del funcionamiento y conocimiento de las instituciones.

Esta línea de actuación convierte la digitalización de las colecciones, la transferencia tecnológica en los softwares de gestión de los sistemas de información y difusión del patrimonio cultural que están al servicio de la Red Digital de Colecciones de Museos de España (DOMUS y CER.ES) y la puesta en marcha de nuevas herramientas colaborativas para la gestión y conocimiento del patrimonio, se convierten en objetivo prioritario de la SGME.

Análisis de la perspectiva de género en los museos

Los museos, como espacios de reflexión y crítica, contribuyen al conocimiento de la memoria histórica y a la construcción e interpretación de nuestro patrimonio en torno a múltiples narraciones. Una de esas narraciones es el análisis de la institución museo desde una perspectiva de género que contribuya a la conformación de identidades, roles y normas de género basadas en la igualdad.

Esta línea de actuación tiene como fin último la realización de informes y estudios de *de género en museos* que permita analizar y evaluar, entre otros aspectos, la ausencia y presencia de las mujeres en los museos desde diferentes puntos de vista: empleo público, representación institucional, protagonismo en los discursos expositivos, presencia en las colecciones públicas, participación social en los servicios del museo, creación, consumo cultural, relaciones de género históricas y actuales, etc.

Esta línea incluye acciones orientadas a la educación e investigación en materia de género en colaboración con otras instituciones; así como actuaciones orientadas a la formación y difusión del patrimonio como son los catálogos en línea de

Patrimonio en femenino, los cursos de formación y la programación de actividades en los museos con el fin último de introducir un enfoque de género en los servicios y productos de la institución.

Difusión y promoción de los museos, investigación del público de los museos

El desarrollo de un programa de investigación del público en los museos estatales -Laboratorio Permanente de Público de Museos (LPPM)-, mediante la realización de estudios, cursos de formación y la divulgación de los resultados, resulta un elemento estratégico de cara a poder adaptar la oferta cultural y los servicios de estas instituciones a las necesidades, motivaciones y expectativas reales de los visitantes, lo que redundará en un incremento del número de visitas a los museos. A lo largo del último año se han realizado las publicaciones de los estudios individuales de cada uno de los museos recogidos en el estudio inicial. Para completar el panorama general del perfil del público se han realizado las tomas de datos en los museos de la Subdirección que faltaban (Museo del Greco, Museo Cerralbo y Museo del Romanticismo), incorporándose mediante convenio al proyecto el Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía y el Museo de la Fundación Lázaro Galdiano, de los que ya igualmente se dispone de datos. Por otra parte se han iniciado nuevas líneas de investigación, sobre la imagen que los ciudadanos tienen de los museos, la experiencia de la visita entre los usuarios y la situación de los profesionales de los museos, cuya publicación está inicialmente prevista este año.

Para el año 2014 se pretende reforzar la acción y comunicación del LPPM de modo que se incorporen al mismo nuevas instituciones, se continúen las investigaciones sobre distintos servicios (información de mano) y segmentos de público prioritarios: familiar, turista, inmigración, el análisis de la calidad de los servicios con la formación correspondiente, y se publiquen los resultados de las mismas, así como los informes individuales de los últimos museos investigados, y la de un Manual de Evaluación que sirva como herramienta y modelo de buena práctica en este campo.

En la búsqueda de ofrecer un servicio público de calidad, se inscribe igualmente la ampliación de los distintos programas de actividades culturales de los museos destinadas a cubrir las necesidades de los distintos tipos de público identificados (grupos escolares, familias, jóvenes, adultos, inmigración, turismo, etc.) y hacer de los museos escenarios de socialización intentando atraer a aquellos que por el momento no están representados. Por esta razón, todos los museos contarán en 2014 con una programación educativa y cultural ajustada al escenario presupuestario. Directamente

relacionado con este objetivo se encuentra la difusión de dicha oferta cultural a través de campañas de promoción y publicidad que sirvan para hacer llegar la información de la programación de los museos a los diversos segmentos de público, para lo que se desarrollarán nuevas estrategias, soportes y medios de comunicación, haciendo especial hincapié en la comunicación on line y en los soportes específicos dirigidos al público turista.

– La mejora cualitativa y cuantitativa de los diferentes servicios que ofrecen los museos para hacer de la visita una experiencia satisfactoria es otro de los objetivos fundamentales de la Unidad para alcanzar un grado similar de prestaciones en todos los centros, tanto de los servicios informativos básicos como de todos aquellos dirigidos a facilitar una visita confortable física e intelectualmente (incorporación de idiomas, nuevos soportes de información, zonas de descanso y consulta, publicaciones, servicios de tiendas, cafeterías).

– Dentro de esa estrategia, y con el fin de extender la presencia de los museos en todos los ámbitos de la comunicación, así como aumentar la calidad del servicio, se encuentra el desarrollo de nuevas páginas web de los museos estatales que incorporen todos los servicios que son propios de unas instituciones modernas, donde el uso de nuevas tecnologías, y la búsqueda de información y comunicación a través de éstas, resulta un elemento determinante en los hábitos sociales y culturales de la población actual. En 2014 se continuará con la renovación total de las páginas web de todos los museos de la SGME.

Accesibilidad al patrimonio y los museos

Especialmente importante es la atención que se prestará a la demanda social de máxima accesibilidad, para lo que se atenderá no sólo a la posibilidad de accesibilidad física a los museos estatales, sino también la accesibilidad cognitiva en el seno de las exposiciones permanentes. Para ello se trabajará con todas las posibilidades técnicas y tecnológicas que favorezcan este objetivo, creando, en la medida de lo posible, circuitos adaptados que persigan siempre la máxima integración de colectivos diversos.

En este sentido, el fomento de la accesibilidad de nuestros museos, eliminando todas las barreras físicas y de la comunicación a las personas con algún tipo de discapacidad, es otra de las líneas de actuación previstas de cara a favorecer el uso y conocimiento de los museos por parte de este colectivo, con acciones de diversa

magnitud que se inscriben dentro de la definición y desarrollo de un Plan de Accesibilidad Universal a los Museos Estatales.

En el año 2014 está previsto invertir en la instalación de dispositivos para discapacidad auditiva o visual, tales como bucles magnéticos, estaciones táctiles, signoguías y audioguías, o sistemas de visitas interactivas. Toda esta actividad se realizará en estrecha colaboración con colectivos e instituciones representativas de personas con discapacidad.

Con la finalidad de integrar buena parte de las actuaciones contempladas en la mejora de la calidad de los museos, desde la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas, a través de la Subdirección General de Museos Estatales, se ha iniciado la elaboración de un plan que potencie la función social e integradora de las instituciones museísticas, con el objetivo de hacer de éstas unas instituciones accesibles y cercanas a las diferentes realidades sociales, comprometidas con la cohesión e integración de los colectivos en riesgo de exclusión social, la sostenibilidad y el medio ambiente; con una clara vocación de convertirse en centros desde los que se atienda la diversidad mediante el fomento de la interculturalidad y la igualdad efectiva entre mujeres y hombres; capaces de atraer, a través de una oferta atractiva y variada de actividades, a todos los públicos y, al mismo tiempo, con la proyección de llegar a todos aquellos colectivos que, por determinadas circunstancias, tienen especiales dificultades a la hora de acceder a los espacios museísticos.

1.1.2. Actuaciones en infraestructuras en museos

El objetivo general dentro de este ámbito es la modernización y renovación progresiva de todas las infraestructuras, instalaciones, servicios y exposiciones de los museos de titularidad estatal (tanto aquellos de gestión exclusiva de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas como los de gestión transferida a las comunidades autónomas correspondientes).

Para ello, en 2014 se mantendrán e implementarán las dos líneas fundamentales en las que se viene trabajando desde pasados ejercicios en la Subdirección General de Museos Estatales:

– Rehabilitación de edificios, ampliación y construcción de nuevas sedes, tanto dentro de proyectos globales de envergadura que amplíen la dotación de servicios públicos (teniendo en cuenta, especialmente que la mayoría de los edificios que albergan los museos estatales fueron concebidos para usos diversos, lo que implica la necesidad

de acometer numerosas obras de adaptación) como intervenciones parciales para solucionar demandas específicas de los edificios o los usuarios (instalaciones, accesibilidad, seguridad etc.), con especial atención a la adecuación a las distintas normativas.

- Renovación de las exposiciones permanentes de los Museos, mejorando las instalaciones museográficas existentes, muchas veces obsoletas, en lo referido a comunicación, conservación de colecciones y servicios de atención al visitante, para adecuarlas a las demandas impuestas por los criterios vigentes en materia museológica.

Para conseguir todos estos objetivos, la Subdirección General de Museos Estatales trabaja en colaboración con otras unidades ministeriales, y especialmente, en coordinación y colaboración técnica directa con la Gerencia de Equipamientos e Infraestructuras.

1.2. Organismo Autónomo Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos

El objetivo de este Programa es la mejora y ampliación de la red de Museos estatales, a través de actuaciones que comprenden reformas en los Museos de los que es titular el Departamento y construcción de nuevas sedes en las ciudades en las que se ha detectado su necesidad.

Las actuaciones más destacadas previstas en el ejercicio 2014 son:

- Aprobación del proyecto de obra de rehabilitación del Museo de Cáceres.
- Continuación de las obras de remodelación del Palacio de los Aguilas (Avila) y de la rehabilitación y ampliación del Museo de Bellas Artes de Valencia.
- Consolidación y restauración del Museo de Santa Fe, así como la creación de una oficina única en el Museo Sefardí, en Toledo.
- Museografía de la nueva sede del Museo de Málaga (en el Palacio de la Aduana).
- Inicio de la museografía en el Museo de Mallorca y en el Museo de las Peregrinaciones y de Santiago.
- Actuaciones diversas en los siguientes Museos: en Madrid, Centro Nacional de las Artes Visuales, adecuación del Museo Nacional de Artes Decorativas, Museo del Traje, Museo Sorolla, Museo Cerralbo y Museo del Romanticismo; actuaciones también en los Museos de Albacete, Burgos, Cuenca y Menorca, en el

Museo Nacional de Escultura de Valladolid, en el Museo Nacional y Centro de Investigación de Altamira, Museo Arqueológico de Ibiza, Museo Taller del Moro (Toledo), Museo Arqueológico de Ourense, Museo Nacional de Cerámica (Valencia), Museo Nacional Arqueológico de Tarragona y Museo Nacional de Arqueología Marítima de Cartagena.

1.3. Museo Nacional del Prado

El Museo Nacional del Prado presenta un presupuesto para el ejercicio 2014 de conformidad con los principios establecidos en el capítulo sobre perspectiva financiera del Plan de Actuación 2013-2016, aprobado por el Real Patronato del Museo Nacional del Prado el 28 de mayo de 2013, y en el que figuran detalladas las medidas que el Museo tiene previsto adoptar en materia de gastos e ingresos para el periodo objeto del Plan.

Para el año 2014, al igual que para lo demás ejercicios del Plan, se dibuja un escenario en el que se consolida el criterio de contención del gasto ya aplicado en ejercicios precedentes, mediante el empleo de una metodología basada en el sistema de “Presupuesto base cero”.

En el presupuesto de ingresos adquieren de nuevo relevancia los ingresos obtenidos a partir de la capacidad que tiene el Organismo de generar recursos propios como forma de atenuar en lo posible las sucesivas reducciones habidas en la aportación del Estado.

Las actuaciones más significativas programadas para el ejercicio 2014 tienen como fin primordial garantizar el cumplimiento de la misión del Museo, lo que implica, en primer lugar, velar por la colección cuya custodia tiene encomendada, así como por las múltiples actividades que en torno a ella se realizan, como la investigación, las exposiciones, la restauración de obras, los programas educativos, etc.

A continuación se relacionan las actuaciones previstas para el ejercicio 2014, encuadradas en los cinco programas que articulan el Plan de Actuación 2013-2016, a las que habría que agregar las múltiples tareas que se realizan con carácter ordinario.

La Colección

– Ejecución de la segunda y tercera fase del Proyecto de sustitución de la iluminación halógena por un sistema de alumbrado con tecnología Led.

- Recuperación de la Galería Jónica Norte como espacio para la exhibición de una selección de obras de la colección de esculturas.
- Ejecución de la fase 3 y 4 del Plan de conservación y mantenimiento de cubiertas.
- Continuar con el Programa de Restauración de obras de la colección permanente y mantener todos los programas de investigación.
- Puesta en marcha del nuevo almacén de marcos ubicado en la calle Pérez de Ayuso.
- Adecuación a las nuevas necesidades museográficas del depósito norte de obras de arte ubicado en el Edificio Villanueva.

El Centro de Estudios

- Celebración de la V Edición de la Cátedra del Prado, y nueva edición de Seminarios del Museo del Prado.
- Publicación de los catálogos razonados de la Colección sobre la Pintura del siglo XIX y Tiziano.
- Celebración de diversos simposios y jornadas.
- Actualización de la Enciclopedia del Museo del Prado.

Exposiciones Temporales

- Organización de las siguientes exposiciones en la sede del Museo del Prado:
 - Las Furias.
 - El Greco y la Pintura moderna.
 - Goya y el siglo XVIII.
 - El triunfo de la Eucaristía de Pedro Pablo Rubens.
 - Van der Weyden.

- La biblioteca del Greco.
- Dibujos españoles del Kunsthalle de Hamburgo.

A estas muestras se sumarán las exposiciones celebradas en el marco del Programa Prado Internacional y Prado Itinerante.

El visitante

- Puesta en marcha del denominado Pabellón Sur como área exclusiva para la actividad educativa del museo, con la consiguiente ampliación del Programa “El Arte de Educar”.
- Crear una oferta de formación permanente para el profesorado.
- Adoptar nuevas medidas de fomento para la visita.
- Creación de un nuevo régimen de visitas guiadas.

Prado on line

- Rediseño del website del Museo del Prado con especial énfasis en una mejor experiencia de navegación y uso.
- Creación del canal Prado database en la página web del Museo, lo que permitirá el acceso actualizado y completo a las bases de datos documentales sobre las colecciones del Museo.
- Desarrollo de apps específicas y complementarias a la visita.

Para la elaboración del presupuesto de ingresos del ejercicio 2014 el Museo parte del mismo criterio de corresponsabilidad financiera que viene manteniendo en los últimos años. A pesar de la múltiples medidas adoptadas para promocionar la visita, por una parte, y de haber incrementado el precio de las entradas, por otra, el escenario de ingresos propios refleja un menor importe en concepto de venta de entradas como consecuencia de la disminución prevista en el número de visitantes al Museo. En todo caso la venta de entradas se mantiene como principal fuente de ingresos propios, seguida de los logrados por vía del patrocinio, cuyo importe se pretende incrementar mediante la apertura de nuevos programas susceptibles de financiación externa.

A estas fuentes de ingresos propios, hay que añadir los procedentes de la Sociedad Museo Nacional del Prado Difusión que a través del canon anual proporciona al Museo una importante cantidad de recursos que, al igual que la venta de entradas, está directamente relacionada con el número de visitantes que acude al Museo.

A estos ingresos se suman otros procedentes de diversa fuentes como el servicio de audioguías, la cesión de espacios, las matrículas de cursos, así como los derivados de las restantes actividades en las que el Museo tiene establecida una tarifa.

Señalar igualmente que con el fin mantener el nivel de actividad previsto para el ejercicio 2014 y, aun a pesar de los ajustes realizados, resulta necesario, para equilibrar el presupuesto, acudir al remanente de tesorería que dispone el Museo proveniente de los ahorros generados en ejercicios anteriores.

1.4. Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía (MNCARS)

Los objetivos y grandes líneas de actuación del Museo por departamentos para 2014 son las siguientes:

1.4.1. Desarrollo del programa de exposiciones

En el 2014 están previstas un total de 19 muestras, entre las cuales se pueden mencionar tres grandes exposiciones de tesis: “Playgrounds”, que explorará el espacio social del juego; “Conocimiento realmente útil”, en torno a la noción de lo colectivo y “Aún no”, sobre la reinención del documental y crítica del modernismo, 1968-89. Se llevarán a cabo asimismo diez exposiciones monográficas entre las que destacan la retrospectiva de Richard Hamilton, Luciano Fabro y Hanne Darboven que incluirá la presentación de una serie de estancias procedentes de su estudio. Entre las intervenciones y proyectos específicos cabe resaltar las de Dominique González Foerster y Cardiff & Miller para el Palacio de Cristal del Retiro, así como cuatro proyectos de nueva producción desarrollados en el marco del programa Fisuras.

1.4.2. Publicaciones

Objetivos

Para el año 2014 están programadas 19 exposiciones de las cuales al menos 9 tendrán un catálogo en español y 4 de ellas también en inglés. Alguno de estos catálogos se harán en colaboración con otros museos y se coeditarán con otros editores e instituciones.

Se seguirán realizando los folletos correspondientes a cada exposición, las publicaciones que acompañan las actividades públicas y la revista CARTA.

Líneas de acción

El departamento de Actividades Editoriales adapta sus planes y objetivos a las exposiciones temporales del Museo. En ese contexto realiza tanto los catálogos que corresponden a las exposiciones programadas, así como los folletos introductorios de las mismas para los visitantes. El catálogo es un libro que recoge la totalidad de la muestra y reúne en sus páginas las firmas idóneas de pensadores, escritores y artistas capaces de desarrollar su cuerpo conceptual. También se muestran en el libro las imágenes exhibidas y otras necesarias para completar la visión del artista. Su objetivo primordial es acercar a la comprensión y valoración del público la muestra, y que el libro/catálogo quede como la memoria impresa de la exposición. Sin el catálogo la exposición se perdería en la memoria individual. El libro contribuye de forma decisiva a la memoria expositiva del Museo y es un instrumento sumamente valioso tanto para estudiosos como para expertos en el mundo del arte.

El departamento también desarrolla sus publicaciones en relación con las actividades culturales que el Museo programa de cara al público a lo largo de todo el año. Destinados a esas actividades se elaboran una serie de folletos, trípticos, carteles, tarjetones, e invitaciones diversos cuyo objetivo es la difusión cultural. También elabora on line la Memoria de Actividades del Museo.

Actividades Editoriales edita además la Revista CARTA, una publicación cuyo objetivo es difundir la actividad del museo y los enfoques que hoy ofrece el arte contemporáneo. La acogida tanto de público como de las instituciones culturales, así como la prensa y los lectores avalan esta publicación. Sus páginas dan cuenta de la programación presente y futura del museo y en ellas colaboran escritores, artistas, poetas y pensadores contemporáneos reconocidos internacionalmente. En este momento se ha publicado el núm. 4.

1.4.3. Colecciones

Objetivos

Los grandes objetivos a desarrollar por el departamento de Colecciones se orientan a la continuación de las grandes líneas desarrolladas en los últimos años, así como la puesta en marcha de otros nuevos objetivos, como son el desarrollo de una política de adquisiciones alrededor de áreas de la colección que se encuentran

insuficientemente representadas y ampliar las perspectivas sobre las ya representadas, el desarrollo del trabajo de investigación y documentación de las colecciones y potenciar la difusión de las mismas, potenciando política de cesión fondos del Museo a otras instituciones y la ampliación y mejora de la información de Colección en la nueva Web del Museo.

Además se tratará de fomentar el trabajo en red con diversos colectivos e instituciones a través de la participación del MNCARS en organizaciones como la Fundación de los comunes o L'Internationale y de buscar la participación de la sociedad civil a través de la Fundación del MNCARS.

Líneas de Acción

- Catalogación e inventariado:
 - Acometer segunda fase del catálogo razonado de la colección.
 - Segunda fase de la preparación de campos web para incrementar el nuevo buscador de obras de la nueva Web del MNCARS.

- Líneas prioritarias de investigación:
 - Años 80 hasta hoy.
 - Letrismo y situacionismo.
 - Arte conceptual latinoamericano años 70 y 80.
 - Fotografía española años 70 y 80.

- Proyectos itinerantes de la colección:
 - El último Miró.
 - Selección de la colección de cine y video.
 - Fotolibros españoles.
 - Informalismo español.
 - Dalí.

- Exposiciones:

- Proyecto de colaboración con Matadero para presentar proyectos específicos en su sede.
- Instalación del depósito Cisneros en las salas de la colección.
- Nueva presentación del arte español de los años 40-50 alrededor de la escuela de Altamira.
- Nueva presentación de la Colección entorno a lo Contemporáneo.
- Depósitos:
 - Continuar con la ordenación y revisión de las piezas depositadas.
 - Ampliar la política de depósitos en centros nacionales.
 - Fomento de formas de ingreso gratuitas: captación y fidelización de los nuevos depositantes, donantes y prestadores al Museo Nacional Centro de Arte de Reina Sofía.
- Almacenes:

Acometer la tercera fase del traslado de las obras de los almacenes de Sabatini a Nouvel.
- Compras:

Investigación de la colección y del mercado y búsqueda de piezas la Colección.
- Ediciones:
 - Ampliación del número de textos en la web sobre obras significativas de la colección.
 - Proyecto de colaboración con La Central, de publicación del tercer tomo de la guía del Museo.

1.4.4. Actividades Públicas

Objetivos

- Consolidar el Museo como espacio de investigación y divulgación del conocimiento con el objetivo de abrir a la esfera pública, los debates clave del arte y de la cultura contemporánea.
- Ampliar y consolidar el trabajo en red tanto en el ámbito nacional como internacional, a través del programa Otra institucionalidad y Museo en Red.
- Reforzar y diversificar los programas de cine, video y artes en vivo, tanto vinculados a los programas de colección y expositivos, como otros programas de difusión de las últimas tendencias en cine y vídeo.
- Potenciar el Centro de estudios mediante la intensificación de las relaciones con la Universidad y la generación de programas de estudios que refuercen el perfil del museo como lugar de investigación y formación.
- Desarrollar nuevos dispositivos de relación y mediación con los públicos mediante talleres experimentales, salas de interpretación, itinerarios.
- Potenciar los recursos digitales en la Biblioteca del Museo y desarrollar el proyecto de mediateca especializada en arte Contemporáneo con el objetivo de conseguir mayor accesibilidad pública a sus fondos.
- Intensificar y reforzar los programas educativos y la relación con la comunidad escolar.
- Diseñar estrategias de comunicación de la actividad del Museo, intensificando el trabajo a través de las nuevas tecnologías.

Líneas de Acción

- Programa de actividades: Elaborar y organizar un programa de seminarios, ciclos, encuentros y talleres que profundicen los temas que los programas de colecciones y exposiciones desarrollan y actividades de pensamiento y debate que incidan en los temas clave de la sociedad contemporánea.
- Programa Pedagogías: Asumir como función primordial la labor pedagógica de estimular y diseminar la sensibilidad, la imaginación creativa y la

capacidad de juicio crítico. Desarrollar un programa de actividades de mediación y educación vinculado a las exposiciones y colección del Museo, capaces también de fomentar la creatividad. Continuar con el programa del Centro de Estudios, a través de másteres, programas de prácticas críticas y residencias de investigación.

- Trabajo en redes de colaboración: Trabajar conjuntamente un programa de actividades públicas en colaboración con otras entidades y agentes que desarrollen líneas de acción en el marco de las nuevas formas de producción cultural.

- Archivo de archivos: Desarrollar la creación de una red digital de archivos, en colaboración entre museos, entidades e investigadores a nivel internacional con el objetivo de difundir sus contenidos, fomentando al mismo tiempo el acceso y la consulta de los usuarios a los propios archivos.

- Programas audiovisuales: Programación de ciclos de cine y vídeo y artes en vivo complementarios a los programas de colección y actividades o que presenten las últimas tendencias de la creación contemporánea.

- Centro de Documentación: Continuar ampliando el Centro de Documentación mediante la adquisición o cesión de Archivos personales y su consulta pública, así como su catalogación.

- Difusión de las actividades. Realizar campañas de comunicación del conjunto de actividades del Museo. Implantar nuevas estrategias de comunicación digital y profundizar la comunicación internacional.

- Desarrollar actividades en el marco de la red europea de museos L'Internationale, en el marco del proyecto Los Usos del Arte.

2. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

- Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas, a través de la Subdirección General de Museos Estatales.

- Museo Nacional del Prado.

- Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía.

- Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
1. GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS: Mejora y ampliación de la red de museos estatales.					
INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. Construcción de nuevas sedes estatales. <i>(Número de edificios)</i>	1	4	4	4	0
2. Ampliación y rehabilitación de museos estatales. <i>(Número de edificios)</i>	20	9	2	2	22

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
2. MUSEOS ESTATALES: Mejora de la calidad de los museos.					
INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. Inversión en innovación de productos e infraestructuras culturales. <i>(Miles de euros)</i>	500,00	500,00	200,00	200,00	200,00
2. Accesibilidad al patrimonio. <i>(Miles de euros)</i>	300,00	300,00	120,00	120,00	120,00
3. Investigación y difusión. <i>(Miles de euros)</i>	355,00	355,00	142,00	142,00	142,00

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
3. MUSEOS ESTATALES: Actuaciones en infraestructuras.					
INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. Renovación de equipamientos. <i>(Miles de euros)</i>	255,00	255,00	102,00	102,00	102,00
2. Actuaciones parciales e instalaciones museográficas. <i>(Miles de euros)</i>	400,00	400,00	160,00	160,00	160,00
3. Renovación expositiva. <i>(Miles de euros)</i>	880,00	880,00	352,00	352,00	352,00

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
4. MUSEOS ESTATALES: Número anual de visitas a los museos estatales.					

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
Número de visitantes a los museos estatales. <i>(Número de visitantes en miles)</i>	1.900	1.838	1.900	1.900	1.950

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
5. MUSEO NACIONAL DEL PRADO: Aumento de los recursos propios del Museo.					

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. Venta de entradas. <i>(Miles de euros)</i>	13.750,00	14.178,27	12.500,00	12.489,00	12.328,00
2. Venta de publicaciones y productos comerciales. <i>(Miles de euros)</i>	3.655,00	2.828,65	3.150,00	2.550,00	2.550,00
3. Patrocinios. <i>(Miles de euros)</i>	5.806,00	4.807,20	6.000,00	4.844,00	4.535,00

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
6. MUSEO NACIONAL DEL PRADO: Oferta complementaria de exposiciones de obras de arte.					

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. Exposiciones temporales gran formato. <i>(Número de exposiciones)</i>	5	5	3	4	5
2. Exposiciones temporales pequeño y mediano formato. <i>(Número de exposiciones)</i>	8	8	7	10	9

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
7. MUSEO NACIONAL DEL PRADO: Aumento de la oferta de ediciones bibliográficas.					

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
Edición de catálogos. <i>(Número de publicaciones)</i>	13	10	10	10	13

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
8. MUSEO NACIONAL DEL PRADO: Potenciación del conocimiento de los fondos del Museo.					
INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
Número de visitantes de las sedes del museo. <i>(Número de visitantes en miles)</i>	2.750,00	2.773,37	2.500,00	2.300,00	2.300,00

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
9. MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SOFÍA: Divulgación y promoción del arte contemporáneo.					
INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. Exposiciones temporales. <i>(Número)</i>	15	14	17	17	19
2. Publicaciones. <i>(Número)</i>	42	28	30	30	30
3. Visitantes. <i>(Número de visitantes en miles)</i>	2.900	2.572	2.958	2.900	2.929

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
10. MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SOFÍA: Aumento de los recursos propios del Museo.					
INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. Venta de entradas. <i>(Miles de euros)</i>	3.200,00	2.087,63	3.200,00	3.550,00	3.780,00
2. Venta de publicaciones. <i>(Miles de euros)</i>	250,00	157,24	250,00	250,00	250,00
3. Patrocinios. <i>(Miles de euros)</i>	945,00	955,00	945,00	1.605,32	1.605,32
4. Cánones. <i>(Miles de euros)</i>	500,00	318,63	500,00	500,00	500,00

OBJETIVO / ACTIVIDAD

11. MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SOFÍA: Desarrollo del programa de actividades públicas.

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. Pensamiento, debate y redes. <i>(Número)</i>	15	15	10	10	9
2. Programas audiovisuales. <i>(Número)</i>	6	6	8	8	7
3. Artes en vivo. <i>(Número)</i>	6	6	6	6	2
4. Programas educativos y mediación. <i>(Número)</i>	18	18	16	16	16

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 333B. Exposiciones

PROGRAMA 333B

EXPOSICIONES

1. DESCRIPCIÓN, FINES Y ACTIVIDADES

La Subdirección General de Promoción de las Bellas Artes, dependiente de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas, es el centro encargado de la gestión directa de este programa y tiene entre sus atribuciones el fomento de la creación, la difusión y la investigación de las artes visuales, y la contribución al desarrollo de un contexto más dinámico e innovador para estas formas de expresión.

Las actuaciones de la Subdirección se vertebran en torno a cinco líneas estratégicas planteadas en el Plan Estratégico General de la Secretaría de Estado de Cultura (2012-2015) a partir de unos objetivos claros: facilitar el acceso de todos los ciudadanos a las artes visuales contemporáneas; establecer mecanismos de comunicación para coordinar e integrar las políticas de fomento y promoción de las artes visuales, actuando como organismo que recoge y pone a disposición de las administraciones públicas la información cultural; apoyar la proyección internacional del sector de las artes visuales españolas; fomentar iniciativas de financiación privada, especialmente en lo referente a mecenazgo y patrocinio institucional y consolidar el sector de las artes visuales como primer mecanismo de potenciación de la creación e innovación, apoyando las plataformas y el trabajo en Red.

Una de las principales herramientas para la consecución de estos objetivos, y que mayor visibilidad aporta, son las exposiciones temporales, que se ven complementadas con otra serie de actividades culturales que acercan la cultura al ciudadano desde otros puntos de vista menos formales; así como de un programa de evaluación de las mencionadas exposiciones cuyos resultados son tenidos en cuenta para el diseño de nuevos proyectos.

La política expositiva de la Subdirección General de Promoción de las Bellas Artes tiene los siguientes fines:

- Fomentar la actividad expositiva en los Museos Estatales.

- Promocionar las artes visuales y la creación contemporánea, con especial atención a la fotografía artística.
- Ofrecer nuevos enfoques en la lectura de nuestro Patrimonio Histórico, bajo el prisma de la creatividad contemporánea.
- Promover, mediante la programación conjunta de exposiciones y la itinerancia de las mismas, la colaboración con otras Administraciones Públicas e instituciones, así como facilitar la actividad expositiva de instituciones privadas y Administraciones Locales.
- Impulsar con exhibiciones la presencia de la cultura española en el extranjero y responder a los compromisos derivados de acuerdos bilaterales.
- Fomentar las artes visuales como herramienta para la cohesión, la inclusión social y el diálogo intercultural mediante la organización de exposiciones con temática social y medioambiental.

Este año se pretende incrementar la programación conjunta de exposiciones y el carácter itinerante de las mismas, como herramienta de comunicación cultural con las comunidades autónomas y con la Administración Local en el marco de implementación de nuevas políticas de descentralización, buscando una deslocalización al más alto nivel.

Relacionados con la generación de nuevos públicos y con el papel que el arte puede brindar para una educación integral, por su capacidad para ofrecer perspectivas globales, se continuará con la difusión de los talleres de alfabetización visual para niños (Kit pedagógico ¿Mil palabras?).

La Subdirección convoca anualmente una línea de ayudas en régimen de concurrencia competitiva para el fomento del arte contemporáneo español, destinada a galerías de arte, artistas, comisarios, críticos y artistas y tiene como objetivo la participación en ferias en el exterior; la producción de obras; las residencias en el exterior, así como el desarrollo de proyectos culturales, educativos o de investigación, de carácter innovador.

La capacidad creativa de los artistas nacionales contemporáneos también constituye uno de los sectores sobre los que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte quiere actuar para lo que se convocan los Premios Nacionales de Artes Plásticas, de Fotografía y de Diseño de Moda.

Inciendo en esta idea, pero orientado hacia jóvenes creadores, se ponen en marcha proyectos como Café dossier, una convocatoria abierta de visionados de

“portfolios” dirigida a artistas menores de 35 años o talleres de autoempleo para artistas visuales.

Para potenciar la creación se mantienen programas como Oral Memories, que tiene por objeto convertirse en una plataforma para la promoción y difusión de los artistas emergentes y de media carrera españoles, tanto a nivel nacional como internacional. Este proyecto se basa en la realización de una serie de entrevistas audiovisuales a estos creadores sobre los planteamientos estéticos-conceptuales y las prácticas artísticas que aglutinan sus proyectos creativos.

Para poder alcanzar el liderazgo, es además imprescindible favorecer el intercambio mediante la movilidad de artistas. Esta Subdirección colabora en el proyecto europeo de movilidad de artistas para el que se ha realizado un “Localizador de residencias y espacios para la producción artística” en Europa e Iberoamérica; teniendo previsto extender este proyecto al ámbito norteamericano y asiático, cuya cooperación se canaliza a través de acuerdos bilaterales que permiten presentar exposiciones producidas por el Ministerio, y a la vez, traer artistas de estos países a espacios expositivos españoles.

Paralelamente, se ha iniciado una nueva línea de trabajo que busca promover la formación y educación del ciudadano e impulsar el reconocimiento social del coleccionista, a través de actuaciones de difusión, visitas privadas a colecciones particulares, y de la organización de jornadas y congresos; con el objetivo de fomentar el coleccionismo privado como medio de enriquecimiento del patrimonio cultural y de apoyo al sector.

Finalmente, para que todas estas líneas de actuación del departamento obtengan la adecuada repercusión, y aprovechando las oportunidades que ofrecen las nuevas tecnologías, especialmente Internet, es necesario mantener actualizada la página web de la Subdirección, integrada en la del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, y denominada “Promoción del Arte”. Asimismo, a través de Internet se mantienen otras herramientas informativas importantes: la Guía de Recursos de la Fotografía Artística en España (“FotoGuía”), el Registro Estatal de Galerías de Arte y “DeFoto”, un ambicioso proyecto de documentación e investigación que pretende localizar la totalidad de las colecciones fotográficas de España, de cualquier titularidad y desde el siglo XIX hasta la actualidad, poniendo a disposición del usuario sus datos básicos como propiedad y ubicación, inventario, soportes, condiciones de conservación y de propiedad intelectual y reproducción; generando, así, una cartografía de estas colecciones; o “La Voz de la Imagen”, proyecto que busca recoger la valiosísima memoria oral de nuestros fotógrafos,

para reconstruir las líneas maestras de la fotografía en España, ofreciendo como resultado un documental articulado sobre cada uno de los fotógrafos entrevistados, incorporando una selección de sus imágenes y las opiniones y recuerdos de las personas de su cercanía profesional, familiar y afectiva.

Igualmente, para mejorar la accesibilidad y la calidad de la visita, a través de la página “web” se tiene acceso a las Exposiciones virtuales de la Subdirección General de Promoción de las Bellas Artes que permiten la visita virtual, el recorrido en plano, el acceso a las fichas de las piezas expuestas y la descarga de audio-guías; y a Promovídeo, un micrositio donde el usuario puede encontrar, de forma ágil y directa, todos los audiovisuales generados por las actividades de esta Subdirección. A la vez instrumento de documentación y vía de difusión de todos nuestros proyectos, se sirve de todos los formatos, desde Apple ProRes 422 LT hasta H 264 y Mobile, para acercar la programación cultural a los nuevos públicos, permitiendo su visualización online, su emisión en distintos programas culturales de TVE y su descarga en cualquier clase de dispositivo móvil. Además se cuenta con perfiles en Facebook y Twiter para potenciar redes sociales, con acceso a periodistas.

2. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

– La Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas, a través de la Subdirección General de Promoción de las Bellas Artes.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Programa de exposiciones.

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. Museos dependientes de la D. G. de Bellas Artes. <i>(Número)</i>	8	14	7	7	4
2. Itinerancias. <i>(Número exposiciones)</i>	9	10	7	7	8
3. Otros espacios. <i>(Número)</i>	6	6	4	11	8

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Programa de promoción del arte español.

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. Ayudas para promoción del arte español (*). <i>(Miles de euros)</i>	1.036,00	872,00	171,00	171,00	101,00
2. Convocatoria de ayudas. <i>(Número)</i>	2	2	1	1	1
3. Premios nacionales de Artes Plásticas, Fotografía y Diseño de Moda. <i>(Número)</i>	3	3	3	3	3
4. Organización encuentros nacionales/ internacionales. <i>(Convenio)</i>	1	1	0	0	1

(*) Nuevo indicador.

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
3. Programa de formación de los profesionales.					

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. Cursos profesionales iberoamericanos. (Número)	1	1	0	0	0
2. Talleres de formación para autoempleo de artistas visuales(*). (Número de ediciones)	--	---	---	---	2
3. Organización de seminarios, jornadas. (Número)	5	5	4	4	4

(*) Nuevo indicador.

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
4. Programa de Información y Documentación.					

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. Mantenimiento de BD "EXPOSICIONES". (Número)	1	1	1	1	1
2. Mantenimiento de la "Guía de recursos de la fotografía". (Número)	1	1	1	1	1
3. Mantenimiento de la página web "exposiciones". (Número)	1	1	1	1	1

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
5. Programa de colaboración.					

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
Convenios de colaboración. (Número)	15	9	5	11	8

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 334A. Promoción y cooperación cultural

PROGRAMA 334A

PROMOCIÓN Y COOPERACIÓN CULTURAL

1. DESCRIPCIÓN, FINES Y ACTIVIDADES

El objetivo general del programa 334A es la puesta en marcha de las políticas de promoción y cooperación cultural en el exterior y dentro del propio Estado Español.

La Dirección General de Política e Industrias Culturales y del Libro, a partir de la entrada en vigor del Real Decreto 257/2012, de 27 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, ha asumido las siguientes competencias en materia de promoción y cooperación cultural:

– El diseño de las políticas de promoción de las industrias culturales, así como su desarrollo, o coordinación cuando correspondan a competencias concretas del resto de los centros directivos u organismos públicos del departamento.

– El diseño de las políticas de acción y promoción cultural, así como su desarrollo, o coordinación cuando correspondan a competencias concretas del resto de los centros directivos u organismos públicos del departamento. La colaboración con otras instituciones, entidades y personas públicas o privadas para el desarrollo de programas de acción cultural conjuntos.

– El impulso de la participación de la sociedad en los procesos de creación, dinamización cultural y obtención de recursos a través de programas de patrocinio, voluntariado y turismo cultural, en coordinación, en este último caso, con los órganos de la Administración General del Estado competentes en materia de promoción turística.

– El establecimiento y la gestión, en su caso, del régimen de subvenciones y ayudas que no sean competencia específica de otro órgano directivo, de acuerdo con los objetivos determinados en los programas del Ministerio.

– El impulso y la coordinación de las actividades de mecenazgo relativas al departamento.

- La cooperación con la acción cultural de las comunidades autónomas, propiciando, de común acuerdo, la comunicación cultural entre ellas y el conocimiento de la pluralidad y riqueza de sus respectivos patrimonios culturales, así como el intercambio de información sobre sus actividades culturales.

- La promoción del conocimiento de la diversidad cultural de las comunidades autónomas en el exterior, de acuerdo con ellas.

- El seguimiento y tramitación de los convenios de colaboración del departamento con las comunidades autónomas y el seguimiento de los actos y disposiciones de las comunidades autónomas.

Las líneas de actuación del departamento correspondientes al programa de promoción y cooperación cultural que se gestionan a través de la Dirección General de Política e Industrias Culturales y del Libro y en concreto a través de la Subdirección General de Cooperación Cultural con las comunidades autónomas se pueden agrupar en los siguientes apartados:

- Cooperación cultural con las comunidades autónomas.

- Promoción del Camino de Santiago.

- Difusión de la legislación estatal y autonómica y de los convenios de colaboración con las comunidades autónomas en materia de cultura.

- Punto de Contacto Cultural.

- Punto Europeo de Ciudadanía.

- Gestión de subvenciones.

Cooperación cultural con las comunidades autónomas

La Subdirección General de Cooperación Cultural con las comunidades autónomas actúa como unidad de apoyo de la Conferencia Sectorial de Cultura, presidida por el Ministro del Departamento e integrada por los consejeros de cultura de las comunidades autónomas y de Ceuta y Melilla, que constituye un foro de intercambio de información y diseño de programas de actuación conjunta entre las comunidades autónomas y entre éstas y la Administración General del Estado, tanto en el interior como en el ámbito internacional. Para la labor preparatoria de los trabajos del Pleno de la

Conferencia Sectorial, que se reúne en sesión ordinaria dos veces al año, y para la adopción de medidas sobre programas y actuaciones culturales en régimen de cooperación (estadísticas sobre gasto cultural e instituciones culturales, promociones culturales, desarrollo normativo en materia de cultura, conmemoraciones, etc.) se convocan varias reuniones de la Comisión Técnica Sectorial de Asuntos Culturales, como órgano de apoyo, a la que asisten representantes del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y todos los viceconsejeros o directores generales de cultura de las consejerías de cultura de las comunidades autónomas. También se han constituido grupos de trabajo para abordar tareas específicas: estadísticas culturales, participación de las comunidades autónomas en la delegación española en el Consejo de Ministros de Educación, Cultura y Juventud de la Unión Europea, promoción de destinos culturales de España en el exterior, digitalización de las salas de exhibición cinematográfica y estudio y propuesta en relación con un nuevo modelo de gestión de las infraestructuras culturales, y cooperación con la acción cultural de las comunidades autónomas.

Promoción del Camino de Santiago

El Consejo Jacobeo, creado por el Real Decreto 1530/1991, de 18 de octubre, y reorganizado por Real Decreto 1431/2009, de 11 de septiembre, es el órgano de cooperación que tiene por finalidad facilitar la comunicación entre la Administración del Estado y la de las nueve comunidades autónomas que forman parte del mismo, a efectos de coordinar y colaborar en los programas y actuaciones que se prevean en relación con el Camino de Santiago y con la celebración de los Años Jacobeos.

Para el cumplimiento de los fines del Consejo Jacobeo, se celebran numerosas reuniones del Pleno, de la Comisión Ejecutiva o de los grupos de trabajo creados en su seno, en los que se estudian las posibles actividades promocionales y se organiza su ejecución y control. En concreto, para 2014 se prevén las siguientes actividades: difusión permanente del Camino de Santiago como itinerario cultural europeo; impulso y coordinación de programas de actividades culturales (música, teatro, exposiciones itinerantes, etc.) dirigidos a la atracción del turismo cultural en los municipios del Camino de Santiago; organización de cursos, reuniones y congresos, a nivel nacional e internacional, sobre temas jacobeos; y organización o colaboración en exposiciones itinerantes en el Camino de Santiago.

Difusión de la legislación estatal y autonómica y de los convenios de colaboración con las comunidades autónomas en materia de cultura

Desde la Subdirección General de Cooperación Cultural con las comunidades autónomas se realiza un seguimiento de los actos y disposiciones normativas en materia de cultura dictada por la Administración General del Estado y por las comunidades autónomas que son recogidas en una base de datos.

Igualmente, se centraliza la información sobre los convenios de colaboración formalizados por el Departamento con las comunidades autónomas y otras personas y entidades en materia de cultura, con la finalidad de ofrecer a los Centros Directivos y Organismos Autónomos del Ministerio una visión de conjunto de la acción concertada realizada en el ámbito de cada comunidad autónoma y en el ámbito nacional e internacional.

Punto de Contacto Cultural

A instancias de la Comisión Europea se ha creado en cada uno de los estados participantes en el Programa Cultura una unidad denominada "Punto de Contacto Cultural" (PCC). Los puntos de contacto cultural tienen como funciones principales el difundir información sobre el "Programa Cultura 2007-2013" y, a partir del año 2014, sobre el nuevo Programa "Europa Creativa"; prestar asesoramiento a los operadores culturales susceptibles de ser beneficiarios de las convocatorias anuales de las ayudas comunitarias de los mencionados Programas y ayudar a la localización de socios de otros Estados, dado que uno de los requisitos es que en los proyectos participen tres o más operadores culturales de distintos países.

Para desarrollar sus funciones, el PCC de España mantiene actualizada la página web y la base interactiva para la búsqueda de socios que se ha creado a estos efectos y que ha sido aceptada como base común por todos los PCC de los estados miembros de la Unión Europea. Además, organiza, en la sede de la Secretaría de Estado de Cultura o en las comunidades autónomas que lo interesen, jornadas o seminarios informativos sobre el Programa vigente y sus convocatorias, tanto para los enlaces designados por las comunidades autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla como para los operadores culturales españoles. Asimismo, se difunden el Programa y sus convocatorias en la prensa nacional y por medio de carteles divulgativos, se editan folletos o boletines de las convocatorias anuales y los resultados de las mismas, con especial consideración de los proyectos seleccionados en que participen operadores

españoles, se participa en jornadas, cursos y seminarios organizados por otras instituciones y se publican orientaciones sobre las preguntas más frecuentemente planteadas sobre aspectos concretos de las convocatorias.

Punto Europeo de Ciudadanía

En el año 1989 la Comisión Europea, a iniciativa del Parlamento Europeo, estableció un programa de Hermanamientos de Ciudades que, tras sufrir diversas transformaciones en función de la evaluación de sus resultados, ha terminado por convertirse en el Programa “Europa con los Ciudadanos”, vigente en una primera fase para el período 2007-2013 y en una segunda, para el periodo 2014-2020. El objetivo de este Programa es contribuir a la promoción de la ciudadanía europea activa, a través de la convocatoria anual de subvenciones para distintos tipos de acciones, agrupadas en cuatro grandes áreas: “Ciudadanos activos con Europa”, “Sociedad civil activa en Europa”, “Juntos con Europa” y “Memoria histórica activa de Europa”.

Con el objeto de difundir información y prestar asesoramiento a los operadores culturales susceptibles de ser beneficiarios de las convocatorias de ayudas del Programa “Europa con los Ciudadanos”, desde el año 2008 la Dirección General de Educación y Cultura de la Comisión Europea ha impulsado la creación en cada país miembro de la Unión Europea y en aquéllos participantes en el Programa, de un servicio denominado “Punto Europeo de Ciudadanía” (PEC), un punto de contacto nacional cuyo objetivo es la promoción y el seguimiento del citado Programa en cada país. La Secretaría de Estado de Cultura se encarga de llevar a cabo este servicio en España.

Para desarrollar sus funciones, el PEC de España mantiene actualizada la página web creada expresamente para la difusión del Programa. Además, organiza, en la sede del Ministerio o en las comunidades autónomas que lo soliciten, jornadas o seminarios informativos sobre el Programa “Europa con los Ciudadanos” y sus convocatorias, tanto para los enlaces designados por las comunidades autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla como para los operadores culturales españoles. Asimismo, se difunden el Programa y sus convocatorias en la prensa nacional y por medio de carteles divulgativos, se editan folletos o boletines de las convocatorias anuales y los resultados de las mismas, con especial consideración de los proyectos seleccionados en que participen operadores españoles, se participa en jornadas, cursos y seminarios organizados por otras instituciones y se publican orientaciones sobre las preguntas más frecuentemente planteadas sobre aspectos concretos de las convocatorias.

Gestión de subvenciones

El objetivo de estas subvenciones es la financiación de los gastos de funcionamiento de instituciones culturales que realizan actividades de promoción cultural.

Concretamente, se gestiona por la Subdirección General de Cooperación Cultural con las comunidades autónomas la siguiente línea de ayudas:

- Ayudas a Corporaciones Locales para actividades culturales que fomenten la comunicación cultural.
- A la Fundación Donostia/San Sebastián 2016 para proyectos culturales en colaboración con la Secretaría de Estado de Cultura con motivo de la celebración de “Donostia/San Sebastián 2016 capital europea de la cultura”.

El programa también contempla una serie de actuaciones gestionadas por la Dirección General de Política e Industrias Culturales y del Libro a través de la Subdirección General de Promoción de Industrias Culturales y de Mecenazgo. De modo específico pueden señalarse las siguientes actuaciones:

- Ayudas de acción y promoción cultural.
- Ayudas para la promoción del turismo cultural (en su doble vertiente, para empresas y para entidades sin fines de lucro).
- Mecenazgo.
- Subvenciones nominativas a diversas entidades culturales.
- Acuerdos de colaboración con entidades públicas o privadas para el desarrollo de programas culturales.
- Paseo del Arte.
- Acciones de promoción y difusión de la cultura española a través de los medios ofrecidos por las nuevas tecnologías.

Ayudas de acción y promoción cultural

Estas ayudas, a las que pueden concurrir personas jurídicas sin ánimo de lucro de nacionalidad española, o de cualquier estado miembro de la Unión Europea, o

de los estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, tienen las siguientes finalidades:

- La generación de contenidos digitales culturales incrementando la oferta legal de los mismos en Internet, la innovación en la creación de productos artísticos digitales y su difusión global mediante plataformas en línea.
- Fomentar el desarrollo, la profesionalización y la vertebración del sector de las industrias culturales y creativas.

A su vez, se incluyen una serie de finalidades complementarias: difundir la cultura española, en todas sus manifestaciones, en el exterior y fomentar las relaciones culturales entre España y otros países; fomentar la implantación de las nuevas tecnologías en las actividades culturales; Impulsar aquellos proyectos que profundicen en el diálogo intercultural; apoyar aquellas actividades que, según el artículo 1 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, favorezcan la igualdad y la no discriminación por razón de sexo en el ámbito de la cultura; favorecer el desarrollo de los vínculos culturales entre las comunidades autónomas; y difundir el valor de la propiedad intelectual en la concienciación social.

Ayudas para la promoción del turismo cultural

Las ayudas a la promoción del turismo cultural tienen por objeto la financiación de proyectos dirigidos al fomento y difusión de productos turísticos culturales que afecten a más de una comunidad autónoma y que contribuyan a garantizar el cumplimiento de las siguientes finalidades:

- Fomentar y difundir España como destino turístico cultural.
- Garantizar la accesibilidad al consumo turístico-cultural.
- Promocionar el consumo de los recursos culturales por parte de los turistas extranjeros que viajan a España.
- Establecer las bases estructurales para la promoción internacional del turismo.

Desde la convocatoria de 2012, también pueden ser beneficiarias las empresas y no solo las entidades sin fines lucro como venía siendo habitual.

Paseo del Arte

Continuación del proyecto Paseo del Arte. Con este proyecto se quiere aprovechar una de las mayores concentraciones de colecciones de arte que es posible hallar en Europa: la reunión, en un corto espacio del centro de Madrid, del Museo Nacional del Prado, el Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía y el Museo Thyssen-Bornemisza. El elemento esencial del proyecto es el Abono Paseo del Arte, que viene funcionando desde 1995 y permite el acceso a estos Museos con un 20 por ciento de reducción en el precio de las entradas. Se debe continuar la labor de difusión y promoción del Paseo del Arte, para que sea conocido por el amplísimo número de usuarios potenciales que este producto de turismo cultural posee tanto en España como en el extranjero, una vez consolidados los nuevos espacios derivados de las ampliaciones llevadas a cabo en dichas instituciones.

Acciones de promoción y difusión de la cultura española a través de los medios ofrecidos por las nuevas tecnologías

Acciones conducentes al mantenimiento, actualización y explotación de la página web “España es cultura”, como canal principal para difundir desde la Secretaría de Estado las informaciones puestas al día acerca del Patrimonio Histórico-Artístico español, así como sobre los acontecimientos, actividades y eventos más destacadas de la acción de nuestros creadores.

Mecenazgo

La Dirección General de Política e Industrias Culturales se ocupa del impulso y la coordinación de las actividades de mecenazgo y el estímulo de la financiación privada de la actividad cultural.

Subvenciones nominativas a diversas entidades culturales

Han venido cubriendo hasta ahora gastos de funcionamiento, o proyectos de inversión de instituciones culturales de amplio espectro realizadoras de unas actuaciones de promoción cultural a través de sus actividades. La mayoría de ellas responden a entidades culturales de especial tradición en el ámbito de la gestión y promoción, tales como la Fundación Centro Nacional del Vidrio, la Fundación Instituto de Cultura Gitana, etc., que conservan en 2014 subvenciones nominativas.

Acuerdos de colaboración con entidades públicas o privadas para el desarrollo de programas culturales

A través de puntuales acuerdos de colaboración, tanto con entidades públicas como privadas que desarrollan actividades culturales, serán canalizados programas referidos a organización de jornadas, celebración de cursos u organización de exposiciones.

Subsecretaría de Educación, Cultura y Deporte

Este centro directivo participa en el programa con la gestión de algunas subvenciones que anteriormente asumía la Dirección General de Política e Industrias Culturales y del Libro. Son las siguientes: a la Fundación Víctimas del Terrorismo y a las fundaciones y asociaciones con dependencia orgánica de partidos políticos con representación parlamentaria, para su funcionamiento y actividades de estudio y desarrollo del pensamiento político, social y cultural.

Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos

Se mantiene una pequeña dotación presupuestaria en el capítulo 2 del presupuesto, que servirá para atender potenciales gastos de mantenimiento en acciones específicas de cooperación cultural a realizar en inmuebles y dependencias adscritas a la Gerencia.

2. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

- Subsecretaría de Educación, Cultura y Deporte.
- Dirección General de Política e Industrias Culturales y del Libro.
- Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Cooperación cultural con las comunidades autónomas.

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. Conferencia sectorial. <i>(Número de reuniones)</i>	2	2	2	2	2
2. Comisión Técnica de Asuntos Culturales. <i>(Número de reuniones)</i>	2	2	2	2	2
3. Grupos de trabajo. <i>(Número de reuniones)</i>	4	3	4	4	4

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Promoción del Camino de Santiago.

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. Pleno del Consejo Jacobeo. <i>(Número de reuniones)</i>	1	0	1	1	1
2. Comisión ejecutiva del Consejo Jacobeo. <i>(Número de reuniones)</i>	1	0	1	1	1
3. Grupos de trabajo. <i>(Número de reuniones)</i>	3	2	2	4	4

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Difusión de la legislación autonómica y convenios con comunidades autónomas.

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. Jornadas con CGPJ. <i>(Jornadas)</i>	0	0	0	1	1
2. Resumen anual de convenios con CCAA. <i>(Envíos)</i>	14	14	14	14	14

OBJETIVO / ACTIVIDAD
4. Punto de Contacto Cultural.

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. Jornadas con operadores culturales. <i>(Número de reuniones)</i>	3	4	3	5	3
2. Publicidad en prensa Programa Cultura. <i>(Número de campañas)</i>	1	0	0	0	0
3. Edición de programas y folletos. <i>(Número de ediciones)</i>	1	2	0	0	1

OBJETIVO / ACTIVIDAD
5. Punto Europeo de Ciudadanía.

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. Jornadas con operadores culturales. <i>(Número de reuniones)</i>	2	3	3	3	3
2. Publicidad en prensa Programa Europa con los Ciudadanos. <i>(Número de campañas)</i>	1	0	0	0	0
3. Edición de programas y folletos. <i>(Número de ediciones)</i>	0	1	0	0	1

OBJETIVO / ACTIVIDAD
6. Subvenciones nominativas.

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
Beneficiarios. <i>(Número de beneficiarios)</i>	20	20	7	7	6

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
7. Ayudas a corporaciones locales para actividades culturales que fomenten la comunicación cultural.					

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
Beneficiarios de ayudas. <i>(Número de beneficiarios)</i>	100	54	50	50	50

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
8. Ayudas de acción y promoción cultural.					

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
Beneficiarios de ayudas. <i>(Número de beneficiarios)</i>	200	151	140	125	125

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
9. Fomento del turismo cultural.					

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. Difusión del proyecto Paseo del Arte. <i>(Número de acciones)</i>	20	10	20	4	4
2. Entidades beneficiarias ayudas promoción del turismo cultural. <i>(Número de entidades)</i>	60	26	40	0	0

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
10. Promoción y difusión de la cultura española a través de las nuevas tecnologías.					

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
Mantenimiento, actualización y explotación de la página web "España es cultura". <i>(Número de entidades)</i>	0	0	1	1	1

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
11. Subvenciones nominativas a diversas entidades culturales y corporaciones locales.					

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
Beneficiarios. <i>(Número de beneficiarios)</i>	20	20	6	6	5

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
12. Acuerdos de colaboración con entidades públicas o privadas para el desarrollo de programas culturales.					

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
Colaboraciones con otras entidades. <i>(Número de acciones)</i>	10	10	10	10	10

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 334B. Promoción del libro y publicaciones culturales

PROGRAMA 334B

PROMOCIÓN DEL LIBRO Y PUBLICACIONES CULTURALES

1. DESCRIPCIÓN, FINES Y ACTIVIDADES

La Dirección General de Política e Industrias Culturales y del Libro, a través de este programa, que se ejecuta íntegramente por la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas (SGPLLL), gestiona las políticas relativas a:

- La promoción y difusión nacional de las letras españolas.
- La promoción de la lectura.
- La promoción del libro mediante ayudas a la edición y a la participación en ferias y exposiciones de carácter nacional.
- El estudio y propuesta de actuaciones en relación con la industria editorial del libro en general.
- La promoción y ayuda a la creación literaria y a la traducción, mediante la convocatoria y concesión de premios y cualquier otro tipo de estímulos.

Así, profundizando en el primer punto, ha de indicarse que, desde el área de las letras, se intenta dar a conocer, estimular y recompensar la actividad de los autores españoles. En el caso de autores vivos se promueve su participación en actividades literarias de todo tipo, mientras que en el caso de los clásicos, se fomenta su conocimiento y se colabora en los principales centenarios. La Subdirección mantiene tres programas de actividades literarias para promocionar a escritores españoles dentro de España en institutos, universidades y otras instituciones, a través de los cuales, en 2011 se financió la presencia de 506 autores. En 2012 ese número descendió casi un 40% situándose la cifra en 297, suspendiendo en su integridad el Programa en Universidades. En 2013 se ha mantenido el número alcanzado en 2012. Para 2014 el intento económico en esta materia se pretende mantener.

Por otro lado, la SGPLLL organiza directamente desde 1985, junto con la Universidad de Salamanca, los Encuentros de Verines, cuya celebración, normalmente se produce en el mes de septiembre, en los que participan escritores y críticos de las

distintas lenguas españolas. En sus 29 ediciones celebradas hasta el año 2013, han participado más de 400 escritores para debatir sobre el estado actual de las letras españolas, en sus distintos géneros.

Además, se mantienen, como estímulos a la creación, Premios Nacionales de gran prestigio en el mundo literario, que abarcan casi todos los géneros, desde la Literatura Infantil y Juvenil, a la Novela, la Poesía, el Ensayo, la Historia y el Cómic, la Traducción, Ilustración o el Periodismo Cultural.

Junto a los Premios Nacionales está el Premio Miguel de Cervantes en Lengua Castellana, máximo reconocimiento a la labor creadora de escritores españoles e hispanoamericanos cuya obra haya contribuido a enriquecer de forma notable el patrimonio literario en lengua española.

Otra iniciativa de este tipo de estímulo se refiere a la Convocatoria bienal del Premio de Humor Gráfico Quevedos, que en colaboración con el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, se viene celebrando desde hace más de 10 años.

Además este Centro Directivo convoca anualmente dos concursos para la concesión de dos premios que no tienen el carácter de premios nacionales, pero que son igualmente prestigiosos para los colectivos a los que van destinados. A ellos se pueden presentar todas las personas o editoriales que lo deseen: Premio a los Libros Mejor Editados (sin dotación económica) y Premio a las Mejores Encuadernaciones Artísticas.

Por otro lado, para celebrar los Centenarios de las grandes figuras de nuestras letras, la Subdirección colabora con otras instituciones (fundaciones, administraciones públicas, empresas) en la celebración de encuentros, exposiciones, conferencias, etc. a fin de dar a conocer o profundizar en los autores y sus obras. Estas colaboraciones se limitarán a los eventos de especial trascendencia y ámbito estatal.

En segundo lugar, por lo que se refiere a la promoción de la lectura, conviene señalar que esta actividad de fomento tiene una relevancia destacada toda vez que la Dirección General de Política e Industrias Culturales y del Libro participa como impulsor principal de estas iniciativas a través del Plan de Fomento de la Lectura, y muy especialmente mediante la convocatoria de ayudas para la promoción de la lectura y las letras españolas. Estas ayudas aportan financiación a iniciativas de fundaciones, asociaciones y ONG, nacionales, siempre que sean de ámbito supraautonómico, del tipo conmemoraciones históricas, medios de comunicación, encuentros, congresos, etc.

Además, ha de reseñarse que en estos últimos años se han incrementado los objetivos de este Plan de Fomento de la Lectura, el cual, sin olvidar que el público

objetivo esencial del mismo deben ser los niños y jóvenes, quiere llegar a nuevos colectivos que encuentran mayores dificultades de acceso a la lectura. En 2013 se ha trabajado en la coordinación y puesta en común de acciones con el ámbito de Educación, aprovechando la unidad ministerial, algo que ya se inició en 2012.

El Observatorio de la Lectura y el Libro, creado por la Ley 10/2007, de 22 de junio, de la Lectura, el Libro y las Bibliotecas, y desarrollado mediante el Real Decreto 1574/2007, de 30 de noviembre, tiene un núcleo estable que se encuadra en esta Subdirección, unido al Centro de Documentación del Libro. Una de las líneas de investigación más importante se refiere al impacto del e-book y la piratería en el sector del libro, la elaboración de estudios por subsectores de la edición y se recogen y analizan todas las tendencias, estudios e iniciativas del mundo de la lectura y el libro.

Por último, dentro de esta área, otro proyecto de especial complejidad es la Campaña María Moliner: concurso de proyectos de animación a la lectura en municipios de menos de 50.000 habitantes. Se trata de una convocatoria de ayudas financiadas en concurso con el sector privado y la Federación Española de Municipios y Provincias, con tres premios en metálico y lotes de libros a proyectos de difusión cultural realizados desde bibliotecas de municipios cuya cifra de habitantes no supere el límite.

En cuanto a la promoción del Libro mediante ayudas, en 2013 se propuso un cambio importante de filosofía, con consecuencias prácticas: se sustituyeron las ayudas nominativas por líneas de ayudas en concurrencia, preexistentes y nuevas, a las que podían acudir, entre otras, todas las entidades tradicionalmente beneficiarias de las citadas subvenciones nominativas.

Además de la citada ayuda para la promoción de la lectura, se convocan también, en concurrencia competitiva:

- La ya existente línea de ayudas para el fomento de la edición de libros españoles escritos en lengua castellana y otras lenguas cooficiales distintas a la castellana.
- Las dos líneas para editoriales de revistas culturales (empresas e instituciones).
- “Ayudas para la promoción nacional del libro y las publicaciones periódicas”, cuyo objetivo para la próxima convocatoria será “La ayuda al desarrollo de actuaciones que contribuyan al fortalecimiento de la Industria Editorial”.

– Además, la Subdirección General mantiene una serie de exposiciones relacionadas con el mundo del libro para acercar y dar a conocer al público los aspectos más atractivos e interesantes de éste.

2. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

– La Dirección General de Política e Industrias Culturales y del Libro, a través de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
1. Promoción de la industria y comercio del libro.					
INDICADORES	2011		2012		2013
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. Ayudas para la promoción del libro. (Número)	7	2	2	2	2
2. Ferias nacionales. (Número)	4	2	2	2	2
3. Itinerancias de exposiciones. (Número)	8	4	6	4	6
4. Premios libros mejor editados. (Número)	1	1	1	1	1
5. Concurso a las mejores encuadernaciones artísticas. (Número)	1	1	1	1	1
6. Actualización continua base de datos del ISBN. (Número)	0	1	0	0	0
7. Digitalización fichas bibliográficas ISBN. (Número)	1	1	0	0	0
8. Ayudas para la promoción de las revistas culturales. (Número)	3	3	3	3	3

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Promoción de la lectura.

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. Ayudas promoción de la lectura. (Número)	3	4	3	2	2
2. Encuentros en institutos, universidades y otras Instituciones culturales. (Número)	360	297	310	237	-
3. Convenios ONG's y otras instituciones. (Número)	6	2	6	2	2
4. Premio nacional al fomento de la lectura. (Número)	1	1	1	1	1

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Promoción de las letras y autores españoles.

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. Premios. (Número)	15	15	13	13	14
2. Centenarios. (Número)	3	---	2	---	1
3. Escritores en actividades literarias. (Número)	500	417	300	274	300

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 334C. Fomento de las industrias
culturales**

PROGRAMA 334C

FOMENTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES

1. DESCRIPCIÓN, FINES Y ACTIVIDADES

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, a través del Plan de Fomento de las Industrias Culturales y Creativas iniciado en 2009, integra todos los sectores de las industrias culturales y creativas e incorpora la gestión de nuevos programas financieros. Entre sus principales objetivos se encuentran:

- Dar un tratamiento específico a las industrias culturales y creativas para incrementar su empleo y productividad y mejorar la competitividad de las mismas.
- Introducir mayor racionalidad y visión transversal de la promoción de las industrias culturales y creativas.
- Apoyar la labor de los creadores y emprendedores culturales.
- Generar nuevos mercados interiores.
- Reorientar el sistema de ayudas del Ministerio hacia nuevos instrumentos de financiación.
- Apoyar a las PYMES innovadoras.
- Favorecer la internacionalización de las industrias culturales.
- Impulsar la oferta legal de contenidos digitales culturales en Internet.

Las líneas de actuación del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte dentro del Plan de Fomento de las Industrias Culturales y Creativas, se pueden agrupar en los siguientes apartados:

Apoyo a creadores y emprendedores culturales

- Ayudas para el coste de los avales para industrias culturales.

Ayudas dirigidas a profesionales, microempresas, PYMES o grandes empresas de nacionalidad española, de cualquier estado miembro de la Unión Europea o de los estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo que, independientemente de su forma jurídica, pertenezcan al ámbito de la industria cultural. Su finalidad es sufragar parte del coste de los avales. El procedimiento de tramitación se

establecerá en el Convenio de Colaboración con la Sociedad de Garantía Recíproca Audiovisual (SGR).

Crecimiento, consolidación e internacionalización de empresas culturales

– Ayudas a la inversión en capital para incrementar la oferta legal de contenidos digitales culturales en Internet y para promover la modernización e innovación de las industrias culturales y creativas.

Ayudas dirigidas a profesionales inscritos en el régimen especial de trabajadores autónomos y las empresas de nacionalidad española o de cualquier Estado miembro de la Unión Europea, o de los Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo que, independientemente de su forma jurídica, se dediquen a la producción, distribución y/o comercialización de bienes culturales en los siguiente ámbitos: artes escénicas, artes visuales, patrimonio cultural, cine, televisión, radio, videojuegos y artes interactivas, nuevos medios de comunicación, música, libros, prensa, arquitectura, diseño, diseño gráfico, diseño de moda y publicidad.

Las ayudas tendrán las siguientes finalidades:

- Favorecer la materialización de proyectos que promuevan e incrementen la calidad de la oferta legal de contenidos digitales culturales en Internet mejorando el acceso de los ciudadanos a los mismos.
- Fomentar la digitalización de contenidos culturales y su difusión internacional, mediante plataformas en línea.
- Favorecer la materialización de proyectos que promuevan la modernización, innovación y adaptación tecnológica de las industrias culturales y creativas.
- Promover las inversiones materiales o inmateriales en el desarrollo de un producto cultural con un alto impacto tecnológico.
- Impulsar la internacionalización de empresas y proyectos del ámbito cultural.

Los proyectos, que deberán ser económicamente identificables y diferenciables dentro de la actividad de la empresa, respetarán la normativa reguladora en materia de propiedad intelectual, en particular, el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, y su normativa de desarrollo.

– Línea de ayudas destinadas a préstamos para proyectos de modernización e innovación de las industrias culturales y creativas.

Sucedo a la línea de financiación ICO – Industrias Culturales, que no se pudo ejecutar en 2012.

El principal mecanismo de apoyo previsto en el Plan de Fomento de las Industrias Culturales y Creativas, enmarcado en el Plan Estratégico 2012-2015 de la SEC, se articula en forma de instrumento financiero que permita abordar directamente las dificultades de financiación de las ICC, avanzando al mismo tiempo en la generación de conocimiento y confianza en la valoración de los intangibles y la potencialidad económica de los proyectos culturales.

Consiste en una línea de financiación dirigida a los profesionales, microempresas, pequeñas empresas, medianas empresas o resto de empresas de nacionalidad española, de cualquier estado miembro de la Unión Europea o de los estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo que, independientemente de su forma jurídica, se dediquen a la producción, distribución o comercialización de bienes culturales en el ámbito de la industria cultural.

Se financiarán los proyectos que persigan alguna de estas finalidades:

➤ Consolidación y desarrollo de las industrias culturales (diversificación de la actividad de la empresa, puesta en marcha de nuevos proyectos empresariales, y modernización, innovación y adaptación tecnológica).

➤ Estrategias de internacionalización de la empresa (acuerdos con carácter de permanencia, acceso a nuevos mercados foráneos y constitución de establecimientos permanentes en países extranjeros).

➤ Formación (proyectos y acciones de formación en tecnologías de la información y de las comunicaciones, proyectos de formación para la gestión de las industrias culturales y formación de profesionales de negocio electrónico en el sector cultural).

Estas actuaciones han de ser siempre económicamente identificables y diferenciables dentro de la actividad de la empresa.

2. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

– La Dirección General de Política e Industrias Culturales y del Libro a través de la Subdirección General de Promoción de Industrias Culturales y Mecenazgo.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
1. Ayudas para el coste de los avales para industrias culturales.					
INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
Beneficiarios de ayudas. <i>(Número de beneficiarios)</i>	45	52	50	50	50

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
2. Ayudas a la inversión en capital para promover la oferta legal de contenidos digitales culturales en Internet y para la modernización e innovación de las empresas culturales.					
INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
Beneficiarios de ayudas. <i>(Número de beneficiarios)</i>	230	169	180	100	180

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
3. Línea de financiación ICO-Industrias Culturales.					
INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
Beneficiarios de ayudas. <i>(Número de beneficiarios)</i>	280	0	180	0	0

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
4. Subvenciones Nominativas.					
INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
Beneficiarios de ayudas. <i>(Número de beneficiarios)</i>	4	4	7	1	1

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 335A. Música y danza

PROGRAMA 335A

MÚSICA Y DANZA

1. DESCRIPCIÓN, FINES Y ACTIVIDADES

La Subdirección General de Música y Danza del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música desarrolla a través de este programa las competencias relativas a la creación, fomento y difusión de las actividades lírica, musical y coreográfica, con una especial atención, como objetivos, al patrimonio cultural común de nuestro país (histórico y contemporáneo), al talento emergente, a la creación de nuevos públicos y al acceso de los ciudadanos a este ámbito de la cultura, al contacto directo con los sectores y subsectores en todas sus variantes estéticas y al fomento de las relaciones culturales entre las comunidades autónomas.

Los proyectos y acciones que concretan el programa se encuadran en los siguientes grandes apartados:

1.1. Acciones directas de dinamización de la cultura y de la actividad lírica, musical y coreográfica a través de los centros de creación artística o unidades de producción del INAEM

El INAEM desarrolla los proyectos y acciones que materializan los objetivos referidos a través de los centros funcionalmente adscritos a la Subdirección General de Música y Danza: Orquesta y Coro Nacionales de España, Teatro de la Zarzuela, Compañía Nacional de Danza, Ballet Nacional de España, Centro Nacional de Difusión Musical, Joven Orquesta Nacional de España, Auditorio Nacional de Música y Centro de Documentación de Música y Danza.

Los centros desarrollan su actividad no solamente en su sede, sino que, tal y como se recoge en sus respectivos estatutos, tienen una clara vocación de girar por el conjunto del Estado y en el exterior, en colaboración con otras administraciones públicas y otras entidades. También en cumplimiento de la misión y objetivos estatutarios, llevan a cabo programas de apoyo a la creación española contemporánea, programas pedagógicos para la captación y formación de nuevos públicos y programas de inclusión social, para garantizar el acceso de todos los ciudadanos a los fenómenos lírico, musical y coreográfico.

En el terreno de las unidades de música, cabe destacar, además de las temporadas estables y giras de la Orquesta y Coro Nacionales de España y del Teatro de la Zarzuela, la labor de formación de jóvenes instrumentistas que se realiza a través de la Joven Orquesta Nacional de España y la consolidación del Centro Nacional de Difusión Musical.

La labor de la Joven Orquesta Nacional de España se concreta en dos apartados fundamentales:

- Los encuentros de trabajo intensivo en los que los más prestigiosos profesores españoles y extranjeros imparten sus clases a los integrantes de la Joven Orquesta.
- La preparación y realización de giras de conciertos en diversas ciudades españolas.

En el año 2011 se creó el Centro Nacional de Difusión Musical (CNDM), en sustitución y ampliación de las funciones del Centro para la Difusión de la Música Contemporánea, con el objetivo de racionalizar y reordenar la actividad de fomento y protección de las distintas músicas (contemporánea, históricas y cultas de raíz popular). Desde su primera temporada ha consolidado una importante programación con los más destacados creadores e intérpretes que muestran sus trabajos tanto en el Auditorio Nacional de Música como en otros puntos de nuestra geografía, con el objetivo de impulsar la creación, la educación y la difusión musical de manera decidida, eficaz y descentralizada.

En cuanto a la Danza se refiere, tanto la Compañía Nacional de Danza como el Ballet Nacional de España, que no cuentan con un teatro sede, desarrollan todavía con más intensidad el objetivo de girar por todo el territorio del Estado. Ambas compañías sirven de plataforma para mostrar también el talento de los creadores emergentes. La Compañía Nacional de Danza continúa en esta nueva etapa con el taller coreográfico con la marca *Jóvenes Coreógrafos de la CND*.

Por último, el Centro de Documentación de Música y Danza, además de la atención a profesionales e investigadores, constituye con sus bases de datos y publicaciones una potente herramienta de protección, promoción y difusión de la creación musical y coreográfica española.

1.2. Acciones de fomento de la lírica, la música y la danza, a través del apoyo a otros agentes, personas físicas e instituciones

- *Financiación de proyectos explicitados en la Ley de Presupuestos Generales del Estado como subvenciones nominativas.*

El programa 335A financia a través de subvenciones nominativas a muy diversas entidades, que puede ser clasificadas atendiendo a las siguientes tipologías:

- Según el grado de vinculación con el INAEM, se puede distinguir entre:
 - Entidades consorciadas: aquellas en las que, en sus órganos de gobierno, está representado el INAEM y existe, por regla general, título jurídico (como convenios o contratos-programa) que implican la aprobación de una cantidad anual, fija o calculada como un porcentaje del presupuesto total.
 - Entidades no consorciadas: en sus órganos de Gobierno no está incluido ningún representante nombrado por el Ministerio y la cuantía a transferir no está predeterminada por ningún acuerdo vinculante.
- Según el tipo de proyecto financiado, podemos distinguir entre:
 - Temporadas líricas: espacios escénicos estables que cuentan con una programación operística continua a lo largo del año. Esta categoría incluye 7 beneficiarios, 3 consorciados (la Fundación Teatro Real, el Consorcio del Teatro de la Maestranza y la Fundación del Gran Teatre del Liceu) y 4 no consorciados (la Asociación Bilbaína de Amigos de la Ópera, la Fundación del Festival de Ópera de Oviedo, la Asociación de Amigos Canarios de la Ópera y la Fundació Palau de les Arts de la Comunidad Valenciana).
 - Otras temporadas: 2 espacios escénicos estables que programan, de forma continua a lo largo del año, espectáculos, no líricos, de música (Consorcio del Palau de la Música Catalana) y danza (Consorci Mercat de les Flors-Centre de les Arts de Moviment). Únicamente el primer caso es una entidad consorciada.
 - Festivales: concentración de espectáculos en un período de tiempo determinado. Tradicionalmente ha sido la categoría con más beneficiarios en régimen de concesión directa, sin embargo para el ejercicio 2014 se presupuestan transferencias nominativas únicamente para 3 entidades consorciadas (el Festival Internacional de Música y Danza de Granada, la Fundación Patronato Semana de Música Religiosa de Cuenca y la Fundación Cante de las Minas). Para el resto de entidades organizadores de festivales, la financiación se desarrollará en adelante a través de la convocatoria pública y no en régimen de subvenciones nominativas.

➤ Circuitos: se mantienen como líneas nominativas 2 proyectos, nacidos por iniciativa directa del INAEM en colaboración con las entidades más representativas de los sectores de la danza y de la música popular, que pretenden favorecer la movilidad de artistas en el conjunto del Estado. Las transferencias corresponden a la Asociación Cultural Red Española de Teatros, Auditorios y Circuitos de Titularidad Pública para el desarrollo de Danza a Escena, un circuito derivado de la aplicación del Plan General de la Danza, aprobado en 2009, y a la Federación Coordinadora del Circuito de Músicas Populares para el proyecto Girando Por Salas, a través del cual se financia la realización de pequeñas giras (5 ó 6 conciertos por banda) así como producciones discográficas o acciones de promoción.

➤ Otros: se mantienen 3 beneficiarios de subvenciones nominativas, todos ellos entidades consorciadas con el INAEM, para el desarrollo de sus actividades de formación y preservación del patrimonio artístico en el ámbito de la música: el Instituto Complutense de Ciencias Musicales, la Fundación Instituto de Música de Cámara de Madrid y la Fundación Archivo Manuel de Falla.

– Según el tipo de gasto podemos distinguir entre:

➤ Capítulo 4: todas las subvenciones mencionadas hasta aquí.

➤ Capítulo 7: se mantiene una subvención nominativa para inversiones: a la Fundación Gran Teatre del Liceu.

- *Tramitación de ayudas en régimen de concurrencia pública.*

La tramitación comprende la valoración de los proyectos por una comisión especializada para cada sector (una para proyectos de música, otra para proyectos de danza), en la que se integran, además de los técnicos del INAEM, expertos independientes y representantes de las CCAA.

En su actual redacción, la convocatoria fue declarada compatible con el mercado único por la Comisión Europea hasta diciembre de 2013. Próximo el vencimiento del periodo de autorización, se ha tramitado ya una prórroga de tres años más para este régimen de subvenciones, que contempla las siguientes modalidades de ayudas:

– Comunes a Música y Danza:

➤ Giras por España: con un mínimo de seis funciones fuera de la Comunidad Autónoma donde el solicitante tenga su domicilio social y en al menos dos Comunidades Autónomas distintas de la propia.

- Giras por extranjero: actuaciones en el exterior, no existe un número mínimo de funciones (ver ficha del programa 144A).
- Asociaciones, federaciones y confederaciones: la actividad desarrollada por estas entidades debe exceder el ámbito de una Comunidad Autónoma.
- Festivales, muestras, certámenes y congresos: es requisito que el evento tenga ámbito, relevancia o difusión nacional o internacional.
- Complementarias: ayudas adicionales a las anteriores, destinadas a beneficiarios con domicilio social en las Comunidades Autónomas de Canarias e Illes Balears o en las Ciudades con Estatuto de Autonomía de Ceuta y Melilla.
 - Específicas de Música:
 - Temporadas líricas: es requisito que la temporada lírica, por su repercusión, trayectoria y proyección, tenga ámbito o relevancia nacional o internacional.
 - Encargos de composición: su objeto es financiar encargos de composición vinculados a estreno. Será imprescindible que se trate de una composición original, inédita y que se estrene antes del fin del ejercicio en curso.
 - Específicas de Danza:
 - Programaciones coreográficas estables: ayudas destinadas a entidades privadas, al objeto de financiar, preferentemente, los gastos de cachet de las compañías programadas y los gastos de publicidad de sus actuaciones.
 - Circuitos de danza: ayudas destinadas a redes con un mínimo de seis espacios escénicos, festivales o certámenes agrupados.
 - Proyectos de nueva creación coreográfica: ayudas a compañías que presenten un proyecto de gira con un espectáculo que incorpore nuevos lenguajes coreográficos, elementos multidisciplinares o performáticos, y cuyo proceso creativo haya tenido lugar en el marco de un programa de residencia, con participación de creadores procedentes de otras Comunidades Autónomas.

1.3. Concesión de Premios Nacionales

Se convocan anualmente cinco premios dotados con 30.000,00 € cada uno, destinados a reconocer y recompensar la labor de toda una trayectoria o vida profesional, o a destacar nuevas aportaciones sobresalientes en el campo cultural o artístico.

Modalidades: tres Premios Nacionales de Música (Interpretación, Composición y, desde 2009, Músicas Actuales) y dos Premios Nacionales de Danza (Interpretación y Composición).

La composición del Jurado incluye a miembros del INAEM, personalidades de reconocido prestigio en el ámbito correspondiente, miembros de centros académicos dedicados a la investigación y las personas premiadas en la convocatoria anterior.

2. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

- Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
1. Fomento de la creación y actividad musical y coreográfica.					
INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. Apoyo a las giras por el territorio nacional. (Número de ayudas)	150	90	120	106	120
2. Apoyo a las giras por el territorio nacional de proyectos de nueva creación. (Número de ayudas)	5	1	5	1	5
3. Apoyo a las giras por el territorio nacional de proyectos interautonómicos. (Número de ayudas)	1	0	2	1	2
4. Apoyo a programaciones coreográficas estables. (Número de ayudas)	15	10	12	10	12
5. Apoyo a temporadas líricas. (Número de ayudas)	10	8	10	10	10
6. Asociaciones, federaciones y confederaciones. (Número de ayudas)	20	33	25	41	40
7. Ayudas a festivales, muestras y congresos. (Número de ayudas)	100	97	100	94	100
8. Circuitos de danza. (Número de ayudas)	2	1	2	1	2
9. Orquestas sinfónicas en el exterior. (Número de ayudas)	2	2	2	0	0
10. Ayuda a compositores. (Número de ayudas)	15	15	15	0	0
11. Encargos de composición. (Número de ayudas)	15	10	12	19	15

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Acciones del Teatro de la Zarzuela (incluye operaciones comerciales).

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
1. Producciones propias. <i>(Número)</i>	1	2	5	5	4
2. Reposiciones. <i>(Número)</i>	4	2	1	1	1
3. Coproducciones. <i>(Número)</i>	0	2	0	3	2
4. Funciones en sede. <i>(Número)</i>	117	110	110	109	101
5. Giras por España. <i>(Número)</i>	4	4	3	3	5
6. Plazas en giras por España. <i>(Número)</i>	3	3	3	3	4
7. Visitas teatralizadas. <i>(Número)</i>				46	32

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Acciones de la Orquesta y Coro Nacionales de España (incluye operaciones comerciales).

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
1. Temporada abono OCNE. <i>(Número de conciertos)</i>	66	66	69	69	69
2. Conciertos en sede (Auditorio Nacional). <i>(Número)</i>	85	86	85	94	102
3. Giras por España. <i>(Número)</i>	3	3	0	2	1
4. Plazas en giras por España. <i>(Número)</i>	3	3	0	2	1
5. Giras por el extranjero. <i>(Número)</i>	1	1	0	1	1
6. Plazas en giras por el extranjero. <i>(Número)</i>	2	2	0	1	1

OBJETIVO / ACTIVIDAD
4. Acciones de la Joven Orquesta Nacional de España.

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
1. Giras por España. (Número)	5	5	5	5	5
2. Plazas en giras por España. (Número)	19	18	15	16	16
3. Giras por el extranjero. (Número)	2	3	3	4	2
4. Plazas en giras por el extranjero. (Número)	4	5	5	7	5
5. Encuentros. (Número)	6	5	6	6	6
6. Alumnos admitidos. (Número)	270	246	260	260	250
7. Intercambios internacionales de músicos. (Número)	50	45	40	35	30

OBJETIVO / ACTIVIDAD
5. Acciones del Centro Nacional de Difusión Musical (incluye operaciones comerciales).

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
1. Producciones propias. (Número)	90	106	32	37	30
2. Coproducciones. (Número)	10	9	29	25	60
3. Conciertos en sede. (Número)	85	70	55	44	37
4. Giras por España. (Número)	5	17	7	18	60
5. Plazas en giras por España. (Número)	2	9	7	9	12
6. Cursos. (Número)	2	1	1	1	13
7. Simposiums. (Número)	0	0	0	1	3
8. Concursos. (Número)	2	1	0	0	0

OBJETIVO / ACTIVIDAD
6. Acciones del Ballet Nacional de España (incluye operaciones comerciales).

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
1. Producciones propias. (Número)	2	2	1	1	0
2. Reposiciones. (Número)	2	2	-	-	0
3. Giras por España. (Número)	9	12	3	3	3 + 3
4. Plazas en giras por España. (Número)	7	10	3	3	4 + 4
5. Giras internacionales. (Número)	2	3	4	4	2 + 5
6. Plazas en giras internacionales. (Número)	2	3	11	11	5

OBJETIVO / ACTIVIDAD
7. Acciones del Centro de Documentación Musical y de Danza.

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
1. Exposiciones. (Número)	-		-		1
2. Publicaciones. (Número)	2	2	2	1	2

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 335B. Teatro

PROGRAMA 335B

TEATRO

1. DESCRIPCIÓN, FINES Y ACTIVIDADES

La Subdirección General de Teatro del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM) desarrolla las competencias relativas a la creación, fomento y difusión de la actividad teatral y circense. Sus objetivos se centran, principalmente, en la difusión del teatro y del circo con especial atención al patrimonio cultural común español (histórico y actual), al fomento de las relaciones culturales entre las comunidades autónomas y a la potenciación de la proyección internacional (con especial atención hacia Iberoamérica), frutos de una política teatral y circense incentivadora y activa. Por ello el programa debe cumplirse en los siguientes objetivos:

- *Objetivo Primero: Dinamizar la actividad teatral y fomentar la cultura teatral española a través de los centros de creación artística del INAEM, que deben cumplir los cometidos propios de los teatros públicos europeos.*

- Como centros de creación artística, no deben limitar sus actuaciones a Madrid, sede de sus centros de creación artística, sino que deben actuar también en el conjunto del estado español y en el extranjero, sobre todo en los países iberoamericanos con mayor tradición teatral como México, Argentina, Colombia, Panamá, Perú, Venezuela, Chile, etc., en línea con la Estrategia 3.11, que propone “forjar alianzas con instituciones españolas y extranjeras de referencia para proyectar en el exterior las artes escénicas y la música españolas” del Objetivo General 3, enunciado como “impulsar la cultura como elemento esencial de proyección exterior de la Marca España”, según se recoge en el Plan Estratégico General 2012 - 2015 (PEG en adelante) de la Secretaría de Estado de Cultura.

- Los centros de creación artística abordan también una serie de programas educativos y culturales, de manera que se pueda cumplir con el objetivo básico de toda su política teatral: la recuperación y captación de nuevos públicos a través de una labor educativa, tal y como se indica en la Estrategia 1.13, que hace referencia a “favorecer la creación y el desarrollo de públicos en las artes escénicas y musicales, con especial

atención a la dimensión educativa y de inclusión social”, del Objetivo General 1, que se refiere a la articulación de una política de estado que garantice el derecho de acceso a la cultura y contribuya a vertebrar la ciudadanía y favorecer la cohesión social, del PEG.

- Los centros de creación artística, por lo que se refiere a la programación de espectáculos, atenderán de una forma especial la dramaturgia nacional (clásica y contemporánea), pues el Estado tiene la obligación de preservar nuestro patrimonio cultural (los clásicos) así como favorecer la creación actual.

- Los centros de creación artística mantendrán asimismo la colaboración con otros teatros públicos de las diferentes comunidades autónomas y con empresas del sector, dando cumplimiento de esta manera a la Estrategia 2.11, que propugna “Aumentar la visibilidad de la participación del INAEM en los proyectos culturales desarrollados en cooperación con otras instituciones públicas y privadas”, del Objetivo General 2, referido al refuerzo, desde la transparencia, de los instrumentos de comunicación y cooperación cultural entre las administraciones públicas y otras instituciones para promover un uso eficiente y racional de los recursos culturales, establecidos en el PEG.

Estas grandes líneas, juntamente con la atención al teatro extranjero contemporáneo, componen las directrices de la programación de los centros de creación artística del INAEM, que pueden concretarse de la siguiente manera:

- Centro Dramático Nacional (CDN). Dispone de dos sedes en Madrid, el Teatro María Guerrero, que abrió sus puertas en mayo de 2003 tras un periodo de rehabilitación, y el Teatro Valle Inclán, espacio de titularidad municipal. Según su nuevo Estatuto, publicado en BOE de 20 de julio de 2011, el CDN debe favorecer el conocimiento de la dramaturgia española más actual, así como revisar el teatro español del siglo XX, y dar a conocer las grandes corrientes del teatro extranjero de los siglos XX y XXI, lo que constituyen las líneas programáticas esenciales del Centro Dramático Nacional. No se olvida, por supuesto, la atención a las grandes obras universales de todos los tiempos.

El Centro Dramático Nacional, en 2014, llevará a cabo giras nacionales e internacionales, y realizará producciones propias sobre textos de Miguel Mihura, Almudena Grandes, Mariano Llorente y Laila Ripoll, y diversas coproducciones tanto con entidades públicas (Consortio Patronato del Festival de Teatro Clásico de Mérida), como con empresas del sector (Studio Teatro, Traspasos K, Pérez de la Fuente Producciones,

etc.). Al mismo tiempo, el teatro privado tendrá acceso a la exhibición en las sedes del Centro Dramático Nacional de aquellas producciones propias que, adecuándose a la finalidad del Centro, fomenten su naturaleza, como es el caso de Tejido Abierto Teatro o la compañía Chévere.

– Compañía Nacional de Teatro Clásico (CNTC). Tiene su sede en el Teatro de la Comedia de Madrid, aunque desde 2002, a causa de las obras de rehabilitación, desarrolla su actividad en el Teatro Pavón. Como su nombre indica, tiene por finalidad mostrar a los ciudadanos el rico caudal del patrimonio histórico teatral de nuestros clásicos. La CNTC participará en el Festival de Almagro en el año 2014 con tres producciones, convirtiéndose en sustento fundamental del mismo. Al mismo tiempo, en su sede acogerá producciones invitadas y llevará a cabo coproducciones con otros centros públicos como el Teatre Lliure, y el Complejo Teatral de Buenos Aires, o semipúblicos y núcleos de producción privados, como es el caso de las productoras de teatro Ron Lalá y La Feí.

Está previsto que en 2014 continúen las obras de rehabilitación del Teatro de la Comedia en la calle Príncipe de Madrid.

– En relación con otras unidades del INAEM, debe atenderse, igualmente, a las actividades del Centro de Tecnología del Espectáculo, pues su labor educativa es imprescindible para la mejor formación de los técnicos de la escena. Es importante destacar que en 2014 continuarán impartiendo las especializaciones de caracterización, medios audiovisuales, iluminación, sonido, maquinaria escénica, vestuario y producción.

Destaca su proyección hacia Iberoamérica a través del Programa ACERCA, que en colaboración con la AECID ha venido desarrollándose a lo largo de los últimos años.

- *Objetivo segundo: Fomentar el conocimiento de la realidad escénica actual, de la tradición y desarrollo de la información teatral y circense a través de las actividades desplegadas por el Centro de Documentación Teatral (CDT).*

Información, documentación e investigación son los cauces que permiten disponer de un análisis certero de la realidad teatral y circense de nuestro país, lo que es imprescindible para diseñar con rigor una buena política teatral y circense. En este mismo sentido, debe apoyarse decididamente:

- El incremento de los fondos de la biblioteca así como la catalogación normalizada de los más de veinte mil volúmenes que posee actualmente y con la que se busca adecuar el volumen bibliográfico del CDT a los estándares que permitan su máxima difusión en Red.
- La continuación del Plan de preservación, incluida su digitalización, y catalogación de los documentos audiovisuales que intergran este fondo singular del archivo del Centro (más de 200.000 documentos fotográficos, 10.000 documentos videográficos y 1.000 documentos de audio).
- La preservación, incluida su digitalización, y catalogación de los fondos del resto de tipologías documentales (programas de mano, carteles, libros, prensa, etc.).
- La incorporación, dentro de las tareas del CDT, de las más modernas Tecnologías de Información y Comunicación, en orden a lograr la integración del trabajo del CDT en las actuales redes de información, trabajo fundado en el desarrollo del Portal web del Centro, Teatro.es. En esta línea de trabajo están proyectados los trabajos de preparación para la constitución de un nuevo Gestor Documental que sustituya al actual, ya obsoleto.
- El impulso al desarrollo de un sistema de gestión documental basado en la integración e interrelación de los recursos de información, organizados primariamente en catálogos informatizados, que permitan el acceso actualizado vía *online* al conocimiento de la realidad escénica así como a la reproducción digital de los diversos tipos de documentos requeridos por el usuario.
- La elaboración y diseño de contenidos, en diverso grado de especialización, convertidos en productos singulares por su innovación y máxima eficacia funcional en relación con sus destinatarios (profesionales de la escena y de la información, investigadores, estudiosos, docentes, aficionados etc.: *“Teatro para ti, Teatro sin barreras”*, *Revista Digital de la Escena*, *Revista “Don Galán”*, *Documentos para la Historia del Teatro Español*, *Canales Temáticos*, etc.
- El desarrollo de nuevos productos tales como el *Club del Profesional* (repositorio interactivo de currículos los profesionales) y *Obras en streaming* (catálogo audiovisual destinado a profesionales y estudiosos).
- El impulso a un plan general de captación de recursos gráficos, audiovisuales y sonoros de ámbito teatral y circense basado en fórmulas de colaboración

con otras unidades del INAEM, así como con otras entidades públicas y privadas y profesionales de la escena (PLAN VIDEOFONTE).

– La colaboración con diversos agentes, entidades e instituciones relacionadas con la actividad escénica, de manera que se favorezca la información objetiva acerca de la escena así como la difusión sobre la actividad teatral y circense entre los posibles espectadores¹.

– La colaboración con diversos centros de documentación teatral, especialmente de las diversas Comunidades Autónomas, así como de otros países iberoamericanos y europeos, para compartir métodos y recursos en línea, propia de la Estrategia 3.11 del Objetivo General 3 del PEG.

– Gestión de la marca CDT a través de las Redes sociales y la difusión de las actividades públicas del Centro y las novedades del Portal Teatro.es.

– La consolidación y permanente actualización formal del portal web del CDT, teatro.es, incluida la traducción multilingüe de sus textos fijos básicos que aloja multitud de secciones de actualidad, recursos y servicios destinados a los usuarios y contiene, entre otros productos incluidos en el Plan de publicaciones, la *Revista Digital de la Escena*, la revista de investigación teatral *Don Galán*, el proyecto de investigación teatral *Documentos para la Historia del Teatro español*, diversos *Canales Temáticos*, además de sus bases de datos, *Guiarte*, *Profesionales*, *Estrenos* y *Catálogo Integrado*, todo ello con el objetivo de rentabilizar los fondos de centros de documentación teatral, y como parte del proyecto 5.12.3, “Consolidación y difusión del portal en Internet Teatro.es”, y con el objetivo específico de incrementar el número y calidad de los contenidos y el número de visitas del portal.

– El eventual impulso a la creación de un subportal destinado a la actividad circense, en línea con el Proyecto 5.12.2, “Actualización de los portales web de los centros de creación artística del INAEM”, y con el objetivo específico de dar acceso pleno de los ciudadanos a los servicios que ofrece el INAEM dotando a los portales web de mejores herramientas de información, uso y participación, dentro de la Estrategia 5.12, “Impulsar la plena incorporación al entorno 2.0 del INAEM y de las instituciones en las

¹ En cuanto al conocimiento de la actividad escénica en España, el Centro desarrolló hasta hace poco tiempo estudios de audiencias teniendo como base datos facilitados por entidades privadas, como SGAE o FAETEDA. Se entiende que uno de los proyectos de futuro que precisa esta actividad sería la asunción por parte del INAEM de funciones similares a las que ha desarrollado el ICAA, de modo que se pudiera recibir una información por parte del Ministerio de las recaudaciones y audiencias de los teatros en España, datos que podrían ser analizados por el CDT para poder dar a conocer el estado real de las audiencias en las artes escénicas de nuestro país.

que participa”, correspondiente al Objetivo General 5 “Facilitar la creación, la innovación y la producción de conocimiento e impulsar la cultura en red, salvaguardando los derechos derivados de la propiedad intelectual” del PEG.

En resumen, el CDT orientará sus actividades de forma prioritaria hacia la modernización y ampliación de la información, el estudio, la promoción y la difusión de las artes escénicas y circenses.

- *Objetivo tercero: Difundir las actividades del Museo del Teatro.*

- El Museo de Teatro de Almagro llevará a cabo exposiciones temporales e itinerantes por España y el extranjero, dedicando especial atención a las exposiciones vinculadas al Festival Internacional de Teatro Clásico de Almagro.

- *Objetivo cuarto: Preservar el patrimonio teatral y circense español, difundir en España y en el extranjero las actividades escénicas, incrementar la comunicación teatral y circense entre comunidades autónomas y fomentar la actividad teatral y circense en colaboración con otras instituciones públicas y con la iniciativa privada.*

Este objetivo se cumple en los siguientes campos de actuación:

- Participación en los festivales y ferias de teatro, entre los que sobresalen los de Almagro, Mérida, Cádiz y Alicante, así como la Fira de Tárrega. En estas actividades, el INAEM participa en los órganos de gobierno de dichos festivales y ferias, articulando esta participación a través de subvenciones nominativas.

- Premios a los diferentes protagonistas del hecho teatral y circense: Premio Nacional de Teatro, Premio Nacional de Circo, Premio Calderón de la Barca y Premio Nacional de Artes Escénicas para la Infancia y la Juventud.

- Ayudas y subvenciones. Apoyo a programas de difusión nacional de la dramaturgia actual y de preservación y difusión del teatro clásico. Se prestará también especial atención a la difusión del teatro para niños y jóvenes y a la actividad teatral y circense mediante programas de desarrollo de la comunicación a través de participación en festivales, muestras, ferias, giras por el extranjero, ayudas a compañías y otras manifestaciones teatrales, así como apoyo a la actividad teatral y circense de entidades sin fines de lucro.

- Desarrollo de programas educativos. Atención al desarrollo del teatro para niños y jóvenes, así como al teatro realizado por los mismos, como es el caso del apoyo

al certamen “Premios Buero de Teatro Joven”, que se identifica con el proyecto 2.11.3, enunciado como “mejora de la visibilidad del INAEM en relación con el Premio Buero de Teatro Joven”, con el objetivo específico de dar a conocer al ciudadano la dimensión de la aportación que realiza la Administración General del Estado en el campo de las artes escénicas y musicales.

– Convenios con fundaciones de teatro. En concreto, el INAEM participará en los patronatos de la Fundación Teatre Lliure (Barcelona) y de la Fundación Teatro de la Abadía (Madrid).

• *Objetivo quinto: La política teatral y circense de la Subdirección General de Teatro del INAEM debe atender también la situación de las infraestructuras teatrales, sin las que sería imposible desarrollar la actividad escénica.*

Este objetivo se cumplirá en 2014 de forma prioritaria mediante el Consorcio de Rehabilitación de Teatros privados en Barcelona, en el que se colabora con el Ayuntamiento de Barcelona y la Generalidad de Cataluña.

• *Objetivo sexto: Favorecer la comunicación teatral y circense internacional a través de las relaciones internacionales, institucionales y de promoción y difusión artística (propia de la Estrategia 3.11 del Objetivo General 3 del PEG).*

Este objetivo se desarrolla mediante las siguientes acciones:

– El apoyo constante y decidido al Festival Iberoamericano de Cádiz, correspondiente a la Estrategia 3.10 que propone “consolidar los lazos con el espacio cultural iberoamericano de las artes escénicas y musicales a través de los programas Iber”, del Objetivo General 3 del PEG.

– La organización de encuentros de profesionales de las artes escénicas españolas e iberoamericanas, atendiendo a las diferentes modalidades de las mismas: teatro de calle, infantil, clásico, contemporáneo, etc. En el año 2014 está previsto que este programa se desarrolle en Buenos Aires.

– La consolidación del Programa IBERESCENA con el fin de obtener recursos económicos para hacer posible el intercambio escénico iberoamericano, en línea con el Proyecto 3.10.1, que se refiere a la “participación en el desarrollo de proyectos especiales y mejora de las bases de las convocatorias del Programa Iberescena”, con el objetivo específico de profundizar en el desarrollo del sector escénico

y el contacto artístico iberoamericano, proyecto que se encuadra en la Estrategia 3.10 del PEG.

Los principales objetivos del Programa IBERESCENA son los siguientes:

- Contribuir al desarrollo de las artes escénicas dentro del espacio de los países iberoamericanos.
- Apoyar iniciativas a través de las artes escénicas para el desarrollo cultural de los pueblos de la región.
- Estimular la participación conjunta de las instituciones y asociaciones representativas de productores y distribuidores en los principales eventos y festivales internacionales de artes escénicas.
- Crear una Red de Centros de Documentación de las Artes Escénicas y Musicales de Iberoamérica, de modo que la realidad escénica y musical de cada estado miembro pueda ser conocida, estudiada, difundida y publicada.
- Estimular la colaboración con los países de la Unión Europea facilitando las giras de las compañías españolas por Europa.
- *Objetivo séptimo: Reforzar las relaciones con el sector.*

El INAEM viene colaborando con las entidades más representativas de la profesión teatral, como es el caso de la Coordinadora de Salas Alternativas, la Federación de Actores, la Asociación de Directores de Escena, la Asociación de Autores de Teatro y la Organización de Sindicatos de Actores y Actrices del Estado Español, UNIMA, ASSITEJ, etc., entidades que dan respuesta a las necesidades de determinados sectores y canalizan y proyectan sus propuestas estéticas e ideológicas.

Las relaciones con el sector también se articulan a través del Consejo Estatal de las Artes Escénicas y de la Música, con especial atención a los Consejos Artísticos de Teatro y de Circo que existen en su seno, persiguiendo la realización del Proyecto 2.10.3, que propugna la “introducción de requisitos consensuados con el Consejo Estatal de las Artes Escénicas y de la Música para velar por la transparencia, el funcionamiento democrático y la vida activa efectiva de las asociaciones que lo integran, y con el objetivo específico de reforzar la gobernanza participativa mediante la aplicación correcta de las buenas prácticas en el tejido asociativo de ámbito estatal que está presente en el Consejo Estatal de las Artes Escénicas y de la Música”, dentro de la Estrategia 2.10,

relativa al análisis, racionalización y modernización de los modelos de gestión de las instituciones y equipamientos culturales con los que colabora el INAEM, reforzando la transparencia y los criterios de excelencia artística y de gestión del PEG.

La puesta en marcha del Plan General del Circo, difundido en 2012, obliga a un intercambio constante con las asociaciones del sector circense que se están creando y organizando en la actualidad. A tal efecto, durante el año 2014 proseguirán las reuniones del grupo de trabajo de Circo creado por la Conferencia Sectorial de Cultura en su reunión celebrada en Vitoria-Gasteiz el día 21 de mayo de 2012, al abordar en punto 5 del Orden del día relativo al *Informe de los Centros directivos del Departamento*.

2. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

- Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
1. Fomento de la creación y actividad teatral y circense.					
INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. Apoyo a las giras por el territorio nacional. (Número de ayudas)	150	167	125	158	125
2. Apoyo a las giras por el territorio nacional de proyectos de nueva creación. (Número de ayudas)	4	4	0	3	1
3. Apoyo a las giras por el territorio nacional de proyectos interautonómicos. (Número de ayudas)	6	3	6	3	3
4. Apoyo a programaciones de ámbito nacional en salas privadas de teatro. (Número de ayudas)	47	52	40	51	40
5. Concertaciones bienales. (Número de ayudas)	51	47	0	33	33
6. Giras circenses por el territorio nacional. (Número de ayudas)	18	29	16	23	20
7. Infraestructura móvil circense. (Número de ayudas)	15	23	11	22	15
8. Festivales, ferias, muestras y otras actividades teatrales. (Número de ayudas)	35	36	55	55	45
9. Festivales, ferias, muestras y otras actividades circenses. (Número de ayudas)	12	13	12	18	8
10. Ayudas a la comunicación teatral y circense con las comunidades autónomas insulares y Ceuta y Melilla. (Número de ayudas)	10	15	8	17	8
11. Ayudas a la sobretitulación de espectáculos. (Número de ayudas)	7	4	7	8	7
12. Premios. (Número de ayudas)	4	4	4	4	4
13. Convenios. (Número de ayudas)	4	2	3	2	1
14. Festivales nominativos. (Número de ayudas)	36	29	3	3	3
15. Fundaciones nominativas. (Número de ayudas)	8	8	3	3	3
16. Infraestructura nominativa. (Número de ayudas)	3	3	0	2	3
17. Asociaciones nominativas. (Número de ayudas)	15	15	0	0	0
18. Empresas privadas nominativas. (Número de ayudas)	1	1	0	0	0
19. Consorcios nominativos. (Número de ayudas)	2	1	1	1	1

OBJETIVO / ACTIVIDAD

2. Acciones de la Compañía Nacional de Teatro Clásico (incluye operaciones comerciales).

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. Producciones propias. (Número)	3	5	3	6	5
2. Reposiciones. (Número)	3	3	1	1	2
3. Coproducciones. (Número)	1	2	2	3	4
4. Compañías invitadas. (Número)	0	0	0	0	0
5. Títulos en exhibición en sede. (Número)	5	8	5	9	9
6. Funciones en sede. (Número)	199	202	211	207	189
7. Espectadores en sede. (Número)	59.700	61.281	63.300	63.300	64.000
8. Títulos en gira nacional CNTC. (Número)	4	4	4	4	4
9. Títulos en gira nacional Coproducciones (Número)					6
10. Plazas en gira nacional CNTC. (Número)	12	11	14	11	9
11. Plazas en gira nacional. Coproducciones (Número)					10
12. Comunidades Autónomas. (Número)	6	6	10	9	17
13. Funciones en gira por España con espectáculos de la CNTC. (Número)	43	43	104	62	40
14. Funciones en gira por España con espectáculos en coproducción. (Número)					77
15. Espectadores en gira por España. Espectáculos CNTC más coproducciones. (Número)	21.500	21.158	44.000	41.000	50.800
16. Títulos en gira internacional. (Número)	1	1	1	1	2
17. Plazas en gira internacional. (Número)	1	1	1	1	2
18. Países en gira internacional. (Número)	1	1	1	1	2
19. Funciones en gira internacional. (Número)	4	4	4	4	8
20. Espectadores en gira internacional. (Número)	3.896	2.524	4.000	4.196	5.600
21. Total funciones. (Número)	246	245	319	273	314

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
22.Total espectadores. <i>(Número)</i>	85.096	84.963	111.300	108.496	120.400
23.Dramatizaciones. <i>(Número)</i>	3	3	3	3	3
24.Publicaciones. <i>(Número)</i>	9	14	15	15	15
25.Actividades formativas. <i>(Número)</i>	12	12	10	10	10

OBJETIVO / ACTIVIDAD

3. Acciones del Centro Dramático Nacional (incluye operaciones comerciales).

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. Producciones propias. <i>(Número)</i>	7	9	5	10	10
2. Reposiciones. <i>(Número)</i>	1	0	1	2	3
3. Coproducciones. <i>(Número)</i>	6	8	8	13	10
4. Compañías invitadas. <i>(Número)</i>	13	9	6	16	9
5. Funciones en sede. <i>(Número)</i>	480	628	470	650	600
6. Giras por España. <i>(Número)</i>	8	8	8	8	10
7. Plazas en gira por España. <i>(Número)</i>	48	37	35	60	50
8. Giras internacionales. <i>(Número)</i>	2	2	1	2	2
9. Plazas en gira internacional. <i>(Número)</i>	6	13	5	10	6
10. Funciones en gira nacional. <i>(Número)</i>	62	94	15	90	40
11. Funciones en gira internacional. <i>(Número)</i>	7	27	10	60	12
12. Lecturas dramatizadas. <i>(Número)</i>	4	1	4	3	5
13. Premios Buero. <i>(Número de funciones)</i>	4	5	4	5	5
14. Exposiciones en sede. <i>(Número)</i>	1	2	1	2	2
15. Exposiciones en gira internacional. <i>(Número)</i>	0	0	1	0	0
16. Exposiciones en gira por España. <i>(Número)</i>	2	1	0	0	2
17. Días de exposición internacional. <i>(Número)</i>	0	0	25	0	0
18. Días de exposición en España. <i>(Número)</i>	205	185	60	41	60
19. Actividades paralelas. <i>(Número)</i>	18	37	30	40	35
20. Visitas guiadas. <i>(Número de grupos)</i>	145	183	175	190	180
21. Cesión del espacio. <i>(Número de días)</i>	8	24	10	35	20

OBJETIVO / ACTIVIDAD
4. Acciones del Centro de Tecnología del Espectáculo.

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. Cursos largos. <i>(Número)</i>	6 (*)	6 (*)	6	6	6
2. Cursos cortos. <i>(Número)</i>	14	14	12	12	14
3. Alumnos. <i>(Número)</i>	231	219	216	229	237

(*) Inicio promoción 2012-2014 (desde septiembre).

OBJETIVO / ACTIVIDAD
5. Acciones del Centro de Documentación Teatral.

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. Publicaciones. <i>(Número)</i>	5	5	4	4	5
2. Encuentros. <i>(Número)</i>	1	0	1	0	0

OBJETIVO / ACTIVIDAD
6. Acciones del Castillo Palacio de Magalia.

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
Pernoctas. <i>(Número)</i>	1.740	761	975	790	868

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 335C. Cinematografía

PROGRAMA 335C

CINEMATOGRAFÍA

1. DESCRIPCIÓN, FINES Y ACTIVIDADES

1.1. Actuaciones del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales

El programa de Cinematografía, dentro del presupuesto global del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, atiende las competencias que éste desarrolla en el ámbito de la actividad audiovisual estructurándose en torno a los siguientes objetivos:

- El fomento de la cinematografía española como reflejo de la diversidad cultural del país, su promoción y difusión exterior dando una importancia especial a los países de Iberoamérica.

- La recuperación, restauración, conservación y difusión del patrimonio cinematográfico español.

1.1.1.Fomento de la Cinematografía

El fomento de la cinematografía, considerada como una industria cultural que refleja la identidad y diversidad cultural del país, tiene como objetivos:

- Incentivar la creación, incrementar la producción y favorecer la distribución de obras cinematográficas españolas, definiendo y apoyando a los sectores independientes.

- Aumentar la aceptación del cine español por parte del público, alcanzando una cuota aceptable en el mercado interior, de acuerdo con las diversas y plurales demandas de la sociedad, incluidas las minoritarias.

- Mejorar el grado de competencia de las empresas, estimulando y favoreciendo la implantación de sistemas innovadores de gestión y facilitando su adaptación a las nuevas tecnologías y formatos.

- Incrementar la calidad de la producción cinematográfica facilitando mayores recursos financieros que garanticen unos costes competitivos de cara a los mercados interior y exterior.

– Considerar la incorporación de nuevos talentos, la importancia de la creatividad y el respeto a los autores, como elementos básicos de una producción de calidad, dando un respaldo a la creación como fuente de origen de la relación que las obras tienen que mantener con sus destinatarios naturales, los ciudadanos.

Líneas de ayudas

La industria de la producción audiovisual ha sido declarada de interés estratégico por la Unión Europea, existiendo apoyos e incentivos públicos para su fomento en todos los países de nuestro entorno. Si financiar una película es difícil por las grandes inversiones iniciales que haya que hacer, siempre con un incierto resultado, aún más difícil es amortizarlas en un mercado abierto y competitivo. Por eso, la necesidad del apoyo económico público a dicho sector, como medio básico para su desarrollo, mantenimiento y crecimiento, debe materializarse en medidas concretas que faciliten el logro de los objetivos señalados.

El apoyo debe contemplar la totalidad del proceso productivo, desde el nacimiento de la idea hasta que la película llega al público; debe contribuir a la financiación, facilitar la amortización e incentivar la reinversión, con el fin de lograr un tejido industrial lo suficientemente amplio como para dar seguridad y estabilidad al sector.

Las ayudas económicas que concede el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte a través del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, provienen del Fondo de Protección a la Cinematografía.

La producción de un año ronda los 200 largometrajes, con un coste medio de unos 2,5 millones de euros (unas 13 películas con coste superior a los 4 millones y unas 27 películas con coste inferior al millón y medio de euros).

En concreto, en 2012, la producción ha sido de 182 largometrajes, con un coste medio de casi 2,5 millones de euros (13 películas con coste superior a los 4 millones de euros y 27 películas con un coste inferior a 1,5 millones de euros). El citado volumen de producción se distribuye en 67 documentales, 108 largometrajes de ficción y 12 de animación.

Se ha completado la producción con 228 cortometrajes, con un coste medio de 32.000 euros (4 cortometrajes con un coste superior a 100.000,00 euros).

Por otra parte, en el año 2012 las películas procedentes de Estados Unidos representaban el 38,95% del mercado total español, mientras que las películas españolas representaban el 21,72%, las europeas el 28,38% y las iberoamericanas el 2,29%. Estos datos pueden trasladarse casi fidedignamente a países de nuestro entorno, si bien en el

ámbito iberoamericano, las películas de habla española apenas encuentran hueco en sus propios mercados.

La gestión y reparto del Fondo de Protección se llevará a cabo aplicando la normativa vigente que puede comprender las siguientes ayudas a lo largo del año 2014:

- Ayudas a la amortización de largometrajes.

El otorgamiento de estas ayudas se vincula a los resultados de aceptación por parte de los espectadores de todo el territorio, con lo que se garantizan condiciones de igualdad a todos los productores y la aplicación de criterios objetivos en su concesión (15% sobre la recaudación bruta y 33% de la inversión del productor).

- Ayudas a cortometrajes realizados.

Se dirigen, igual que las ayudas a la amortización a financiar cortos ya estrenados durante un período de tiempo determinado.

- Ayudas a proyectos de cortometrajes.

Con el objeto de fomentar en el sector del cortometraje, no sólo producciones ya realizadas sino nueva creación, cantera de nuevos profesionales y generador de empleo.

- Ayudas destinadas a la producción de largometrajes sobre proyecto.

Esta línea, destinada a fomentar proyectos que posean un especial valor cinematográfico, cultural o social, que sean de carácter documental, que sean de carácter experimental o que incorporen nuevos realizadores, resulta esencial para el mantenimiento del sector de la nueva creación y producción cinematográfica.

- Ayudas selectivas para la conservación del patrimonio cinematográfico.

Son ayudas que pretenden estimular a los productores a salvaguardar los negativos de las películas subvencionando el 50% del coste de realización de interpositivos e internegativos, siempre que se deposite en la Filmoteca una copia de los mismos.

Se continúa con esta ayuda cuyo objetivo consiste en promover la conservación en España de negativos y soportes originales, incrementando la realización de materiales duplicados de preservación (línea de Filmoteca).

- Ayudas selectivas para la bonificación de intereses de los préstamos a la producción, a fin de reducir las cargas financieras de los mismos.

La colaboración mantenida hasta el momento entre el ICAA y el ICO para la producción cinematográfica, articulada a través de sucesivos convenios anuales, ha consistido en una línea de mediación dirigida a la financiación de proyectos de inversión en producciones cinematográficas de largometrajes, sin la cual las productoras difícilmente podrían asumir los costes derivados de las mismas.

Esta línea de financiación, que resulta esencial para las empresas productoras dado que les facilita el acceso al crédito en unas condiciones muy ventajosas, se encuentra directamente vinculada a las ayudas a la amortización que en años posteriores convoca el ICAA, quedando los beneficiarios de estas ayudas obligados a destinar el importe de las mismas a la amortización de los préstamos.

– Ayudas selectivas a la distribución de películas españolas, comunitarias (largometrajes y conjunto de cortometrajes) e iberoamericanas.

Estas ayudas están destinadas a apoyar la distribución de películas españolas, comunitarias e iberoamericanas en España. Con el fin de incentivar la realización de planes de distribución intensivos y extensivos, se subvencionarán el tiraje de copias y la publicidad de las películas que se distribuyan en España principalmente en versión original subtitulada. Además, se articulan estas ayudas para la distribución en salas comerciales y en vídeo e Internet.

Además se apoyan sistemas de audiodescripción y subtitulado especial destinados a personas con discapacidades visuales y auditivas.

Por otra parte, estas ayudas se destinan no sólo a largometrajes, sino también a conjuntos de cortometrajes que sin este apoyo sería prácticamente imposible que tuvieran una distribución comercial.

Por último, se considera necesario reservar una dotación para hacer frente a los posibles recursos deducidos contra las resoluciones de las convocatorias de las líneas de ayudas referidas anteriormente.

Informes de expertos de órganos colegiados dependientes del ICAA

La Ley 55/2007, de 28 de diciembre, del Cine y sus normas de desarrollo prevén, con el fin de asesorar a la Dirección General del ICAA en la concesión de las distintas ayudas, la existencia de órganos colegiados independientes. Asimismo, se establece la Comisión de Calificación de Películas Cinematográficas, como órgano colegiado dependiente del ICAA encargado de emitir informes sobre la calificación por grupos de edad de las películas destinadas a su exhibición en salas cinematográficas y de las demás obras audiovisuales.

El coste del trabajo de asesoramiento por parte de las Comisiones Asesoras requiere la previa aprobación por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de los baremos que sirven de base para el cálculo de las remuneraciones de los miembros de los mencionados órganos, ello implica, necesariamente, la dotación presupuestaria correspondiente para su abono.

Exhibición

Las salas comerciales están consideradas como primer punto de venta de las películas. Las medidas de estímulo deben estar orientadas a incentivar no solo al empresario titular de las mismas para que desarrolle su actividad de forma idónea, permanente y activa, sino también al espectador que es en último extremo, quien con su presencia en las salas, ayuda a financiar una parte importante del sector audiovisual. Se dará prioridad a las inversiones llevadas a cabo en zonas rurales.

Las acciones a realizar en el año 2014 con relación a este sector se destinan fundamentalmente a mejorar los sistemas de información, el estímulo y la formación audiovisual, con el fin de paliar la caída del número de espectadores que acuden a nuestras salas.

Publicaciones e Información

Con el fin de facilitar al propio sector, a estudiosos, a las administraciones o al público en general, información sobre la evolución anual de la actividad cinematográfica, anualmente se publica un Boletín Informativo de acogida muy positiva y de creciente demanda sobre películas exhibidas, cines, recaudación y espectadores. Asimismo, a través de la página Web del Organismo, se ofrece al público información permanentemente actualizada de los sectores de cine y vídeo. En 2014 se efectuarán nuevas publicaciones para dar a conocer las actividades y gestión del ICAA. Dichas publicaciones tendrá un carácter informativo y promocional sobre el Audiovisual español, se tratarán de publicaciones on-line que se armonizarán con la estrategia de comunicación de este Instituto.

Por otro lado se seguirá editando electrónicamente el catálogo del cine español con toda la producción española correspondiente al último año.

Sistema integrado de Información

Una de las funciones básicas del ICAA es facilitar información a diferentes ámbitos y niveles, sobre la actividad de las empresas, sobre la comercialización de las películas, sobre las ayudas y subvenciones concedidas o sobre cualquier dato relacionado con la cinematografía en España.

Durante años anteriores se han ido integrando las diferentes aplicaciones informáticas utilizadas en la gestión. En 2014 se pretende mejorar las aplicaciones informáticas existentes y finalizar otras iniciadas, a fin de poder crear un único ámbito de información que posibilite relacionar la totalidad de los datos cinematográficos existentes en el Organismo e ir incorporando a la gestión procedimientos telemáticos.

Conferencias y Encuentros

Durante el año 2014 se pretende realizar encuentros de profesionales para tratar temas puntuales acuciantes para el sector: Relaciones con profesionales de otros países, relación CINE-TV, fiscalidad en el cine, relaciones laborales, etc. Ello implica una serie de gastos para mejoras en la acogida de participantes, documentación que se entrega, etc.

1.1.2. Promoción y difusión exterior

Estímulos a la promoción

– Ayudas para la organización de festivales y certámenes cinematográficos que se celebren en España.

La celebración de festivales con repercusión internacional da prestigio a un país y fortalece su industria, porque permite el encuentro de profesionales y la exhibición de películas en condiciones más favorables, además de tener un espacio propio en los medios de comunicación.

El objetivo de esta línea de ayudas es dar apoyo a los festivales que realmente tienen una proyección que exceda del ámbito nacional, o que, sin ser así, consigan una verdadera promoción de la cinematografía nacional. Igualmente cabe entre sus fines apoyar aquellas manifestaciones que, aunque pequeñas, resulten interesantes para la promoción del hecho cinematográfico acercándolo a espacios que de otro modo quedarían ajenas al mundo de la cinematografía, así como potenciar los eventos relacionados con el mundo creativo y formativo como una manera de apoyar la formación de profesionales del mundo de la cinematografía. Asimismo, se podrán apoyar festivales que, utilizando el cine como instrumento, persigan otros fines públicos transversales.

Entre ellos destacan las ayudas directas al Festival Internacional de Cine de Donosti-San Sebastián, por su relevancia nacional e internacional y del que el ICAA posee el 25% de las acciones; al Festival de Cine Iberoamericano de Huelva y al Festival de Cine Español de Málaga.

– Ayudas para la participación de películas españolas en festivales.

Mediante estas ayudas se apoya a las películas que han sido seleccionadas para los festivales internacionales más importantes del mundo, para facilitar que su presencia sea efectiva al disponer de los medios necesarios no sólo para los requerimientos de los propios festivales (que son bastante gravosos en general: copias subtituladas, press-books, carteles, etc.), sino también para gozar de unos medios de promoción suficientes.

Se establece por un sistema de lista cerrada de festivales, y dentro de éstos se apoyan las secciones principales.

Estímulos a la creación

- Participación en programas audiovisuales europeos.

España participa en el Programa Media de la Comisión Europea (medidas para estimular el desarrollo de la industria audiovisual), y en este marco se apoya el funcionamiento de los siguientes proyectos:

- Media Business School. Es el centro de formación Media, y tiene su sede en Madrid, aunque sus actividades se desarrollan en distintos lugares de España y de Europa. Los cursos y seminarios que se imparten, en colaboración con las instituciones nacionales, se centran en la formación financiera, comercial y sobre nuevas tecnologías. Este proyecto lo gestiona la Fundación Cultural Media, y el ICAA contribuye a sus gastos de funcionamiento a través de una subvención nominativa.

- Media Desk. Es la oficina informativa del Programa Media en España. Existe la obligación de todos los países integrantes del programa de tener una oficina que informe y asesore sobre las ayudas, actuaciones y demás peculiaridades. Se gestiona a través de la Fundación Media Desk, de la que forman parte el ICAA, EGEDA y FAPAE. En el 2014 se pondrá en marcha el nuevo programa “Europa creativa” que sustituirá al actual Programa Media. No obstante, seguirán en funcionamiento las Oficinas de Información conocidas como Media Desk a las que se seguirá apoyando.

- Mercados Profesionales.

Los mercados cinematográficos profesionales son un interesante punto de encuentro de compradores y vendedores que activan de forma notable el intercambio comercial. El ICAA considera necesario apoyar este tipo de foros por el efecto multiplicador que sobre el fomento y la promoción de la actividad cinematográfica tienen.

- Asociación de mujeres cineastas y de medios audiovisuales.

Como continuación las ayudas iniciadas en 2009 se propone la concesión de una subvención nominativa a favor de la Asociación de Mujeres Cineastas y de Medios Audiovisuales (CIMA) para atender los gastos que se deriven del ejercicio de sus actividades en el ámbito cinematográfico y audiovisual.

- Academia de las Artes y las Ciencias Cinematográficas de España.

Se propone la concesión de una subvención nominativa a favor de la Academia de las Artes y las Ciencias Cinematográficas para atender los gastos para el ejercicio de sus actividades al considerar que es una importante y consolidada plataforma de promoción del cine español.

- Premio nacional de cinematografía.

Se convocará un Premio Nacional de Cinematografía.

- Premios «Historia de la Cinematografía» y «Alfabetización Audiovisual».

El Plan Estratégico General de la Secretaría de Estado de Cultura 2012-2015 tiene como uno de sus objetivos generales el articular una política de Estado que garantice el derecho de acceso a la cultura y contribuya a vertebrar la ciudadanía y favorecer la cohesión social.

Para alcanzar este objetivo se ha establecido como estrategia, entre otras, el desarrollo de políticas encaminadas a mejorar la recepción, comprensión y valoración por la ciudadanía de las obras y contenidos cinematográficos y audiovisuales en tanto que medios contemporáneos de comunicación social y expresión artística. Uno de los proyectos específicos para su consecución es la convocatoria de premios y galardones que potencien el estudio de la historia del cine español así como el desarrollo de acciones dirigidas a promover la alfabetización audiovisual.

- Inversiones en tiraje y subtitulado de copias de películas.

Para el desarrollo de las distintas actividades de promoción en el exterior, se precisa disponer de un buen archivo de películas e ir haciendo copias de la producción más reciente, además de renovar las que se deterioran.

1.1.3. Recuperación, restauración, conservación y difusión del patrimonio cinematográfico

El reconocimiento del cine como patrimonio cultural, artístico y documental de la humanidad es una realidad insoslayable desde la última mitad del siglo XX. La recuperación, restauración, conservación y difusión de ese patrimonio cinematográfico (entendido en su sentido más amplio: películas en cualquier tipo de soporte, libros,

revistas, fotografías, carteles, aparatos de cine y del precine, etcétera) es el objetivo principal de los archivos fílmicos y, como tal, de la Filmoteca Española, que, desde 1956, es miembro de pleno derecho de la Federación Internacional de Archivos Fílmicos (FIAF). Para poder cumplir con estos fines, la Filmoteca Española pretende realizar las siguientes actuaciones durante el año 2014, que incrementan notoriamente varios de sus campos de actuación:

Centro de Conservación y Restauración en la Ciudad de la Imagen en Pozuelo de Alarcón

Recibido el edificio en octubre del año 2012 y prácticamente completado su equipamiento, a lo largo del año 2014 se pretende concluir el traslado y la ubicación idónea de los fondos que integran el patrimonio cinematográfico que se encuentran bajo la custodia de la Filmoteca Española y de los archivos documentales con ellos relacionados. Asimismo, se pretende dotar de estanterías a otros 6 archivos y acometer el cambio de unas 100.000 latas deterioradas sustituyéndolas por nuevos envases.

Recuperación del patrimonio cinematográfico

El objetivo a alcanzar es recuperar la mayor cantidad de elementos que forman parte de este patrimonio, hoy en día no localizados o conservados de forma muy deficiente, ya se trate de películas (en cualquiera de sus soportes), libros, revistas, folletos, fotografías, carteles, etcétera. Estos materiales pueden obrar tanto en manos públicas como privadas. La forma normal de recuperación es la compra, pero están admitidos todos los medios conocidos por el derecho: legado, donación, subasta, etcétera.

Restauración del patrimonio cinematográfico

Mediante el estudio físico de los materiales y su análisis histórico (formas y métodos de rodaje, soportes utilizados, estilos de la época y del autor, etc.) para que, intentando ser lo más fieles posibles a la obra original, se recuperen sus características originales y se preserven en las condiciones adecuadas para evitar su pérdida definitiva. De acuerdo también con este mismo objetivo, transcripción de materiales en soportes frágiles, contaminantes o peligrosos a otros soportes más duraderos y con mayores garantías.

Difusión del patrimonio cinematográfico

Por medio de:

– Celebración de ciclos cinematográficos, para lo cual la Filmoteca Española cuenta con una sala, el Cine Doré, en el que se exhibe las películas programadas en

torno a diferentes temas, motivos, épocas, cineastas, escuelas, etc. además de otras actividades como mesas redondas, conferencias y presentaciones de libros. Mediante estos ciclos se dan a conocer los fondos de la Filmoteca Española, pero hay ocasiones en que las películas no se encuentran en sus fondos o su estado no permite su exhibición, lo cual obliga a alquilarlas a sus propietarios.

- Acceso externo a las colecciones de la Filmoteca Española mediante la consulta e investigación en la sede; a través del préstamo de películas a otras Filmotecas establecidas en las comunidades autónomas y a las integradas en la Federación Internacional de Archivos Fílmicos (FIAF), así como a Festivales y muestras cinematográficas y entidades culturales en España y en el extranjero. Por medio de la cesión de derechos de uso de imágenes, cuyos derechos de explotación ostenta el Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales (ICAA) para la realización de producciones y programas de recreación histórica, y fomentado convenios, programas y acuerdos para la accesibilidad al patrimonio cinematográfico custodiado a través de Internet.

- Publicaciones, a fin de dar a conocer el patrimonio y la cultura cinematográfica. La Filmoteca Española publica libros, folletos, hojas de sala y programas de las sesiones cinematográficas.

- La Filmoteca Española posee una serie de piezas que constituyen la denominada “Colección Museo del Cine”, esta colección es amplia y variada y no está en absoluto cerrada. La Filmoteca facilita, mediante préstamo, piezas de esta colección para las actividades expositivas de otras filmotecas, museos o entidades culturales.

- Exposiciones: La Filmoteca Española cuenta con una sala de exposiciones en la que se organizan muestras con la finalidad de dar a conocer esta colección al público. También se organizan y se atienden visitas de grupos interesados en conocer las instalaciones, fundamentalmente colegios.

- Biblioteca. Dentro de estas actividades de difusión, cuenta la Filmoteca Española con una biblioteca especializada a la que acuden estudiosos, estudiantes, investigadores y público en general.

- La Filmoteca Española apoya y promueve la realización de estudios que faciliten la consecución de los objetivos anteriores a través del desarrollo de investigaciones sobre aspectos técnicos relacionados con la restauración y conservación de películas sobre la propia historia del cine español, que permitan ir ampliando la historiografía de éste. En el mismo sentido, se realizan cursos, seminarios y talleres para

formar al personal de otros archivos fílmicos (tanto españoles como extranjeros) e intercambiar experiencias en materias de conservación y restauración de películas.

– Otras actividades. Para el ejercicio 2014 se tiene previsto continuar colaborando con la Fundación Centro Buñuel de Calanda, dentro del “Plan Teruel”, en la promoción y difusión del patrimonio cultural y cinematográfico de este cineasta.

1.2. Actuaciones de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos

En el año 2012 finalizó la construcción de la nueva sede del Centro de Conservación y Restauración de Fondos Fílmicos. Las obras se han llevado a cabo en una parcela situada en el término municipal de Pozuelo de Alarcón (Madrid), incluida en el Plan Parcial "Ciudad de la Imagen".

En 2013 se han efectuado actuaciones diversas tendentes al mantenimiento del citado Centro, permaneciendo abierto este Programa en el presupuesto de gastos de la Gerencia para el año 2014 para cubrir igualmente actuaciones de mantenimiento de pequeña envergadura.

2. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

- Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.
- Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
1. Promoción de la cinematografía española y participación en programas europeos.					
INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. Participación películas españolas en festivales internacionales. (Número de películas)	50	43	50	25	50
2. Apoyo celebración en España de festivales de cine. (Número de festivales)	25	39	25	46	30
3. Apoyo desarrollo actividades del programa MEDIA en España. (Número de Programas)	2	2	2	2	2

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
2. Recuperación, restauración, conservación y difusión del patrimonio cinematográfico.					
INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. Publicaciones. (Número)	11	8	6	6	6
2. Películas exhibidas Cine Doré. (Número)	780	780	750	750	750
3. Sesiones Cine Doré. (Número)	1.150	1.150	1.150	1.150	1.150
4. Fondos fílmicos en celuloide. (Número)	440	444	440	440	400
5. Fondos fílmicos en soportes digitales. (Número)	450	450	450	450	500
6. Fondos bibliográficos y documentales. (Número)	550	550	300	550	550
7. Fondos bibliográficos y documentales digitalizados. (Número)	5.000	5.000	5.000	5.000	4.000
8. Exposiciones. (Número)	0	0	0	0	1
9. Talleres y seminarios. (Número)	1	1	1	1	1
10. Otros fondos (fondos de Museo). (Número)	600	600	100	1.000	600

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Fomento de la industria cinematográfica y audiovisual.

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. Películas producidas. <i>(Número de películas)</i>	130	182	200	193	180
2. Películas producidas con créditos (convenios ICO/ICAA). <i>(Número de películas)</i>	50	24	15	12	15
3. Películas en coproducción. <i>(Número de películas)</i>	50	56	55	30	40
4. Recaudación películas españolas. <i>(Importe millones euros)</i>	100	120	100	90	80
5. Espectadores películas españolas. <i>(Número de espectadores en millones)</i>	16	18	17	13	15
6. Cuota mercado cine español. <i>(Porcentaje)</i>	14	19,52	23	18,97	16
7. Salas de exhibición activas. <i>(Número de salas)</i>	4.000	4.003	3.000	3.644	3.500
8. Empresas productoras activas. <i>(Número de empresas)</i>	220	246	240	210	200
9. Estudios y publicaciones. <i>(Número de estudios)</i>	4	2		2	2
10. Películas de cortometrajes. <i>(Número de películas)</i>	200	228	260	198	200

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 336A. Fomento y apoyo de las actividades deportivas

PROGRAMA 336A

FOMENTO Y APOYO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS

1. DESCRIPCIÓN

La gestión de este programa presupuestario está encomendada al Consejo Superior de Deportes y a la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte.

2. ACTIVIDADES

2.1. Consejo Superior de Deportes

Este programa es el principal de los que gestiona el Consejo Superior de Deportes (CSD), tanto por su cuantía como por los objetivos que persigue. Se incluyen en su ámbito de aplicación desde los gastos propios de funcionamiento ordinario del Organismo, hasta las medidas más concretas de fomento de la práctica deportiva. El objeto básico del programa es establecer medidas de apoyo y fomento a la actividad deportiva. Este se logra a través de actuaciones tales como; colaborar con las Federaciones Deportivas Españolas (FFDDEE), participando activamente en la mejora de su gestión, colaborando en el fortalecimiento del deporte de alta competición, aplicando medidas que benefician directamente al deportista, como el mantenimiento de la línea de ayudas por resultados o ayudas a desplazamientos o la consolidación del Programa de Ayuda al deportista de Alto Nivel. Por otro lado, se pretende alcanzar los objetivos marcados colaborando en la gestión y mejora en los Centros de Alto Rendimiento propiedad del CSD, conservando las infraestructuras deportivas de alta competición del Centro de Alto Rendimiento (CAR) de Madrid, en el CAR en altura de Sierra Nevada, y el CEAR de León. Asimismo se sigue manteniendo la colaboración con las comunidades autónomas (CCAA) y Federaciones deportivas en la adaptación y mejora de sus Centros de Alto Rendimiento, Especializados y de Tecnificación. En relación con el CAR de Sant Cugat, se colaborará tanto en las obras realizadas para la adaptación del centro como en la actividad relacionada con las FFDDEE.

Se pretende además consolidar y fortalecer otras actuaciones, por un lado, incorporar de una manera decidida acciones para el desarrollo de la mujer en el deporte, donde el Consejo Superior de Deportes lidera numerosas acciones en colaboración con otros ministerios, comunidades autónomas y entidades locales y FFDDEE. Por otro también forma parte del objetivo el desarrollo de los aspectos previstos en el Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial.

Las pretensiones expuestas se pueden plasmar, presupuestariamente, en los siguientes objetivos:

- *Objetivo 1: Fomentar la práctica deportiva federada.*

Sus líneas generales se pueden sintetizar en:

- Definir junto con las federaciones deportivas españolas sus objetivos, especialmente los de alta competición, formación y gestión, subvencionando las actividades e inversiones encaminadas a su consecución.

- Subvencionar los gastos de las federaciones deportivas españolas necesarios para la preparación deportiva y participación en competiciones oficiales.

- Conceder ayudas a deportistas que hayan alcanzado determinados objetivos deportivos, independientemente de las ayudas del “Plan ADO” y del Plan ADOP.

- Facilitar la integración social y laboral de los Deportistas de Alto Nivel a través del Programa de ayuda a deportistas de alto Nivel.

- Procurar los medios necesarios que posibilitan a los deportistas residentes en los territorios insulares y de Ceuta y Melilla, la participación en competiciones deportivas no profesionales de ámbitos estatal en condiciones de Igualdad.

- Mantener una línea de préstamos para facilitar la financiación de las federaciones.

- *Objetivo 2: Mejorar la gestión federativa:*

- Apoyando a las Federaciones Deportivas Españolas en la elaboración de sus programas deportivos y presupuestos para el ejercicio 2014 con el fin de optimizar los recursos disponibles.

- Realizando auditorías y controles periódicos de sus cuentas.
- Estableciendo objetivos a conseguir, analizando los conseguidos y estableciendo una relación entre los objetivos alcanzados, los fijados y las subvenciones a conceder.
- Colaborando en el seguimiento de los planes de viabilidad elaborados por las federaciones
- Efectuando un seguimiento y control de la implantación y desarrollo del Código de Buen Gobierno de las federaciones deportivas españolas, aprobado por resolución de 18 de octubre de 2004.
- Prestando asesoramiento económico financiero a las federaciones deportivas españolas y demás instituciones deportivas.
- Impulsando una mayor representación femenina en los órganos de gestión y gobierno de las Federaciones Deportivas Españolas, así como la distribución de subvenciones entre éstas para el desarrollo del Programa Mujer y Deporte con el fin de progresar en la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el ámbito deportivo, federativo y no federativo.

- *Objetivo 3: Mejorar la alta competición.*

Con independencia de las acciones a desarrollar tendentes a mejorar la práctica deportiva federada y la gestión federativa, se tratará de mejorar la actividad deportiva de alta competición mediante una serie de actuaciones que se podrían concretar en las siguientes:

- Mantener los Centros de Alto Rendimiento del CSD (Sierra Nevada, León y Madrid), fomentando la actividad deportiva de Alta Competición en los mismos a través de las Federaciones Españolas y mejorando sus infraestructuras y equipamientos.
- Colaborar con los Centros Especializados de Alto Rendimiento propiedad de las Federaciones Españolas o gestionados por las mismas, tanto en su mantenimiento como en la actividad deportiva.
- Colaborar con los Centros Especializados de Alto Rendimiento propiedad de las comunidades autónomas o gestionados por las mismas, fomentando la actividad de Alta Competición de las Federaciones Españolas en los mismos.
- Colaborar con el CAR de Sant Cugat en la mejora de sus infraestructuras deportivas y fomentar la actividad de las Federaciones Españolas en el propio Centro.

– A través del Centro de Medicina del Deporte, se mejorará la alta competición realizando valoraciones médico deportivas y seguimientos pormenorizados de los deportistas de élite; prestando los apoyos científicos y técnicos que faciliten la biomecánica y la psicología del deporte.

– A través del servicio de documentación del CSD, prestar servicios especializados bibliotecarios y de documentación y apoyo científico-técnico en biblioteconomía, documentación y publicaciones.

– Mejorar la formación de los técnicos deportivos promoviendo la incorporación de las federaciones españolas a las enseñanzas oficiales y la formación continua de los técnicos ya formados.

– Apoyar las actividades del Comité Olímpico Español.

- *Objetivo 4: Incrementar la práctica deportiva en otros sectores de la población*

Este incremento pretende conseguirse, en general, acometiendo las actuaciones específicas siguientes:

– Colaborar con el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y la Estrategia NAOS de la Agencia Estatal de Seguridad Alimentaria en la creación de políticas de promoción de la actividad física y el deporte saludables, a través de la formación de los agentes de salud de dicho ámbito con estrategias de introducción del uso de la actividad física y el deporte como medio preventivo y terapéutico.

– Colaborar con el Ministerio de Empleo y Seguridad Social y el Instituto de Seguridad e Higiene en el Trabajo en la creación de políticas de promoción de la actividad física y el deporte en el ámbito laboral.

– Colaborar con las comunidades autónomas en la implantación de estas políticas a nivel autonómico.

– Colaborar con la Federación Española de Municipios y Provincias en la implantación de estas políticas a nivel local.

– Colaborar con el sector privado en la aplicación de estas políticas en las empresas españolas.

– Colaborar con actividades de promoción deportiva y deporte para todos con especial mención a la discapacidad y la igualdad.

- Potenciar las actividades de personas con discapacidad, así como apoyo al deporte adaptado de alto nivel.
- Apoyar las actividades del Comité Paralímpico Español.
- Colaborar con las federaciones deportivas españolas de discapacitados.
- Potenciar y desarrollar un amplio programa de mejoras, divulgación, acciones y actividades de la unidad de mujer y deporte.
- Mantener, en colaboración con las comunidades autónomas, la actualización del Censo Nacional de Instalaciones Deportivas, y en cumplimiento de las competencias del CSD, estipuladas en la Ley 10/1995, de 15 de octubre, del Deporte, dotándole de mayores utilidades para que sirva como mecanismo efectivo de planificación y de realización de los Planes Directores de Instalaciones Deportivas del resto de AAPP.

• *Objetivo 5: Desarrollo de los aspectos previstos en el Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial*

Este desarrollo requiere las siguientes actuaciones:

- Completar el catálogo de títulos de las enseñanzas deportivas de régimen especial, con la incorporación de las modalidades de golf, tenis y piragüismo.
- Adaptar a la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, los títulos de técnico deportivo y técnico deportivo superior de balonmano, fútbol, fútbol sala, baloncesto, deportes de montaña y escalada, así como deportes de invierno.
- Publicar los planes formativos de las modalidades deportivas de lucha y deportes asociados, paramotor, deportes de hielo, motociclismo, caza, pesca, y orientación, sin título oficial, de acuerdo con la Orden EDU/3186/2010, de 7 de diciembre.
- Elaborar las órdenes ministeriales por las que se establece el currículo de los títulos de técnico deportivo y técnico deportivo superior publicados: esgrima, piragüismo, atletismo y tenis.
- Resolver los expedientes de convalidación mediante la acreditación de estudios oficiales relacionados con la actividad física y deportiva.

- Resolver los expedientes de convalidación mediante la acreditación de estudios llevados a cabo en centros docentes militares.
- Resolver los expedientes de homologación o, en su caso, equivalencia profesional de las formaciones anteriores a 1999.
- Resolver los expedientes de homologación o convalidación de títulos extranjeros no universitarios, relacionados con enseñanzas deportivas.
- Reconocer la formación de entrenadores anterior a la entrada en vigor del Real Decreto 1363/2007, de los deportes que se incorporen al catálogo de títulos.
- Elaborar la normativa que regule el sistema de convalidaciones con las enseñanzas oficiales y que sustituya a la Orden 3324/2004, de 21 de septiembre, por la que se establecen convalidaciones a efectos académicos entre determinadas enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales en el ámbito de la actividad física.
- Modificar la Orden EDU/3186/2010, de 7 de diciembre, por la que se regulan los aspectos curriculares, los requisitos generales y los efectos de las actividades de formación deportiva, a los que se refiere la disposición transitoria primera del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, para adaptarla a las demandas de las comunidades autónomas y Federaciones Deportivas Españolas.
- Desarrollo de Programas de Formación Permanente, así como de materiales didácticos de los módulos de enseñanza deportiva del bloque común.
- *Objetivo 6: gestión de la distribución de la recaudación obtenida por el Impuesto sobre Actividades del Juego en relación con las apuestas mutuas deportivas del Estado.*

En virtud de la disposición final décima sexta de la Ley 2/2012, de 2 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, que modifica la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte asumió, a través del Consejo Superior de Deportes (CSD), las obligaciones derivadas del RD 419/1991, de 27 de marzo, por el que se regula la distribución y recaudación y premios de las apuestas deportivas del Estado, funciones que, hasta el mes de julio de 2012, eran desarrolladas por la Sociedad Estatal Loterías y Apuestas del Estado (SELAE).

Tras la aprobación de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego, y con motivo del cambio de régimen jurídico del antiguo Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado y su transformación en Sociedad Estatal, ha sido necesario adaptar el esquema de participación en los beneficios de los ingresos procedentes de las Apuestas Deportivas del Estado sustentándose actualmente en los ingresos del Impuesto sobre Actividades del Juego.

Según el artículo 48.7 de dicha Ley, éste impuesto será el 22% de los ingresos brutos definidos como el importe total de las cantidades que se dediquen a la participación en el juego, así como cualquier otro ingreso que se pueda obtener, directamente derivado de su organización o celebración. La recaudación obtenida de este impuesto por las apuestas deportivas mutuas se afecta a las obligaciones establecidas en el artículo 1 del Real Decreto 419/1991, de 27 de marzo, por el que se regula la distribución de la recaudación y premios de las Apuestas Deportivas del Estado, aplicándose al presupuesto de ingresos del Estado.

Según la citada disposición final décima sexta de la Ley 2/2012, por Resolución del Presidente del Consejo Superior de Deportes se determinarán, en los términos que reglamentariamente se fije, las entidades beneficiarias de esas asignaciones, los porcentajes de asignación financiera y su destino, siendo transitoriamente los beneficiarios y porcentajes los marcados por la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego.

Con fecha 8 de junio de 2013, y en cumplimiento de dicha previsión, se publica en el BOE el Real Decreto 403/2013, de 7 de junio, por el que se modifica parcialmente el Real Decreto 419/1991, de 27 de marzo, por el que se regula la distribución y recaudación y premios de las apuestas deportivas del Estado. Con esta reforma reglamentaria se pretende actualizar y adaptar, de forma excepcional y transitoria, la referencia a porcentajes y beneficiarios de las apuestas mutuas deportivas que se contenían en el Real Decreto 419/1991, de 27 de marzo, al nuevo Impuesto sobre Actividades del Juego y a las previsiones de la Ley 13/2011, de 27 de marzo, de regulación del juego.

Ante la drástica disminución de ingresos en el ámbito del deporte, se hace necesario destinar, de forma transitoria, al sostenimiento de la actividad deportiva general, a través del Consejo Superior de Deportes, un porcentaje de los recursos que corresponde gestionar a algunos de los beneficiarios. En este sentido, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 4, apartados 1 y 3, de la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte, se prevé que la inversión que realice el Consejo Superior de Deportes para el

sostenimiento de la actividad deportiva general se destinará a financiar, entre otros, los gastos correspondientes al fomento de las actividades propias de las Federaciones Deportivas Españolas, sostenimiento de centros de tecnificación o alto rendimiento o gastos de desplazamiento a la península de equipos y deportistas insulares y de las ciudades de Ceuta y Melilla que participen en competiciones deportivas de ámbito estatal.

Asimismo, en la disposición adicional única del Real Decreto 403/2013, de 7 de junio, se establece como regla especial para el ejercicio 2014, la posibilidad de efectuar excepcionalmente deducciones sobre las dotaciones inicialmente consignadas en los Presupuestos Generales del Estado a favor de las entidades beneficiarias.

2.2. Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte

La parte de este programa presupuestario de cuya ejecución se encarga la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte comprende las siguientes actividades:

– Realizar la recogida y transporte de las muestras en los controles de dopaje que se encuentren dentro de la planificación que se apruebe para el año 2014 y que anteriormente realizaban las 65 federaciones deportivas españolas.

– Ejercitar la potestad disciplinaria en materia de dopaje en la actividad deportiva efectuada con licencia deportiva estatal o autonómica homologada.

– Realizar los procedimientos analíticos habituales y suplementarios de control del Dopaje, correspondientes al laboratorio de control del dopaje, introduciendo las mejoras en los procedimientos y ampliando el rango de análisis realizados de acuerdo con las exigencias de la norma ISO 17025, como son:

- Implementar el análisis de confirmación para el Glicerol.
- Completar el uso generalizado de mass hunter, profundizar en sus posibilidades.
- Completar la validación de la detección de dimetilpentilamina por LC-MS/MS.
- Incluir en el alcance del PNT-CO-14 el glicerol, cribado.

- Completar la transferencia de metabolitos de esteroides del GC-MS a GCMS/MS.
 - Incrementar el número de metabolitos por esteroide. Objetivo incrementar las ventanas de detección.
 - Implementar la cuantificación de perfiles deprimidos por GC-MS/MS.
 - Incrementar el número de esteroides que son monitorizados para caracterizar el perfil esteroideo.
 - Completar la validación de Boldenona, 19 norandrosterona y epitestosterona por GC-C-IRMS.
 - Completar el estudio de derivatización en línea.
 - Incrementar el número de metabolitos en los procedimientos de cuantificación, identificación desde el QTOF.
 - Acotar las metodologías de preparación de muestra para la confirmación, reducir el número de opciones.
 - Implementar el análisis de hematide.
 - Implementar el análisis por SARCOSYL –PAGE.
 - Implementar la técnica para la detección del uso de proteasas.
 - Continuar con el desarrollo de SIGLA.
 - Introducir el uso del software QUITERIAN para elaborar informes contra SIGLA. Implementación de políticas de cuadro de mandos.
 - Desarrollo de las posibilidades de análisis en abierto por QTOF.
- Poner en marcha la aplicación de nuevas tecnologías en el ámbito de las analíticas del Laboratorio de Control del Dopaje, como la detección de la hormona del crecimiento, pasaporte biológico y detección de EPO cera.
 - Registrar y custodiar las autorizaciones de uso terapéutico así como coordinar estos procedimientos con la Agencia Mundial Antidopaje (AMA) y cohonestar la

necesidad de envío a la AMA, a través del sistema ADAMS, con las exigencias legales en materia de protección de datos.

- Registrar el libro de tratamientos médicos y sanitarios de los deportistas que participen en las competiciones deportivas organizadas en el marco de la Ley 7/2006, de 21 de noviembre, de protección de la salud y de lucha contra el dopaje en el deporte.

- Cumplir la normativa reguladora en materia de actuaciones materiales de control y procedimientos administrativos que correspondan.

- Llevar a cabo actuaciones de información y formación acerca de la salud y de la lucha contra el dopaje en el deporte.

- Organizar y participar en los cursos de formación para la habilitación de agentes de control del dopaje, así como en las restantes actividades formativas.

- Representar a la administración deportiva en los diferentes ámbitos de colaboración de la Administración General del Estado y de otras administraciones territoriales y gestionar la administración responsable en estas materias.

- Representar a la Administración General del Estado en reuniones, foros e instituciones en los ámbitos comunitario europeo e internacional así como colaborar con otras entidades nacionales con competencia en materia de salud y lucha contra el dopaje en el deporte.

Líneas de acción de las anteriores actividades:

- Para realizar las actividades materiales de recogida y transporte de las muestras en los controles de dopaje encomendados, será necesario dotar económicamente las necesidades derivadas de la adquisición de material de recogida de muestras, teniendo en cuenta el aumento de controles y el incremento en la necesidad de gasto en material y envío de las muestras.

- Para realizar los procedimientos analíticos y complementarios de control del dopaje, será necesario:

- Mantener e incrementar en su caso, de acuerdo con la legislación española y las normas internacionales de la Agencia Mundial Antidopaje (AMA) y del

Convenio Antidopaje de la UNESCO, las dotaciones económicas propias del Laboratorio de Control del Dopaje.

- Rehabilitar y adecuar las dependencias del Laboratorio de acuerdo con las normas especificadas, teniendo en cuenta además las obligaciones derivadas de compromisos internacionales para España de poner en marcha nuevas modalidades de analítica y nuevas tecnologías.

- Realizar actividades de registro y custodia de las “Autorizaciones de uso terapéutico”, así como la coordinación con la Agencia Mundial Antidopaje mediante la elaboración de una base de datos, protegida, con dicha información, con el consejo de la Agencia de Protección de Datos y el mantenimiento de la colaboración actual con la Agencia Mundial Antidopaje e iniciar las consiguientes a las nuevas funciones.

- Realizar las actividades relativas al registro del “Libro de tratamientos médicos y sanitarios de los deportistas” mediante la creación de un procedimiento telemático.

- Homologación de los cursos de formación para la habilitación de los “Agentes de control del dopaje” en coordinación con las distintas entidades afectadas.

- Llevar a cabo la gestión que corresponde al Estado en materia de salud y lucha contra el dopaje en el deporte.

- Representar a la Administración General del Estado en reuniones, foros e instituciones internacionales derivados de la ratificación de convenios por España (Consejo de Europa, UNESCO), y colaborar con entidades similares de otros Estados y coordinar con la AMA la información relativa a las autorizaciones de uso terapéutico, ordenando las comisiones de servicio correspondientes, teniendo en cuenta que se han creado grupos de trabajo en la Unión Europea que antes no existían y a cuya convocatoria hay que atender, con presencia personal.

3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

- Consejo Superior de Deportes.

- Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
1. Mejorar la práctica deportiva federada y la gestión federativa.					
INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Colaboración con las comunidades autónomas en la actividad deportiva federada en CTD y CETD. <i>(Número de centros)</i>	44	44	46	46	46
2. Elaboración del Censo Nacional de instalaciones deportivas. - Actualización del censo <i>(Número)</i>	4	4	2	2	3
De medios:					
1. Ayudas económicas a las federaciones deportivas para el desarrollo de sus actividades incluido el apoyo especial a las federaciones olímpicas <i>(Número de federaciones)</i>	124	124	124	124	124
2. Apoyo a deportes declarados prioritarios. <i>(Número de federaciones Olímpicas y no olímpicas)</i>	32	32	32	32	32
3. Apoyo a la participación del deporte federado de Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla en actividades estatales. <i>(Número)</i>	4	2	4	4	2
4. Ayudas económicas a federaciones de discapacitados. <i>(Número)</i>	5	5	5	5	5
5. Establecimiento de programas de seguimiento y control presupuestario de federaciones. <i>(Número de federaciones)</i>	61	61	61	61	61
6. Realización de informes de auditoría sobre la situación económica de las federaciones. <i>(Número)</i>	64	64	64	64	64
7. Catálogo de títulos correspondientes a enseñanzas mínimas y currículo. <i>(Modalidades reguladas)</i>	20	2	20	10	20
8. Acreditación y reconocimiento de las actividades de formación de las federaciones deportivas y comunidades autónomas. <i>(Número de federaciones)</i>	40	41	40	80	60
9. Informes para convalidación, homologación y equivalencia profesional. <i>(Número)</i>	1.800	1.600	1.800	2.000	1.800

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
10. Informes de la comisión de expertos para convalidación, homologación y equivalencia profesional de títulos extranjeros. <i>(Número)</i>	15	12	15	10	15
11. Expedición de credenciales de homologación, convalidación y equivalencia profesional. <i>(Número de informes)</i>	1.800	1.600	1.800	1.500	1.800
12. Subvenciones a Federaciones Deportivas Españolas para el desarrollo de Programas Mujer y Deporte. <i>(Número de federaciones)</i>	47	---	47	---	---
13. Elaboración y publicación de planes formativos. <i>(Modalidades sin título)</i>	54	49	54	20	15

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Mejorar la práctica deportiva de alta competición.

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Concesión de becas a postgraduados. <i>(Número becarios)</i>	16	8	16	8	8
2. Seguimiento médico científico de deportistas de alto nivel. <i>(Reconocimientos)</i> <i>(Actuaciones médicas)</i>	550 35.000	550 35.000	550 35.000	550 35.000	550 35.000
3. Mantenimiento de centros de alto rendimiento propios y fomento de la actividad de alta competición en los mismos. <i>(Número)</i>	3	3	3	3	3
4. Colaboración con Federaciones Deportivas Españolas en la actividad en Centros Especializados de Alto Rendimiento. <i>(Número)</i>	2	2	5	5	5
5. Colaboración con los CEAR propios de las CCAA o gestionados por éstas, fomentando la actividad de las federaciones en el mismo. <i>(Número)</i>	3	0	3	3	3
6. Colaboración con el CAR de San Cugat en la mejora de sus infraestructuras deportivas y fomento de la actividad de federaciones deportivas españolas en el mismo. <i>(Número)</i>	1	1	1	1	1

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De medios:					
1. Apoyo y estímulo a los deportes olímpicos reconocidos como tales por el COI. <i>(Número de federaciones)</i>	29	29	29	29	29
2. Apoyo científico-técnico en Psicología del Deporte. <i>(Número de consultas)</i>	2.500	2.500	2.500	2.500	2.500
<i>(Número de deportes)</i>	21	21	21	21	21
3. Apoyo científico-técnico servicios especializados biblioteca y documentación. Clientes externos e internos. <i>(Número de servicios)</i>	3.500	3.448	3.500	3.500	3.500
4. Publicaciones editadas por el CSD, sin distribución. <i>(Número de publicaciones)</i>	20	34	20	20	20
5. Catálogo fondo fotográfico histórico de deportes. <i>(Número)</i>	1	1	1	1	1

AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE LA SALUD EN EL DEPORTE

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Mejorar la práctica deportiva de alta competición

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Reuniones de control de dopaje y de laboratorio de control de dopaje. <i>(Número)</i>	1	9	1	2	1
2. Reuniones científicas y técnicas. <i>(Número)</i>	4	4	4	4	4
De medios:					
1. Agencia Mundial Antidopaje. <i>(Miles de euros)</i>	327,87	327,85	327,87	325,56	345,00
2. Controles de dopaje. <i>(Muestras de analizadas)</i>	7.500	7.781	7.500	9.800	13.000
<i>(Número de deportes)</i>	60	60	60	60	60
<i>(Número de ensayos)</i>	80.000	48.278	80.000	80.000	100.000

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 337B. Conservación y restauración de
bienes culturales**

PROGRAMA 337B

CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES

1. DESCRIPCIÓN, FINES Y ACTIVIDADES

Al Instituto del Patrimonio Cultural de España, según Real Decreto 257/2012, de 27 de Enero, le corresponde la ejecución de las siguientes funciones:

– La elaboración y ejecución de los planes para la conservación y restauración de los bienes inmuebles del patrimonio histórico, sin perjuicio de las funciones atribuidas a la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura, así como la cooperación con otras administraciones públicas y entidades públicas o privadas para el desarrollo de dichos planes y su seguimiento.

– La elaboración y ejecución de los planes para la conservación y restauración de los bienes muebles del patrimonio histórico, así como de los fondos que constituyen el patrimonio documental y bibliográfico y la cooperación con otras administraciones públicas y entidades públicas o privadas para el desarrollo de dichos planes y su seguimiento.

– La promoción y fomento de los proyectos de investigación arqueológica española en el exterior.

– El archivo y sistematización de los trabajos realizados y de la documentación disponible sobre patrimonio histórico; la investigación y estudio sobre criterios, métodos y técnicas para su conservación y restauración, así como la formación de técnicos y especialistas en conservación y restauración de los bienes inmuebles y muebles integrantes de dicho patrimonio.

Con el desarrollo de las mencionadas funciones, el Instituto actúa sobre el Patrimonio Cultural Español con una visión amplia que permite desarrollar los trabajos específicos en sus distintas áreas.

El Instituto del Patrimonio Cultural de España (IPCE) trabaja en las siguientes líneas de actuación:

- Bienes culturales de propiedad o gestión del Estado.

El Estado es propietario de un importante número de inmuebles del Patrimonio Histórico. Ello obliga al Instituto a prever en sus presupuestos las partidas necesarias para atender las intervenciones de restauración necesarias en este ámbito.

Con el fin de llevar a cabo una correcta conservación de estos bienes, se actúa en una doble vertiente: por un lado redactando los planes directores que nos lleven a un mayor y mejor conocimiento de los bienes, así como de sus necesidades de inversión y, por otro lado, realizando las obras necesarias para su conservación y restauración con actuaciones concretas y continuas.

- Plan Nacional de Catedrales

Desde el año 1990, el Plan Nacional de Catedrales realiza una constante labor de conservación y restauración de los conjuntos catedralicios. Esa labor fue ratificada con el acuerdo de colaboración entre el Ministerio de Cultura (actual Ministerio de Educación, Cultura y Deporte) y la Iglesia Católica de enero de 1997.

El Plan Nacional de Catedrales ha sido revisado y aprobado en su nueva redacción por el Consejo del Patrimonio Histórico en el año 2012. El Plan prevé actuaciones de conservación y restauración de catedrales en colaboración con la Iglesia Católica y las comunidades autónomas.

- Plan Nacional de Arquitectura Defensiva

El Plan Nacional de Arquitectura Defensiva fue aprobado por el Consejo del Patrimonio Histórico en el año 2006 y, tras ser revisado y actualizado, fue aprobado en su actual versión en el año 2012. En él se considera que el término Arquitectura Defensiva comprende el conjunto de estructuras que se han construido a lo largo de la historia para la defensa y control de un territorio, del cual forman parte indisoluble.

Los castillos, murallas, torres, etcétera, son uno de los conjuntos más numerosos y variados del Patrimonio Histórico, siendo además muchos de ellos propiedad del Estado. Las actuaciones se coordinan con las comunidades autónomas, Diputaciones, Ayuntamientos, etc., así como con el Ministerio de Defensa, respecto de los bienes de su propiedad en los que se interviene para su restauración o conservación preventiva.

- Arquitectura religiosa

Como colaboración con las comunidades autónomas y de acuerdo con las prioridades por ellas marcadas, en el ámbito de sus competencias, el IPCE desarrolla una

importante labor de conservación y restauración de los bienes inmuebles del Patrimonio Histórico Español de naturaleza eclesiástica, que se completa con actuaciones en bienes muebles tan abundantes en el patrimonio eclesial.

- Plan Nacional de abadías, monasterios y conventos

El Plan Nacional de Abadías, Monasterios y Conventos, se aprobó por el Consejo del Patrimonio Histórico en 2012. Su objetivo es la conservación y restauración de tales inmuebles, abriendo sus puertas al público siempre que se respete de modo prioritario el desarrollo de la vida monástica.

El Ministerio reconoce la importancia de estos conjuntos arquitectónicos como bienes integrantes del Patrimonio Histórico Español y la Iglesia reitera su voluntad de que continúen al servicio del pueblo español, así como de cuidarlos y utilizarlos de acuerdo con su valor histórico y artístico, respetando siempre el estilo de vida de sus comunidades, como la función primordial de culto y vida comunitaria.

- Bienes muebles

Los bienes muebles depositados en museos, así como otros elementos de los inmuebles, como retablos, portadas, claustros, pintura mural, artesanados, etc., constituyen elementos característicos y singulares de nuestro Patrimonio, considerándose indisociables de los elementos arquitectónicos que los contienen y para los que fueron, en general, concebidos y realizados. La concepción integral del Patrimonio, que inspira las actuaciones del Instituto, invita a considerar los bienes muebles como objetivos prioritarios en sus actuaciones, completándose las numerosas actuaciones que se llevan a cabo en los talleres del instituto con las intervenciones externas en este tipo de bienes que, por su tamaño, por la conveniencia de restaurarlo "in situ", o por razones coyunturales, así lo aconsejen.

- Plan nacional de paisajes culturales

Esta línea de trabajo se concreta en la puesta en marcha del Plan Nacional de Paisajes Culturales, presentado por el IPCE al Consejo de Patrimonio Histórico Español en noviembre de 2002 y cuya finalidad es la identificación y protección de los Paisajes Culturales, cubriendo aspectos necesarios de definición, delimitación, análisis de componentes y gestión, desde la perspectiva de desarrollo sostenible, en este Plan se incluyen también algunas actuaciones en yacimientos arqueológicos situados en campo abierto.

Para este ejercicio se seguirá invirtiendo en la elaboración de estudios y planes directores relativos a los Paisajes Culturales.

– Plan nacional de patrimonio industrial

Tras diez años de colaboración, el Plan Nacional de Patrimonio Industrial ha sido revisado y aprobado en el Consejo del Patrimonio Histórico de Burgos celebrado en marzo de 2011. Este Plan se encuentra destinado a la recuperación de edificios industriales, obras de ingeniería, maquinaria, etc., que constituyen elementos imprescindibles para comprender la historia de los dos últimos siglos. Estos elementos constitutivos de los procesos de producción y del transporte, así como de los equipamientos técnicos, han desempeñado un importante papel en la evolución de nuestras ciudades, en la formación de los rasgos de identidad de sus espacios y paisajes, y en general en la definición del ambiente vital concreto en que se ha desarrollado la industrialización.

– Plan nacional de conservación preventiva

El Plan Nacional de Conservación Preventiva del patrimonio cultural, fue aprobado en el Consejo de Patrimonio Histórico de Burgos celebrado en marzo de 2011, tiene carácter transversal y su fin principal es detectar los riesgos y controlar los posibles deterioros de los bienes culturales, además de garantizar la integridad del patrimonio y evitar costosos tratamientos de recuperación. Por otro lado, este plan permitirá además generar empleo cualificado y conservar el patrimonio cultural de forma racional y sostenible.

Para este ejercicio se seguirá invirtiendo en la elaboración de estudios sobre bienes concretos que permitan establecer las actuaciones de conservación preventiva, con el fin de fijar el modelo de futuras actuaciones

– Plan nacional de patrimonio inmaterial

El objeto del Plan Nacional de Patrimonio Inmaterial es la salvaguardia de las expresiones, representaciones, usos, conocimientos y técnicas que junto con los instrumentos, objetos y espacios culturales que les son inherentes, forman parte constitutiva de las diversas culturas que se desarrollan en España.

Para tal fin, se han iniciado estudios sobre el Patrimonio Cultural Inmaterial que apuntan a la identificación y caracterización de dicho patrimonio; avanzando en su registro, documentación, protección, preservación y divulgación, promoviendo su transmisión y revitalización, generando nuevas instancias de investigación y producción cultural.

De esta manera, el patrimonio cultural inmaterial constituye objeto prioritario de consideración y su salvaguardia es un factor vital para la reafirmación de las identidades, en el respeto por la diversidad cultural.

- Plan nacional de documentación

Se ha puesto en marcha el Plan Nacional de Documentación del patrimonio cultural, para una mayor accesibilidad a la documentación del patrimonio, tanto de profesionales de la restauración y conservación del patrimonio, de investigadores, otros profesionales y público en general. Este plan tiene carácter transversal y dotará de una mayor sistematización de la documentación existente, así como su permanente actualización. Asimismo se difundirá la información a través de Internet para conseguir una mayor accesibilidad y desarrollo del conocimiento en materia de conservación y restauración del patrimonio cultural.

- Plan nacional de investigación en patrimonio

El Plan Nacional de Investigación en Patrimonio tiene un marcado carácter transversal y su fin es el desarrollo de la investigación y metodología para la adecuada conservación y restauración de los bienes culturales desde la perspectiva del empleo de nuevas tecnologías, que sin duda permitirá un notable avance de las técnicas de estudio de los procesos de conservación y restauración del patrimonio cultural y permitirá generar empleo cualificado en el ámbito de la investigación.

Para el desarrollo del Plan Nacional de Investigación en Patrimonio se seguirá invirtiendo en la elaboración de estudios y se abrirá una nueva línea de ayudas en concurrencia competitiva para Investigación en Conservación del Patrimonio.

- Plan nacional de patrimonio del siglo XX

El Plan Nacional de Conservación del Patrimonio Cultural del siglo XX es un documento pionero para evitar la destrucción de edificios y obras artísticas relevantes de los últimos 100 años.

La importancia de la cultura en la economía española ha crecido exponencialmente en los últimos años y hay una clara conciencia social de que el Patrimonio del Siglo XX es un patrimonio valioso, ya que no sólo las obras de arte y las de arquitectura forman parte del patrimonio del siglo XX, sino también el patrimonio inmaterial, como el fotográfico o el sonoro sobre soportes muy variados y difíciles de conservar; actualmente se tiene más conciencia del valor artístico y se tiene mayor sensibilidad sobre la necesidad de protección de los bienes culturales desde su origen con el fin de preservarlos para el futuro.

Sin embargo, en la protección de las obras más recientes hay muchas nuevas interrogantes, ya que hay que establecer si una obra de arte o un edificio tienen o no un carácter efímero; el nuevo Plan Nacional de Patrimonio del siglo XX tiene que responder a la protección que piden los ciudadanos sobre unas obras de arte o unos inmuebles que consideran valiosos. Los ciudadanos se están dando cuenta de que tener un pasado y tener un futuro patrimonio consolidado no sólo no es una carga económica sino que se ha convertido en una fuente de ingresos, una fuente de desarrollo económico.

– Plan nacional de educación y patrimonio

Educación y Patrimonio constituyen un binomio emergente en el sector de las políticas culturales porque, solo partiendo de la apropiación por parte de los ciudadanos de los valores culturales inherentes a los bienes patrimoniales, puede vislumbrarse un horizonte de sostenibilidad en la gestión de los mismos. Partiendo de esta situación, el Plan Nacional de Educación y Patrimonio tiene como principales objetivos favorecer la investigación en materia de Educación Patrimonial, fomentar la innovación en didáctica del Patrimonio Cultural, potenciar la comunicación entre gestores culturales y educadores, así como impulsar la capacitación de ambos colectivos en la transmisión de los valores patrimoniales. Todo ello con la finalidad de que el Plan Nacional de Educación y Patrimonio sea una herramienta eficaz en el ejercicio del derecho fundamental de acceso a la cultura y del respeto a la diversidad cultural. El Plan Nacional de Educación y Patrimonio fue aprobado en el año 2013.

– Plan nacional de patrimonio tradicional

La Arquitectura Tradicional comprende el conjunto de estructuras físicas que emanan de la implantación de una comunidad en su territorio y que responden a su identidad cultural y social. Constituye este Patrimonio no solo las edificaciones singulares y los núcleos urbanos, sino también las arquitecturas utilitarias o productivas, las infraestructuras, cercados, terrazas y otros elementos que conforman la transformación humana del paisaje.

Los intensos procesos de globalización y homogeneización de la cultura, sucedidos en todo el planeta en la segunda mitad del siglo XX, han tendido a la desaparición de la diversidad en la respuesta de edificación en el mundo. Si bien ello ha determinado irrenunciables avances, especialmente en los servicios e instalaciones, ha supuesto, por otro lado, una importante pérdida arquitectónica y ha contribuido a la irreversible homogeneización de las respuestas materiales, así como en numerosas ocasiones a una deficiente respuesta a las necesidades territoriales.

Entre los objetivos de este Plan Nacional de Arquitectura Tradicional se encuentran el establecimiento de un marco jurídico adecuado para la documentación, protección, revitalización y regeneración del patrimonio arquitectónico tradicional, así como articular acciones de fomento e inversión, el apoyo a la recuperación con materiales y sistemas tradicionales de construcción y, por último, recuperar la valoración y el orgullo hacia este patrimonio especialmente por parte de la población que la habita.

- Actuaciones e intervenciones de apoyo a las comunidades autónomas

Entre las funciones que desarrolla el IPCE ocupa un lugar importante la asistencia a las comunidades autónomas, tanto en tareas de asesoramiento como participando, cuando así se solicita, en sus actuaciones sobre el Patrimonio.

Esta labor que se viene desempeñando desde la creación del Instituto es de gran interés para la transmisión de nuevas técnicas, criterios y metodologías sobre la conservación y restauración del Patrimonio Histórico derivado de los programas de investigación de los especialistas del propio Instituto.

Las intervenciones que emprende el IPCE en este marco de colaboración se programan de acuerdo con las necesidades y prioridades que al respecto establecen las direcciones generales de patrimonio y bienes culturales de las distintas comunidades autónomas.

- Formación para postgraduados

La labor formativa que tiene atribuida el IPCE es fundamental en la protección del Patrimonio, jugando un papel importante dicho Instituto como centro de difusión de metodología de intervención en el Patrimonio Histórico y en la formación de especialistas.

2. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

- La Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas, a través de la Subdirección General del Instituto del Patrimonio Cultural de España.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
1. Planes de conservación y restauración de bienes culturales.					
INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. Conservación y Restauración Bienes Culturales de Propiedad o Gestión del Estado. <i>(Número de actuaciones)</i>	26	17	18	18	20
2. Estudios e investigaciones de bienes culturales. <i>(Número de estudios)</i>	48	54	50	43	40
3. Plan Nacional de Catedrales. <i>(Número de actuaciones)</i>	22	17	20	18	18
4. Arquitectura Militar. <i>(Número de actuaciones)</i>	23	21	15	17	18
5. Plan de Arquitectura Industrial. <i>(Número de actuaciones)</i>	3	2	3	2	2
6. Conservación y Restauración de Bienes Culturales en colaboración con las CCAA. <i>(Número de actuaciones)</i>	12	10	6	6	8
7. Actuaciones en yacimientos arqueológicos. <i>(Número de actuaciones)</i>	2	2	2	2	1
8. Arquitectura religiosa. <i>(Número de actuaciones)</i>	14	14	10	8	8
9. Plan Nacional de Patrimonio del siglo XX. <i>(Número de actuaciones)</i>	1	0	3	0	0

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 337C. Protección del Patrimonio Histórico

PROGRAMA 337C

PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

La Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español define en su artículo 1 los objetivos de la misma: protección, acrecentamiento y transmisión a las generaciones futuras del Patrimonio Histórico Español, integrado por los bienes inmuebles y los objetos muebles de interés artístico, histórico, paleontológico, arqueológico, etnográfico, científico y técnico, así como el patrimonio documental y bibliográfico, los yacimientos y zonas arqueológicas y los sitios naturales, jardines y parques que tengan valor artístico, histórico y antropológico.

El artículo 2, por su parte, establece que son deberes y atribuciones esenciales de la Administración del Estado, sin perjuicio de las competencias que correspondan a los demás poderes públicos, garantizar la conservación del Patrimonio Histórico Español, así como promover su enriquecimiento y fomentar y tutelar el acceso de todos los ciudadanos a los bienes comprendidos en él, de acuerdo con lo previsto en los artículos 44, 46 y 149.2 de la Constitución Española. Asimismo, la Administración del Estado, protegerá dichos bienes frente a la exportación ilícita y la expoliación.

Igualmente su párrafo tercero atribuye al Estado funciones de difusión internacional del conocimiento de los bienes integrantes del Patrimonio Histórico Español, la recuperación de los mismos cuando hubiesen sido ilícitamente exportados y el intercambio de información cultural, técnica y científica con los demás Estados y con los Organismos Internacionales.

Asimismo, el Real Decreto 257/2012, de 27 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, asigna a la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas, a través de la Subdirección General de Protección del Patrimonio Histórico, las siguientes competencias:

- La formación del Registro de Bienes de Interés Cultural y del Inventario General de Bienes Muebles.
- La propuesta de adquisición de bienes del patrimonio histórico español y de las medidas que deban adoptarse para su protección y defensa.
- La coordinación con las unidades del Ministerio que intervengan en la gestión de bienes del patrimonio histórico español, así como con los demás Departamentos ministeriales y, en su caso, con las demás Administraciones Públicas.
- El ejercicio de las competencias que corresponden a la Administración General del Estado para la aplicación del régimen jurídico de la protección del patrimonio histórico.

Con carácter general, los objetivos del programa 337C, se identifican con los fines legales anteriormente mencionados:

- *Objetivo 1: Intensificar las medidas proteccionistas del Patrimonio Histórico Español contenidas en la legislación*

- Los artículos 1.3 y 26 de la citada Ley 16/1985 prevén la protección de los bienes muebles e inmuebles que revistan singular relevancia mediante un régimen jurídico de carácter específico derivado de la inscripción de tales bienes en el Registro General de Bienes de Interés Cultural o de su inclusión en el Inventario General de Bienes Muebles. Para ello, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte continuará actuando en colaboración con las distintas comunidades autónomas en la elaboración del Inventario de Bienes Culturales.

- Adoptar las medidas de protección oportunas, respecto a la expedición y exportación de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico, impidiendo la salida del territorio nacional de las obras de singular relevancia. La administración española continuará preservando el Patrimonio Histórico Español de su disgregación y no permitirá la salida del territorio español de aquellas obras de arte y de bienes patrimoniales que constituyan la sustancia de su legado histórico. No obstante, se atenderán las solicitudes de expedición y exportación de aquellas obras cuya ausencia no implique merma o deterioro de dicho Patrimonio. Asimismo, colaborará con los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado en la lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales.

- Continuar completando paulatinamente la catalogación de bienes inmuebles como castillos, catedrales, jardines históricos y yacimientos de arte rupestre.
- Representar a España en todo lo relativo a la Convención de Patrimonio de la UNESCO: Convención de Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, Convención de Protección del Patrimonio Cultural Inmaterial y Convención sobre protección del Patrimonio Cultural Subacuático, así como garantizar su aplicación y la difusión de su contenido.
- Gestionar e impulsar el desarrollo del Plan Nacional de Arqueología Subacuática, entre otras medidas, mediante la organización de reuniones de comisiones y expertos y diversas inversiones en proyectos concretos.
- Representar a España en todas aquellas comisiones, asambleas y grupos de trabajo relativos a protección del patrimonio que se desarrollen en el seno de la Unión Europea y del Consejo de Europa.

- *Objetivo 2: Adquisición de bienes culturales con destino a archivos y museos estatales*

De acuerdo con el mandato constitucional que establece como deber y atribución esencial de la Administración del Estado promover el enriquecimiento del Patrimonio Histórico Español, resulta imprescindible, en la medida en que lo permita las dotaciones presupuestarias, seguir incrementando las colecciones de este tipo de bienes, intentando en la medida de lo posible completar las mismas. También se continuará con la línea de adquisiciones de arte contemporáneo español, con destino a los museos del Estado. Por otra parte, se mantendrá la política de recuperación de bienes integrantes del Patrimonio Histórico Español que se encuentran en el extranjero y salen a la venta, acudiendo a subastas o a ferias internacionales, ofertas de venta, etc.

- *Objetivo 3: Coordinación con las comunidades autónomas*

La Subdirección General de Protección del Patrimonio Histórico tiene encomendadas las funciones de Secretaría del Consejo de Patrimonio Histórico, órgano de coordinación entre el Estado y las comunidades autónomas en la materia.

- *Objetivo 4: Plan Estratégico*

En el marco del Plan Estratégico General 2012-2015 de la Secretaría de Estado de Cultura, las estrategias dependientes de esta unidad definidas para la consecución de los objetivos generales del citado Plan son las siguientes:

Desarrollar un plan de prevención en la protección del patrimonio contra el expolio y el tráfico ilícito y de eficacia en la represión; Mejorar el sistema de protección jurídica del patrimonio histórico; desarrollar instrumentos de comunicación entre administraciones implicadas en la gestión del 1% cultural y de difusión para la visibilidad de las inversiones realizadas con cargo a estos fondos; Reforzar la proyección internacional de nuestro Patrimonio Cultural en el ámbito de las Convenciones de la UNESCO, y por último, impulsar las iniciativas de protección del patrimonio en el ámbito europeo

2. ACTIVIDADES

Las actividades a través de las cuales se consiguen los fines de la unidad son las siguientes:

- Declaración de Bienes de Interés Cultural e inclusión en el Inventario General de Bienes Muebles.
- Gestión y difusión del Registro de Bienes de Interés Cultural y del Inventario General de Bienes Muebles.
- Gestión del funcionamiento de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español (permisos de exportación, importación, inexportabilidad de bienes culturales, adquisición, valoración de bienes).
- Actividades de formación sobre régimen jurídico de protección del Patrimonio Histórico.
- Pago de indemnizaciones según prevé la Directiva Comunitaria 93/7/CEE, del Consejo (restitución de bienes exportados ilícitamente).
- Adquisición de bienes culturales.
- Coordinación de la gestión del 1% cultural.

- Gestión de la Secretaría del Consejo del Patrimonio Histórico.
- Representación del Estado español ante la UNESCO en todo lo que se refiere a las Convenciones de París de 1970 y 1974, de La Haya de 1956 y ante la Unión Europea en relación a la normativa comunitaria de restitución de bienes culturales exportados ilícitamente.
- Desarrollar el Plan Nacional de Protección del Patrimonio Arqueológico Subacuático.
- Representar al Estado español en todo lo relativo a la protección del Patrimonio Cultural Subacuático y realizar las actividades establecidas en la Convención de la UNESCO y con el Ministerio de Defensa.
- Representar al Estado español en todo lo relativo a la protección del patrimonio inmaterial y realizar las actividades establecidas en el Convenio de Protección del Patrimonio Inmaterial (UNESCO).
- Representar al Estado español en todo lo relativo a la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural de 1972 y desarrollar las funciones propias de Estado miembro del Comité del Patrimonio Mundial.
- Representar al Estado español ante la Unión Europea en todo lo relativo a la categoría comunitaria Sello de Patrimonio Europeo.
- Representar al Estado español ante el Consejo de Europa en todo lo relativo a la protección del patrimonio inmueble y realizar las actividades establecidas en el Convenio para la salvaguarda del Patrimonio Arquitectónico de Europa de 1985.
- Representar al Estado español ante el Consejo de Europa en lo relativo a los Itinerarios Culturales y desarrollar las funciones propias de Estado miembro del Comité Director APA de Itinerarios Culturales CoE.

Asimismo, los proyectos que se iniciarán o continuarán su desarrollo como resultado de poner en marcha el Plan Estratégico 2012-2015 de la Secretaría de Estado de Cultura son los siguientes:

- Proyecto 1.4.1. Creación de un grupo de trabajo interadministrativo en la lucha contra el expolio y el tráfico ilícito de bienes culturales.

- Proyecto 1.4.2. Desarrollo de un programa de formación para profesionales y sectores afectados en el ámbito nacional e internacional.
- Proyecto 1.4.4. Desarrollo de medidas para la mejora en el conocimiento de los mecanismos de tráfico ilícito de bienes culturales
- Proyecto 2.3.1. Actualización del Registro General de Bienes de Interés Cultural e Inventario General de Bienes Muebles BIC.
- Proyecto 2.3.2. Desarrollo de sistema de gestión documental que permita culminar el proceso de protección jurídica de bienes muebles de titularidad eclesiástica
- Proyecto 2.3.3. Puesta en marcha y actualización del contenido del portal PH.es de los bienes culturales.
- Proyecto 3.4.2. Puesta en marcha del Centro de Categoría 2 UNESCO para Arte Rupestre y la Convención de Patrimonio Mundial en España.
- Proyecto 3.5.1. Participación activa de España en los programas y proyectos europeos en el ámbito del patrimonio.
- Proyecto 3.5.2. Desarrollo de una unidad de análisis de Itinerarios Culturales del Consejo de Europa.

3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE LA GESTIÓN DEL PROGRAMA

Órgano Gestor Básico

- Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas, a través de la Subdirección General de Protección del Patrimonio Histórico.

Otros órganos colaboradores

- Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español (Órgano adscrito a la Subdirección); Comisión de Valoración (Integrada en la Junta); Museos del Estado; comunidades autónomas; Consejo del Patrimonio Histórico, órgano coordinador entre el Ministerio y las comunidades autónomas en esta materia; Comité del Patrimonio Mundial; Comisión Española de Patrimonio Mundial; Ministerios de Fomento y de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente; Comité Director

APA de Itinerarios Culturales del CoE; Comité de Coordinadores Nacionales del Sello de Patrimonio Europeo UE; Comisión Técnica de Catálogos.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
1. Protección del Patrimonio Histórico Español.					
INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. Reuniones Consejo del Patrimonio Histórico. (Número)	3	2	3	2	3
2. Reuniones Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes/Comisión de Valoración. (Número)	11	11	11	11	11
3. Declaración BIC. (Número)	1.500	1.500	1.000	1.500	1.000
4. Inclusión en Inventario General. (Número)	6.000	6.000	5.000	5.000	4.500
5. Organización cursos de formación. (Número)	2	2	2	3	2
6. Fichas módulo al precio de 50 euros cada una (Inventario Bienes Iglesia). (Número)	6.000	---	3.000	---	----
7. Expedientes de exportación. (Número)	1.000	2.800	2.050	3.050	3.000
8. Garantías del Estado. (Número)	13	31	22	30	28

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 463A. Investigación científica

PROGRAMA 463A

INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

1. DESCRIPCIÓN, FINES Y ACTIVIDADES

Las líneas de actuación para 2014 mantienen las existentes en ejercicios anteriores con los ajustes necesarios a la reducción presupuestaria y pueden estructurarse en la programación, coordinación y gestión de las siguientes convocatorias de becas y ayudas:

- Programa Nacional de Formación de RRHH en I+D+I:

Con esta actuación se viene a ejecutar la Línea Instrumental de Actuación en Recursos Humanos del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (I+D+i) 2008-2011, cuyos objetivos y principios de gestión básicos se fijaron por la Orden ECI/266/2008, de 6 de febrero.

En la parte que corresponde el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, se instrumenta a través de esta línea la formación de doctores en el marco del Subprograma de Formación de Profesorado Universitario, cuya finalidad es promover la formación de doctores en programas de solvencia investigadora y formativa, mediante la concesión de becas y ayudas para contratos en prácticas, en cualquier área del conocimiento científico, que facilite su futura incorporación al sistema español de educación superior e investigación científica. Todo ello en el marco del Estatuto del Personal Investigador en Formación.

➤ Subprograma de Formación de Profesorado Universitario -FPU- en centros universitarios y de investigación españoles.

En este subprograma se financian las ayudas de becas y de contratos “activas”, que se concedieron en anteriores convocatorias y tienen gasto en el ejercicio y las de nueva concesión, en los dos meses que corresponden desde el inicio de la incorporación en el mes de noviembre.

También se financian en este subprograma para los beneficiarios activos de anteriores convocatorias, periodos de “estancias breves” en otros centros españoles y extranjeros, de entre 2 y 4 meses, así como traslados temporales de las ayudas a centros extranjeros por periodos de 6 a 9 meses. Todo ello cumpliendo los objetivos de internacionalización de la formación predoctoral.

Las nuevas becas previstas para 2014 son 800, como en 2013. Se prevén 500 estancias breves y 40 traslados temporales.

➤ Subprograma de formación de doctores en el Instituto Universitario de Florencia, según acuerdo de colaboración con el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación y el Instituto Universitario Europeo.

Igualmente que en el subprograma anterior, se financian las ayudas de becas y de contratos “activas”, que se concedieron en anteriores convocatorias y tienen gasto en el ejercicio y las de nueva concesión, en los cuatro meses que corresponden desde el inicio de la incorporación en el mes de septiembre. Se contemplan igualmente ayudas para gastos de desplazamiento y para estancias breves.

– Programa Nacional de Movilidad de RRHH en I+D+I:

Con esta actuación se viene a ejecutar la Línea Instrumental de Actuación en Recursos Humanos del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (I+D+i) 2008-2011, cuyos objetivos y principios de gestión básicos se fijaron por la Orden ECI/266/2008, de 6 de febrero.

Las actuaciones que conforman este programa nacional se estructuran en Subprogramas y modalidades, cuyo objeto es facilitar la incorporación temporal del personal docente universitario y de investigadores a universidades, a grandes instalaciones, laboratorios y centros de investigación extranjeros o españoles que permitirá tanto la ampliación de conocimientos y mejora de su competencia académica, como la transferencia de los mismos a los sistemas universitarios y de I+D+i españoles.

El Subprograma de estancias de movilidad a profesores e investigadores españoles en centros extranjeros se lleva a cabo en dos modalidades:

➤ Modalidad A. Estancias de movilidad de profesores e investigadores séniores en centros extranjeros de enseñanza superior e investigación, o

excepcionalmente españoles. En esta modalidad se incluye el Programa “Salvador de Madariaga”.

➤ Modalidad B. Estancias de movilidad en el extranjero para jóvenes doctores. El programa “José Castillejo” en el ejercicio 2013 figuraba como actuación presupuestariamente separada y se incorpora en 2014 a esta modalidad.

Ambas persiguen estimular la movilidad del profesorado universitario e investigadores de los organismos y centros de I+D, en centros de enseñanza superior y de investigación extranjeros, para propiciar la actualización de sus conocimientos y el aprendizaje de nuevas técnicas y métodos, potenciando al mismo tiempo los vínculos académicos entre las instituciones españolas.

– Formación y movilidad en programas de cooperación bilateral:

Las actuaciones se llevan a cabo a través de tres programas:

➤ Convenio de cooperación interuniversitaria con Brasil, para estancias de movilidad en centros universitarios y de investigación brasileños ligados a proyectos conjuntos, que afecta a beneficiarios de becas y contratos de formación de personal investigador, de doctores y de profesores e investigadores.

➤ Becas para la realización de máster en Ciencias Sociales y Humanidades en Universidades de Estados Unidos, que se lleva a cabo en colaboración con la Comisión Fulbright España. La Comisión Fulbright facilita la elección de las universidades y la aportación de éstas al programa por la reducción de los precios.

➤ Ayudas de movilidad para másteres y doctorados conjuntos hispano-franceses, contando con la colaboración de la Embajada Francesa para su implementación y financiación de los gastos de movilidad de profesores y estudiantes franceses en sus estancias en España. La financiación por parte española afecta a la movilidad de profesores y estudiantes que se desplazan a centros franceses.

– Programa de prácticas en empresas en el extranjero: Faro global y Argo global:

Se trata de impulsar la formación complementaria de estudiantes de los últimos cursos y de titulados a través de prácticas en empresas, con las necesarias garantías de calidad y competencia. Dentro de esta actuación se incluyen:

➤ FARO GLOBAL. Se pretende facilitar los medios para impulsar la formación complementaria de los estudiantes de todas las universidades españolas, mediante la realización de prácticas formativas en empresas de Europa, Estados Unidos, Canadá y Asia (India, China, Japón, Singapur, Corea del Sur, entre otros). Dichas prácticas deben realizarse con las necesarias garantías de calidad y competencia, que capaciten a los estudiantes tanto para complementar con solvencia el período de su formación universitaria, como para incorporarse con plenas garantías al ámbito laboral.

➤ ARGO GLOBAL. Esta convocatoria se propone crear las condiciones y facilitar los medios para impulsar la formación complementaria de los recién titulados de todas las universidades españolas, mediante la realización de prácticas formativas en empresas de Europa, Estados Unidos, Canadá y Asia (India, China, Japón, Singapur, Corea del Sur, entre otros). Dichas prácticas deben realizarse con las necesarias garantías de calidad y competencia, que capaciten a los recién titulados tanto para complementar con solvencia el período de su formación universitaria, como para incorporarse con plenas garantías al ámbito laboral.

A partir del ejercicio 2013, se inicia un nuevo período de tres años de duración de ARGO GLOBAL, con una dotación un poco menor de la invertida en el último período. Debe destacarse respecto a este programa, su contribución a la promoción de la empleabilidad y el emprendimiento.

Los datos recogidos de esta última evaluación indican que más de un 75 % de los becarios permanecen ocupados después del periodo de prácticas, de los que cuatro de cada diez siguen trabajando en la misma empresa donde realizaron las prácticas.

– Certámenes de promoción de la investigación entre los jóvenes:

Las actuaciones que se llevan a cabo en este ámbito promueven la introducción multidisciplinar a los estudios universitarios, la investigación, la docencia y la innovación científica, en colaboración con universidades a través de las siguientes actuaciones:

➤ Certámen de Jóvenes Investigadores. Organizados conjuntamente por el Instituto de la Juventud (INJUVE-MSSSI) y la Dirección General de Política Universitaria (MECD). Con esta iniciativa, se trata de despertar vocaciones investigadoras entre los jóvenes estudiantes de Enseñanza Secundaria, de Bachillerato, de Formación Profesional y los miembros de distintas asociaciones juveniles, además de mejorar la

cultura científica y fomentar la actitud racional crítica en la juventud de nuestro país, incorporando al menos una parte de la experiencia directa en el proceso de generación del conocimiento.

➤ Certamen Universitario “Arquímedes”, de introducción a la Investigación Científica. Fomenta la combinación de la docencia y la investigación en nuestros centros universitarios y favorece la incorporación de los jóvenes estudiantes al ámbito investigador.

– Otras ayudas transversales, seguros, gastos de compensación y otros gastos:

Contra este punto se financian las primas de seguros de accidentes y asistencia médica de las estancias de movilidad en países que no tienen concierto con la Seguridad Social y la compensación de los gastos de gestión de las entidades colaboradoras que han firmado convenios con el Ministerio para la ejecución de las ayudas de este programa, incluida la Comisión Fulbright España.

– Programa de movilidad José Castillejo:

Creado en el ejercicio 2007, este programa de movilidad forma parte del Programa nacional de Movilidad, dentro del Subprograma de estancias en centros extranjeros.

Esta modalidad está dirigida a los profesores e investigadores jóvenes y tiene por objeto favorecer e incentivar la movilidad de jóvenes doctores que se hayan incorporado recientemente a los cuerpos docentes universitarios y en las nuevas figuras de personal contratado establecidas por la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, así como de los organismos públicos de investigación o centros de innovación y tecnología reconocidos por el Real Decreto 2093/2008, de 19 de diciembre, por el que se regulan los Centros Tecnológicos y los Centros de Apoyo a la Innovación Tecnológica de ámbito estatal y se crea el Registro de tales Centros, que entró en vigor el 23 de abril de 2009.

Reales Academias e instituciones adscritas al Programa

Asimismo se incluye en este programa el apoyo del Ministerio a la actividad del instituto de España y de las Reales Academias adscritas al programa.

Con el fin de ayudar al desarrollo de las actividades y el funcionamiento de estas insituciones y de otras de la misma naturaleza que cumplen fines similares,el Ministerio viene consignando anualmente subvenciones nominativas con el fin de contribuir a su función de promover la educación, la ciencia y la investigación en sus más altos niveles. En el presupuesto e 2014 se contemplan subvenciones para las siguientes entidades:

- Real Academia Española.
- Instituto de España.
- Real Academia de la Historia.
- Real Academia de Bellas Artes de san Fernando.
- Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.
- Real Academia de Ciencias Morales y Políticas.
- Real Academia Nacional de Farmacia.
- Real Academia de Jurisprudencia y Legislación.
- Real Academia Nacional de Medicina.
- Institut d’Estudis Catalans.
- Academia de la Lengua Vasca (Euskaltzaindia).
- Real Academia de la Historia, para mantenimiento y actualización del Diccionario Biográfico Español.
- Real Academia de Ingeniería.
- Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras.
- Sociedad de Estudios Vascos Eusko Ikaskuntza.
- Real Academia de Doctores de España.
- Real Academia Gallega.

- Comisión Permanente de la Asociación de Academias de Lengua Española.

Asimismo se incluye en este programa una partida genérica de ayudas para gastos de funcionamiento y desarrollo de actividades de Academias e instituciones adscritas al programa que se asignan mediante convocatoria en régimen de concurrencia competitiva.

2. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

- Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.
- Dirección General de Política Universitaria.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
1. Certámenes de promoción de la investigación entre jóvenes.					
INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Programa Estatal de Formación I+D+i. <i>(Número de Ayudas)</i>	4.412	3.289	4.412	3.311	3.200
2. Programa Estatal de Movilidad I+D+i. <i>(Número de Ayudas)</i>	1.780	899	1.250	661	750
3. Formación y movilidad en cooperación internacional. <i>(Número de Ayudas)</i>	120	104	120	124	250
4. Prácticas en empresas: ARGO Y FARGO GLOBAL. <i>(Número de Ayudas)</i>	800	800	650	650	400
5. Certámenes promoción investigación entre jóvenes. <i>(Número de Ayudas)</i>	65	65	65	65	0
6. Ayudas transversales: seguros, gastos compensación. <i>(Número de Entidades)</i>	240	240	240	220	220
7. Programa de movilidad José Castillejo. <i>(Número de Ayudas)</i>	495	138	495	167	0
De medios:					
Medios Personales (1,2,3,4,5,6,7). <i>(Personas)</i>	35	35	35	35	35

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
2. Becas y ayudas para formación, perfeccion y movilidad.					
INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
Becas y ayudas para formación, perfeccion y movilidad					
(Euros)	92.940,54	80.525,86	84.323,02	84.323,02	83.013,79
1. Programa Estatal de Formación I+D+i.					
(Euros)	62.571,14	55.311,87	61.297,22	61.297,22	66.237,65
2. Programa Estatal de Movilidad I+D+i.					
(Euros)	13.346,95	18.422,95	12.137,06	12.137,06	11.110,87
3. Formación y movilidad en cooperación internacional.					
(Euros)	1.037,49	773,65	1.037,49	1.037,49	2.042,04
4. Prácticas en empresas: ARGO Y FARGO GLOBAL.					
(Euros)	2.861,08	2.402,70	2.861,08	2.861,08	2.814,00
5. Certámenes promoción investigación entre jóvenes.					
(Euros)	388,10	251,50	266,00	266,00	0
6. Ayudas transversales: seguros, gastos compensación.					
(Euros)	5.388,06	1.588,86	2.689,81	2.689,81	2.809,23
7. Programa de movilidad José Castillejo.					
(Euros)	4.611,69	1.774,33	4.034,36	4.034,36	0,00
De resultados:					
1. Programa Estatal de Formación I+D+i.					
(Número de Ayudas)	4.412	3.289	4.412	3.311	4.412
2. Programa Estatal de Movilidad I+D+i.					
(Número de Ayudas)	1.780	899	1.250	661	750
3. Formación y movilidad en cooperación internacional.					
(Número de Ayudas)	120	104	120	124	250
4. Prácticas en empresas: ARGO Y FARGO GLOBAL.					
(Número de Ayudas)	800	800	650	650	400
5. Certámenes promoción investigación entre jóvenes.					
(Número de Ayudas)	65	65	65	65	0
6. Ayudas transversales: seguros, gastos compensación.					
(Número de Entidades)	240	240	240	220	220
7. Programa de movilidad José Castillejo.					
(Número de Ayudas)	495	138	495	167	0
De medios:					
Medios Personales (1,2,3,4,5,6,7)					
(Personas)	35	35	35	35	35

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Certámenes de promoción de la investigación entre jóvenes.

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Arquímedes. <i>(Número de Ayudas)</i>	30	30	30	30	30
2. Certámenes promoción investigación entre jóvenes. <i>(Número de Ayudas)</i>	35	35	35	35	35
De medios:					
Medios Personales (1,2). <i>(Personas)</i>	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00